

Terminada en 1940

Ayuntamiento de Chamartín de la Rosa

AÑO DE 1939 =
Año de la Victoria

LIBRO DE ACTAS DE SESIONES

CELEBRADAS POR

la Comisión Permanente

Desde el día 28 de octubre 1939

Termina 16 Marzo 1940

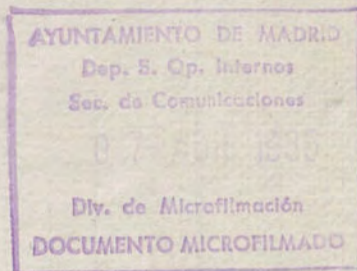
AYUNTAMIENTO DE MADRID
LIBRO X - 248
9 AGO. 1977
CANCELADO
S A
ARCHIVO GENERAL

Chamartin de la Rosa

Provincia de Madrid Partido judicial de Columar Viejo

AÑO 1939

Año de la Victoria



LIBRO DE ACTAS

DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR

la Comisión Municipal Permanente





1.ª CLASE 100 PESETAS *Parte superior para entregar al interesado*
ADMINISTRACION DE RENTAS PUBLICAS (Terceradas)



PAPEL DE PAGOS AL ESTADO
 Reintegro en dos pliegos.

SERIE	NÚMERO	CLASE	PRECIO
A.	33195	1.ª	100
A.	36095	2.ª	50
			Total..... 150

Este libro, destinado a Actas del Ayuntamiento de Chamartín de la Rosa * 033195 A

Se requirirá en el día de la fecha, en que ha sido presentado, solándose por esta Oficina la cientos folios de que se compone, previo el reintegro correspondiente, con arreglo al artículo 177 de la ley del Timbre, llevado a efecto en Papel de Pagos al Estado por el importe total de cinuenta ptas. — cts., de la clase, número y precio que se detallan al margen.

El Administrador Repente 19 34
 Año de la Victoria
[Handwritten signature]





2.^a CLASE 50 PESETAS *Parte superior para entregar al interesado*

ADMINISTRACION DE RENTAS PÚBLICAS - (Arrendados) 036095 A



PAPEL DE PAGOS AL ESTADO
Reintegro en 207 pliegos.

SERIE	NÚMERO	CLASE	PRECIO
A.	33195	1. ^a	100
A.	36095	2. ^a	50
			Total..... 150

Este libro, destinado a Actas del Ayuntamiento de Chamartin de la Rosa

Se requirita en el día de la fecha, en que ha sido presentado, solándose por esta Oficina las cien pesetas de que se compone, previo el reintegro correspondiente, con arreglo al artículo 177 de la ley del Timbre, llevado a efecto en Papel de Pagos al Estado, por el importe total de ciento cincuenta ptas. 00 cts., de la clase, número y precio que se detallan al margen.

Madrid, 3 de enero de 1912
El Administrador, Elms de la Victoria



ADMINISTRACION DE RENTAS PÚBLICAS - (Arrendadas)

PAPEL DE PAGOS AL ESTADO
 Reintegro en dos folios.

SERIE	NÚMERO	CLASE	PRECIO
A	33195	1 ^a	100
A	36095	2 ^a	50
Total.....			150

Este libro, destinado a Actas del Ayuntamiento de San Martín de la Osa

Se requirita en el día de la fecha, en que ha sido presentado, sellándose por esta Oficina los cin folios de que se compone, previo el reintegro correspondiente, con arreglo al artículo 177 de la ley del Timbre, llevado a efecto en Papel de Pagos al Estado por el importe total de cinuenta pts. 00 cts., de la clase, número y precio que se detallan al margen.

Madrid, 31 de Noviembre de 1939

EL ADMINISTRADOR,

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
 Victoria



FOLIO

Lined writing area with horizontal dashed lines.



Don Sr. Fernando Fernando Nieto Secretario letrado del Ayuntamiento de Chamartín de la Rosa.

Certifico: que en fecha veintinueve del actual se ha constituido el nuevo Ayuntamiento, habiendo quedado designados miembros de la Comisión Municipal Permanente los señores siguientes:

- Alcalde: Don Felix de Aspe San Martin
- 1.º teniente de Alcalde: Don Emilio Sanchez Malleat
- 2.º teniente de Alcalde: Don Fermín Benaben Perez
- 3.º teniente de Alcalde: Don Ramon Guillén Hervas
- 4.º teniente de Alcalde: Don Francisco Luján Romero
- 5.º teniente de Alcalde: D. Paulino Diez de la Haza.

Y para que sirva de suceso se inserta al libro de actas de la sesión que celebró la Comisión Permanente expido, firmo la presente mirada y sellada por el Sr. Alcalde en Chamartín de la Rosa a veintinueve de Octubre de mil novecientos treinta y nueve.

Año de la Victoria

10 pp.

El Alcalde

Felix de Aspe

[Signature]

Sesión ordinaria del día 28 de Octubre de 1939

Año de la Victoria

En las Casas Consistoriales de Chamartín de la Rosa a veintinueve

Constitución de la nueva Comisión Municipal Permanente.

de Octubre de mil novecientos treinta y nueve, siendo las doce en punto y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde don Félix de Arce San Martín, celebró sesión ordinaria la Comisión Permanente del Ayuntamiento, asistiendo los señores Tenientes de Alcalde don Emilio Sánchez Maldat, don Fermín Benabén Pico, don Ramón Guillen Alfonso, don Francisco Sanjuan Romeros, don Gabriel Díez de la Peña.

Leída la sesión y/o secretaría de lectura íntegra al acta de la Comisión Gestora celebrada el 21 del actual que fue aprobada por unanimidad y autorizada.

A continuación el Sr. Presidente procedió a dar posesión de los cargos de Concejal y de Tercer Teniente Alcalde a don Ramón Guillen Alfonso, al cual hace entrega de las insignias representativas.

Seguidamente se dió cuenta de los Boletines oficiales y comunicaciones de la semana y quedan enterados, tomándose los siguientes acuerdos:

815. - Vista la comunicación del Gobierno Militar, rogando se facilite nuevo local a la Junta de Clasificación de Pensioneros de esta Villa, que ha venido actuando en la calle de Jacén de Madrid, a fin de que esté más en contacto con las Autoridades de este Municipio, la Comisión Permanente, teniendo en cuenta que en la Casa Consistorial no hay medios de habilitar nuevos locales por estar todos ocupados en los en los servicios del Ayuntamiento, sino con la Jefatura de Tránsito y la Comisaría de Policía, acordó por unanimidad participar a las Autoridades Superiores la imposibilidad de facilitar a dicha Junta los locales que interesa, a pesar de los buenos deseos del Ayuntamiento, indicándoles que se pueden dirigir al Instituto de la Vivienda, que se ha incautado de los inmuebles de los rojos, el cual pudiera proporcionarles algún local adecuado.

816. - Dada cuenta de oficio de la Oficina de Arquitectura participando que el presupuesto del esta-aire desmontable que se pretende colocar en la cubierta de la Casa Consistorial, importará 3.931'75 pesetas, se acordó por unanimidad aprobarlo y que se proceda a la ejecución del mismo.

817. - Leído oficio de la Oficina de Arquitectura, manifestando que el presupuesto de construcción en la cubierta del tejado, a fin de aminorar las diferencias de temperatura en las dependencias del Servicio eléctrico

Proemin de los tenientes de Alcalde

Oficio del Gobierno Militar pidiendo local para la Comisión Clasificadora de Pensioneros.

Oficio de la Oficina Técnica sobre presupuesto para el esta-aire en la cubierta del tejado de la Casa Consistorial en las dependencias del Sr. Educador.

Oficio de la Oficina Técnica sobre presupuesto para construcción en la cubierta del tejado de la Casa Consistorial en las dependencias del Sr. Educador.



asciende a 991'32 pesetas, según el proyecto que acompaña, se acordó por unanimidad que se proceda a su ejecución.

818. = Leído el oficio del Sr. Delegado Local de Auxilio Social don Emilio Landín, oficiándose en el cargo, se acordó por unanimidad quedar enterados agradeciendo el trabajo.

819. = Vista la comunicación que el Sr. Delegado de Auxilio Social dirige al Ayuntamiento, invitando a los Gestores y al Secretario de la Corporación a la bendición e inauguración del Hogar Infantil en motivo del tercer aniversario de Auxilio Social, se acordó darse por enterados y enviar una representación al acto.

820. = Leída lectura del oficio que envía el Sr. Presidente de la Juventud de Acción Católica, y de varios recuros del barrio de la Ventilla, proponiendo que las calles de España y de Vicaya se llamen en los sucesos "de los Hermanos Audín" y "de los Hijos de la Ventilla", se acordó por unanimidad que pasen a informe de la Comisión de Policía Urbana.

821. = Liquidamente se dió cuenta de los ingresos y gastos habidos en la semana anterior y de la existencia en Caja en 27 del actual, que asciende a cincuenta y ocho mil quinientos dos pesetas con dieciocho céntimos, y quedan enterados del estado de fondos.

822. = Fueron aprobadas las siguientes cuentas y facturas que presenta Intervención, y acordado por unanimidad el pago de las mismas: A la Cámara de la Propiedad Urbana por cuota del primer trimestre 13'75 pesetas; a la misma por el 2º trimestre 13'75 pesetas; a la misma por el 3º trimestre 13'75 pesetas; a don Apolinaro Alvarez por material para Oficina 118'50 pesetas; a don Fernando Franco por impresos para la Alcaldía 65 pesetas; al mismo por los mismos para Abastos 235 pesetas; a Graficas Alvaro por impresos para la Administración de Rentas 43'50 pesetas; a la Compañía Eléctrica Industrial por corriente eléctrica para el alumbrado público 61'60 pesetas; a la Fábrica de Electricidad del Pacífico por fluidos para la vía pública 2.531'76 pesetas; al mismo por los mismos para la Colonia de los Pinos 28'70 pesetas; al mismo por los mismos para Hotel del Negro 5'50 pesetas; al mismo por los mismos para parte de la Para a Toros 343'20 pesetas; al mismo por los mismos para la Para Ayuntamiento 1.091'47 pesetas;

Oficio del Delegado de Auxilio Social
oficiándose en el cargo.

Oficio de Auxilio Social invitando
a la bendición e inauguración del Hogar
Infantil.

Oficio de la Juventud de Acción
Católica invitando a la
bendición e inauguración del Hogar
Infantil.

Estado de fondos.

Cuentas y facturas

Concesión de licencia gratuita para traslado de restos a don Ricardo Fuentes.

Concesión de apertura para almacen y compra-venta de metales a Sociedad Metalos Hispania.

Concesión de apertura de cementerio a don Valeriano Garcia Serna.

Concesión de sepultura perpetua con caracter gratuito a don José Blanco Argibay.

Apertura de expediente de depuración a varios empleados y obreros.

Sobre la mesa para examen de una Comisión varios expedientes de depuración fallados por los Jueces Instructores.

al mismo por lo mismo para lo mismo 154'80 pesetas.

823. = Dada cuenta de instancia de don Ricardo Fuentes, intercediendo de le conceda licencia gratuita para trasladar los restos de su hermano Carlos, asesinados por los rojos y enterrados en el Cementerio de esta Villa, se acordó por unanimidad concederle dicha licencia libre de tributos.

824. = Leída instancia de la Sociedad Metales Hispania, solicitando licencia de apertura de almacen y compra-venta de metales, se acordó por unanimidad concederle, previo pago de los arbitrios correspondientes.

825. = Leída instancia de don Valeriano Garcia Serna, pidiendo licencia para una carbonera, fué acordado unánimemente concederle, previo pago de los arbitrios correspondientes.

826. = Dada lectura de instancia de don José Blanco Argibay, Capitán de Infantería, pidiendo de le conceda una sepultura perpetua en el Cementerio municipal en ejecución de toda clase de derechos, incluso los de disfrutamiento para enterrar en ella los restos de su hermano Ricardo, nacido en esta Villa que dió su vida por Dios y por la Patria en circunstancias heroicas, peleando con las tropas Nacionales al frente de la Cuarta Compañía de la Legión, se acordó por unanimidad acceder a lo solicitado, condonandole todos los derechos, incluso la sepultura que se le otorga gratuita, teniendo en cuenta los servicios prestados a la Patria por este heroico oficial.

827. = A petición de los señores Jueces de la depuración del personal, se acordó por unanimidad abrir expediente para depurar a los siguientes empleados y obreros: Gabriel Padilla Martínez, Banderero; Alejandro Aparicio Pérez, Ayudante Matarife; Félix Martín Fernández, Oficial Matarife; Moisés Jiménez Martín, Chofer del Servicio de Limpieza; Lorenzo Casares Priego, Oficial Matarife; Eloy Díaz Orejas, Guardia; Tomás Martín Prieto, Banderero; Ricardo Martín García, Limpieza; Herminda Jugueros Gutierrez, Limpieza; Félix Martín Cediel, Guardia; Samuel Argueros Martínez, Guardia; Manuel Moreno Vilariño, Matarife; Angel Vidal Democel, Ordenanza; Antonio Prieto Polanco, Guardia; Leoncio Martín Fernández, Guardia; Pedro Martín Fais, Guardia; Pedro Ligueros Espeso, Inspector de Arbitrios; Juan Garcia Sanjuan, Guardia; Nicto Archiel Santos, Guardia; Ramon Roldan Ortega, Jefe de Navas.

828. = Quedan sobre la mesa varios expedientes fallados por los Jueces Instructores, acordándose que previamente pareen otros y todos los demás que



se presenten a examen de una Comisión compuesta de los señores Tenientes de Alcalde don Fermín Demabeu Perea, don Francisco Sanjuan Romero, y don Fandolis Díez de los Heras.

Se toma en cuenta para cuando esta vacante cuanto a don Lamberto Rodríguez pidiendo un destino.

829. = Vista la instancia de don Lamberto Rodríguez Casas, ex-combatiente de los tercios de requetés "El Alcazar" y "Cinto Rey", voluntario desde el comienzo del glorioso movimiento Nacional, solicitando plaza de Puercia Municipal, se acordó por unanimidad participable que se toma nota de sus deseos, para ver si es posible nombrarle, cuando haya vacante.

Pasa a Intervención escrito de la obra de la limpieza Elvira Marquí pidiendo aumento de su asignación.

830. = Vista instancia de doña Elvira Marquí, que limpia la oficina de arbitrios, solicitando se le aumente la asignación de quince pesetas mensuales que viene percibiendo por este servicio, se acordó por unanimidad que pase a informe de Intervención.

Queda sobre la Mesa escrito de D. María Ramón pidiendo plaza de obrera de la limpieza.

831. = Gada cuenta de solicitud de Doña María Ramón Vidella, solicitando empleo de obrera de la limpieza, se acordó por unanimidad que pueda estar la Mesa para estudio.

Pendiente el escrito de D. Angel Ferrández solicitando licencia de traslado de resto.

832. = Visto el informe del encargado del Cementerio en instancia a don Angel Ferrández, solicitando licencia para traslado de los restos de su hijo, desde la sepultura en que fueron inhumados a otra del mismo Cementerio, se acordó por unanimidad participable que para poder tomar acuerdo definitivo, debe indicar a la clase de sepultura que desea hacer el traslado.

Concesión de renovación de sepultura temporal a don Pío Velasco.

833. = Gada cuenta de instancia de don Pío Velasco, solicitando licencia para renovación de la sepultura temporal donde se encuentran los restos de su hija Antolúcia, se acordó por unanimidad acceder a la petición, siempre que abone los derechos de renovación de los cuatro cuerpos que hay en dicha sepultura.

Pendiente el escrito de renovación de sepultura de D. Agustín Ruiz hasta que adan ciertos extremos.

834. = Visto el informe del encargado del Cementerio en instancia de don Agustín Ruiz, solicitando licencia de renovación de la sepultura temporal donde reposan los restos de su padre político don Manuel Pinto, se acordó participable que para poder resolver, es necesario que indique el sitio donde está la sepultura y el día en que fué enterrado el citado don Manuel Pinto.

Pasa a la C. de obras la propuesta de D. Sanjuan para que se activen los proyectos de obras que tengan relación directa con la prolongación de la Castellana.

835. = El Sr. Sanjuan habla sobre el proyecto de prolongación de la Castellana, que según ha leído en la prensa se ha declarado de urgencia.

su ejecución, y como fuera que afecta muy directamente a este término municipal en el cual termina dicho proyecto, propone que se suspenda actividad a las obras de este Municipio que tienen relación con aquellas. Le contesta el Sr. Alcalde que estando ya constituido el Ayuntamiento, comenzará inmediatamente el estudio de los proyectos de obras, y con preferencia los que indica el Sr. Sangua, por lo cual propone se tome en consideración el ruego, y pase a la Comisión de Obras, y así se acordó por unanimidad.

836. = El Sr. Sangua denuncia que estando realizándose las obras de arreglo de la plaza de Calvo Sotelo, se da el caso de que una camioneta de la matrícula de Madrid n.º 24.378 dueño de una fuleta establecida en dicha plaza entra en ella diariamente con el citado vehículo, y a pesar de las órdenes que le dan los encargados de las obras con prohibición del paso, sigue atravesando la plaza estropeando el pavimento. El Sr. Alcalde promete imponerle las multas que procedan sin perjuicio de las demás sanciones a que haya lugar.

837. = El Sr. Sangua manifiesta que el Jefe de personal de Correos, le ha llamado para manifestarle que es necesario acudir a la oficina, precisamente en las horas en que tiene que despachar numerosos asuntos en el Ayuntamiento en el cargo que desempeña y que se adapta su situación para poder atender debidamente las obligaciones de Jefe, y la Comisión Municipal Permanente, estimando necesaria la colaboración del Sr. Sangua en el Municipio, acordó unánimemente dirigir un escrito al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación, explicando el caso y rogándole que mientras el Sr. Sangua desempeña las funciones de Jefe se le rebaje de servicio en Correos, facultando al Sr. Alcalde para que redacte y envíe la instancia.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión a las diez horas y veinte minutos, extendiéndose la presente acta de la misma que firman todos los asistentes de que yo hecartario certifico.

El Secretario

Juan de Sangua

Emilio Juncos

Margarita

Sangua

Reman

Denuncia del Sr. Sangua contra el dueño de un camión que ha estropeado la pavimentación de la Plaza de Calvo Sotelo.

Acuerdo de los señores del Ministerio de la Gobernación de rebajar en el servicio de Correos al Sr. Sangua mientras ocupa el cargo de Jefe.



Sesión ordinaria del día 4 de Noviembre de 1939

Año de la Victoria

En las Casas Consistoriales de Chamartín de la Rosa a cuatro de Noviembre de mil novecientos treinta y nueve, siendo las doce en punto, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Félix de Arce San Martín, celebró sesión ordinaria la Comisión Municipal Permanente del Ayuntamiento, asistiendo los señores Tenientes de Alcalde Don Emilio Landis Gallent, Don Fermín Benabau Peru, Don Ramón Guillen Alfonso y Don Francisco Sanjuan Romero. No asiste ni presenta excusa Don Landis Diaz de las Heras.

Abierta la sesión se levantó de lectura íntegra el acta de la anterior que fue aprobada por unanimidad y autorizada.

838. - A continuación se dió lectura de los Boletines oficiales y comunicaciones de la susupia que dan entrada, tomándose los siguientes acuerdos: Leído oficio de la Comisión Mixta de Valoraciones interesando se tome el acuerdo de solicitar al Sr. Registrador de la Propiedad de Colmenar Viejo siga reuniendo las fichas de las transmisiones de dominio que se verifiquen en este término municipal en la forma en que se venia haciendo antes del glorioso Movimiento Nacional, abonando el Ayuntamiento a razón de dos pesetas por cada ficha reunida, y tambien que se acuerde que por el oficial encargado del Negociado de Plus-Valia se hagan gestiones en la Delegación de Hacienda de la provincia para que se pague el habito con el empleado del Negociado donde constan las fichas reunidas en el término municipal, y todo ello a los efectos de obtener los datos

Oficio de la Comisión Mixta de Valoraciones interesando se solicite del Registrador de la Propiedad la reunición de las fichas para efectuar el cobro del arbitrio de Plus-Valia.

0109
necesarios para la exacción del arbitrio sobre el incremento de valor de los terrenos, se acordó por unanimidad aprobar la propuesta en todos sus contenidos.

Estado de fondos

839. = Seguidamente se dió cuenta de los ingresos y gastos habidos en la semana íntima y de la existencia en Caja en treinta de octubre último que asciende a cincuenta y siete mil setecientas setenta y siete pesetas y dieciocho céntimos, y quedan enterados del estado de fondos.

Distribución de fondos

840. = Acto seguido fue presentada la distribución de fondos para el mes actual de Noviembre, y se acordó por unanimidad aprobarla.

Cuentas y facturas

841. = Fueron aprobadas las siguientes cuentas y facturas aprobadas por unanimidad el pago de las mismas: A Don Manuel Jarauda por carbon de anthracita para la calefacción 1.122 pesetas; a Don Pedro Lopez por material de fuelería para la Casa Ayuntamiento 23'20 pesetas; a Don Clemente González por arrendo de la Cocina de la Casa del Conserje 26'50 pesetas; a Don Joaquín González por material para el servicio eléctrico 1.591'50 pesetas; a Don Fernando Franco por material para la oficina de Obra Social 151'00 pesetas; a Graficas Alonso por material de oficinas por cantina 47'50 pesetas; al mismo por impresos para la Alcaldía 98'50 pesetas; a Don Pedro Saur por objeto de limpieza para la Casa de Socos 116'50 pesetas.

Justificantes de libramientos

Igualmente fueron aprobadas las siguientes justificaciones de libramientos: Encomprobantes de adquisición de material de obras importantes 262'50 pesetas; justificación del libramiento n.º 635; encomprobantes de adquisición de material de obras, viajes para la compra y material de la oficina técnica importantes 972'78 pesetas; justificación del libramiento n.º 1.144; encomprobantes de adquisición de combustible y material para vehículos de tracción mecánica importantes 1.842'10 pesetas; justificación del libramiento n.º 1.131; factura de la Casa Fortes por trabajos fotográficos realizados en el año 1935 para el catálogo de la Biblioteca Municipal importantes 76'15 pesetas; Reconocimiento en crédito a favor de Doña Isabel P. de la Plata por dicha cantidad con cargo al capítulo 1.º artículo 4.º concepto 5 del vigente presupuesto, y por último factura de material eléctrico importante 889'75 pesetas justificación del libramiento n.º 1.200.

Concesión de sueldo de Secretario de la Corporación.

842. = Dada cuenta de instancia de Don José Fernando y Fernández Núñez, Secretario de la Corporación, solicitando con arreglo al derecho que le concede el artículo 50 del Reglamento de servicios del personal administrativo del este Ayuntamiento, se le reconozca y conceda el derecho a percibir su sueldo de quinientas pesetas desde el día ocho de Junio de mil novecientos treinta y ocho. Fecha



en fin se cumplieron los tres años de la percepción del quinquenio que en arreglo al Reglamento de 23 de Agosto de 1924 venia disfrutando y que se acuerde abonarle las cantidades que debe percibir desde aquella fecha hasta el 31 de Octubre del año actual, y resultando que según los informes del Negociado de Estadística correspondiente legalmente al reclamante el terreno que solicita, la Comisión Municipal Permanente, acordó por unanimidad acceder a la petición del interesado, reconociéndole el derecho al terreno de quinientas pesetas que solicita, a partir del día ocho de Junio de mil novecientos treinta y seis, y que en momento se le abonen las cantidades que correspondan a dicho terreno desde el mes de Marzo del año actual al 31 de Octubre, reconociendo un crédito a su favor por el importe de los mismos con cargo al capítulo 1º artículo 4º concepto 5 del vigente Presupuesto y que a partir del mes próximo se le siga abonando mensualmente la cantidad que corresponde a cada mes por este concepto.

Consignación en los próximos presupuestos de los Foros a favor del Archivero Sr. Manuel Rodríguez Paredes.

843 = Leida instancia de Don Manuel Rodríguez Paredes, Archivero Bibliotecario de este Ayuntamiento, pidiendo se le consignen en los próximos Presupuestos dos terrenos de quinientas pesetas cada uno que le corresponden a partir del mes de Marzo de mil novecientos treinta y seis, en fin se cumplieron los tres años de su toma de posesión en el mencionado cargo, la Comisión Permanente, visto los antecedentes e informes suministrados por la Secretaría acordó por unanimidad consignar a su favor en los próximos Presupuestos los dos terrenos expresados.

Concesión de licencia para traslado de restos a Don Benito González.

844 = Dada cuenta de instancia de Don Benito González, solicitando autorización para trasladar los restos de Casiana González, desde la Repultura temporal en fin se encuentra a otra perpetua de su propiedad dentro del mismo Cementerio, y resultando que el Delegado del Cementerio informa favorablemente, se acordó por unanimidad acceder a lo solicitado, previo pago de los subsistiendo correspondientes.

Consignación en el próximo presupuesto del haber de 6.000 pesetas a favor del veterinario Sr. Antonio Peláez.

845 = Dada cuenta de instancia de Don Antonio Peláez, veterinario municipal, pidiendo que en los próximos presupuestos se le consignen el sueldo de 6.000 pesetas, con arreglo al derecho que le concede el Reglamento de personal técnico de este Municipio como Jefe de los servicios veterinarios, la Comisión Municipal Permanente, acordó por unanimidad acceder a su petición, y por tanto que se le consigne el sueldo mencionado a

abono a Don Luis Rozalen
del alquiler de unos locales.

partir del próximo presupuesto para el año de 1940.

846. - Dada cuenta de instancia de Don Luis Rozalen, manifestando que habiendo reclamado al Ayuntamiento el pago de alquileres de una habitación sita en la finca de su propiedad calle de Luis Portones n.º 18, destinada a almacen de herramientas, se le contestó que el obligado al abono de los mismos era el contratista Don Baldomero González, y que hecha la reclamación a dicho señor, éste le contestó que el obligado era el Ayuntamiento, por lo cual, insistió de nuevo en su petición, y resultando que examinados los antecedentes del asunto, se ha podido averiguar que cuando comenzaron las obras de alcantarillado antes de la guerra, el contratista Don Baldomero González, alquiló el mencionado local a Don Luis Rozalen para guardar herramientas; que posteriormente ya en pleno dominio rojo, el Ayuntamiento socialista, se incautó de las obras y que al entrar las tropas Nacionales en esta villa, aun seguían en dicho local las herramientas, cuya entrega reclamó Don Baldomero González, negándose de momento a entregarlas la Comisión Gestora hasta tanto se averiguara si eran o no de su propiedad, desde cuya fecha hasta el traslado de esas herramientas al Parque de Limpieza era el Municipio quien en realidad tenía arrendado el local de Don Luis Rozalen, la Comisión Permanente acordó abonar al citado Don Luis Rozalen, los alquileres del local expresado, desde el 28 de marzo del año actual, hasta el día en que fueron trasladadas las herramientas al Parque de Limpieza.

Concesión de apertura de Taberna
a D. Amado Sánchez Aragón.

847. - Leída instancia de Don Amado Sánchez Aragón, solicitando licencia de apertura para una taberna, fue acordado por unanimidad concedérsela, previo pago de los arbitrios correspondientes.

Concesión de apertura de abua-
ca de trapos a D. Enrique Sánchez

848. - Dada cuenta de instancia de Don Enrique Sánchez Sánchez, solicitando licencia de apertura para una industria de trapos, fue acordado por unanimidad concedérsela previo pago de los arbitrios correspondientes.

Concesión de apertura de Bar-
bería a D. Francisco Muñoz.

849. - Vista la instancia de Don Francisco Muñoz Rodríguez, solicitando licencia para un establecimiento destinado a Barbería, fue acordado por unanimidad concedérsela previo pago de los arbitrios correspondientes.

Concesión de apertura de Pes-
cadería a D. Absalón Madrigal

850. - Dada cuenta de instancia de Don Absalón Madrigal, solicitando licencia para una Pescadería, fue acordado por unanimidad concedérsela previo pago de los arbitrios correspondientes.

Concesión de ampliación de
huecos para tienda de Comestibles
y Verdulería a D. Salvador Molina

851. - Leída instancia de Don Salvador Molina, solicitando licencia para ampliación de un hueco para una tienda de Comestibles, y otro para Verdulería, fue acordado por unanimidad concedérsela previo pago de los



Escrito de Manuel Escudón, sobre apertura de venta de materiales de construcción y carbón.

arbitrios correspondientes.

852. = Vista instancia de don Manuel Escudón Martín, solicitando licencia de apertura para venta de materiales de construcción y carbón, fue acordado por unanimidad concedérsela previo pago de los arbitrios correspondientes.

Escrito de José Díaz Pérez, sobre apertura de taller de bronceista.

853. = Dada cuenta de instancia de don José Díaz Pérez, solicitando licencia de apertura de un taller de bronceista, fue acordado por unanimidad concedérsela previo pago de los arbitrios correspondientes.

Escrito de Santiago Luirano, sobre apertura de verdulería y fruitería.

854. = En instancia de don Santiago Luirano, solicitando licencia de apertura de una fruitería y verdulería, fue acordado por unanimidad concedérsela previo pago de los arbitrios correspondientes.

Escrito de Ricardo Añas Jorson, sobre apertura de verdulería.

855. = Dada lectura a instancia de don Ricardo Añas Jorson solicitando licencia de apertura para venta de frutas y verduras fue acordado por unanimidad concedérsela previo pago de los derechos correspondientes.

Escrito de Rafael San Miguel, sobre apertura de Barbería.

856. = Vista la instancia de don Rafael San Miguel Martín, solicitando licencia de apertura de una Barbería, fue acordado por unanimidad concedérsela previo pago de los arbitrios correspondientes.

Escrito de la S^{ra} Antonia Torre, sobre apertura compra-venta de metales.

857. = Vista la instancia de la Sociedad Anónima Torre, solicitando licencia de apertura de una tienda de compra-venta de metales, fue acordado por unanimidad concedérsela previo pago de los arbitrios correspondientes.

Escrito de Anselia Ames, sobre apertura de Pescadería.

858. = Dada cuenta de instancia de Doña Anselia Ames, solicitando licencia de apertura para una Pescadería, fue acordado por unanimidad concedérsela previo pago de los arbitrios correspondientes.

Escrito de Florentino Páez, sobre apertura de fábrica de Cuchidos.

859. = En la instancia de don Florentino Páez Martín, solicitando licencia de apertura para una fábrica de cuchidos, fue acordado por unanimidad que puede concederse hasta tanto que por el interesado se especifique claramente la clase de industria que piensa establecer.

Escrito de J. Blas Olmos, sobre devolución del Cajón donde está instalada la Inspección de Arbitrios.

860. = Dada lectura al escrito que presenta don Blas Olmos, en demanda de que le sea devuelto el cajón de su propiedad sito en la Brevedad del Generalísimo n.º 4, y que ocupa actualmente este Ayuntamiento, y leído atentamente el dictamen de Asevería en el que se manifiesta, que de la Certificación librada por el fedatario de Jueces Municipal de esta Villa, se desprende que dicho Olmos es propietario del Cajón de referencia, ejerció en su día la acción de desahucio contra su ocupante don Pedro Lebrón

basándose para ello en cuanto preceptiva el apartado e) del artículo 5º del Decreto de alquileres, o sea en el propósito por parte del propietario, de demoler la construcción provisional existente, con el fin de construir la definitiva, juicio que, según por los trámites legales, acordó en su sentencia resolver conforme a la demanda declarando haber lugar al desahucio con imposición de costas, y que como consecuencia y al haber de llevarse a efecto el alcañamiento en 1936, se alegó por su ocupante que las llaves del inmueble habían sido entregadas en la Alcaldía en lugar de al propietario como correspondía, y sin entrar a discutir por las causas de la responsabilidad que pudo existir por parte del Municipio al obrar fuera de sus atribuciones, ya que en este estado de cosas procedía haber notificado a su propietario tal entrega, y si la Corporación entendía le precisaba el cajón, haber confeccionado el pertinente contrato de alquiler o en su defecto, con asentimiento del propietario disfrutar del inmueble, en tanto y cuanto se llevaban a cabo las obras de demolición. Como la negativa por parte de la Corporación a acceder a la justa demanda, llevaba consigo a que por parte de éste se instara ante el Juzgado de Primera Instancia, y contra la Corporación el pertinente juicio de desahucio, en pecunia, y que indudablemente en su fallo condenaría a desahuciarlo con la inherente imposición de costas, estima el informante puede de acuerdo por la Corporación acceder a los deseos del solicitante, desahuciarlo el aludido cajón y haciendo entrega de sus llaves al propietario, y la Comisión Permanente en su vista, acordó por unanimidad ponerse de acuerdo con el propietario al objeto de suscribir el oportuno contrato, para que de una manera legal pueda seguir funcionando en dicho local la Oficina de Arbitrios que existe instalada en dicho cajón, facultando a la Alcaldía para fijar el precio de dicho arriendo, así como para suscribir el contrato de referencia.

861. - En virtud del informe de la Junta Municipal de Solares, en la instancia de Don Luis López Jimeno, solicitando la Baja en el arbitrio de solares sin edificar, del de su propiedad situados en las calles de General Dargallo n.º 22 y Ángel Maunús n.º 25, fue acordado por unanimidad dar de baja en la matrícula del arbitrio, el solar de referencia, a partir del siguiente lunes a la fecha de la solicitud, de conformidad con lo que dispone la R.O. de 12 de Abril de 1929, y lo determinado en la base 2ª del apartado B) de la Ordenanza reguladora.

862. - En virtud del informe de la Asesoria, fue acordado por unanimidad permutar el pago del arbitrio de Plus-Valía, a Don Luis López Sal-

Escrito de D. Luis López Jimeno, sobre baja en el arbitrio de Solares.

Escrito de D. Luis López Salasendi, sobre exención en el arbitrio de Plus-Valía.



comendi, por la adquisición por parte de ésta de una parcela, y esta está al lugar conocido del "Campamento", procedente de la finca "Viñas del Pazo", fue el adquirente lo realizó a la Cooperativa de Casas Baratas "Unión Nacional de Pioneros Civiles" y en su consecuencia y una vez notificados al interesado, se proceda al archivo del expediente.

Escrito de D. Diego López Portal sobre
exención en el arbitrio de Plus-Valía.

863. = En la instancia de Don Diego López Portal, en concepto de Presidente de la Cooperativa de Casas Baratas de la Unión Pédica Madrileña, solicitando se le exonere del pago del arbitrio de Plus-Valía por la adquisición por parte de ésta, de la finca titulada "La Vieja", ésta en la manzana alta, Ciudad Jardín, Alfonso XIII, y resultando que la Asesora informa favorablemente la misma por haberse demostrado plenamente en el expediente que tal adquisición se realizó a cogiendo a los beneficiarios que concede la Ley sobre construcción de Casas Baratas, la Comisión Permanente acordó por unanimidad de conformidad con lo reformado en el artículo 51 del Reglamento de 19 de Julio de 1911.

Escrito de D. Mateo Lullán Expósito,
sobre renovación de sepultura.

864. = En virtud del informe favorable del Delegado del Cementerio, fue acordado por unanimidad, conceder a Don Mateo Lullán Expósito, la renovación que solicita, previo pago de los cuatro cuartos que existen en dicha fosa y los arbitrios correspondientes.

Escrito de D. Amador García Romero,
sobre licencia traslado de restos.

865. = En la instancia de Doña Amador García Romero, solicitando el traslado de los restos de su esposo Don Luis Romero Luján, informa el Delegado del Cementerio, que no llevados el tiempo reglamentario para dicho traslado, se hace precisa la autorización del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia, así como la del Sr. Sub-Delegado de Medicina, y la Comisión Permanente en su vista, acordó por unanimidad manifestar a la interesada, que una vez obtenidas las autorizaciones que se citan, por parte de este Ayuntamiento no existe inconveniente en concederle la autorización correspondiente, previo pago de los derechos que procedan.

Proposición de la Alcaldía, sobre
confección del Reglamento del
Personal Subalterno.

866. = Es acordado por unanimidad aprobar una moción de la Alcaldía, proponiendo se proceda a confeccionar el Reglamento del personal Subalterno y otros de los distintos ramos de la Administración Municipal, y para que una vez aprobados y legalizados, se reflejen en

contenidos en la parte que afecta al próximo presupuesto de 1940, y en su vista, se acordó igualmente que pase la propuesta a la Comisión de Gobierno Interior, a los efectos expresados.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión a las trece horas y cuarenta y cinco minutos, extendiéndose la presente acta de la misma que firman todos los señores que asisten, de que yo Secretario certifico.

Félix de Aspe

Emilio Jaurín

Francisco Jaurín

Martín de

José

Manuel

Señor ordinaria del día 11 de Noviembre de 1939

Año de la Victoria

En las Casas Consistoriales de Chamartín de la R. a. a. suces de No-
viembre a las once y cincuenta y nueve, siendo las doce en punto y bajo la
Presidencia del Sr. Alcalde Don Félix de Aspe San Juan, celebró sesión or-
dinaria la Comisión Municipal Permanente, asistiendo los señores Conientes
de Alcalde Don Emilio Luchis Gallent, Don Fermín Benabau Perea, Don Fran-
cisco Jaurín Romero. No asisten y presentan excusa Don Ramón Guillen
Alfonso y Don Salvador Díez de los Herros.

Abierta la sesión yo Secretario di lectura íntegra al acta de la
anterior, que fue aprobada por unanimidad y autorizada.

A continuación se dio cuenta de los Boletines Oficiales y co-
municaciones de la Sumaria y quedan enterados. Firmándose los siguientes



Oficio del Jefe del S.^o Eléctrico, sobre consumo anual de lámparas.

acuerdos:

867. - Visto el oficio del Jefe del servicio eléctrico, manifestando que el consumo anual aproximado de lámparas de ahorradas es el de cinco mil, siendo un sesenta y cinco por ciento de quince vatios y las restantes, de veinticinco, cuarenta, sesenta, ciento, doscientos y trescientos vatios, se acordó por unanimidad que pase el asunto a la Comisión de Gobierno Interior, con el fin de que se estudie el medio de adquirir dichas lámparas por concurso o subasta.

Oficio del Delegado del Cementerio, sobre reorganización del personal.

868. - Dada lectura de oficio del Sr. Concejal Delegado del Cementerio, interesando una reorganización del personal, por estar preso el Concejil del Cementerio, fue acordado por unanimidad que el Auxiliar del sepulturero D. Marcos Palacios, pase interinamente a desempeñar la plaza de sepulturero y al nombre auxiliar también con carácter interino, al peón obrero que indicase el Concejal Delegado de los servicios, de acuerdo con la Alcaldía.

Oficio de Intervención, sobre sub-valoración de error en la cantidad consignada por quebrante de moneda al Brigada Tomás Martínez Valles.

869. - Visto el oficio de Intervención, en el que contestando a otro que le cursó la Secretaría, manifestando que por error involuntario, se propuso la cantidad de veinticinco pesetas anuales como gratificación por quebrante de moneda al Brigada de la Guardia Municipal Tomás Martínez Valles, en lugar de doscientas cincuenta pesetas, que en realidad es la cantidad que se propone, se acordó por unanimidad subsanar el error, concediendo a dicho Brigada la cantidad de doscientas cincuenta pesetas anuales por quebrante de moneda, que se comunique al interesado.

Estados de fondos.

870. - Seguidamente se dió cuenta de los ingresos y gastos habidos en la semana anterior y de la asistencia en Caja el día mes del actual, y quedan enterados del estado de fondos.

Cuentas y facturas

871. - Fueron aprobadas las siguientes cuentas y facturas que presenta Intervención, acordando por unanimidad el pago de las mismas: A la Casa Ruben S. L. por material de Intervención 153'25 pesetas; a la misma por los mismos para Secretaría 170 pesetas; a Don Fernando Tranco por oficio para informes para Secretaría 32 pesetas; al mismo por edictos prestación para Secretaría 22 pesetas; al mismo por ingresos para la oficina al Sr. D. Torres 121 pesetas; a la casa Alonso por impresos para Conserjería 63 pesetas; al mismo por material de oficina para Secretaría 30 pesetas; a la Casa Matly Gumbert por arreglar caja de caudales para la oficina de Arbitros 20'70 pe-

a don Fernando Franco por impuestos para la Casa de Suos 260'40 pesetas; a Ediciones Españolas S.A. por fotografías para distintas dependencias 24 pesetas; a la Casa Luis Gaje por leña de pino para la calefacción del Ayuntamiento 525 pesetas; a la Casa Ship de Villacorte, Compañía, por termómetros para balcon habitación del Ayuntamiento 49'35 pesetas; a los Estillejos por brasa de trapas para pegar bandos para la Alcaldía 40 pesetas; a E. Ruiz de Zárate por ampollas de suero y pulverizador para la Casa de Suos 729'30 pesetas; a la misma por glicerina, etc. para la Casa de Suos 288'35 pesetas; a la misma por enlatado cajas de jabón para la Casa de Suos 23 pesetas.

Comprobantes de Libramientos

Igualmente son aprobadas las siguientes cuentas: Al Boletín Oficial de la Provincia por inserción de anuncios hasta el mes de octubre 276'05 pesetas; a varios formalización del libramiento n.º 1.145 por objetos y anejos en el Matadero 52'15 pesetas; a varios formalización del libramiento n.º 1.215 por material para obras de calles 1.104'98 pesetas y a la Casa Rafael Gonzalo justificación del libramiento n.º 1.134 por dos ficheros para Secretaría 345'40 pesetas.

Escrito de D.ª Sabradna Garcia
sobre pensión por el fallecimiento
de su esposo D. Lluís Casol
asimismo por los hijos.

872. - Dada cuenta de instancia de Doña Sabradna Garcia Giron, viuda del que fue vecino de esta Villa y ex. Concejal asimismo por los hijos don Yusef Casol Pelajo, a la cual solicita una pensión o un auxilio con que remediar la situación angustiosa en que se encuentra, la Comisión Permanente aún lamentándose por tratarse de un hombre que tantos años luchó y defendió los intereses del Municipio, acordó por unanimidad desestimar la petición por carecer momentáneamente el Ayuntamiento de medios económicos para concederla y sobre todos de fundamentos legales en que basarla.

Escrito de Celso Hernandez,
sobre abono de la mitad
de sus haberes.

873. - Dada cuenta de instancia de Celso Hernandez Esteban, Jefe de policía que fue de la Guardia municipal, manifestando que desde el día tres de Abril último, se encuentra detenido en la prisión de San Antón, y pide a abono a sus familiares la mitad de su sueldo desde la fecha indicada hasta que sea liberado, y resultando que dichos funcionarios, como los demás que están en idénticas condiciones, han sido declarados suspendidos de empleo y sueldo, por acuerdo de la Comisión Gestora hasta tanto que resuelva los Tribunales sobre su situación, se acordó por unanimidad desestimar la petición.

Escrito de Valdestas Palencia
sobre construcción de los baños

874. - Dada cuenta de instancia de don Juana Palencia Negrete, pidiendo licencia para concluir los baños leonados de galletinas en la casa n.º 15 de la calle de Analia, se acordó por unanimidad que puede



Escrito de Francisco Pama, con construcción de una nave y un principal.

pendiente para estudio.

875. = Vista la instancia de Don Francisco Pama Jimena, solicitando licencia para construir una nave y un principal en un solar de su propiedad sito en la cañalera de Francia, fue acordado por unanimidad en vista del informe favorable de la Oficina Técnica, concederle la licencia, previo pago de los arbitrios correspondientes.

Escrito de Alberto Escolar, con construcción de un chalet.

876. = Dada lectura de la solicitud de Don Alberto Escolar, pidiendo licencia para reconstruir parte de un chalet de su propiedad, sito en esta Villa, y visto el informe favorable de la Oficina Técnica, se acordó por unanimidad concederle la licencia, previo pago de los arbitrios correspondientes.

Escrito de Francisco Poveda, con obras de ampliación de un hotel.

877. = Leída instancia de Don Francisco Poveda Quintana, solicitando licencia para obras de ampliación en un hotel de su propiedad, calle de República n.º 19, y visto el informe favorable de la Oficina Técnica, se acordó por unanimidad concederle la licencia, previo pago de los arbitrios correspondientes.

Escrito de Martina Albuquerque, con apertura de una pescadería.

878. = Dada cuenta de instancia de Doña Martina Albuquerque, solicitando licencia de apertura de un hueco para pescadería en la calle de Mateo Zurria, se acordó por unanimidad concederle la licencia, previo pago de los arbitrios correspondientes.

Escrito de Manuel Liza, con apertura de fábrica de chocolates.

879. = Leída instancia de Don Manuel Liza Valino, solicitando licencia de apertura para una fábrica de chocolates y pastas de café en la cañalera de Hotalera n.º 39, se acordó por unanimidad concederle la licencia, previo pago de los arbitrios correspondientes.

Escrito de María Hernandez, con apertura de Pequeña de Tierras.

880. = Dada cuenta de instancia de Doña María Hernandez Vela, solicitando licencia de apertura con dos huecos para Pequeña de Tierras, en la calle de Ruiz n.º 48, se acordó por unanimidad concederle la licencia, previo pago de los arbitrios correspondientes.

Escrito de Gabriel Arcos, con apertura de Taberna.

881. = Vista la instancia de Don Gabriel Arcos, solicitando licencia de apertura con un hueco para establecimiento de vinos, en la calle de Ruiz n.º 46, se acordó por unanimidad concederle la licencia, previo pago de los arbitrios correspondientes.

Escrito de Dolores Lopez, con venta de chicharrones y gallinejas.

882. = Dada cuenta de instancia de Doña Dolores Lopez Duran, solicitando licencia de apertura para venta de chicharrones y gallinejas, en la Arca de San Fermín n.º 69, se acordó por unanimidad

concedele la licencia, previo pago de los arbitrios correspondientes.

883. = Leída instancia de Don Cayetano Galvan Landa, solicitando licencia de apertura para una fábrica de galletas y bizcochos, en la calle de Eopete n.º 11, se acordó por unanimidad concederle la licencia previo pago de los arbitrios correspondientes.

884. = Dada cuenta de instancia de Don Mariano Zouela, solicitando licencia de apertura en dos huecos para Barbería, en la calle de Marques de Viana n.º 37, se acordó por unanimidad concederle la licencia, previo pago de los arbitrios correspondientes.

885. = Vista la instancia de Doña Elena Fernández, solicitando licencia de apertura para Peluquería de señoras, en la Avenida del Generalísimo Franco n.º 61, se acordó por unanimidad concederle la licencia, previo pago de los arbitrios correspondientes.

886. = Dada cuenta de instancia de Don Ignacio Montes, solicitando licencia de apertura, en un hueco, para Peluquería, en la calle de Durando n.º 7, se acordó por unanimidad concederle la licencia, previo pago de los arbitrios correspondientes.

887. = Leída instancia de Don Anastasio Martín Henandez, solicitando licencia de apertura, en un hueco para venta de carnes frescas, en la calle de España n.º 15, se acordó por unanimidad concederle la licencia, previo pago de los arbitrios correspondientes.

888. = Dada cuenta de instancia de Don Mariano Pila Lopez, solicitando renovación de licencia de apertura, para un taller de carpintería en la calle de Cocheles n.º 28, se acordó por unanimidad concederle la licencia, previo pago de los arbitrios correspondientes.

889. = Dada lectura de instancia de Doña Mercedes Garcia, solicitando renovación de licencia de apertura, en un hueco, para la venta y compra de muebles, en la Avenida del Generalísimo Franco n.º 58, se acordó por unanimidad concederle la licencia, previo pago de los arbitrios correspondientes.

890. = Igualmente se da cuenta de instancia de Don Jeronimo Salazar Landa, solicitando renovación de licencia de apertura para Comestibles y Cacharrería, en la Avenida del Generalísimo Franco n.º 115, se acordó por unanimidad concederle la licencia, previo pago de los arbitrios correspondientes.

Escrito de Cayetano Galvan, obr
apertura de fábrica de galletas.

Escrito de Mariano Zouela,
obr apertura para Barbería.

Escrito de Elena Fernández
obr apertura para Peluquería
de señoras.

Escrito de Ignacio Montes,
obr apertura para Peluquería.

Escrito de Anastasio Martín,
obr apertura para Carnicería.

Escrito de Mariano Pila,
obr apertura para Taller de Carpintería.

Escrito de Mercedes Garcia, obr
apertura para venta de muebles.

Escrito de Jeronimo Salazar, co-
br renovación de licencia de
apertura de Comestibles y
Cacharrería.



Escrito de Natalio Girón, con apertura para Carpintería.

891. = Vista instancia de don Natalio Girón Zucharrate, solicitando licencia de apertura, para Carpintería, en la calle de San Ildefonso n.º 173, se acordó por unanimidad concederle la licencia, previo pago de los arbitrios correspondientes.

Escrito de Jacaio Quin, con apertura para Cacharrería y Papelería.

892. = Vista cuenta de instancia de don Jacaio Quin Garcia, solicitando licencia de apertura para establecimiento de cacharrería, papelería, y cambio de nombre, en la calle de Trafalgar n.º 31, se acordó por unanimidad concederle la licencia, previo pago de los arbitrios correspondientes.

Escrito de Victorio Matias, con apertura para Taberna.

893. = A continuación se dio cuenta de instancia de don Victorio Matias González, solicitando licencia de apertura para venta de vinos y licores, en un hueco, en la Avenida del Generalísimo Franco n.º 73, se acordó por unanimidad concederle la licencia, previo pago de los arbitrios correspondientes.

Escrito de Federico Martín, con apertura para venta de muebles.

894. = Vista cuenta de instancia de don Federico Martín Díaz, solicitando licencia de apertura, con dos huecos, para venta de muebles, en la Avenida del Generalísimo Franco n.º 54, se acordó por unanimidad concederle la licencia, previo pago de los arbitrios correspondientes.

Escrito de Ramón Plaza, con apertura para Verdulería.

895. = Vista instancia de don Ramón Plaza Martín, solicitando licencia de apertura, con dos huecos, para venta de verdulería y fruitería, en la Avenida del Generalísimo Franco n.º 84, se acordó por unanimidad concederle la licencia, previo pago de los arbitrios correspondientes.

Escrito de Angel del Rey, con apertura para Taberna.

896. = Vista la instancia de don Angel del Rey Palacio, solicitando licencia de apertura, con un hueco, para taberna, en la calle de Apolonia Temáns de Gredilla n.º 20, se acordó por unanimidad concederle la licencia, previo pago de los arbitrios correspondientes.

Escrito de Eteban Hidalgo, con apertura para Cacharrería.

897. = Vista cuenta de instancia de don Eteban Hidalgo, solicitando licencia de apertura, con dos huecos, para cacharrería y papelería, en la calle de Dolores laudal Canseco n.º 7, se acordó por unanimidad concederle la licencia, previo pago de los arbitrios correspondientes.

Escrito de Angel Carbajo, con quebranto de moneda con Adm. Recaudador del Matadero.

898. = Vista la instancia de don Angel Carbajo, Administrador-Recaudador Interino del Matadero, solicitando se le conceda la misma cantidad que a otros Recaudadores por quebranto de moneda y resultados, que la Intervención informa que no vi inconveniente en que por tal concepto se le asignen 250 pesetas anuales, cantidad que perciben los demás Recaudadores, se acordó por unanimidad concederle dicha cantidad.

a partir del primero del actual mes de Noviembre.

899. Examinada la instancia de Don Angel Rubio Delgado, que tiene sus-
crito con el Ayuntamiento un contrato de arrendamiento para oficinas de arbitrio,
colitandos le sean abonados los alquileres correspondientes a los meses de Enero
a Julio de 1936 y los de Abril a Octubre del año actual, quedando en suspenso
los relativos al periodo rojo, hasta que recaiga orden sobre lo que haya de
hacerse respecto a ellos, y resultando por la Intervención informa en el sentido
de que el importe de los alquileres referentes a los meses de Enero a Julio de 1936
fueron librados a favor del colitante en el año expresado, si bien no se hicieron
efectivos, habiendo sido ingresados en depósito en 1937, sin que tampoco fueran
cobrados por el propietario, habiendo por tanto quedado bloqueados como toda
la moneda roja en la fecha de la liberación, por lo cual no es posible actualmente
en abono, sin dejar de reservar el pago de estos alquileres, hasta tanto que
por el Gobierno se determine respecto a esta moneda, y que en cuanto a los alqui-
leres del año actual, no existe inconveniente en abonarlos, si bien los correspon-
dientes a Marzo y a Abril habrá de satisfacerse la mitad, conforme a la Ley
de 9 de Junio último, la Comisión Permanente, acordó por unanimidad re-
solver como se propone en el informe de Intervención, es decir, que sean abona-
dos a Don Angel Rubio, los alquileres correspondientes a Marzo y a Abril en
cantidad igual a la mitad de la renta fijada en el contrato, y los demás meses
hasta Octubre inclusive del año actual, y respecto a los de Enero a Julio de
1936, no es posible abonárselos hasta tanto se dicten las normas oportunas
sobre pagos y depósitos del periodo rojo.

900. Examinada la cuenta de caudales correspondiente al tercer trimestre
del año actual, presentada por el Depositario, se acordó por unanimidad
aprobarla.

901. Examinada la propuesta hecha por la Administración de Ren-
tas, a la Intervención y aceptada por ésta referente a que se nombre una Co-
misión de la que forme parte algún señor Concejal que examine los cargos co-
rrespondientes a cuotas de diferentes arbitrios de los años 1930 y anteriores, para
hacer una relación de los mismos, apartando los incobrables, cuya cancelación
ó condonación, se propoñdrá al Ayuntamiento, se acordó por unanimidad
aceptar dicha propuesta en todo su contenido y que por la Intervención se
designen los que han de formar parte de la Comisión que serán empleados
de esa sección con el Concejal Don Rufino Franco designado en este acto por

Excmo. Sr. Angel Rubio,
con abono del alquiler a los
locales que tiene arrendados
al Ayt.

Cuenta de Caudales del
3º trimestre de 1939.

Propuesta de la Adm. de
Rentas, con recibos co-
brables e incobrables de di-
ferentes arbitrios de los años
1930 y anteriores.



la Comisión Permanente.

902. - Vista la instancia de Don Benato Camuna, interesando le sea devuelta la cantidad de 261'60 pesetas, que en el año de 1934 abonó de más por el arbitrio de alcoholes, y cuya devolución interesó en 1936, siendo fallado a su favor el expediente, y requiriendo el reclamante en 5 de Septiembre de dicho año, para que fuera efectiva la citada cantidad, no habiéndose verificado porque en aquella ocasión se le buscaba para detenerle, y resultando que la Intervención informa favorablemente la solicitud, la Comisión Permanente, acordó por unanimidad acceder a la petición de Don Benato Camuna de volvérsela al mismo la cantidad de doscientas sesenta y una pesetas y sesenta céntimos, reconociendo a favor de dicho señor un crédito por la expresada suma, que será abonada con cargo al capítulo 1º, artículo 4º, concepto 5 del vigente Presupuesto.

903. - Se da cuenta de diligencias llevadas a cabo por la Agencia Ejecutiva, referentes al expediente de cesión al Ayuntamiento que hacen Doña María Aycaut, Doña Luisa Alonso Aycaut, de los solares de su propiedad afectos al pago de las cantidades que adeudan por el arbitrio de solares, y a petición del Sr. Sanjuan, se acordó por unanimidad que quede sobre la mesa el asunto.

904. - Es aprobada por unanimidad la propuesta que formula el Archivero-Bibliotecario de este Ayuntamiento Don Manuel Rodríguez Paredes, sobre los señores que han de componer la Junta de la Biblioteca Municipal, y que son los siguientes: Don Felix de Arce San Martín, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento; Don Antonino Pesera Redondo, Concejal ya designado por el Ayuntamiento; Don Manuel Varela de Pazos, Teniente Coronel Jefe del Depósito de Guerra; Don Eusebio del Valle San Martín, Comandante de Camarero; Don José Abramo López, Jefe Municipal de esta Villa; Don Gabriel Castellanos Teniente, Jefe Local de Falange Española Tradicionalista, y de las J.O.N.V.; Don Luis Rodolfo López-Doriga, Bibliotecario perpetuo de la Academia de Ciencias Morales y Políticas; Don Luis Salas Boni, Delegado Judicial Local; Don José Santacana Martín, Abogado Nacional, y Abogado; Don Manuel Rodríguez Paredes, Archivero-Bibliotecario de este Ayuntamiento, y fue acordado por unanimidad que se envíe dicha propuesta al Sr. Presidente de la Junta de Intercambio y Adquisición de libros para Bibliotecas Públicas.

905. - Vista la proposición que hace la Alcaldía, respecto a la

Exento de Donato Camuna, con devolución de cantidad.

Expediente de cesión de terrenos que hace Doña María Aycaut a los efectos del pago por el arbitrio de solares.

Propuesta del Archivero-Bibliotecario para constitución de la Junta de la Biblioteca Municipal.

Propuesta de la Alcaldía sobre suscripción a la Ficha Azul.

cantidad que ha de suscribir este Ayuntamiento la ficha Anul de Auxilio Social, de acuerdo por unanimidad a propuesta del Sr. Sandoz, que queda sobre la Mesa.

906. = Dada lectura de la proposición que suscribe el Sr. Alcalde-Presidente, sobre ratificación por la Comisión Municipal Permanente en los cargos de Interventor y de Administrador de Rentas de Don José Padilla Rodríguez de Molina, Don Francisco Avilés Blanco respectivamente que vienen desempeñándolos con carácter interino, se acordó por unanimidad ratificar el acuerdo de la Comisión Gestora en el sentido de que dichos señores continúen en los expresados cargos con carácter interino percibiendo mientras lo desempeñen los haberes consignados en presupuesto para dichos cargos, toda vez que han sido depurados, y se trata de funcionarios de reconocida competencia y honrados, y que se comuniquen a los interesados.

907. = El Sr. Sandoz interesa que se proceda al anejo del camino al Cementerio, pues según le ha comunicado el Delegado del Camino, se encuentra el citado camino en pésimas condiciones, y se acordó por unanimidad que por la Oficina Técnica, se estudie el anejo del mismo.

Quo habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión a las once horas y cincuenta y cinco minutos, extendiéndose la presente acta de la misma que firman todos los asistentes de que yo Secretario certifico.

Felix de Aspe

Francisco Sandoz

Francisco Avilés

Manuel

[Signature]

Sesión ordinaria del día 18 de Noviembre de 1939

Año de la Victoria

En las Casas Consistoriales de Chamartín de la Rosa a dieciocho de Noviembre de mil novecientos treinta y nueve, siendo las doce en punto y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Félix de Aspe Sandoz, celebró sesión

Propuesta de la Alcaldía sobre ratificación para que continúen en los cargos de Interventor y Administrador de Rentas interinamente los Sres. Padilla y Avilés.

Propuesta para que se anexe el camino del Cementerio.



continuaba la Comisión Municipal Permanente, asistiendo los señores Teniente de Alcalde don Emilio Saucedo Mallent, don Ramón Guillen Alfonso, don Francisco Juan Romero, don Sordalis Díez de los Ríos. No asiste don Fermín Bernabeu por encontrarse enfermo.

Abierta la sesión se procedió a la lectura íntegra del acta de la anterior que fue aprobada por unanimidad y autorizada.

908. - A continuación se dió lectura de los Boletines oficiales y disposiciones en ellos contenidas entre otras de la Circular del Ato. A. Director General de Administración Local excitando el celo de los Presidentes y Comisiones Gestoras a fin de conseguir su más eficaz colaboración a la difícil empresa de instaurar un nuevo orden eminentemente nacional sobre los restos de un régimen anárquico, y quedan enterados.

Igualmente se dió cuenta de los oficios y comunicaciones de la semana, tomándose los acuerdos siguientes:

909. - Leídos oficios de los Jueces Instructores de la depuración del personal, propusieron la formación de expediente a varios obreros y empleados, se acordó por unanimidad aceptar la propuesta y por tanto abrir expediente para la depuración a los siguientes señores: Mariano Gómez Hernandez, empleado de Arbitrios; Vicente Ripis Arribas, delincante; Nemesis Acero Pérez, Jefe del servicio de limpiezas; Pascual Bejar Aguado, Vigilante de Arbitrios; Pedro Durán Tenor, Vigilante de Arbitrios; Pascasio González Garcia, Vigilante de Arbitrios; Ildefonso Manin Alcal, Empleado del Matadero; Victoriano Polo del Sal, empleado del Matadero; Agustín González Masedo, empleado del Matadero; José Robles Rueda, Guardia municipal; Manuel González Galán, Vigilante de Arbitrios; Antonio Moyano Moyano, Sereno; Angel Nuñez Ormas, Sereno; Saturnino Toranzo Ayuso, Barrendero; Sixenio Prado Durango, Barrendero; Jerónimo Garcia Alcañiz, obrero de limpiezas; Victor Matu Tenor, empleado del Matadero; Ricardo Montuño Tenor, empleado del Matadero; Pedro Merino Vilariño, empleado del Matadero; Manuel Tenor Domínguez, Matife; Antonio Garcia Canales, Consejo del Parque de Limpiezas; Teodoro Saucedo González, Bombero; Pedro Benito Tenor de Salas, obrero de limpiezas; Pedro Martín Juñeras, obrero de limpiezas; Domingo Martín Hernandez, obrero de limpiezas; Angel Quijano

Circular de la Dirección General de Administración Local con colaboración para instaurar un orden nuevo de carácter nacional.

Propuesta para la formación de Expedientes de depuración a varios empleados.

García, Director de la Escuela de Artes y Oficios; Máximo García Martínez, obrero de limpieza; Faustino Martín Pastor, Guarda del Parque de Limpieza; Antonio Mercaderes Duro, obrero de limpieza; Luciano Nueva Trille, Vigilante de arbolitos.

Propuesta de la Casa Seifert, para colocación de radiadores en la Adm. de Rentas y Depósitos.

910 = Vista la propuesta que hace la Casa Seifert, Ruízotas, para su ministro y colocación de radiadores en la Administración de Rentas, y en los edificios de la Depósito, fué acordado por unanimidad que pase el asunto a informe de la Intervención Municipal.

Oficio del Letrado Jefe de la Accion, interesando poder general para los pleitos y la designación de Procuradores.

911 = Dada cuenta de oficio de Don Julián de Torre Laine, Letrado Accion de este Ayuntamiento, interesando de la Alcaldía el otorgamiento del correspondiente poder general para pleitos, no solo a su nombre como Letrado consistorial sino al abogado Don Cuervo Juvenal Antequera y a los Procuradores de la Capital Don Felix Alonso Lema, Don Alfonso Poto Duro, Don Pedro Bertrán López, Don Francisco Gregorio Ferrás Cabrer, como igualmente a los Procuradores de Colmenar Viejo Don Pedro Tomás Manzuela, Don Vidal Aisa Gómez, Don Juan Colmenero Anarola y Don Juan Pablo Vicente, se acordó por unanimidad aceptar la propuesta y por tanto otorgar poder general para pleitos a los citados señores, facultando a estos efectos al Sr. Alcalde o a quien éste delegue.

Pleito de condiciones para el concurso del transporte de Cervezas.

912 = Seguidamente se dió cuenta del pliego de condiciones para sacar a concurso el transporte de cervezas desde el Matadero a las tabajerías, y se acordó aprobarlo y que pase al Pleno para su aprobación definitiva.

Estado de fondos

913 = Acto seguido se dió cuenta de los ingresos y gastos habidos en la semana anterior y de la existencia en Caja el día catorce del actual que asciende a 54.136'59 pesetas, y quedan enterados del estado de fondos.

Cuentas y facturas

Fueron aprobadas las siguientes cuentas y facturas que presenta Intervención acordadas por unanimidad el pago de las mismas: a Don Fidel Torres por butenas, flexible para la Casa de Serranos 69'80 pesetas; a Graficas Alonso por impreso recaudacion para la Administración de Rentas 85 pesetas; al mismo por material de oficinas para el Archivo 42'35 pesetas; a la Editorial Reus por Ley de Coordinación Sanitaria y Reglamento de Policía 4'50 pesetas; a Graficas Alonso por impreso carpetas patente para Secretaria 43'50 pesetas; al mismo por impreso y fichas cartulina para Secretaria 159 pesetas; a Sordalio Diez de las Heras por caudales para el Cementerio 9 pesetas; a Don Simón González por varios herramientas para el



Cimentación 5'50 pesetas; a Casa Rubio por un traje y pantalón para el servicio
 Eléctrico 110 pesetas; a la Fabrica de Electricidad del Pacifico por fluidos para la
 Oficina de Arbitrios 5'50 pesetas; a la misma por lo mismo para la Casa Ayun-
 tamiento 87'20 pesetas; a la misma por lo mismo para la Colonia de Los Pi-
 nales 28'80 pesetas; a la misma por lo mismo para la Casa Ayuntamiento 839'02
 pesetas; a la misma por lo mismo para la vía pública 2.531'75 pesetas; a la
 misma por lo mismo para Plaza de Forno 360'80 pesetas.

Escrito de D. Manuel Rodríguez Pa-
 rades, pidiendo el abono de los dos
 trienios que se han sido Concedidos.

914. - Vista la instancia de Don Manuel Rodríguez Parades, Archivero-
 Bibliotecario del Ayuntamiento, pidiendo se le conceda el abono de las cantidades
 correspondientes al percibo de los dos trienios que le fueron acordados por la
 Comisión Permanente en sesión celebrada el día 4 del actual en la parte que
 corresponde a Dones de 1935 hasta el 26 de Octubre del mismo año en
 que fue sustituido por los hijos, y en las que se refieren al 28 de Marzo en
 que se reintegró a su cargo por la liberación hasta la fecha actual, y en
 lo sucesivo, la Comisión Municipal Permanente acordó por unanimidad
 acceder a la petición reconociendo a favor de Don Manuel Rodríguez Parades
 un crédito con cargo al capítulo 6º artículo 2º excepto 110 por las
 cantidades de los dos trienios que correspondían a las fechas expresadas,
 exigiendo los abonos del tiempo rojo para la resolución que en su día proceda.

Escrito de D. Vicente Antón, con
 elevación de precios en los servicios
 de alumbrado de ciudad.

915. - Dada cuenta de instancia de Don Vicente Antón Verdura, que
 suministra al Municipio los servicios fijos de ciudad, interesados por
 la elevación de precios de dichos servicios que acordó la Comisión Fictiva,
 se le computen desde primero de Abril fecha en que se hizo cargo de su
 industria sucautada por los hijos, se acordó por unanimidad participar-
 le que dicha elevación de precios se le computará únicamente desde la
 fecha en que el reclamante solicitó el aumento de tarifas, pero no des-
 de el primero de Abril como pretende.

Escrito de Ceferino Fernández, sobre
 renovación de apertura de Zahorra.

916. - Dada cuenta de instancia de Don Alejandro Hernández,
 solicitando la renovación de la licencia de apertura de una taberna
 en la calle de Manuela por haber caducado la que poseía, se acordó
 por unanimidad concederle dicha renovación previo pago de los ar-
 bitrios correspondientes.

Escrito de D. Juana García, con
 renovación de apertura de Zahorra.

917. - Dada cuenta de instancia de Doña Juana García Gallego,

Solicitando la renovación de la licencia de apertura de una tienda de comestibles, por haber caducado la que poseía, se acordó por unanimidad concederle dicha renovación, previo pago de los arbitrios correspondientes.

918. = Vista la instancia de Don Baldomero Ruiz Redondo, solicitando la renovación de la licencia de apertura de un despacho de pan en la calle de Valdeacederas, por haber caducado la que poseía, se acordó por unanimidad concederle dicha renovación, previo pago de los arbitrios correspondientes.

919. = Dada cuenta de instancia de Don Rufino de Pintos, solicitando la renovación de la licencia de apertura de un despacho de pan en la calle de Marques de Viana, por haber caducado la que poseía, se acordó por unanimidad concederle dicha renovación, previo pago de los arbitrios correspondientes.

920. = Vista la instancia de Don Alejandro Fernández, solicitando licencia de apertura para un puesto de pescado en la calle de Don Quijote, y resultando que el Inspector de Sanidad informa que no es posible arreglar si cumple las debidas condiciones sanitarias por hallarse el establecimiento en obra, se acordó por unanimidad que quede pendiente de resolución.

921. = Dada cuenta de instancia de Don Francisco Lanza Luis, pidiendo licencia de apertura de un almacén de cabado, y resultando que el Inspector de Sanidad informa que no puede realizar la visita de inspección por estar en obras y cerrados dichos local, se acordó por unanimidad que quede pendiente de resolución.

922. = Dada cuenta de instancia de Doña María Asunción Fernández, pidiendo licencia para instalar un despacho de pan en la calle de Arturo Soria, y resultando que el Conserje de la Huacina informa que dicha tienda ha desistido de abrir el mencionado despacho, se acordó por unanimidad que las enterados y en su virtud se expare la solicitud.

923. = Vista instancia de Doña Crescencia Casambros, pidiendo licencia para instalar una churrera en un cajón de la Ordeña del P. Realísimo Franco n.º 64, y resultando que el Inspector de Sanidad informa que no ha podido realizar la visita de inspección por encontrar siempre el establecimiento cerrado, se acordó por unanimidad que quede este asunto pendiente de resolución.

924. = Dada cuenta de instancia de Don Paulino Fernández,

Escrito de Baldomero Ruiz, sobre renovación de apertura de despacho de pan.

Escrito de Rufino de Pintos, sobre renovación de apertura de despacho de pan.

Escrito de Alejandro Fernández sobre apertura para Puesto de Pescado.

Escrito de Francisco Lanza Luis, sobre apertura de almacén de Cabado.

Escrito de Doña María Asunción Fernández, sobre apertura para despacho de pan.

Escrito de Crescencia Casambros sobre apertura para un Cajón de venta de Churnos.

Escrito de Paulino Fernández, sobre apertura para Taberna.



pidiendo licencia de apertura para una taberna en el n.º 2 de la calle de María Magdalena, y resultando que el Inspector de Sanidad manifestó que no ha podido informar por no existir tal establecimiento en la actualidad en dichos lugares, se acordó por unanimidad denegar la licencia.

925. = Vista la instancia de Don Francisco Encinas, pidiendo se le conceda autorización de apertura de funeraria en el n.º 72 de la Avenida del Generalísimo Franco, y resultando que el Inspector de Sanidad informa que en dicha Avenida y sus anejos no existe ningún establecimiento de esta clase, se acordó por unanimidad denegar al peticionario la autorización que solicita.

926. = Vista cuenta de instancia de Don Antonio Jimena Romas, empleado de limpieza, solicitando se le conceda con arreglo a la Ley municipal la propiedad en el cargo de Ordenanza por haber desempeñado funciones de esta clase cerca de cuatro años sin interrupción en la Casa de Lomas, y resultando que según los informes y antecedentes, dicho empleado es veterano de la limpieza, único cargo que desempeña en propiedad, y que si bien en algunas ocasiones ha desempeñado el cargo de Ordenanza ha sido para cubrir servicios eventuales, lo cual no ha creado ningún derecho a su favor, se acordó por unanimidad desestimar la solicitud.

927. = Vista cuenta de escrito de Don Maximino Rodríguez González, el cual a requerimiento de la Alcaldía para que manifestara la clase de manipulaciones que piensa llevar a cabo en una fábrica de caucho que trata de establecer para comprobar si la industria podía ser nociva o peligrosa a los efectos de tomar acuerdos sobre el asunto, contesta que la fábrica se establece para mejorar el caucho, que no emplearán para ello sulfuro de carbonos ni aceites esenciales ni ninguna materia peligrosa, la Comisión Permanente acordó por unanimidad insistir en que debe explicar concretamente las manipulaciones que se han de hacer con el caucho, pues de otro modo no será posible concederle la licencia que solicita.

928. = Vista instancia de Doña Teresa Ferrández Martínez, pidiendo se le conceda la autorización de la Repertura Temporal donde está entendada su hija Thimotea Vargas, y visto el informe favorable del de-

Escrito de Francisco Encinas, con autorización de apertura de funeraria.

Escrito de Antonio Jimena Romas, con el que se le concede la propiedad en el cargo de Ordenanza con arreglo a la Ley Municipal.

Contestación de D. Maximino Rodríguez a requerimiento de la Alcaldía sobre las manipulaciones que ha de efectuar en su fábrica de caucho que piensa instalar cuya autorización tiene solicitada.

Escrito de Teresa Ferrández, con autorización de Repertura Temporal.

Delegado del Cementerio se acordó por unanimidad concederle la renunciaci3n, pre-
vio pago de los derechos correspondientes a los seis cuerpos enterrados en la misma.

929. = Dada cuenta de instancia de Doña Amelia Sánchez, pidiendo se
le conceda la renunciaci3n de la sepultura temporal donde está enterrado su pa-
dre Juan Sánchez, y visto el informe favorable del Delegado del Cementerio,
se acordó por unanimidad concederle la renunciaci3n, previo pago de los dere-
chos correspondientes a los tres cuerpos enterrados en la misma.

930. = Vista instancia de Doña Eulalia Robles, pidiendo se le con-
ceda trasladar los restos de su hija Concepci3n Quintan, desde la sepul-
tura temporal que ocupan, a otra perpetua de su propiedad dentro del
mismo Cementerio, y visto el informe favorable del Delegado del Cementerio,
se acordó por unanimidad acceder a lo que solicita, previo pago de
los arbitrios correspondientes.

931. = Vista la reclamaci3n que suscribe Don Felipe Pedro Curo,
contra el procedimiento ejecutivo que se le sigue para cobro de un débito
que tiene pendiente para el arbitrio del Plus-Valia, asi como contra la
liquidaci3n del expresado arbitrio, y resultando que el Oficial del Argo-
ciado, en un informe que apueba la Comisi3n Directa de Valoraciones, propo-
ne desestimar la reclamaci3n toda vez que ésta se apoya en la falta de
notificaci3n al interesado, lo cual no resulta cierto, puesto que segun apa-
rece del expediente, al no conseguir averiguar el domicilio del reclamante,
se le notificó por edicto, habiéndose cumplido las formalidades legales,
la Comisi3n firmemente acordó por unanimidad desestimar la recla-
macion.

932. = Vista la instancia del Coronador de arbitrios Don Manuel
Gaona Jaus, pidiendo se le nombre Inspector de Arbitrios y resultando
que la Administraci3n de Rentas informa que no existe ninguna vacante
de esta clase, se acordó por unanimidad desestimar la peticion.

933. = Dada cuenta de dictamen de la Comisi3n de Policia Urbana,
proponiendo la adquisici3n de trajes para un Inspector, dos Brigadas
y siete Guardias municipales ya deparados y en propiedad conforme
a los modelos del Excmo. Ayuntamiento de Madrid, y a la Casa Moreno
& Bascuriana que es la que ofrece más garantías y mejores precios,
se acordó por unanimidad aprobar el dictamen facultando al
Sr. Presidente de la citada Comisi3n Don Ram3n Guller que ha in-

Escrito de D^a Amelia Sánchez, sobre
renunciaci3n de sepultura temporal.

Escrito de D^a Eulalia Robles
sobre traslado de restos.

Reclamaci3n de Felipe Pedro Curo
contra procedimiento ejecutivo
por el cobro arbitrio Plus-Valia.

Escrito de Manuel Gaona,
pidiendo se le nombre Inspector
de Arbitrios.

Dictamen de la C³ de P. Urbana
para adquisici3n de trajes
para la Guardia municipal.



terrenos en este asunto, para que continúe sus gestiones hasta conseguir dichos uniformes.

Propuesta de la C. de P. Urbana, con petición de recursos para el cambio de nombre de ciertas calles.

934. - Igualmente es aprobada esta propuesta de dicha Comisión respecto al cambio de nombre de las calles de España y Vizcaya, que en lo sucesivo se denominarán "de los Maestros Andrés" y "de los Maestros de la Ventilla" respectivamente, según interesaba la Juventud Católica de la barriada, fundado pendiente lo de celebrar estos solemnes al descubrirse las placas, para no repetir precedente.

Propuesta para arceps y replantación de arbolado en la calle de Arturo Soria y adyacentes.

935. - Vista la propuesta formulada por el Excmo. Sr. Intendente de Alcalde Don Ramón Guillen, respecto al arceps y replantación del arbolado y paseos de la calle de Arturo Soria y adyacentes, se acordó por unanimidad aprobarla y por tanto dirigirse al Director de la Compañía Madrileña de Urbanización propietaria de dichas calles, interesándole la repoblación forestal de las mismas.

Proyecto del presupuesto municipal para el ejercicio de 1940.

936. - Visto y examinado el proyecto de presupuesto municipal ordinario para el ejercicio económico de 1940, confeccionado por la Comisión de Hacienda, y encontrándose ajustado a la realidad, así como a los recursos de la localidad, la Comisión Municipal Permanente, acordó por unanimidad aprobarlo, y que se exponga al público por ocho días en forma reglamentaria en la Secretaría Municipal, durante los cuales y otros ocho días más, podrán reclamar contra el mismo los recursos y contribuyentes interesados.

Excmo. Sr. Emilio Oja para que se le conceda un finis.

937. - Vista la instancia de Don Emilio Oja, interesando se le conceda un finis en atención a los años de servicios que lleva prestados en el Ayuntamiento, la Comisión Municipal Permanente, acordó por unanimidad conceder a dicho funcionario un finis de quinientas pesetas, a partir de primer de enero de 1940.

Propuesta para que se proceda a la colocación del encintado y adoquinado de las calles adyacentes a la Avda. del Generalísimo.

938. - El Sr. Sandoz propone que en la mayor urgencia se lleven a efecto los trabajos de colocación de adoquín y encintado en las calles adyacentes a la Avda. del Generalísimo Franco, el cual fue levantado por los rijos para hacer parapetos, se acordó por unanimidad aprobar la propuesta, teniendo en cuenta el mal estado en que se encuentran dichas calles, que dificulta la circulación, así como

el poseer el material para que las obras resulten relativamente económica, acordando también que se comience por las calles de Santa Diana, San José que con las de más tránsito, y que se de cuenta del acuerdo a la Jefe de la Oficina Técnica.

Propuesta para que se celebre la fiesta del Cruzafijo en las Escuelas.

939. = El Sr. Diez de las Heras, como Presidente de la Comisión de Enseñanza, interesa se acuerde la celebración de la Fiesta del Cruzafijo en las Escuelas Nacionales, y se acordó por unanimidad celebrar dicha Fiesta el día que designe la Comisión expusora, lo cual tendrá lugar en el Campo de San Antonio, facultando al Sr. Diez de las Heras para llevar a cabo los preparativos de la misma.

Propuesta para que se active la formación de la plantilla del Personal para la provisión de las plazas vacantes que existen.

940. = El Sr. Sanjuan interesa que se active la plantilla definitiva de empleados de este Ayuntamiento, a los efectos que determina un Decreto reciente sobre provisión de vacantes, y le contesta el Sr. Alcalde que ello está pendiente de terminar la depuración del personal que ha de ser precisamente antes del 31 de Diciembre.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión a las catorce horas y cinco minutos, extendiéndose la presente acta de la misma que forman todos los asistentes de que yo Secretario certifico.

Sevilla

Francisco Sanjuan *Francisco Sanjuan*

[Signature] Manuel Biri

[Signature]

Sesión ordinaria del día 25 de Noviembre de 1939

Año de la Victoria

En las Sesiones Consistoriales de Chamartin de la Rosa a veinticinco de Noviembre de mil novecientos treinta y nueve, siendo las doce en punto y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Felix de Azpe San Martin, celebró sesión or-



durante la Comisión Municipal Permanente asistiendo los señores Ferrnente de Alcalde don Guisela Landis Mallent, don Ramón Guillen Alfonso, don Francisco Sanjuan Romero, don Landelis Diz de los Heras. No asiste don Fermín Remolero Ferrn, por encontrarse enfermo.

Abierta la sesión yo leí el acta de lectura sublegra del acta de la anterior que fué aprobada por unanimidad y autorizada.

A continuación a dis' cuenta de los Boletines Oficiales y Comunicaciones de la Remasa y quedan enterados, tomándose los siguientes acuerdos:

941. = Dada cuenta de oficio del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia, trasladando otro del Ilustre Sr. Director General de Administración Local, por el cual autoriza a este Ayuntamiento para cambiar de nombre las siguientes calles: Plaza de la Constitución, calle de Luis Guillen, Avenida de la Libertad, que en lo sucesivo se denominarán respectivamente: Plaza de Carlos Solís, Avenida de José Antonio, y Avenida del Quetzalcoatl Francés, y que se revierten los nombres de las calles cuyos títulos hubieren sido variados desde el 14 de Abril de 1931 para denominarlas en lo sucesivo por sus primitivos nombres, se acordó por unanimidad que dar enterados y que se cumpla lo que se interesa.

942. = Visto el oficio de Intervención trasladando un comunicado de la Administración de Rentas sobre la conveniencia de nombrar una Comisión que trate y resuelva las diversas instancias que la Compañía Madrileña de Urbanización tiene pendientes sobre tributación por diversos impuestos, arbitrios y tasas, se acordó por unanimidad aceptar la propuesta, nombrándose a los señores Sanjuan y Prados, Presidente y Vocal respectivamente de la Comisión de Hacienda, los cuales en unión del Interventor, del Administrador de Rentas, resuelvan y fijen definitivamente la situación tributaria de la referida Compañía.

943. = Visto el presupuesto que remite la Casa Ducena y Basconiana respecto a los uniformes de la Guardia Municipal, y oídas las explicaciones del Sr. Guillen, Presidente de la Comisión de Policía Urbana, se acordó por unanimidad ampliando los acuerdos anteriores sobre este asunto, que dicha Casa se encargue de hacer los uniformes para los individuos del Cuerpo de la Guardia Municipal que estén en propiedad y hayan sido

Oficio del Gobernador Civil autorizando el cambio de nombre de varias calles.

Oficio de Intervención, con conocimiento de Comisión que resuelva las instancias presentadas por la Compañía de Urbanización sobre pago de diversos impuestos.

Presupuesto de la Casa Ducena Basconiana para hacer los uniformes a la Guardia Municipal.

ya depurados, abonándose la mitad del importe de dichos uniformes al ha-
cerle el encargo, y el resto al entregárselos.

Donativo a Falange Española
para adquisición de un conetín.

944. = A propuesta del Sr. Presidente, se acordó por unanimidad hacer
un donativo de cien pesetas a la Falange Local para adquisición de un conetín.

Estado de fondos

945. = Seguidamente se dió cuenta de los ingresos y gastos habidos en
la semana setenta y de la existencia en Caja el día veinticuatro del actual,
que asciende a la suma de ciento once mil doscientas setenta pesetas con
cinco céntimos y quedan enterados del estado de fondos.

Cuentas y facturas

946. = Fueron aprobadas las siguientes cuentas y facturas que presenta
Intervención, acordando por unanimidad el pago de las mismas: A don
Manuel Durando por cubos anticrita para la calefacción del Ayuntamiento
2.561'85 pesetas; a don Gregorio Benítez por veintisiete desayunos para el
personal de quintas 35'40 pesetas; a don Fernando Franco por impresos para
la Oficina de Colocación Obrera 184 pesetas; al mismo por lo mismo para
la Alcaldía 132 pesetas; al mismo por lo mismo para la Oficina de Secutaria
188 pesetas; a don Jacinto Benítez por bastones de mando para la Alcaldía
177'65 pesetas; a Unión Patronal de Francoparte por servicios comisió-
narios para Escuelas 125 pesetas; a la misma por lo mismo para obras El Pico 257'75
pesetas; a Arnaz por construcción de una manopla para el Vestíbulo de
la Casa Consistorial 3.535 pesetas; a don Tomás González Vitero, por pentas
al temple dependencias para el servicio eléctrico 150 pesetas; a Graficas Alonso
por impresos para Intervención 46'50 pesetas; a Forcuadrada por lamparas
para el servicio eléctrico 122 pesetas; a don Mariano Alvarez por material
y carpetas para las Comarcas de Alcaldía 409 pesetas; al mismo por cajas
papel carbon para Arserona 50 pesetas; a Graficas Alonso por impresos para
Administración de Rentas 51'50 pesetas; al mismo por impresos, carpetas
archivadoras para Secutaria 28'50 pesetas.

Escrito de Gonzalo Herrera,
pidiendo un cuplo.

947. = Vista la instancia de Gonzalo Herrera Blanca, estudiante, hijo del
Sr. Conde del mismo nombre, que fue asesinado por las hordas rojas, pretendiendo
un cuplo en este Ayuntamiento, se acordó por unanimidad participada que
se toma en consideración para de momento nombrarle interino en cuanto haya
vacante, y posteriormente cuando se anuncie concurso participada que tendrá
derecho a solicitar plazas con cuplo al porcentaje reservado a los ex-per-
seguidos y familias de asesinados.

Escrito de Vicente Garcia, con
solicitud de afeitado de tienda
de Comestibles

948. = Dada cuenta de instancia de don Vicente Garcia Santos, solicitando



se le conceda la renovación de la licencia de apertura de un establecimiento de Comestibles sito en N.º 1.ª del Camerón, que figuraba a nombre de Progreso Sánchez, se acordó por unanimidad concederle la renovación, previo pago de los arbitrios correspondientes.

Escrito de Luis Díaz, sobre renovación de apertura de Carbonería.

949. = Vista cuenta de instancia de Don Luis Díaz Alvarez, solicitando se le conceda la renovación de licencia de apertura de un establecimiento destinado a Carbonería con un hueco en la calle de Vado Real n.º 31, y cambio de nombre, se acordó por unanimidad concederle la renovación, previo pago de los arbitrios correspondientes.

Escrito de Agustín Arado, sobre apertura para bar y taberna.

950. = Vista cuenta de instancia de Don Agustín Arado Ruiz, solicitando se le conceda licencia de apertura para bar y taberna, con tres huecos, en la Avenida del Generalísimo Franco n.º 19, se acordó por unanimidad concederle la licencia que solicita, previo pago de los arbitrios correspondientes.

Escrito de Mariano Blalla, sobre apertura de almacén de materiales de construcción.

951. = Vista la instancia de Don Mariano Blalla Aparicio, solicitando se le conceda la licencia de apertura, con un hueco para Almacén de Materiales de Construcción, se acordó por unanimidad concederle la licencia que solicita, previo pago de los arbitrios correspondientes.

Escrito de Francisco Zapatero, sobre renovación de apertura para tienda de ultramarinos.

952. = Vista cuenta de instancia de Don Francisco Zapatero Catalina, solicitando se le conceda la renovación de la licencia de apertura, de dos huecos, para establecimiento de ultramarinos en la Avenida del Generalísimo Franco n.º 88, se acordó por unanimidad concederle la renovación, previo pago de los arbitrios correspondientes.

Escrito de José León, sobre apertura para taller de herrería.

953. = Vista la instancia de Don José León Pérez, solicitando licencia de apertura, para taller de herrería y carpintería, en la calle de Albedi n.º 70, se acordó por unanimidad concederle la licencia, previo pago de los arbitrios correspondientes.

Escrito de Jesús Gilarte, sobre apertura para almacén de tipos secos o de salazón.

954. = Vista pendiente la licencia de apertura de almacén de tipos secos o de salazón que solicita Don Jesús Gilarte, hasta que se compruebe si está incluida o no entre las industrias mencionadas.

Escrito de Florentino Farcía, sobre fábrica de embidos.

955. = Indubitablemente se acordó a las pendientes la licencia de apertura de fábrica de embidos que solicita Don Florentino Farcía, y que se oficie al Inspector de Sanidad, para que se declare si está entre las industrias.

Escrito de Martin Sánchez, con
solicitud para dársele licencia
quirúrgica.

Escrito de Eusebio Márquez,
pidiendo aumento de asignación
como obra de la limpieza.

Escrito de Ladislao Palenzuela
para construir los hornos
para recado de gelatinas.

Dictamen de la Adm. de
Obras en el escrito de Doña
María Aycaut ofreciendo terrenos
como pago del arbitrio de solares.

Pendiente la propuesta de la
Alcalde con suscripción
a la Fianza Real.

Escrito de Pantista Olmos
sobre resolución a fianza para
responder al depósito de bebidas
que tenía concedido.

licencias o malabres según el local y sitio en que se quiere instalar.

956. = Vista la instancia de don Martin Sánchez, pidiendo licencia para
abrir una clínica médico-quirúrgica, se acordó por unanimidad que quede
pendiente para estudio.

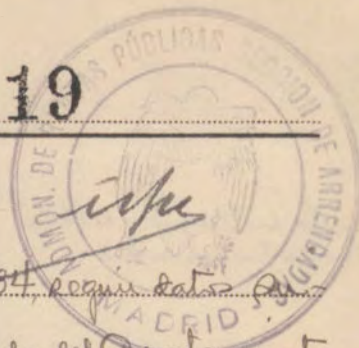
957. = Dada lectura a informe de Intervención, en instancia de Eusebio
Márquez, solicitando aumento de asignación por limpieza de las
oficinas de arbitrios, y en su informe se manifiesta, que si bien el cometido
de esta empleada se reduce a limpiar dos habitaciones pequeñas, teniendo
en cuenta que su asignación es tan pequeña que no basta para cubrir la
adquisición de material de limpieza, admite la posibilidad de que se duplique
la asignación, la Comisión Permanente de conformidad con el dictamen acordó
por unanimidad que la asignación de dicha empleada en treinta pesetas
mensuales.

958. = Fue acordado por unanimidad que quede pendiente la in-
stancia de don Ladislao Palenzuela, solicitando licencia para construir
dos hornos para recado de gelatinas.

959. = En la comparecencia hecha por Doña María Aycaut, Doña
Teresa Alonso Aycaut, ofreciendo la cesión de solares al Ayuntamiento en
compensación de los debates por el arbitrio de solares sin edificar, emite in-
forme la Administración de Rentas, en el cual se manifiesta que no puede
aceptar el Ayuntamiento la proposición porque supondría tanto como
origen de un comprador de una finca que no le interesa y abrir con el valor
de la misma un crédito a los interesados, del que podrían disponer para
atender obligaciones dimanantes de otros actos administrativos, y la
Comisión Municipal Permanente en su vista acordó por unanimidad de-
stinar en todo su contenido la proposición hecha en comparecencia
por Doña María Aycaut, Doña Teresa Alonso Aycaut.

960. = Fue acordado por unanimidad que quede pendiente la pro-
puesta de la Alcaldía por suscripción a una fianza Real de Quilates Social.

961. = Dada cuenta de instancia de don Pantista Olmos, so-
licitando se sea devuelta la fianza que constituyó para responder del funcio-
namiento del depósito de bebidas que tenía concedido, y resultando que la
Intervención de fondos en forma que examinados los libros de depósito, apa-
rece que por don Pantista Olmos, fueron depositadas en la Caja munici-
pal 3.000 pesetas, en concepto de fianza provisional, para responder



de un depósito de billetes con fecha 27 de Diciembre de 1934 según datos suministrados por la Administración de Rentas; que por acuerdo del Ayuntamiento el 21 de octubre pasado se decidió declarar caducadas todas las licencias de apertura de depósitos, comprendidos en el apartado c) de la Base 7ª de la Ley de Ocurranza y por lo tanto la correspondiente al reclamante Sr. D. Luis Pineda que por lo respecto actúa por ende la devolución de la citada fianza, pero teniendo en cuenta que su importe es parte integrante del total de rentas, por disposición estatal quedaron bloqueadas a la fecha de la liberación, no podrá hacerse efectiva esta devolución hasta que se promulgue la ya anunciada Ley de liquidación de bloques, en virtud de 7 del comento, la Comisión Municipal Permanente acordó por unanimidad aprobar el informe de la Intervención municipal en todo su contenido y que se comunique al interesado.

Propuesta para acordada en los particulares a la alcantilla del Distrito de Tetuan.

962. = Se da cuenta a una propuesta que formula el Teniente Alcalde Presidente de la Comisión de Obras, sobre acordada de los particulares a la del de alcantillado que se construye en el Distrito de Tetuan y en la que adjunta un modelo de contrato que han de suscribir los propietarios de las fincas afectadas, con el Contratista del Alcantillado, se acordó por unanimidad aprobar dicha propuesta en principios y que pase a informe de la Administración de Rentas y de Intervención.

Propuesta para que se anuncie el vencimiento de los diez años de los sepelios temporales.

963. = Se da cuenta de una moción del Teniente Alcalde Sr. Claudio en la que manifiesta la necesidad de anunciar por medio de bandos, en el Boletín Oficial, la ineludible obligación de los familiares interesados por los cuerpos inhumados en este cementerio, en sepelios temporales con vencimiento de diez años, cuyo periodo termina el 31 de Diciembre del año actual, de satisfacer nuevos derechos o proceder a su inhumación, durante el primer trimestre de 1940, y la Comisión Municipal Permanente de conformidad con la propuesta acordó por unanimidad aprobarla y que se anuncie a forma de lamentario.

Propuesta para realizar los trabajos para la formación de la Estadística de Viviendas.

964. = Se da cuenta de propuesta del Secretario de la Corporación, referente a la forma de realizar los trabajos de Estadística de entidades de población y sus edificaciones para la formación del censo de población que se hace cada diez años, fue acordado que pase a la

Escrito en Acepedia de Pablo
con traslado al resto.

Opinion con denuncia de
las huertas que aprovechando
las aguas sobrantes de una
alcantilla construida en
el Ventoso de Chaleco la
han obstruido.

Comision de Policia Urbana para su estudio.

965.- Dada cuenta de instancia de Don Alejandro de Pablo, solicitando el traslado de los restos de su madre Juana de los Rios, de una sepultura temporal que ocupan, a otra perpetua, y oido desfavorable el informe favorable que ante el Delegado de Cementerios, se acordó por unanimidad concederle la licencia que solicita, una vez transcurrido el tiempo reglamentario y previo pago de los derechos correspondientes.

966.- Se da lectura a informe del Fermine Alcalde Sr. Sanchez, en la que se manifiesta, que habiendo construido una alcantilla desde el Ventoso del Chaleco al Puero, cerca del Colegio de San Juan de la Amada, durante el periodo que se dedicaron grandes extensiones de campos al cultivo de verduras, y los que las explotaban, para reunir el mayor caudal de aguas de arroyo en nivel y aprovecharlas para el riego de las huertas, taparon la casi totalidad de las alcantillas obstruyéndolas por completo, continuando bastante de las mismas en la misma forma en la actualidad, contra todas las normas de higiene, que las tuberías están en peligro de destrucción, con ellas toda la red, con el perjuicio económico que representa la pérdida de las cantidades invertidas. Por todo ello propone, se que una visita por los técnicos municipales que informen con la limpieza de las citadas alcantillas con sus desescombros, y proponiendo las medidas necesarias para subsanar y arreglar los desperfectos que por semejante abandono se han producido, y la Comisión Municipal Permanente de conformidad con la propuesta acordó por unanimidad que pase la presente informe a la oficina técnica para que con vista de la misma que una visita de inspección a la mencionada alcantilla, e informe a la mayor brevedad sobre los extremos apuntados.

No habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión a las diez y cuarenta y cinco, extendiéndose la presente acta de la misma que firman todos los asistentes de que yo Secretario certifico.

Se acuerda:

Francisco Sanchez

Juan



Sanctis die

Sanctis die

Señor ordinaria del día 2 de Diciembre de 1939

Año de la Victoria

En las Casas Consistoriales de Chamartín de la Rosa a los dos de Diciembre de mil novecientos treinta y nueve, siendo las doce en punto, y bajo la Presidencia de Sr. Alcalde don Félix de Azpe San Martín, celebró sesión ordinaria la Comisión Municipal Permanente, asistiendo los señores señores de Alcalde don Emilio Sánchez Gallent, don Ramón Guillen Alfonso, don Pascual San Juan Romera, no compareciendo los señores Sr. Ramón Remolón Pasa que se encuentra enfermo, Sr. Andrés Diez de las Heras.

Abierta la sesión y leídas de lectura íntegra al acta de la anterior, fue aprobada por unanimidad y autorizada.

A continuación se dió cuenta de los Boletines Oficiales y comunicaciones de la semana, y quedan enterados, tomándose los siguientes acuerdos:

967. Leído el comunicado que envían los Jueces Instructores de los expedientes de depuración del personal propuestos se formó expediente a Emilio López Hernandez, Domingo Aranda Plata, Alfredo Oliva Anla, Urbano Fares Gonzalez, José Bartual Garcia, Celedonio Robo Vallejo, Manuel Dominguez Canales, Hilario Nogales Pencha y Gabriel Gil Garcia, se acordó por unanimidad aprobar la propuesta.

Oficio de los Jueces Instructores proponiendo la formación de expedientes de depuración de varios funcionarios.

Oficio del Jefe de 5.º Distrito
sobre instalación de lámparas.

Oficio de Intervención para que
toda propuesta o moción relacio-
nada con asignaciones en el
presupuesto sea previamente res-
taurada por la misma.

Oficio de Intervención sobre
presentación de certificaciones
de obras de la alcantilla en
Estuán y Huerta del Obispo
que considera improcedentes.

Oficio de Intervención sobre
obras de horas extraordinarias
al personal de Secretaría por la
confección del Padrón de Urbana.

y que se forme expediente a los citados individuos para depurarlos.

968. - Visto el oficio que remite el Jefe del servicio eléctrico, dando
cuenta de las lámparas que han quedado instaladas desde el día 14 al
22 de Noviembre último en el alumbrado público, quedan enterados.

969. - Se da lectura de oficio del Interventor de fondos haciéndolo pre-
sente al Ayuntamiento la conveniencia de que toda propuesta o moción
relacionada con consignación del presupuesto de gastos, sea remitida
antes de ser puesta a discusión, a la Intervención para dictamen en
su aspecto económico, a fin de cumplir con ellos las bases del Pre-
supuesto, y se acordó quedar enterados.

970. - Se da cuenta de oficio de la Intervención, en el cual par-
ticipa que a pesar del informe que emitió con fecha 20 de Septiembre
sobre las obras de alcantillado de los Distritos de Estuán y Huerta del
Obispo, y que aprobó la Comisión Gestora en 24 de dicho mes, se ha
encontrado con que le han sido presentadas certificaciones de la oficina
técnica correspondientes a obras ejecutadas sin que se hayan resuelto
las cuestiones que la Intervención consideraba como previas a la
reanudación de los trabajos, y sin que tampoco haya tenido con-
cimiento de esta reanudación de los trabajos, por lo cual considera
absolutamente necesario que se realicen las gestiones pertinentes para
conseguir las subvenciones del Estado para estas obras, teniendo
en cuenta que la Alcantilla de Estuán, está casi finalizada,
y que tratándose de obras realizadas por el Ayuntamiento, solo
podría acogerse al sistema de subvención por obra terminada au-
xiliada con el cincuenta por ciento en cinco anualidades. La Comisión
Municipal Permanente acordó que por la Comisión de Obras, se continúen
con todo interés las gestiones que ya han sido iniciadas para conseguir
la subvención aludida en la forma que propone la Intervención.

971. - En el oficio enviado por la Intervención a la Secretaría referente
al modo de pagar las horas extraordinarias al personal de dicha
Sección que trabaja en las horas extraordinarias en la confección del
Padrón de Urbana y Bstas. Obatornas, la Comisión Municipal Permanente
conforme a la propuesta, acordó por unanimidad que se abren las
horas que excedan de la jornada legal de ocho horas, reconociendo a favor
de cada uno de los empleados afectados por el trabajo los créditos necesarios



con cargo al capítulo 1.º artículo 1.º concepto 5. del vigente presupuesto.

Estado de fondos.

972. = Seguidamente se dió lectura de los ingresos y gastos habidos en la semana pitima, y de la existencia en Caja en el día de la fecha que asciende a ciento once mil cuatrocientas sesenta y cinco pesetas, y cincuenta y dos céntimos, y quedan enterados del estado de fondos.

Cuentas y facturas

973. = Fueron aprobadas por unanimidad las siguientes cuentas y facturas, y acordado el pago de las mismas: A la Compañía Madrileña de Urbanización por agua para las fuentes públicas 84'60 pesetas; a la misma por lo mismo para lo mismo 71'15 pesetas; a la misma por lo mismo para lo mismo 20'35 pesetas; a la Casa Peres Gaye por leña de olivo para la calefacción del Ayuntamiento 621'75 pesetas; a Graficas Albino por docientos oficios para las Oficinas de Abastos 12 pesetas; al mismo por docientos volantes para la asistencia facultativa, Suelana 37 pesetas; al mismo por un libro mayor para Concepción 47 pesetas; a la Farmacia Ruiz de Zárate por reata para la Beneficencia 85'90 pesetas; a la misma por lo mismo para lo mismo 3.522'20 pesetas; a la Compañía Eléctrica Industrial por fluidos eléctricos para el alumbrado público 61'60 pesetas; a Don Fernando Franco por docientos cédulas de citación para la Alcaldía 65 pesetas; al mismo por hojas para cartillas para las Oficinas de Abastos 210 pesetas; a Don Juan López por cueros de cauro para el Servicio de Limpiezas 269 pesetas; a Don Cipriano del Cura por la construcción de un armario para el servicio eléctrico 150 pesetas; a Don Vicente Antonio por entonos de Ciudad del mes de Mayo 1.000 pesetas; al mismo por lo mismo del mes de Junio 528'50 pesetas; al mismo por lo mismo para el mes de Mayo 1.048 pesetas; a Don Simón Blanco por 840 kilos de cebada para el ganado del Parque de Limpiezas 712 pesetas; al Notario por honorarios y gastos para otorgamiento de Poder al Asesor, para la Asesoría Jurídica 59 pesetas; a la Casa Real de Hércules por varias bombillas para el alumbrado público 114'75 pesetas.

Justificación de libramientos

Igualmente se acordado el pago de 1.494'17 pesetas, justificación de un libramiento a Jesús Toruando por gasolina y utencilios para los coches y camionetas.

Distribución de fondos

974. = Presentada la distribución de fondos para el mes actual

Escrito de Tomás Ayuso, solicitando plaza de encargado del Parque de Limpieza.

Escrito de D. Maximino Rodríguez explicando las sustancias que ha de emplear en la fábrica de caudales que tiene solicitada.

Escrito de Valentín Ojeda, sobre renovación de apertura de Puadencia.

Escrito de Felayo Heras, sobre renovación y cambio de nombre en la apertura de tienda de retramamios.

Escrito de Félix Carreras, sobre renovación y cambio de nombre de la apertura de Carreras.

Escrito de Benito Pérez, sobre apertura de Fontana.

Escrito de D. Ambrosio Anaya solicitando la propiedad en el campo de Arquitecto.

de Diciembre se acordó por unanimidad aproarla.

975. = Dada cuenta de instancia de Don Tomás Ayuso Blanco, solicitando la plaza de encargado del Parque de Limpieza, se acordó por unanimidad desestimarla, toda vez que actualmente no se halla vacante la referida plaza, sino pendiente de la resolución que recaiga respecto al que la venia desempeñando.

976. = Leído el escrito presentado por Don Maximino Rodríguez Gómez, dando cuenta de las sustancias que empleará en la fábrica que pretende instalar para beneficio del caudal, así como de los artículos que serán manufacturados y vulcanizados, se acordó por unanimidad a propuesta de la Alcaldía, que queda pendiente la concesión de licencia que solicita el referido Sr. Rodríguez, hasta tanto que expusiere de una manera clara y concreta si se han de consistir las manipulaciones y si éstas producirán humos, ruidos que pudiesen ser molestos o perjudiciales, para saber si la industria, tal vez entonces emprendida entre las ríonovas, meahubres o peligrosas, lo cual se comunicará al interesado a los efectos que se indican.

977. = Vista la instancia de Don Valentín Ojeda, solicitando la renovación de la licencia de panadería que tiene instalada en la calle de la Concepción por haberle caducado la que poseía, se acordó por unanimidad concederle la renovación, previo pago de los arbitrios correspondientes.

978. = Dada cuenta de instancia de Don Felayo Heras Quera, solicitando la renovación de la licencia de apertura y cambio de nombre, de la tienda de retramamios, que tiene instalada en la calle de Nuestra Señora del Pilar n.º 21, se acordó por unanimidad concederle la renovación previo pago de los arbitrios correspondientes.

979. = Vista la instancia de Don Félix Carreras, solicitando renovación y cambio de nombre de la licencia de apertura de carreras, en la calle de Copete n.º 4, se acordó por unanimidad concederle la renovación, previo pago de los arbitrios correspondientes.

980. = Dada cuenta de instancia de Don Benito Pérez Albrecht, solicitando licencia de apertura para frutas y verduras en el n.º 95 de la Avenida del Generalísimo Franco, se acordó por unanimidad concederle la licencia que solicita, previo pago de los arbitrios correspondientes.

981. = Dada cuenta de instancia de Don Ambrosio Anaya Alonso, Arquitecto auxiliar de este Ayuntamiento, solicitando se le otorgara la propiedad en el campo que desempeña, a virtud de lo dispuesto en

las disposiciones transitorias de la vigente Ley municipal por llevar en dicho cargo desde el año 1934, resultando que pasada la solicitud a informe del Negociado del Personal, éste informa que el Sr. Anayo fue nombrado en 23 de Febrero de 1934 por decreto con carácter eventual Arquitecto auxiliar, que el 23 de Agosto de dicho año, se le mandó interin, que cesó en 16 de Noviembre por acuerdo de amortización de la plaza, que en 5 de Diciembre del mismo año, se le vuelve a nombrar, cesando el día 31, y que en 6 de Febrero de 1935 de nuevo vuelve a ser nombrado; considerando que la vigente Ley municipal en la 4ª disposición transitoria, concede la propiedad a todos aquellos empleados que en 12 de Julio de 1935, llevasen un año consecutivo en su empleo o dos años aunque no fuesen consecutivos; considerando que Don Ambrosio Anayo no llevaba en el cargo de Arquitecto auxiliar, en la citada fecha de Julio de 1935 el tiempo suficiente para poderle otorgar la propiedad, considerando que en acuerdo a las disposiciones dictadas por el Gobierno del Cantón, solo se consideran en propiedad los cargos que lo estuviesen en 17 de Julio de 1935, la Comisión Municipal permanentemente acordó por unanimidad, desestimar la instancia de Don Ambrosio Anayo.

982. - Teniendo en cuenta que el lunes próximo día cuatro del actual se verificará la apertura de pliegos para el concurso abierto para contratar el servicio de limpieza de fosos sépticos, se acordó por unanimidad nombrar para que presida la Mesa en virtud del Sr. Alcalde, al Primer Teniente Alcalde Sr. Emilio Andrés Gallent.

983. - Dada lectura a instancia de Don Andrés Anibas, solicitando ser repuesto en el cargo de obras de limpieza, por haber sido dado de baja el día 20 de Octubre de 1939, a consecuencia de haber agotado todos los plazos que las disposiciones vigentes conceden a los empleados y obreros, por causa de enfermedad, la Comisión Municipal permanentemente acordó por unanimidad facultar a la Alcaldía para que en caso de que exista alguna vacante, se le nombre con carácter interin y sin derecho alguno para lo sucesivo.

984. - Es acordado por unanimidad aprobar el informe de la Oficina de Arquitectura, en la instancia de Doña Matilde Jani Ber.

Nombramiento de la Mesa para el concurso de la contrata de limpieza de pozos negros.

Escrito de Andrés Anibas, solicitando ser repuesto en el cargo de Bauendens.

Escrito de Doña Matilde Jani Ber. sobre obras de reforma de un hotel.

mandar, solicitando licencia para efectuar varias reformas en el n.º 7 de la calle de la Truxa, y en su virtud concederle dicha licencia, previo pago de los arbitrios correspondientes.

985. = Dada lectura a instancia de Don Zuloa Dominguez Terrazas, solicitando se le autorice para sembrar un trozo de terreno que existe en el Arroyo Abroñigal, y inmediaciones de la Ciudad Jardin, como se le autoriza durante el periodo rojo, y resultando que el Oficial del Negociado correspondiente informa que seria conveniente aclarar si se trata de terreno perteneciente al comun, o si estubiera enclavado en alguna cañada (en cuyo caso no podia concederle) y resultando asimismo que la Oficina de Arquitectura informa que el terreno sobre el que se piensa cultivar, de ser del comun pertenece a una cañada, la Comision Municipal Permanente, acordó por unanimidad denegar la peticion de Don Zuloa Dominguez.

986. = Igualmente se lee instancia de Don Pedro Roy Henares, solicitando la devolucion de la cantidad de treinta y cinco pesetas, satisfecha por el mismo con recibo a nombre de Doña Maximina Redondo, por los servicios de extraccion de un peso negro, y cuyo servicio no se pudo llevar a cabo sino que lo realizo el por su cuenta, y resultando que la Administracion de Rentas informa, que es cierto lo que se alega en el escrito, que por lo tanto puede accederse a la devolucion del importe, la Comision Municipal Permanente, acordó por unanimidad, se proceda a la devolucion de las treinta y cinco pesetas satisfechas por Don Pedro Roy Henares, segun recibo extendido a nombre de Doña Maximina Redondo, a cuyos efectos debera pasar el expediente a la Intervencion de Fondos, para incoar el oportuno de imputacion de ingresos.

987. = Dada lectura al informe que emite la Comision de Gobierno Interior, en la propuesta e informe del Jefe del servicio electrico, sobre adquisicion de lamparas para el alumbrado publico y en el que calcula el consumo aproximado anual en 5.000, y resultando que la Comision de Gobierno Interior manifiesta la conveniencia de efectuar un contrato con la Casa Siemens para el suministro de dichas lamparas, la Comision Municipal Permanente acordó por unanimidad aprobar en principio la propuesta de la Comision de Gobierno Interior y que previamente facilite los precios la Casa Siemens, para con vista de los mismos la Intervencion de Fondos pueda informar con respecto a la forma de pago.

Escrito de Don Zuloa Dominguez
pidiendo autorizacion para
sembrar un trozo de terreno
en el Arroyo Abroñigal.

Escrito de Pedro Roy, con
devolucion de cantidad de treinta
y cinco pesetas por el servicio de extraccion
de un peso negro.

Informe de la C. de G. Interior
en la propuesta de adquisicion
de lamparas para el alumbrado.

Escrito de D. Ramón Gómez, pidiendo la baja en el arbitrio de solares.

Informe de la Junta de Solares en el recurso de D. Félix Morales contra el pago del arbitrio de Solares.

Informe de la Junta de Solares en la reclamación formulada por Don Ricardo Gómez contra el arbitrio.

988. = Se da lectura al informe que emite la Junta Municipal de Solares, en la reclamación entablada por Don Ramón Gómez Rodríguez, contra el arbitrio de Solares, por lo de su propiedad sito en la Avenida del Generalísimo n.º 70, Rosa de Arba números 5 y 7, y resultando que en dicho informe se muestra conforme con el emitido por la Oficina de Arquitectura, en el que se manifiesta que efectivamente dichos solares están construidos, la Comisión Municipal Permanente acordó por unanimidad desestimar la reclamación, y en su consecuencia dar de baja a Don Ramón Gómez Rodríguez en el arbitrio expresado.

989. = Dada cuenta del informe que emite la Junta Municipal de Solares en la reclamación entablada por Don Félix Morales Pina, contra el arbitrio de Solares, y en el que se manifiesta que las nuevas alegaciones producidas por el reclamante, en nada modifican los motivos que sustentaron en cuenta para desestimar la instancia promovida por el mismo, en la que solicitaba se aplazara el cobro de las cuotas liquidadas por el arbitrio de Solares sin edificar, correspondientes al de su propiedad, sito en el Camiño del Hipódromo al Portazgo, Santa María, y en su virtud a juicio del Negociado debe ser rechazado de plano el recurso interpuesto, la Comisión Municipal Permanente de conformidad con el informe emitido, y el acuerdo de la Junta Municipal de Solares, acordó por unanimidad desestimar el recurso de reposición interpuesto por Don Félix Morales Pina en todo su contenido.

990. = En la reclamación interpuesta por Don Ricardo Gómez Astaza, en nombre y representación de su esposa Doña Esperanza Plaus Morales, reclamando sobre certificación de valores relativos al arbitrio de Solares sin edificar, informa la Junta de Solares, que el reclamante interpuso en tiempo y forma, recurso de reposición contra el Decreto del Presidente de la Comisión Municipal, que desestimó instancia sobre certificación de valores, y como quiera que ha transcurrido con exceso el término que fija el artículo 218 de la Ley Orgánica Municipal, para su resolución, es indiscutible que se ha aplicado la teoría del silencio a que también alude dicho precepto legal, y en su virtud, la Comisión Municipal Permanente acordó por unanimidad desestimar en todo su contenido, la

Informe de la Junta de Solares en la reclamación de Doña Emilia Urosa Quintana contra el pago de dicho arbitrio.

Informe de la Junta de Solares en el escrito de D. Pedro Monteaquido solicitando la baja en dicho arbitrio.

Informe de la Junta de Solares en la reclamación de D. Feliciano Bañes solicitando la baja en dicho arbitrio.

Informe de la Junta de Solares en el recurso de D. Ricardo Franco contra el pago del arbitrio de Solares.

Reclamación interpuesta por Don Ricardo Franco.

991. = En la reclamación entablada por Doña Emilia Urosa Quintana, en su calidad de madre y tutora legítima de sus menores hijos, informa la Junta Municipal de Solares, que dicha señora promueve recurso de reposición contra el Decreto del Sr. Presidente de la Comisión Municipal de 24 de octubre último, que desestimó la reclamación producida con motivo de la anulacion de lo actuado en expedientes relativos al arbitrio de Solares en edificios; que como en dicho escrito no se modifican en absoluto los motivos que se tuvieron en cuenta para decretar en la forma expresada, procede desestimar en todo su contenido el mencionado recurso, y la Comisión Municipal Permanente de conformidad con lo acordado, desestimó la reclamación entablada por Doña Emilia Urosa Quintana.

992. = En la reclamación que presenta Don Pedro Monteaquido, contra el arbitrio de Solares, por el solar de su propiedad sito en la calle de Santa María n.º 72, informa la Oficina de Arquitectos, que procede esa baja en dicho arbitrio por existir en dicho solar construcción de carácter permanente, y resultando que se muestra conforme con tal informe la Junta Municipal de Solares, la Comisión Municipal Permanente, acordó por unanimidad dar de baja en el expresado arbitrio de Solares a Don Pedro Monteaquido.

993. = Dada cuenta de la reclamación interpuesta por Don Feliciano Bañes, contra el arbitrio de Solares, informa la Junta de Solares, que los solares sujetos al arbitrio fueron cedidos al Ayuntamiento en el año 1929, en su virtud la Comisión Municipal Permanente, acordó por unanimidad dar de baja en el expresado arbitrio de Solares a Don Feliciano Bañes.

994. = Se da lectura del recurso interpuesto por Don Ricardo Franco, como Consejero Delegado del Banco de la Construcción S. A., contra decreto del Sr. Presidente de la Comisión Municipal que desestimó instancia producida por dicha Entidad, con rectificación de valores y otros datos relativos al arbitrio de Solares en edificios, por el de su propiedad de la susodicha Sociedad sito en la calle de Castelar, y resultando que la Junta Municipal de Solares manifiesta en informe que en dicho recurso se ha presentado fuera de plazo y por lo tanto procede su desestimación, la Comisión Mu-



municipal Permanente, acordó por unanimidad desestimar en todo su contenido la reclamación presentada por Don Ricardo de Traves, como Asesor Delegado del Banco de la Construcción S.A.

Informe de la Junta de Solares en el recurso interpuesto por D. José Joaquín de Silva contra el pago de dichos arbitrios.

995. = Seguidamente se da cuenta del recurso interpuesto por Don José Joaquín de Silva, contra el Decreto del Presidente de la Comisión Municipal, que desestimó su instancia en reclamación contra el arbitrio de solares sin edificar informa la Junta Municipal de Solares que habiendo transcurrido el plazo de quince días sin haber sido resuelto, debe entenderse desestimado el referido recurso en aplicación del principio del silencio administrativo a que hace referencia el párrafo 2º del artículo 218 de la vigente Ley municipal, y la Comisión Municipal Permanente de conformidad con lo informado acordó por unanimidad desestimar en todo su contenido la reclamación interpuesta por Don Joaquín de Silva.

Informe de la Junta de Solares en la reclamación de los herederos de D. Faustino Fonseca contra el pago del arbitrio de solares.

996. = En la reclamación que presentan los herederos de Don Faustino Fonseca, contra el arbitrio de solares, informa la Oficina de Arquitectura y la Junta Municipal de Solares, que se han comprobado los extractos que en la instancia se indican, y por lo tanto procede dar de baja en el registro fiscal de solares, el de su propiedad desde la fecha en que se realizó la construcción a que hace referencia, la Comisión Municipal Permanente de conformidad con lo informado, acordó por unanimidad dar de baja en el expresado arbitrio a los herederos de Don Faustino Fonseca, desde la fecha expresada.

Acuerdo para que la concesión en el arbitrio de Plus-Valía concedida a Don Diego López tenga carácter retroactivo.

997. = Se da cuenta del acuerdo de la Comisión Distrital de Valoraciones de Plus-Valía, en el que se manifiesta y determina por la Comisión Municipal Permanente si la concesión concedida a Don Diego López Portal en concepto de Presidente de la Cooperativa de Obras Paradas de la Unión Eléctrica Madrileña, ha de tener carácter retroactivo o a partir de la fecha de la concesión por el Ayuntamiento, y la Comisión Municipal Permanente acordó por unanimidad que dicha concesión tenga carácter retroactivo y por tanto se oficie al Agente Ejecutivo comunicándole este acuerdo, para que cuente a la Administración a partir de los recibos correspondientes.

Informe de la Comisión de Plus-Valía y acuerdos tomados en la reclamación de D. Eusebio Luengo y otros, contra el pago de dichos arbitrios.

998. = Dada lectura de la reclamación interpuesta conjuntamente

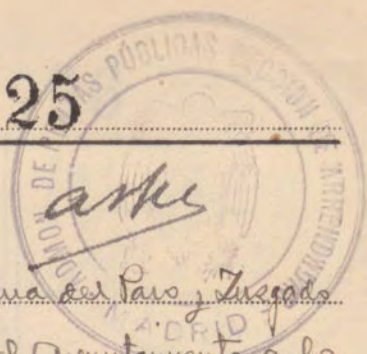
por Don Eulogio Luengo, Don Eduardo Henes, Doña Asunción Dorcas, Don Andrés Bárcena, Don Primitivo Sánchez, Don José Sánchez, contra el arbitrio de Rus-Valia, y resultando que la Comisión Jura de Valoraciones reforma, que debiendo presentarse esta reclamación individualmente, toda vez que los expedientes respectivos han sido elevados en esta forma, y a cada contribuyente se le notificó la liquidación correspondiente, concediéndole el plazo que para su reclamación determina la Ordenanza Reguladora del arbitrio, procede la desestimación del recurso, no solo por este motivo sino que por lo que respecta a los reclamantes Don Eulogio Luengo, Don Eduardo Henes, Doña Asunción Dorcas y Don Andrés Bárcena, no pueden tomarse en consideración pues ya se les hizo saber por medio de comunicación que a cada uno les fue dirigida y cuya duplicada obra en el expediente, procedía la reclamación una vez que la anterior había sido desestimada por haberse presentado fuera del plazo que determina la Ordenanza, ante el Tribunal económico-administrativo de la provincia, previo el correspondiente recurso de reposición ante este Ayuntamiento en igual plazo, de conformidad con lo que determina el artículo 218 de la vigente Ley municipal; que en cuanto a los dos últimos contribuyentes Don Primitivo Sánchez y Don José Sánchez, procede igualmente no haber lugar a considerar sus manifestaciones toda vez que dejaron transcurrir el plazo de quince días para su impugnación, siendo improcedente después de transcurrir el plazo, cuantificar valores que por su ubicación fueron consentidos; la Comisión Municipal Permanente, acordó por unanimidad desestimar en todos sus contenidos la reclamación entablada por Don Eulogio Luengo, Don Eduardo Henes, Doña Asunción Dorcas, Don Andrés Bárcena, Don Primitivo Sánchez y Don José Sánchez.

El pedido de suplemento de crédito n.º 4.

999. = Dada la terna del expediente del suplemento de crédito n.º 4 que presenta el Interventor para reforzar varios conceptos del presupuesto de gastos que actualmente resultan insuficientes, la Comisión Municipal Permanente acordó por unanimidad aprobar el expresado suplemento de crédito con carácter ejecutivo, habida su urgencia y que se exponga al público en el plazo y forma reglamentarios.

Propuesta de la C. de Hacienda para que se supriman los teléfonos que no se consideran de absoluta necesidad.

1000. = La Comisión de Hacienda propone, según acuerdo tomado por la misma en su sesión del día 8 de Noviembre último, que se supriman aquellos teléfonos que no se consideran de absoluta necesidad, cuyos



con a su juicio los de la Aseoria, Puenicultura, Oficina del Pais, Juzgado Municipal, pudiendo este último ser pagado por el Ayuntamiento a los efectos de rebaja de tarifa, pero reintegrado por el Juzgado, y la Comisión Municipal Permanente acordó por unanimidad aprobar en todo su contenido la propuesta formulada por la Comisión de Hacienda.

Propuesta para que se conceda subvención a la Cruz Roja.

El Sr. Landis interpuso la subvención con alguna cantidad a la Cruz Roja, y el Sr. Presidente le manifestó que ya va consignada en el próximo presupuesto, una cantidad a dicho fin.

Propuesta para que se saquen a subasta unos "patos".

1001. = El Sr. Landis habla de la existencia de unos "patos" y la conveniencia de sacarlos a subasta, y el Sr. Alcalde le contesta que primeramente por la Oficina Técnica se revisará todo el material de obra que exista sobante y entonces se sacará a subasta.

Propuesta para que se anexe la alcantilla al Colegio de Huérfanos de la Amada.

1002. = El Sr. Landis manifiesta que no se puede sanear una charca existente en la calle de Rodríguez Villares, en su encuentro con el arroyo Abroñigal, por las malas condiciones en que se halla la alcantilla del Colegio de Huérfanos de la Amada, en el ramal de la Calle de Rodríguez Villares, que no vierte al colector del Arroyo Abroñigal por lo que produce filtraciones, y la casa del Sr. Viscaino no tiene tampoco alcantilla y también produce filtraciones, y por lo tanto procede se constuyan ambas acometidas, y se interese el anexo de la alcantilla del Colegio de Huérfanos de la Amada, y la Comisión Municipal Permanente acordó por unanimidad aprobar en todo su contenido la propuesta del Sr. Landis.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión a las catorce y quince minutos, extendiéndose la presente acta de la misma que firman todos los que asisten de que yo Secretario certifico.

Siempre a su servicio

Francisco Sanguan

Handwritten signatures and initials, including a large signature that appears to be 'Francisco Sanguan' and another that looks like 'Gijón'.

Sesión ordinaria del día 9 de Diciembre de 1939.

Año de la Victoria.

En las Casas Consistoriales de Chamartín de la Rosa a nueve de diciembre de mil novecientos treinta y nueve, siendo las doce en punto y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Félix de Azpe San Martín, celebró sesión ordinaria la Comisión Municipal Permanente, asistiendo los Señores de Alcalde Don Emilio Jordán Mallent, don Fermín Benaben Pérez, don Ramón Quielén Alonso, don Francisco Sanjuan Romero y don Laudalis Díez de las Heras.

Abierta la sesión y oídas las actas de la sesión anterior, que fue aprobada por unanimidad y autorizada.

A continuación se dió cuenta de los Boletines Oficiales y comunicaciones de la semana y quedan enterados, firmándose los siguientes acuerdos:

1003. = Leído oficio del Ingeniero Jefe de la División Hidráulica del Zap, trasladando comunicado de la Dirección de Obras Hidráulicas en la cual y como contestación a instancia presentada por el Sr. Alcalde de esta Villa, dirigida al Excmo. Sr. Ministro de Obras Públicas, solicitando subvención para terminar las obras de alcantarillado que fueron comenzadas con cargo a la subvención del Pazo obras, manifestando que la aplicación de esa ley está en suspenso y no hay consignaciones en el presupuesto para esas atenciones por lo cual no puede accederse a lo solicitado, se acordó por unanimidad que pase el asunto a la Comisión de Hacienda para que continúe haciendo gestiones por si en el próximo presupuesto del Estado se consig-

Oficio sin intervención del Estado para obras de alcantarillado.



naren cantidades para esos fines, y hubiere probabilidad de conseguir la subvención que actualmente ha sido denegada.

Propuesta de abrir expediente de depuración a tres Secretos.

1004. = A propuesta de los Jueces Instructores de la depuración del personal, se acordó abrir expediente para la depuración de los Secretos de Comercio José Pérez Rubio, Julián Burgos Bordillo y Ruperto Alvarez Garcia.

Oficio del Comisario de Vigilancia, sobre adepto del local que ocupa la Comisaría.

1005. = Dada lectura del oficio del Sr. Comisario Jefe del servicio de Vigilancia de esta Villa, instalados en el piso bajo de las Casas Orientales, solicitando algunas reformas en los locales, a fin de estar en condiciones aceptables para realizar su labor, se acordó por unanimidad que pase el asunto a la oficina técnica para que indique el presupuesto de las obras.

Oficio del Canal, sobre que se activen las obras de alcantarillado y otros extremos.

1006. = Dada cuenta de oficio del Canal de Isabel II, en el cual después de interesarse que se activen todo lo posible las obras de alcantarillado que afectan al paso de la Orceira, y que se proceda con urgencia a retirar las tierras procedentes de excavaciones que actualmente obstruyen el paso, indica se manifieste si le interesa al Ayuntamiento la ejecución planteada en 6 de Julio de 1935, y si se aceptan las condiciones que impuso el Canal en Septiembre del mismo año, o sea que se permitirá la circulación de vehículos por el camino de servicio del Canal antiguo, siempre que el Municipio contribuya a los gastos que ocasione la reparación y urbanización del mismo, se acordó por unanimidad que pase a informe de la Comisión de Obras.

Instancia de la Alcaldía al Sr. de Hacienda sobre el bloqueo de varios recibos de la Contribución de Utilidades.

1007. = Dada lectura a dos instancias que dirige la Alcaldía, al Excmo. Sr. Ministro de Hacienda, sobre el bloqueo de varios recibos de contribución de utilidades, y otra de varios recibos por diversos conceptos, se acordó por unanimidad que queden pendientes de momento, hasta que se promulgue la ley, con bloques.

Estados de fondos

1008. = Seguidamente se dió lectura a los ingresos y gastos habidos en la semana netiva, y se la existencia en Caja en el día de la fecha, que ascende a 75.736'72 pesetas, y quedan enterados del estado de fondos.

Cuentas y facturas

1009. = Fueron aprobadas por unanimidad las siguientes cuentas y facturas, acordado el pago de las mismas: A la Hidráulica Santillana por agua para las fuentes públicas 4.997'54 pesetas; a la misma por el mismo concepto 4.997'54 pesetas; a la misma por el mismo 4.997'54

peretas; a la misma por lo mismo 4.997'54 peretas; a la misma por lo mismo 4.997'54 peretas; a Fernando Franco por impresos para la Alcaldia 168 peretas; al mismo por igual concepto 35 peretas; al mismo por el mismo concepto para la Junta 29 peretas; al mismo por lo mismo para el Pavo otros 123 peretas; al mismo por los libros de tinta para la Casa de Lomas 26 peretas; a Vicente Antonio por entinos de cantidad mes de octubre 765 peretas; al mismo por lo mismo del mes de Septiembre 670 peretas; al mismo por lo mismo del mes de Agosto 1.365 peretas; al mismo por lo mismo del mes de Julio 1.715 peretas; al mismo por el mismo concepto en el mes de Noviembre 730 peretas; a Gregorio Remiep por desagües tallados de quintas 32 peretas; a la Editorial Hernando Acuña, por ediciones, diez diccionarios, etc. para Asesoria 127 peretas; a Tomás González por pintura óleo para la Casa Ayuntamiento 290 peretas; a Eulogia Martínez por servicios limpieza por los negros 555 peretas; a Fernando Franco por impresos para el Pavo otros 76 peretas; a Felipe Hérica por lamparas para el servicio eléctrico 29'90 peretas; a Gráficos Alonso por material de oficina de la Alcaldia 105 peretas; a D. Pedro Martínez Jimeno por recetas suministradas para la Beneficencia 326'41; al mismo por lo mismo 442'62 peretas; al mismo por lo mismo 424'69 peretas; al mismo por material lanternas para la Casa de Lomas 146'95 peretas; al mismo por lo mismo 206'46 peretas.

Escudo de Don Benito Castillo, pidiendo plaza en Arbitrio.

1010. = Dada cuenta de instancia de Don Benito Castillo Nieto, solicitando una plaza en arbitrio o en otra dependencia, por haber prestado sus servicios durante siete años en el Grupo escolar "Pener", fue acordado por unanimidad que quede pendiente para informe.

Cambio de nombre en la apertura de Don a D^{ña} Encarnación de los Ríos.

1011. = Se acuerda por unanimidad conceder a Doña Encarnación de los Ríos, el cambio de nombre que solicita en la licencia de apertura de su establecimiento-bar, la cual se encontraba a nombre de su difunto esposo Don Ambrosio Ríos.

Licencia de apertura de Panadería a D^{ña} María Asunción de los Ríos.

1012. = En vista del informe favorable del Conservador de la Panadería, fue acordado por unanimidad, conceder a Doña María Asunción de los Ríos, la licencia que solicita para un despacho de pan en la calle de Arturo Soria n.º 160.

Licencia de apertura de Comestibles a D. Tomás Ransauz Ejeiro.

1013. = Vista la instancia de Tomás Ransauz Ejeiro, solicitando renovación de licencia de apertura de una tienda de comestibles, fue acordado por unanimidad concedérsela previo pago a los arbitrios es-



Licencia renovación de apertura de Conos-
tibles a D. Gonzalo Martí.

Licencia de apertura para Fabema
a D. Luis Centenera.

Licencia gratuita para traslado de
restos a Doña Carmen de Justa.

Licencia gratuita para traslado
de restos a D^a Anaceli Romojano.

Licencia de renovación sepultura tem-
poral a D^a María Luisa Lobo.

Licencia de renovación sepultura
a Doña Rosario Párraga.

respondientes.

1014. = Se acuerda por unanimidad conceder a Don Gonzalo Martí Con-
sules, la licencia que solicita para renovación de un buco de una tienda de
esmeraldas, en el n.º 14 de Pinar Alta, previo pago de los arbitrios correspon-
dientes.

1015. = Fue acordado por unanimidad conceder a Don Luis Centenera
Navarro, autorización para abrir el establecimiento de su propiedad de-
dicado a Fabema en la Colonia de Valdevieja, por haber presentado la
autorización correspondiente de la Comisión de Incorporación Industrial y
Mercantil, y que con motivo de carecer de dichos requisitos le fue ce-
rado por orden de este Ayuntamiento.

1016. = Vada cuenta de instancia de Doña Carmen de Justa, viuda,
solicitando el traslado de los restos de su esposo Don Francisco Lasso,
desde el Cementerio de esta Villa, al de N.º 1.º de la Almudena, fue acor-
dado por unanimidad concederle la licencia que solicita, exenta del
pago de derechos por tratarse de persona asesinada por los ríjos, y
en vista de que presenta la autorización correspondiente del Gobierno
Civil.

1017. = Se da lectura a instancia de Doña Anaceli Romojano,
solicitando el traslado de los restos de su esposo Don Juan Alar-
con de Vera, desde el Cementerio de esta Villa al de N.º 1.º de la Al-
mudena, fue acordado por unanimidad concederle la licencia que
solicita, exenta de pago por tratarse de persona asesinada por los
ríjos, y en vista de que presenta la autorización correspondiente del
Gobierno Civil.

1018. = Se lee instancia de Doña María Luisa Lobo, solicitando
renovación de una sepultura temporal, previo pago de los arbitrios co-
respondientes y fue acordado por unanimidad concederla en vi-
tude del informe favorable del Delegado del Cementerio, previo abono
de los cuatro cueros restantes de dicha sepultura.

1019. = En virtud del informe favorable del Delegado del Cementerio,
fue acordado por unanimidad conceder a Doña Rosario Párraga Ro-
dríguez, la licencia de renovación de sepultura que solicita, previo pago

de los arbitrios correspondientes.

1020. - A da lectura de oficio de la Administración de Rentas, en el que se manifiesta que considera indispensable efectuar varias reformas en las Oficinas de arbitrios, tanto en la Central como en las subalternas, y dotar a todas juntas de los sueros y materiales necesarios para la Buena vigilancia, y resultando que el Delegado de arbitrios informa de conformidad con lo que solicita el Administrador de Rentas, y que por su parte la Intervención igualmente informa que puede hacerse la reforma del local de la oficina central, con cargo al capítulo 11 artículo 1º concepto 184 del vigente Presupuesto de gastos, y que con respecto a la adquisición de pomas, que también se propone en el proyectado presupuesto para 1940 se consignar 1.500 pesetas, el Ayuntamiento, digo la Comisión Municipal Permanente acordó por unanimidad que se adecuenten los casetas y que se repare la oficina de arbitrios, y que por el Delegado de arbitrios se soliciten precios de diversos caseros, al objeto de adquirir los pomas en su día a la que los proporcione en mejores condiciones, y que con respecto a los faroles y banderines se estudie el medio de adquirirlos y este de ambas cosas para en su día tomar el acuerdo procedente.

1021. - Se lee informe de Intervención en la propuesta del Presidente de la Comisión de obras con acometida de los particulares a la alcantarilla del distrito de Tetuán, y resultando que en dicho informe se manifiesta que desde luego por la oficina correspondiente se les comunicará a los distintos propietarios la obligación que tienen de acometer a la alcantarilla, cuando la obra haya sido terminada y recibida como tal, provisionalmente, pero sin que pueda el Ayuntamiento obligales a que dichas obras de acometida los verifique el contratista del alcantarillado ni ninguna otra persona, sino que ellos libremente pueden ejecutarlas. Y la Comisión Municipal Permanente acordó por unanimidad aprobar en un todo el informe de la Intervención municipal.

1022. - Dada lectura de la oferta de la Casa Leifert y Piensoles, para ampliación de un radiador en la instalación de calefacción en la habitación del Consejo por pesetas doscientas setenta y cinco, ptes en la Administración de Rentas por 360 pesetas y ptes en las oficinas de Pagaduría por 405 pesetas, y resultando que dicha oferta viene

Oficio del Admón. de Rentas
proponiendo ciertas reformas
en las oficinas de arbitrios.

Informe de Intervención sobre
acometidas de particulares a
la alcantarilla del Dtº. Tetuán.

Oferta de la Casa Leifert, con
instalación de radiadores en
la calefacción.



probablemente informada por la Intervención de fondos, se acordó por unanimidad instalar de momento los radiadores en la Administración de Rentas y en los Oficios de la Deputación en los puentes, y forma que indica la Casa Reifert Riverola, dejando por ahora aún instalar la de los cuartos que ocupa el Consejo.

Relación de calles cambiadas de nombre en época roja.

1023. = Dada cuenta de la relación de calles cambiadas de nombre durante el periodo rojo, comprendido desde el año 1931 hasta el 28 de Mayo de 1939, se acordó que pase a informe de la Comisión de Policía Urbana.

Propuesta para compra de prendas a los niños pobres de los O.J.

1024. = El Sr. Alcalde propone se consigne una cantidad para la compra de prendas a los niños pobres de las Organizaciones Juveniles, y se acordó por unanimidad que dicha compra la efectúe directamente el Ayuntamiento, encargándose la Comisión de Policía Urbana de solicitar precios de las distintas casas que puedan suministrar dichas ropas, pases informe de la Intervención de fondos.

Existencia de pozos abiertos en algunas calles y amontonamiento de tierras que dificultan el tránsito.

1025. = El Sr. D. de las Heras, habla de la existencia de unos pozos abiertos en algunas calles, así como de amontonamiento de tierras que dificultan en muchos casos el paso por las mismas, y se acordó por unanimidad que informe la Guardia Municipal, sobre los sitios en que se encuentren dichos pozos y tierras, e indiquen si les es factible su procedencia.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la Sesión a las doce y veinte, estudiándose la presente acta de la misma que firman todos los que asistieron de que yo heurtario certifico.

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Sesión ordinaria del día 16 de Diciembre de 1939.

Año de la Victoria

En las Casas Consistoriales de Chamartín de la Rosa a dieciséis de Diciembre de mil novecientos treinta y nueve, siendo las doce en punto y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Felix de Arpe San Martín, celebró sesión ordinaria la Comisión Municipal Permanente, asistiendo los señores Tenientes de Alcalde Don Emilio Sandoval Mallent, don Ramón Guillen Alonso y don Francisco Juanes Romero. No asistió don Fermín Benabén Pérez, ni don Saldado Díez de las Heras.

Abierta la sesión se leyó en su totalidad la acta de la anterior que fue aprobada por unanimidad y autorizada.

A continuación se leyeron los Boletines oficiales de la semana y las comunicaciones quedando enterados y tomándose los siguientes acuerdos:

1026. - Visto el oficio que remiten los Jueces Instructores de la delegación de fueros, proponiendo se abra expediente contra algunos de ellos, la Comisión Municipal Permanente acordó aprobar la propuesta y en su virtud acordar la formación de expedientes para su depuración a los siguientes empleados: Don Saturnino Santos Gutiérrez, arquitecto excedente; Don Fernando Delgado, Jereus; Don Daniel Benavente Alvarez, Jereus; Don Angel Rosa Rubio, Ordenanza de la Casa de Socos, y Don Gaspar Feliciano Hernandez, oficial de la Administración de Rentas; Doña Facia Espinosa Gil, Incausigrafa excedente; Don Enrique Leyra Luchu-Dulgar, Ceparejados.

1027. - A virtud del acuerdo de la Comisión Permanente sobre el reconocimiento del arrendamiento de un terreno situado en la Avenida del Generalísimo Franco n.º 4, con destino a oficinas de arbitrios municipales, se acordó por unanimidad que se abone a dicho terreno la renta correspondiente a partir de primer de Abril del año actual, a razón de cuarenta y cinco pesetas mensuales y que en caso de necesitar dicho local el propietario, avisará al Ayuntamiento en tres meses de

Oficio proponiendo la apertura de varios expedientes de depuración.

Abono de renta a D. Vicente Olvera por el Oficio de Arbitrios.



anticipación pasados los cuales desde la fecha del arrendamiento, quedará resarcido el contrato.

Deposición de varios Médicos de A.P.D.

1028. = Quedan enterados de los oficios que remite la Jefatura Provincial de Sanidad, manifestando haber depurado, admitidos al servicio sin sanción a los Médicos de asistencia pública domiciliaria de este Ayuntamiento Don Hermenegildo Plaza Cuervo, Don Fermín Benabén Pérez, Don José Giner Domingo, Don Antonio López Villafuertes, Don Pedro Suarez Zamora, Don Pablo Morán Samaniego, Don Félix Saucedo Trastuer y Don José Alonso Eyo.

Estado de Fondos.

1029. = Seguidamente se dio cuenta de los gastos e ingresos habidos en la semana última y de la existencia en Caja el día doce del actual que asciende a la suma de ciento treinta y cuatro mil novecientas cincuenta y tres pesetas con cuatro céntimos, y quedan enterados del estado de fondos.

Cuentas y facturas

1030. = Donde aprobadas por unanimidad las siguientes cuentas y facturas que presenta Intervención acordados el pago de las mismas: A Casa Benítez por impresos para la Administración de Rentas 361 pesetas; al Canal de Isabel II por agua para las fuentes públicas 126'70 pesetas; al mismo por lo mismo 227'35 pesetas; al mismo por lo mismo 229'25 pesetas; al mismo por lo mismo 200'05 pesetas; al mismo por lo mismo 315'10 pesetas; a Don Juan Alvarez por 250 libras de arroz para la Casa de Socorro 25 pesetas; a la Farmacia E. Ruiz de Zárate por recetas suministradas para la Beneficencia 254'88 pesetas; a la Fábrica de Electricidad del Pacífico por fluidos eléctricos para la vía pública 2.531'76 pesetas; a la misma por lo mismo para la Plaza de los Fueros 28'80 pesetas; a la misma por lo mismo para el Cajón de Artistas Hotel del Negro 5'50 pesetas; a la misma por lo mismo para el porti Plaza de Toros 422'40 pesetas; a la misma por lo mismo para la Alameda del Generalísimo Franco 1.165'72 pesetas; al mismo por lo mismo para lo mismo 134'40 pesetas; a Don Mariano Bas por reparación de levadores para la Casa de Socorro 58 pesetas; a Don Fidel Torrens por material eléctrico para la Casa de Socorro 38 pesetas.

Igualmente son aprobadas las siguientes cuentas justificantes.

de los libramientos que se indican: A Don Antonio de la Peña, justificante del libramiento n.º 1.167 por 287 pesetas, importe de material para la limpieza; a Don Jesús Fernández, justificante del libramiento n.º 1.385 por 1.500 pesetas, por gasolina y adquisición de piezas para los vehículos municipales; a Don Antonio García Castro, justificante del libramiento n.º 1.374 por 1.018'51 pesetas por adquisición de materiales para obras y a la Casa Moreno Barriana justificante del libramiento n.º 1.511 por 2.000 pesetas por el cincuenta por ciento del importe de trajes para la Guardia municipal.

1031. - Visto el informe favorable de la Oficina Técnica, se acordó por unanimidad conceder a Don Félix Caniceras la licencia que solicita para obras de reforma y decoración de una canicera de su propiedad en la Avenida del Generalísimo n.º 21, previo pago de los arbitrios correspondientes.

1032. - Dada cuenta del informe favorable de la Oficina Técnica, se acordó por unanimidad conceder a Don Julio Luaces González, la licencia que solicita para ejecutar obras de ampliación en una finca de su propiedad esta en la calle de Emilio Rubin n.º 3, previo pago de los arbitrios correspondientes.

1033. - Visto el informe favorable de la Oficina Técnica, se acordó por unanimidad conceder a Don Rafael Soleres Cristóbal, la licencia que solicita para la construcción de una vivienda con cerramiento en la calle de Quiler n.º 37, previo pago de los arbitrios correspondientes.

1034. - Dada cuenta del informe favorable de la Oficina Técnica, se acordó por unanimidad conceder a Don Emilio González Prieto, la licencia que solicita para la construcción de un tabique divisorio en la planta baja de la casa n.º 14 de la calle de Rosa de Silva, previo pago de los arbitrios correspondientes.

1035. - Visto el informe de la Oficina Técnica, se acordó por unanimidad conceder a Don Serafín Paul, la licencia que solicita para ejecutar obras de reconstrucción según planos, en las viviendas de la Avenida del Generalísimo Francos n.º 115, previo pago de los arbitrios correspondientes.

1036. - Dada cuenta del informe favorable de la Oficina Técnica, se acordó por unanimidad conceder a Don Jesús Cabrera Jamón, la licencia que solicita para efectuar obras de reconstrucción en el Hotel llamado "El Encinero" en la calle de Alexandre en la Ciudad Lineal, previo pago de los arbitrios correspondientes.

Licencia de obras de reforma y decoración a D. Félix Caniceras

Licencia de obras de ampliación de finca a D. Julio Luaces.

Licencia para construir una vivienda a D. Rafael Soleres.

Licencia para construir un tabique a D. Emilio González.

Licencia para obras de reconstrucción a Don Serafín Paul.

Licencia para obras de reconstrucción a Don Jesús Cabrera.



Licencia renovación de apertura para
comestibles a Don José Izquierdo.

1037. = Vista la instancia de Don José Izquierdo, solicitando renovación de la licencia de tienda de comestibles, y cambio de nombre, por figura concedida a Don José del Baño, se acordó por unanimidad concedérsela, previo pago de los arbitrios correspondientes.

Licencia de renovación de apertura para
venta de calzados a D. Francisco Colás.

1038. = Dada cuenta de instancia de Don Francisco Colás Tejedor, solicitando renovación de la licencia de apertura de venta de calzados, y cambio de nombre, se acordó por unanimidad concedérsela, previo pago de los arbitrios correspondientes.

Licencia de apertura para taller de
Cauterina a Doña Analia Velazquez.

1039. = Vista la instancia de Doña Analia Velazquez Hernández, viuda de Carlos Fuentes Ramirez, solicitando licencia de apertura para instalar un taller de Cauterina en la calle de Dilagros de Alva n.º 15, se acordó por unanimidad concedérsela, previo pago de los arbitrios correspondientes.

Licencia de apertura para almacen
de vinos y licores a D. Francisco Cuelbald.

1040. = Dada cuenta de instancia de Don Francisco Cuelbald Ferreras, solicitando licencia de apertura para almacen de vinos y licores en la calle de Castillejos n.º 35, se acordó por unanimidad concedérsela, previo pago de los arbitrios correspondientes.

Licencia de apertura para taller de
Cenajera a Don Gabriel Azin.

1041. = Dada cuenta de instancia de Don Gabriel Azin, solicitando licencia de apertura para un taller de cenajera en la calle de Valdeacederos n.º 45, se acordó por unanimidad concedérsela, previo pago de los arbitrios correspondientes.

Licencia de apertura para venta de
hierbas a Doña Carmen Ruiz.

1042. = Vista la instancia de Doña Carmen Ruiz Alonso, solicitando licencia de apertura para la venta de hierbas, con un hueco, en la calle de Valdeacederos n.º 74, se acordó por unanimidad concedérsela, previo pago de los arbitrios correspondientes.

Licencia renovación de apertura para
ultramarinos a D. Epifanio Calleja.

1043. = Dada cuenta de instancia de Don Epifanio Calleja Rodrigo, solicitando renovación de la licencia de apertura para tienda de ultramarinos en la Avenida del Generalísimo Franco n.º 36, se acordó por unanimidad concederle la licencia que solicita, previo pago de los arbitrios correspondientes.

Licencia renovación de ^{apertura} para
Doña María Espino.

1044. = Dada cuenta de instancia de Doña María Espino, solicitando renovación de la Repertura donde está entendido su esposo fallecido en 1939, y resultando que el Delegado del Ayuntamiento informa favorablemente la petición, se acordó por una-

Licencia traslado de restos a
D. Angel Fernandez Barquin.

Unanimidad concederle la exhumación, previo pago de los arbitrios correspondientes.

1045. = Dada lectura de instancia de Don Angel Fernandez Barquin, solicitando trasladar los restos de su hijo desde la sepultura temporal que ocupan en el Cementerio Municipal a otra de la misma clase, y visto el informe favorable de la Delegación se acordó por unanimidad acceder a la solicitud, previo pago de los arbitrios correspondientes.

Licencia traslado de restos
a Doña Salud Albar.

1046. = Visto el escrito de Doña Salud Albar, solicitando autorización para trasladar el cadáver de Alegría López desde la sepultura temporal que ocupa a otra perpetua en el mismo cementerio, y resultando que el Delegado del servicio informa favorablemente, se acordó por unanimidad acceder a la petición, previo pago de los arbitrios correspondientes.

Licencia traslado de restos
a Doña Joaquina Serna.

1047. = Dada cuenta de instancia de Doña Joaquina Serna, solicitando autorización para trasladar el cadáver de su esposo desde la sepultura temporal que ocupan a otra perpetua de su propiedad y visto el informe favorable del Delegado del servicio, se acordó por unanimidad concederle la autorización, previo pago de los arbitrios que correspondan.

Don José Casas, solicita em-
pleo de guarda de campo.

1048. = Vista la instancia de Don José Casas Escibans, solicitando un empleo de guarda de campo, banderos u otros auxilios en este Ayuntamiento, se acordó por unanimidad participable que se toma nota de su pretensión, para ver si es posible emplearle en su día nombrándose interino.

Informe de Aserria en co-
mité de D. Baldomero Gonzales
reclamando el pago de ciertos
cuentos con el contratista
de las obras de alcantarillado.

1049. = Leído informe del Aserria Jurídico en varias instancias de Don Baldomero Gonzales, contratista de las obras de alcantarillado y resultando que dicho funcionario manifiesta que a tres puntos se pueden reducir las peticiones de dicho señor, la primera referente al reintegro de jornales satisfechos por el mismo a dos vigilantes que le fueron impuestos por el Ayuntamiento del llamado frente popular antes de la guerra, la segunda que hace referencia a la devolución de las herramientas de las cuales se le incautaron los rojos y la tercera sobre revisión de los precios unitarios que sirvieron de base a la adjudicación de las obras; que respecto a los jornales de los vigilantes, el pliego de condiciones faculta a la disección técnica, previa aprobación de la Alcaldía para nombrar dichos vigilantes, así como determina que los gastos



tanto de material como de personal, y la comisión de la expresada dirección
 Técnica porán de cuenta de la contrata; por lo cual entiende el informante
 que si los nombramientos de los vigilantes fueron hechos a petición o propuesta
 de la sección Técnica, no cabe duda que el importe de los jornales de los
 mismos han de ser satisfechos con cargo a los que la expresada oficina
 debe percibir; que en lo referente a la devolución de las herramientas, ma-
 quinaia, etc, estima que no hay inconveniente en devolverle las que sean
 de su propiedad, ya que en anterioridad le pertenecian, sin que para
 cumplir dicho requisito sea preciso que se haga en forma de depósito
 como al parecer se ha verificado, y por último que respecto a la re-
 visión de precios el contrato establece que se hace a riesgo y ventura del
 contratante, sin que éste pueda pedir alteración de precios o rescisión
 del contrato, por cuya razón debe ser desestimada la pretensión, sin
 perjuicio de que el Ayuntamiento en atención a las circunstancias por-
 que en la actualidad atraviesa el ramo de la Construcción y laumento
 experimentado en los materiales que en la misma se emplean acor-
 da a revisar los precios unitarios, fijando las modificaciones que
 estime justas en los mismos. La Comisión Municipal Permanente
 acordó por unanimidad resolver las reclamaciones de don Baldomeu
 González Castro, en la forma siguiente: 1º Que respecto al pago de los vi-
 gilantes satisfechos por el contratista en las obras que ejecutó con au-
 toridad al glorioso movimiento Nacional, el Ayuntamiento estima
 deben aplicarse a la parte que conforme al pliego de condiciones
 le abona a la contrata por dirección Técnica e inspección de las
 obras y que por tanto entra dentro del importe del remate en el
 cual van incluidos los expresados gastos. 2º Que en lo que afecta
 a las herramientas y maquinaia que le han sido entregadas en
 depósito, se procurará investigar y averiguar las que sean del
 contratista reclamante y ésta le serán entregadas definitivamente
 sin que el Ayuntamiento estime de abona las que le falten,
 ya que la incautación de las repetidas herramientas, la llevó a
 cabo el Ayuntamiento rojo en plena guerra, no habiendo inconveniente
 por otra parte en dejale en depósito las demás herramientas que

aparecieron en los abruaces municipales, y que no sean del reclamante, hasta tanto que no se presente otra persona a reclamarlas, y en todo caso hasta finalizar las obras en cuya fecha deberá devolverse al Ayuntamiento. 3.^o Por último en cuanto a la revisión de precios el Ayuntamiento se atenderá para este asunto al Decreto aparecido en el Boletín Oficial del Estado con fecha de hoy y que pase inmediatamente a informe del Asesor Jurídico para que con vista de estas nuevas disposiciones emita dictamen a la mayor brevedad posible.

1050. = Vista la moción del Teniente Alcalde Sr. Sanjuan, proponiendo la revisión de los expedientes de depuración fallados antes de constituirse el actual Ayuntamiento, el autor de la misma acuerda retirarla toda vez que ya se trató de este asunto en los Plenos ordinarios y recayó el oportuno acuerdo con el mismo.

1051. = Dada cuenta de la moción del Teniente Alcalde Sr. Francisco Sanjuan, referente a que las instancias de los empleados destituidos por los rojos pasen a la Asesoría Jurídica y a la Intervención de fondos para que informen de conformidad a lo que preceptúan las disposiciones vigentes, se acordó por unanimidad aprobarla y que se cumpla lo ordenado, respecto a tales instancias.

1052. = El Sr. Sanjuan da lectura a un sueldo publicado en la prensa de hoy referente a que los Ayuntamientos podrán acogerse a los Beneficios de préstamos para la reconstrucción nacional, según acuerdo que ha tomado el Consejo de Ministros, se acordó por unanimidad quedar enterados y que cuando se dicte la disposición legal, se verá el medio de acogerse a ella.

1053. = El Sr. Guillen interresa en nombre del Delegado del Cementerio que se le haga ropa al personal de aquel servicio con la consignación que hay en el presupuesto actual, y se acordó por unanimidad estimar la propuesta, facultar al Sr. Guillen para que encargue dicha ropa únicamente con destino al personal del Cementerio que está depurado, en propiedad y dentro de la consignación que existe en el presupuesto para ese fin.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión a las trece y cuarenta y cinco, estudiándose la presente

Moción con revisión
de los expedientes de depuración
del personal.

Moción referente a los sueldos
presentados por los funcionarios
destituidos por los rojos.

Sueldo publicado en los periódicos
con préstamos para la
reconstrucción nacional.

Propuesta para que se haga
ropa al personal del Cementerio.



acta de la misma que firman todos los asistentes de que yo Secretario certifico.

L. Guillen

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Sesión extraordinaria del día 21 de Diciembre de 1939.

Año de la Victoria.

En las Casas Consistoriales de Chamartín de la Rosa a veintinueve de Diciembre de mil novecientos treinta y nueve, siendo las doce en punto, previa convocatoria en forma legal, y bajo la Presidencia del Sr. Primer Teniente Alcalde Don Emilio Sordio Mallent, por ausencia y delegación del Sr. Alcalde-Presidente, celebró sesión extraordinaria la Comisión Municipal Permanente, asistiendo los señores Tenientes de Alcalde Don Fermín Benabau Peru, Don Ramón Guillen Alfonso, Don Francisco Sanjuan Romero, y Don Sordalis Diez de las Heras.

Abierta la sesión yo Secretario di lectura íntegra al acta de la anterior que fué aprobada por unanimidad y autorizada.

A continuación se entró en el orden del día.

Dada cuenta de la moción que presenta y suscribe la Comisión de Hacienda, proponiendo el tema el acuerdo de conceder a todo el personal del Ayuntamiento una gratificación de Pascuas, con-

Propuesta para Conceder al personal una gratificación de Pascuas

existente en el treinta por ciento de sus haberes mensuales, teniendo en cuenta las normas dadas por el invicto Caudillo Franco, la carestía actual de la vida, producida por el hastío de la guerra, y con todo el ser las primeras Navidades que celebra este Ayuntamiento, espués de la liberación por las tropas Nacionales, y resultando que la Intervención informa que caso de que el Ayuntamiento tomara el acuerdo, se pue de satisfacer el importe de la gratificación como reconocimiento de crédito con cargo al capítulo 1º artículo 4º concepto 5 del vigente presupuesto, la Comisión Municipal Permanente estimando acertada la propuesta de la Comisión de Hacienda, acordó por unanimidad conceder a todo el personal de este Ayuntamiento una gratificación de Pascuas, consistente en el treinta por ciento de sus haberes mensuales, reconociendo un crédito para el pago del importe total de la gratificación que se satisfará con cargo al capítulo 1º artículo 4º concepto 5 del vigente presupuesto de gastos.

Dada cuenta de las instancias que presentan los empleados don José Fernando Ferrer de Nívar, Secretario; don Jesús Lavirer García, Guardia municipal; don Luis García Sáez, Guardia municipal; don Antonio de la Peña García, Alguacil-Consaje; don Hermenegildo Plesa, Médico de casa de la Beneficencia municipal; don Fermín Bernabén Pesa, Médico de asistencia pública domiciliaria; don José Ismael Domingo, Médico de asistencia pública domiciliaria; don Tomás Martínez Vallés, Brigada de la Guardia municipal; don Pedro Alonso Quates, Aduante; don Romulo José María García Nieto, Oficial administrativo; don Miguel Díaz Pesa, Oficial administrativo; don Rafael Montesinos Olega, Oficial administrativo; don Sergio Martí Inanillo, Brigada de la Guardia municipal; don Julián Vasquez Vasquez, Inspector de la Guardia municipal, y Doña María Luisa Calafate Rebollo, Viuda de don Vicente Luis Triguera, Médico de la Casa de Locos, y todos ellos declarados cesantes por la razón excepto el primero que se vio obligado a presentar la dimisión del cargo por evasión y amenazas, y la persecución que sufrió, y que se dan a los otros que se abonen los haberes que dejaron de percibir hasta la liberación de la villa, en que se reintegraron a sus cargos, y Doña María Luisa Calafate que se dan los haberes de su viudedad.

Escritos de varios funcionarios
destituidos por los rajes reclama-
ndo los haberes que dejaron
de percibir.



expresos, hasta el día en que falleció, la Comisión Municipal Presi-
dente, vistos los informes del Asesor e Interente municipal, acordó
por unanimidad que por lo que fue afecta a los expresados empleados y a
la viuda de Don Vicente Saenz Tizquier, se acuerde que les asiste el de-
recho al percibo de los haberes que dejaron de cobrar en época roja,
mucho más tenidos en cuenta que todos desempeñan sus cargos en
propiedad y están separados sin sanción, y que de momento se les
abone a cada uno la cantidad de mil pesetas a cuenta de dichos
haberes, sin perjuicio del acuerdo que en su día tome el Ayun-
tamiento respecto en Paris, sobre las cantidades totales que se han
percibido con arreglo a los Decretos de 25 de Agosto y 21 de Octubre
del año corriente.

Y no siendo convalidado con otro objeto, se levantó la
Resolución a las doce y cincuenta y cinco minutos, extendiéndose la
presente acta a la misma, que firmaron todos los asistentes
de que yo Secretario certifico.

quillen

Señor Jaimé

Laudalia Diaz

Francisco Saenz

Mervale

Jijón

Señor

Sesión ordinaria del día 23 de Diciembre de 1939

Año de la Victoria.

En los Casos Consistoriales de Chamartín de la Rosa a veintitres de Diciembre de mil novecientos treinta y nueve, siendo las doce en punto y bajo la Presidencia del Primer Teniente Alcalde don Emilio Sánchez Mallent celebró sesión ordinaria la Comisión Municipal Permanente, asistiendo los señores Tenientes de Alcalde don Fermín Benabau Pérez, don Ramón Guillen Alfonso, don Francisco Sanjuan Romero y don Saúl de las Heras.

Abierta la sesión se leyó íntegramente el acta de la anterior, que fue aprobada por unanimidad y autorizada.

A continuación se dio cuenta de los Boletines oficiales y comunicaciones de la semana y quedaron enterados formándose los siguientes acuerdos:

1054. = Dada cuenta del escrito de los Hijos de María Auxiliadora, que tienen su edificio Escuelas de N.ª S.ª del Pilar, enclavado en la Ventilla, solicitando que el nombre de la calle de San Hermanos que lleva la que da acceso al Colegio, sea sustituido por el de "María Auxiliadora", fue acordado por unanimidad que pase a informe de la Comisión de Policía Urbana.

1055. = Dada lectura de informe de Intervención, manifestando que la cantidad de tres mil pesetas destinadas a compra de prendas de vestir para niños pobres de las organizaciones Juveniles se pueden abonar con cargo al capítulo 10.º artículo 3.º concepto 175 del presupuesto de gastos, se acordó por unanimidad aprobarlo y por tanto que se abone la expresada cantidad con cargo al capítulo, artículo y concepto que se indican.

1056. = Visto el oficio de la Intervención informando que las cantidades a percibir por el oficial de dicho departamento Sr.ª Carlota de la Vega por horas extraordinarias trabajadas en la documentación del presupuesto, pueden ser abonadas reconocidas su crédito a favor de dicho empleado por el importe de dichas horas con cargo al capítulo 1.º artículo 4.º concepto 5 del presupuesto, se acordó por unanimidad reconocer el crédito de quinientas pesetas a favor de dicha Sr.ª Carlota con cargo al concepto expresado.

1057. = Quedan enterados de oficio del Asesor Jurídico, interesando se le faciliten datos de varios recursos en los cuales ha de personarse,

Exento de los Hijos de María Auxiliadora pidiendo el cambio de nombre de la calle que da acceso a sus Escuelas.

Informe de Intervención en la propuesta de compra de prendas a los niños pobres de las O. J.

Oficio de Intervención con pago horas extraordinarias a la Sr.ª Carlota de la Vega en la confección del presupuesto.

Oficio del Asesor pidiendo datos con los recursos en que ha de personarse.



Y se acordó por unanimidad que por las oficinas correspondientes se sean facilitados en la debida sujeción, todos los que se encuentren en las sucesos comunicándolos a la Leontina y a la Administración de Rentas.

Oficio proponiendo la formación de expediente de depuración al Agente Ejecutivo don Tomás Rubis.

1058. = Dada lectura de oficio de los Jueces de puradores del personal hacienda constar que hasta el 19 del corriente no les ha sido entregada la declaración jurada del Agente Ejecutivo don Tomás Rubis Rodríguez, lo cual impide que dicho funcionario esté depurado antes del 31 del actual, según ordenan las disposiciones vigentes, y proponer la formación de expediente al mismo, se acordó por unanimidad quedar enterados del primer particular y en cuanto al segundo, que se forme expediente para la depuración del funcionario aludido.

Escritura de fianza hipotecaria para sufragar de la gestión del Agente Ejecutivo.

1059. = Dada cuenta de la escritura pública de fianza hipotecaria otorgada por el Agente Ejecutivo a favor del Ayuntamiento de varias fincas para responder de su gestión en el cargo, quedan enterados y que pase a Intervención a todos los efectos.

Propuesta de emisión de cantidad al Sr. Cadellá por la confección de los Resumpuestos.

1060. = A propuesta del Presidente Sr. Landis, se acordó por unanimidad conceder a don José Cadellá Rodríguez de Robles, la cantidad de mil pesetas, por los trabajos extraordinarios realizados en la confección del Resumpuesto y las Ordenanzas de Exacciones, cuya cantidad se abonará en cargo al capítulo 4.º concepto 5 del vigente Resumpuesto.

Estado de fondos.

1061. = Seguidamente se dió cuenta de los gastos e ingresos habidos en la semana incluída y de la existencia en Caja en el día 20 del actual que asciende a la suma de 96.494'86 pesetas, y quedan enterados del estado de fondos.

Cuentas y facturas

1062. = Fueron aprobadas por unanimidad las siguientes cuentas y facturas que presenta Intervención, acordando el pago de los mismos: A don Jacinto Velasco por dieciséis litros de alcohol para la Casa de Socos 92 pesetas; al mismo por igual concepto 92 pesetas; al mismo por el mismo concepto 92 pesetas; a don Antonio Caras por recetas tasadas tarifa de beneficencia 316'77 pesetas; al mismo por igual concepto 325'65 pesetas; al mismo por el mismo concepto 428'75 pesetas; a don Gayé por leña de obrero para el Botadero 1.095'35 pesetas; al Doblín oficial de la Provincia por anuncios y suscripciones 490'95 pesetas; a don Falcas Alonso por impresos

para la Administración de Rentas 715'40 pesetas; a Julián López por equinos de caballerías del Parque de Limpieza 10'50 pesetas; a Graficas Alvaro por impresos y tablonarios para Intervención 913'50 pesetas; a Don Pedro López por vasos para agua para la Casa de Socorro 17'90 pesetas; a Fernando Franco por impresos para la Alcaldía 62 pesetas; al mismo por estampas del Generalísimo para la Alcaldía 88 pesetas; a la Editorial Fernando por códigos y derechos para Orzoco 40 pesetas; a José Durveus por material eléctrico para la Casa de Socorro 64'25 pesetas.

Don Inanais de la Villa, pide plaza de Matarife.

1063. = Dada cuenta de instancia de Don Inanais de la Villa Cueta, solicitando una plaza de Matarife en el Matadero Municipal, fue acordado por unanimidad desestimarla sin embargo de lo cual se faculta a la Alcaldía para que extienda el oportuno nombramiento o no de que lo estimare conveniente.

Escuela de D. Maria Rodriguez interesando al Apt. si ha de continuar con los locales que están arrendados para Escuela en la Calle Bascones.

1064. = Dada cuenta de instancia de Doña Maria Rodriguez Cayo, manifestando que desde hace varios años tiene arrendados al Ayuntamiento dos locales escuelas en la calle de Bascones, y al lado de ellos otro local que era anteriormente le fue también arrendado por el Municipio para Cantina, y teniendo conocimiento de que dentro del mismo están los enseres platos, vasos, etc, así como las mesas y sillas donde comían los niños, interesa de le adare si el Ayuntamiento ha de seguir o no con el local, y solicita el abono del arriendo desde el 28 de marzo fecha de la liberación, y la Comisión Permanente en su virtud acordó por unanimidad rescindir el contrato, que se retiren todos los enseres y se abonen los arriendos atrasados desde la fecha de la gloriosa liberación hasta el mes corriente.

D. Eugenio Bustos Jimenez, pide plaza de Matarife.

1065. = Dada cuenta de instancia de Don Eugenio Bustos Jimenez, solicitando plaza de Matarife, fue acordado por unanimidad desestimarla.

Licencia para obras nuevas a F. Sandoval Diez.

1066. = En virtud del informe favorable de la oficina técnica fue acordado por unanimidad conceder a Don Sandoval Diez de las Heras licencia para efectuar obras nuevas en la finca n.º 4 de la calle de las Navas, previo pago de los arbitrios correspondientes.

Licencia para reparación de su finca a Don Ovidio Garcia

1067. = Dada cuenta de informe favorable de la oficina de arquitectura fue acordado por unanimidad conceder licencia a Don Ovidio Garcia para reparar varios destrozos producidos por robos en la finca n.º 4 de la calle de San Miguel, previo pago de los arbitrios correspondientes.

Licencia para ampliar su lote a Don Pascasio Pama.

1068. = Dada cuenta de informe favorable de la oficina de archi-



festiva, se acordó por unanimidad conceder a Don Pascasio Poma Santos, licencia para ampliación de su hotel en la calle de Antonio Maura n.º 13, previo pago de los arbitrios correspondientes.

Licencia para construir un fabrique a Don José Diezgujón.

1069. = En virtud del informe favorable de la oficina de arquitectura, fué acordado por unanimidad conceder a Don José Diezgujón Saisa, la licencia que solicita para construir un fabrique en la finca n.º 5 de la calle de Marqués de Viana, previo pago de los arbitrios correspondientes.

Licencia para reconstruir la armadura de un muro a D. Benito Fernández.

1070. = Dada cuenta de informe favorable de la oficina de Arquitectura, fué acordado por unanimidad conceder a Don Benito Fernández Aguacil la licencia que solicita para reconstruir la armadura de un muro de muros en la finca n.º 38 de la calle de Rosa de Alira previo pago de los arbitrios correspondientes.

Licencia apertura de Restaurant y Bar a D. Luis García Cerezo.

1071. = Dada cuenta de instancia de Don Luis García Cerezo, solicitando licencia de apertura de un restaurant en el bar instalado en la Ciudad Jardín denominado "La Casaca", fué acordado por unanimidad concedérsela previo pago de los arbitrios correspondientes.

Licencia cambio de nombre en la apertura de Camisería a D. Benito Fajardo.

1072. = Dada lectura a instancia de Don Emilio González Nieto, solicitando licencia para poner a su nombre la licencia de apertura de camisería de Don Benito Fajardo Velasco, fué acordado por unanimidad autorizarse para el cambio de nombre, previo pago de los arbitrios correspondientes.

Licencia apertura de Taberna a Don Patricio Panagán.

1073. = Dada cuenta de instancia de Don Patricio Panagán Méndez, solicitando renovación de licencia de apertura de un establecimiento destinado a venta de vinos, fué acordado por unanimidad concedérsela, previo pago de los arbitrios correspondientes.

Licencia renovación de apertura de Ultramarinos a D. Cecilio González.

1074. = Dada lectura a instancia de Don Cecilio González Calvo, solicitando renovación de la licencia de apertura de una tienda de ultramarinos en el n.º 21 de la calle de San José, fué acordado por unanimidad concedérsela previo pago de los arbitrios correspondientes.

Licencia de traslado de establecimiento a D. Félix Quintero.

1075. = Dada cuenta de instancia de Don Félix Quintero Bayo, solicitando se le convalide la licencia de apertura para el traslado de su establecimiento de camisería y casquería, sita en la calle de Topete n.º 6 a la casa n.º 2 de la misma calle, con tienda en la Av.

Concedida de Generalísimo N.º 21, fué acordado por unanimidad concederle dicha autorización previo pago de los arbitrios correspondientes.

1076. - En virtud del informe favorable del Delegado del Cementerio, fué acordado por unanimidad conceder a Don Manuel Martín Saur, la propiedad de una sepultura perpetua para cinco cuerpos en el Cementerio Municipal de esta Villa, previo pago de los arbitrios correspondientes.

1077. - En virtud del informe favorable de la Asesoría Jurídica y de la aprobación de éste por la Comisión Mixta de Valoraciones, la Comisión Municipal Permanente acordó por unanimidad eximir del pago del arbitrio de Plus-Valía a Doña María Allos López por la adquisición de un hotel tipo P. en la calle de Mateo Jimena, parcelas N.º 7 y 8 por seguir el mismo por los Estatutos aprobados por el Sr. Gobernador de la Provincia y por la Dirección General de Equidad y Orden del Ministerio de Trabajo de 3 de Agosto de 1933 y siempre que cumpla todos los requisitos para estar acogido a la Ley de Casas Baratas.

1078. - En virtud del informe favorable de la Asesoría Jurídica y de la aprobación de éste por la Comisión Mixta de Valoraciones, el Ayuntamiento acordó por unanimidad eximir del pago del arbitrio de Plus-Valía a Doña Pilar Baena Díaz por un hotel adquirido por la misma en la calle de Abasco Matos, que lo realizó como beneficiaria de la Cooperativa de Casas Baratas Colonia Jardín de Alfonso XI "Colonia de los Rosales" y siempre que cumpla los requisitos para estar acogida a la Ley de Casas Baratas, e igualmente fué acordado por unanimidad condonarle la multa de cincuenta pesetas que se le fué impuesta por no presentar la declaración jurada que se le requirió, y ello en virtud del informe favorable del Negociado correspondiente.

1079. - El Sr. Sanjuán interesa que por la Asesoría Jurídica se efectúe un repaso general de toda la legislación sobre casas baratas, induso gestinando con el Ministerio las aclaraciones que estime necesarias para conocer desde qué momento praxte tienen o dejan de tener la consideración de casas baratas a los efectos de poder determinar a qué tiempo alcanza las exenciones de tributos concedidos a las mismas.

Concedida de sepultura perpetua
a D. Manuel Martín Saur.

Exención del pago arbitrio de
Plus-Valía a Doña María Allos

Exención del pago del arbitrio
de Plus-Valía a D.ª Pilar Baena.

Propuesta para que por la
Asesoría se repase la legislación
sobre Casas Baratas,
para poder determinar las
exenciones de tributos.

Tras haberse más asuntos se fue tratar se levantó la sesión a las doce cuarenta y cinco, extendiéndose la presente acta de la misma que firman todos los que asisten a que yo secretario certifico.

Enilio Jarama

Sandalis Diez

Francisco Saizman

Manuel

Miguel

Manuel

Sesión ordinaria del día 30 de Diciembre de 1939

Año de la Victoria

En las Casas Consistoriales de Chamartín de la Rosa a treinta de Diciembre de mil novecientos treinta y nueve, siendo las doce en punto, bajo la Presidencia del Primer Teniente Alcalde Don Enilio Jarama Mallent, por ausencia y delegación del Alcalde Presidente, celebró sesión ordinaria la Comisión Municipal Permanente, asistiendo los señores Tenientes de Alcalde Don Fermín Bernabéu Pérez, Don Ramón Guillen Alfonso, Don Francisco Saizman Romero, Don Sandalis Diez de las Heras.

Abierta la sesión yo secretario di lectura íntegra al acta de la anterior que fue aprobada por unanimidad y autorizada.

A continuación se dió cuenta de los Boletines Oficiales y comunicaciones de la Suavia y quedau enterados, Tomándose

Oficio de Delegado del Ayuntamiento
con dotación de cuantía al personal
del mismo.

Oficio de Apareador D. Enrique
Ubeda presentando la renuncia.

Estado de fondos

Cuentas y facturas

los siguientes acuerdos:

1080. = Dada cuenta del comunicado que cursa al Concejal Delegado de los servicios del Ayuntamiento, interesando se dote de cuantía a dichos cuantía análoga al de los pocos, al personal subalterno que presta sus servicios en dichos recintos, se acordó por unanimidad que pase el asunto a la Comisión de Policía Urbana.

1081. = Dada lectura de oficio que remite el Apareador interino Don Enrique Ubeda, presentando la dimisión de su cargo, se acordó por unanimidad admitirla, y que se comunique al interesado.

1082. = Seguidamente se dió cuenta de los ingresos y gastos habidos en la semana setenta y de la existencia en Caja el veintido del actual, que asciende a ciento ochenta y ocho mil setecientas ochenta y una pesetas, y cincuenta y cinco céntimos, y quedan enterados del estado de fondos.

1083. = Fueron aprobadas por unanimidad las siguientes cuentas y facturas que presenta Intervención, acordando el pago de las mismas: a Don Angel Miranda, por anticita para la calefacción 3.032'75 pesetas; a la Casa Salmes S.L. por gomas de máquina para Intervención 36 pesetas; al mismo por lo mismo para la Secretaría 27 pesetas; a Don Emilio Garcia por material de oficina para la oficina del Subsidio 176'35 pesetas; a la Casa Negro por material de oficina para la Secretaría 195 pesetas; a Don Fernando Ponce por impresos para Abastos 210 pesetas; al mismo por lo mismo para la Alcaldía 120 pesetas; a Don Jacinto Velasco por diez kilos de alcohol para la Casa de los Baños 92 pesetas; al mismo por doscientas cuarenta y dos avolas de paja para el servicio de limpiezas 605 pesetas; a Don Tomas Gonzalez Tubero por pintura en varias dependencias municipales 265 pesetas; a Don Paulino Alvarez por ceraduras para varias dependencias municipales 24'50 pesetas; al mismo por material de ferreteria para el Matadero 37'50 pesetas; a Don Jose Caballero por arreglar sillones para el Ayuntamiento 205 pesetas; a Graficas Alonso por un libro impreso para la Administración de Rentas 175 pesetas; al mismo por oficio para Policía Urbana 26 pesetas; al mismo por tres archivadores palanca para Secretaría 21 pesetas; al mismo por oficio para Concejería



5 pesetas; al mismo por cartillas aprovisionamiento para Secretaría 76 pe-
 setas; a Don Fidel Tubero por material de carpintería para la oficina Técnica
 70'30 pesetas; a Graficas Alonso por tinta y seruma papel para el Archivo
 38'50 pesetas; al mismo por impresos para Secretaría 52 pesetas; a Don
 Pedro Sans por escobas y escobillas para el Parque de Limpiezas 13 pesetas;
 al mismo por efectos y enseres para la Casa de Socorro 104'35 pesetas;
 a Graficas Alonso por fichas para el Negociado nómimas para Inter-
 vención 52'50 pesetas; al mismo por mil hojas para el Matadero 52 pe-
 setas; al mismo por boletines Estadística para Secretaría 70 pesetas; al
 mismo por impresos para la Administración de Rentas 68 pesetas; al mis-
 mo por recortes y tarjetas para la Alcaldía 28 pesetas; a Don Fidel
 Moreno por material eléctrico para Escuelas 117'50 pesetas; a la Casa
 Leifer y Simotas por colocación de un radiador para el Ayuntamiento
 138 pesetas; al mismo por material para la calefacción del Ayuntamiento
 130'25 pesetas; al mismo por un radiador para Depósito y Administra-
 dor de Rentas 765 pesetas; a Donabato Ramos Velilla por leña para
 el Matadero 709'75 pesetas; a la Sta. Viuda de Juan Martín por recatas
 tasadas tarifa para inspectores 64'89 pesetas; a Don Lorenzo Aparicio
 por leña para la calefacción de la Casa Ayuntamiento 956'45 pesetas;
 a la Fábrica de Electricidad del Pacífico por capones de arbotres 5'50
 pesetas; al mismo por lo mismo para la Avenida del Generalísimo 159'60
 pesetas; al mismo por lo mismo para la vía pública 2.531'75 pesetas;
 al mismo por lo mismo para lo mismo 28'80 pesetas; al mismo por
 lo mismo para el portal de la plaza de toros 369'60 pesetas; al mismo
 por lo mismo para la Avenida del Generalísimo Franco 1.165'72 pe-
 setas; a la Unión Eléctrica Madrileña, por fluido para la Ciudad
 Jardín 70'94 pesetas; al mismo por lo mismo para la calle de Carlo
 Hoornath 60'68 pesetas; al mismo por lo mismo para lo mismo
 47'03 pesetas; al mismo por lo mismo para lo mismo 51'28 pesetas;
 al mismo por lo mismo para lo mismo 9'75 pesetas; al mismo por
 lo mismo para lo mismo 47'72 pesetas; a Don Pablo Lusa por herra-
 duras para el servicio del Parque de Limpiezas 61 pesetas; a la Unión
 Eléctrica Madrileña por fluido para la calle de Carlo Hoornath 47'86 pe-

estas; a Don Emilio Garcia por material de oficina para la Oficina Local de Colocación 72'45 pesetas; al Depostario por gastos menores justificados con recibo y un comprobante 2.472'61 pesetas. Tambien fueron aprobados los siguientes justificantes de libramientos: a Don Atico de Cea, justificación del libramiento n° 1579 importante 2.500 pesetas para material de alumbrado; a Don German Sereus justificantes del libramiento n° 1.201 importantes 405'20 pesetas por material de fuentes; a Don Antonio de la Peña justificación del libramiento n° 1.383 importantes 165 pesetas por adquisición de efectos para las Tenencias de Alcaldia; a Don Antonio de la Peña justificación del libramiento n° 1167 importante 300 pesetas para gastos de reparación de la Casa Consistorial; a Don Antonio de la Peña justificación del libramiento n° 1576 importantes 214'45 pesetas para la adquisición de efectos de limpieza en destino a la Casa Consistorial. A Don Rafael Montesinos, 475 pesetas, justificación del libramiento n° 1.522 por adquisición de ficheros para cartaria e Intervención; a Don Emilio de Cea, 60'13 pesetas, justificación del libramiento n° 1199 por material de alumbrado; a Don Antonio Garcia Castro 1.002'77 pesetas, justificación del libramiento n° 1.512 por material para la oficina Técnica; a Don Ramón Guillen, 3.000 pesetas justificación del libramiento n° 1.648 para adquisición de ropas para los niños de las organizaciones juveniles; a Don Jesús Guisado, 1.439'41 pesetas, justificación del libramiento n° 1.544 para adquisición de combustible de los vehiculos de tracción mecánica de este Ayuntamiento.

Tambien se apueba el pago de las siguientes cuentas y facturas: A la Casa Kullmer S. L. por material para la Oficina de Intervención 219 pesetas; a Talleres Auto-Radio por material electricos 153'10 pesetas; a Don Mariano Alvarez por material para Intervención 263 pesetas; al mismo para conservación y reparación de las maquinas de escribir y calculadora 108 pesetas; a la Papeleria Alemana por material de escritorio para la oficina Técnica 239'75 pesetas; a la Union y El Terro Español por importe de la prima que por accidente de trabajo de los obreros de este Ayuntamiento tiene prescrita con dicha Compañia 1.705'60 pesetas; a Don Antonio Carero por medicamentos para la Puericultura 62'90 pesetas.

1084. Leida instancia de Don Francisco Gutierrez Lute, Co-

Don Francisco Gutierrez, pide una plaza en las oficinas del Ayuntamiento.



licitando una plaza de oficias en este Ayuntamiento, fue acordado por unanimidad desestimarla, teniendo en cuenta que las vacantes que quedasen vacantes al terminarse la separación serian cubiertas por oposición reservando el ochenta por ciento para los Caballeros mutilados, ex-combatientes y ex-captivos y perseguidos conforme a la ley.

Don Magdalena Garcia pide una plaza de Matanife.

1085. = Dada lectura de escrito de Magdalena Garcia Gonzalez, ex-combatiente solicitando una plaza de Matanife, se acordó por unanimidad tenerla en cuenta por si es posible nombrarle interino en alguna vacante hasta que las plazas sean provistas por concurso en forma legal.

Escrito denunciando la Cooperativa "Los Cooperadores".

1086. = Dada cuenta de instancia de varios industriales, denunciando la Cooperativa de Consumo "Los Cooperadores", por entender que dicho establecimiento no está dentro de la ley y resultando que recogido los informes y antecedentes necesarios, así como los documentos que presentan los socios de la Cooperativa, resulta que ésta funciona normalmente al amparo de las Leyes vigentes, se acordó por unanimidad desestimar la denuncia.

Informe de fulminación con devolución de cantidad a D. Pedro Roy por el S.º de Limpieza de pisos de p.º.

1087. = Visto el informe de Intervención en la reclamación formulada por Don Pedro Roy, con devolución de treinta y cinco pesetas abonadas por Doña Maximina Redondo por el servicio de limpieza de un piso negro cuyo servicio no llegó a verificarse, la Comisión Municipal Permanente acordó por unanimidad participar a Don Pedro Roy, que no es posible devolver dicha cantidad, por no figurar el ingreso a su nombre, si bien no hay inconveniente en devolvela a la Doña Maximina Redondo, o a la persona que con la representación legal de ésta lo solicite.

Licencia de sepultura perpetua a Don Manuel del Valle.

1088. = Dada lectura de instancia de Don Manuel del Valle Diaz, solicitando se le conceda en venta una sepultura perpetua en el Cementerio Municipal al lado de otra que ya tiene adquirida en el patio 4.º manzana 6.ª fila 16 n.º 13, y resultando que el Delegado del Cementerio, informa favorablemente, la Comisión Municipal Permanente, acordó por unanimidad acceder a lo solicitado, previo pago de los arbitrios correspondientes.

Licencia para traslado de restos
a D. Vicente Espelw.

1089. = Lida solicitud de Don Vicente Espelw Gil, solicitando autorización para trasladar los restos de su difunta madre desde la sepultura que ocupan a otra de cinco cuerpos dentro del mismo Cementerio, se acordó por unanimidad en vista del informe favorable del Delegado del Servicio, acceder a lo solicitado, previo pago de los arbitrios correspondientes.

Licencia para traslado de restos
a Doña Concepción de León.

1090. = Dada cuenta de instancia de Doña Concepción de León, pidiendo autorización para trasladar los restos de su hija Ramona, desde la sepultura temporal que ocupan a otra perpetua propiedad de los familiares de el patio 1.º derecha n.º 802, donde yacen los restos de Doña Juja de León, se acordó por unanimidad acceder a la petición, previo pago de los arbitrios correspondientes, en vista del informe favorable del Delegado del Servicio.

Autorización para expender
carnes a D. Félix Angulo y cau-
ción por no haber hecho las obras
de reparación del local en el
plazo que se le otorgaba.

1091. = Vistas las dos instancias de Don Félix Angulo Revilla, en la primera de las cuales solicita autorización para hacer las obras de división de un establecimiento para despacho de carnes, lo cual le fue ordenado por la Alcaldía en el mes de Junio del año actual, al punto que en aquella ocasión no las ejecutó por falta de recursos, y en la segunda participa, que ya ha verificado la reparación, por lo cual solicita se le autorice para expender carnes, y resultando que en la primera de ellas, informa el Sr. Jefe de los Servicios Veterinarios, que no debe ser concedida la licencia para ejecutar las obras por no haberlas verificado en el plazo que le ordenó el Sr. Alcalde, resultando que ello supone una desobediencia a las ordenes de la Autoridad, ya que en aquella fecha no solicitó el aplazamiento, ni alegó ninguna causa que le impidiera realizarlas; considerando que aparte de ello las llevó a efecto sin previa autorización, pero sin embargo una vez ejecutadas las obras, le asiste el derecho de realizar la venta de carnes en arreglo a las tarifas de la contribución industrial, la Comisión Municipal Permanente, acordó por unanimidad conceder al solicitante la autorización que pide para expender las carnes, si bien le será impuesta la multa que estime justa la Alcaldía, tanto por no haber ejecutado las obras en el plazo que se le ordenó, como por haberlas verificado sin serle concedido el permiso para llevarlas a cabo.

Rescisión de contrato del local Escuela alquilado a Don Santos Gil.

1092. = Dada cuenta por la Secretaría de existir en la actualidad alquilado un local en la calle de Galileo del barrio Real, propiedad de Don Santos Gil Irujo, que en un tiempo estuvo destinado a Escuela de Primera Enseñanza, y que actualmente no se utiliza, la Comisión Municipal Permanente, acordó por unanimidad, que a partir de finiers de Enero queda rescindido el contrato de arrendamiento que se expresa, por no ser necesario, abonando el importe del alquiler de los meses de Abril a Diciembre del año actual al propietario, y que se saquen del local los muebles y enseres que allí existen, y que sean de material escolar o de propiedad del Ayuntamiento.

Oficio del Delegado del Cementerio con respecto a la Sala de Autopsias.

1093. = Dada cuenta de oficio del Concejal Delegado del Cementerio referente al arreglo de la Sala de autopsias, fue acordado por unanimidad que pase a la Oficina Técnica, con el fin de que formule presupuesto del importe de las obras que en ella deben efectuarse para ponerla en condiciones.

Recurso de la Asociación de Escritores y Artistas contra el acuerdo de suspensión de ejecución en el arbitrio de Solares.

1094. = Visto el acuerdo tomado por la Junta de Solares referente al recurso formulado por la Asociación de Escritores, Artistas, contra acuerdo del Ayuntamiento suspensor de la ejecución que solicitaban del arbitrio de Solares afecto a una finca de su propiedad, situada en la cañada de Francia, se acordó por unanimidad que quede sobre la Mesa este asunto para estudio.

Denegación del recurso que interpone Don José Cortés contra acuerdo de suspensión de ejecución en el arbitrio de Solares.

1095. = Visto el escrito que describe Don José Cortés López, solicitando la reposición del acuerdo de la Junta Municipal de Solares, desepandose su primera instancia, pidiendo se reposiera el expediente al trámite de oír al interesado, declarando inprocedente el voto del arbitrio de Solares sobre el terreno que posee en la calle de Inatos Tumba, y resultando que el Asesor Jurídico informa lo siguiente: "Examinado el escrito instancia suscito por Don José Cortés López, en vista del actual, solicitando reposición del acuerdo de la Junta Municipal de Solares que a su vez se había venido desestimando su primer fundamento al tratar de que se reposiera el expediente al trámite de oír al interesado, y habida cuenta de que ningún documento nuevo

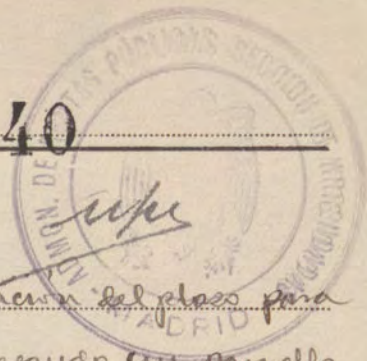
aporta el escrito, así como tampoco se hace indicación de precepto legal alguno que considere haya sido infringido y que hubiera podido seguir dicho escrito de base para practicar la liquidación del arbitrio y por tanto para ser causa para volver de su primer acuerdo y finalmente a mayor abundamiento, habiéndose hecho dejación por el lealmente de cuanto preceptúa el artículo 6º de la ley de 1º de Abril del año en curso y relacionada con el cómputo que ha de hacerse a el tracto prescriptivo que superaria de nuevo a contar para cada caso, desde el día en que se halle en territorio liberado la persona que sin la suspensión hubiese sido perjudicada por su transcurso y cuenta con los medios de justificación suficiente para hacer valer sus derechos o su acción, esta Asesoria entiende procede denegar el recurso de reposición formulado por las propias razones que sirvieron de fundamento al acuerdo que hoy es motivo de recurso y basados aquel en el informe del Negociado, que esta sección de lo Contencioso hace sup. = No obstante la Junta municipal de Tolares como siempre acordará lo más procedente", la Comisión Municipal Permanente acordó por unanimidad denegar el recurso de Don José Cortés López, y por tanto confirmar el acuerdo de la Junta Municipal de Tolares.

1096. = Se da cuenta de una moción que presenta la Comisión encargada de revisar los valores en poder de la Agencia Ejecutiva, proponiendo la baja de muchos de ellos por distintas razones que exponen en su escrito, se acordó por unanimidad aprobarla y que pase al Ayuntamiento Pleno para su aprobación definitiva.

1097. = Se da cuenta de una instancia de Don Gregorio Pombo Ceballos, al cual le ha sido adjudicado en concurso el servicio de limpieza de pozos y fosos sépticos, cuya instancia vino entrada en el Registro general en el día de ayer, y como quiera que se trata de asunto de importancia que no puede demorarse, se acuerda por unanimidad acordarlo de urgencia y se pasa a la discusión del mismo. Dicho señor Pombo Ceballos, a quien se comunicó el día 23 del corriente habiéndole adjudicado el servicio expresado y que debía de funcionar desde 1º de enero de 1940 venga al Ayuntamiento

Don José Cortés López
recurso de reposición de
valores de la Agencia Ejecutiva.

Delegación de plaza a Don
Gregorio Pombo para dar cumpli-
miento a las bases del Concurso
que le ha sido adjudicado para
la limpieza de pozos negros, cum-
plimiento de dichos concursos y re-
spuesta de responsabilidades al
mismo.



en su instancia que se le conceda una ampliación del plazo para poder funcionar, cuando menos de dos meses, alquando fue por ello dos razones, la primera que ha de adquirir el material que ofrece para prestar el servicio, lo cual no ha efectuado porque no tenía la certeza de que le fuese adjudicado el servicio y a no ser utilizable dicho material para otros usos, y la segunda porque entiende que para funcionar ha de solicitar previamente la autorización de la Comisión de Reincorporación Industrial y Mercantil, con arreglo a las disposiciones vigentes y resultando que ninguna de las alegaciones puede ser tenida en cuenta, en primer lugar porque en todo concurso cuando se presenta pliego ofreciendo cumplir un servicio con el material que se exige, y que el solicitante declara, es de suponer que lo tenga adquirido, ya que en otros casos, no podía hacer frente a su compromiso; resultando que en este caso Don Fulgencio Pombo Cubilledo, se comprometió con su fianza a ejecutar el servicio con el material exigido por el Ayuntamiento; resultando que respecto a la autorización de la Comisión de Reincorporación Industrial, debió solicitarla y tenerla concedida con anterioridad a la presentación de su instancia, ya que si posteriormente no se le hubiese concedido el servicio, nada perdía en que le fuese anulada la conceción; considerando que en todo ello se presume una mala fe por parte del concecionario que perjudica los intereses municipales sin que exista causa de fuerza mayor que le prive del compromiso contraído; visto lo dispuesto en el Reglamento de contratación de entidades municipales vigente, la Comisión Municipal Permanente acordó por unanimidad:

- 1.º Dejar la petición de Don Fulgencio Pombo Cubilledo.
- 2.º Anular la adjudicación hecha al mismo del servicio de limpieza de zonas lepticas y pisos negros del término municipal.
- 3.º Exigir a Don Fulgencio Pombo Cubilledo las responsabilidades tanto civiles como criminales que

quedan alcanzable por los perjuicios que por incumplimiento de su compromiso, se causen al Ayuntamiento, 4º Facultar a la Alcaldía para que mientras se tramita y resuelve el nuevo convenio colucione este asunto, encargando a la persona o personas que estime convenientes para que se encarguen accidentalmente de este servicio.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión a las catorce horas y quince minutos, extendiéndose la presente acta de la misma que firman todos los asistentes de que yo Secretario certifico.

Enilio Jaramá

Raudalis Díez

Francisco Saizuan

Bernabé Pérez

Ramón Guillen

Ramón Guillen

AÑO DE 1940.

Sesión ordinaria del día 8 de enero de 1940.

En las Casas Consistoriales de Chamartín de la Rosa a ocho de enero de mil novecientos cuarenta, siendo las doce en punto y bajo la Presidencia del Primer Teniente Alcalde Don Enilio Raudalis Mallent, por ausencia y delegación del Sr. Alcalde-Presidente, celebró sesión ordinaria la Comisión Municipal Permanente asistiendo los señores Tenientes de Alcalde Don Fermín Bernabé Pérez, Don Ramón Guillen Alfonso, Don Francisco Saizuan Romero y Don Raudalis Díez de las Heras.

Guillen
Bernabé



Miata la sesión y se leen los di lectura íntegra al acta de la anterior que fué aprobada por unanimidad y autorizada.

A continuación se dió cuenta de los Boletines oficiales y comunicaciones de la semana y quedan enterados, tomándose los siguientes acuerdos:

1. = El Sr. Presidente pone en conocimiento de los señores de la Permanente, que ha fallecido en esta Villa don Barhiso Gonzales-Rodrigo Ruiz, que en distintas ocasiones fué Alcalde de esta Villa, y después de hacer un elogio del finado propone que conste en acta el sentimiento de la Corporación y así se acuerda por unanimidad, y que se comunique el acuerdo a los familiares del finado.

2. = Dada lectura de oficio del Sr. Jefe de los Servicios Veterinarios don Antonio Pellos, participando el fallecimiento del Veterinario municipal don Sixto de Nicolás de la Peña, ocurrido el 27 de Diciembre último, fué acordado por unanimidad quedar enterados y que conste en acta el sentimiento de la Corporación participándose a su familia.

3. = Leídos oficios del Secretario de la Corporación, participando que merced a los esfuerzos de todos los funcionarios administrativos se venían limitando los asuntos con la jornada íntera de seis horas aumentada en ocho en determinados casos en cada Negociado en que era necesario, pero que actualmente por el enorme trabajo que pesa con las oficinas considera necesario que en la sección de Secretaría se trabajen las ocho horas legales, para hacer frente al despacho de todos los asuntos, la Comisión Municipal Permanente, acordó por unanimidad aprobar la propuesta.

Por hallarse en liquidación el presupuesto del año 1939 no se presenta el acostumbrado estado de fondos.

Igualmente y por la misma razón no son presentadas facturas ni cuentas a la aprobación de la Comisión.

4. = Dada lectura de instancia de don Francisco Garcia Mallona, interesando se le nombre obrero de la limpieza y te-

Sentimiento y pésame de la Corporación por el fallecimiento de don Barhiso Gonzales-Rodrigo.

Sentimiento y pésame de la Corporación por el fallecimiento del Veterinario don Sixto de Nicolás de la Peña.

Oficio del Secretario con cumplimiento de la jornada legal de trabajo para el personal de Secretaría.

No se presenta estado de fondos

No se presentan cuentas y facturas.

Don Francisco Garcia, pide plaza de Banderero.

mundo en cuenta los informes que facilita sobre el solicitante el Sr. Dices de las Heras, se acordó por unanimidad que por la Alcaldía se le nombre Obco interino de dicho ramo sui iure algunos para lo sucesivo, hasta que la plaza con las demás vacantes se provean por concurso en forma legal.

5. = Vista la instancia de Don Sixto de Nicolás Ramos, solicitando se le nombre Inspector Veterinario de este Municipio con carácter interino, de la misma categoría una vez hecha la comoda de escalas en la vacante producida por fallecimiento de Don Sixto Nicolás y de la Peña, padre del solicitante, la Comisión Municipal Permanente teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 11º del Reglamento de Inspectores Municipales Veterinarios de 14 de Junio de 1935 acordó por unanimidad: 1º Sevar a cabo la comoda de escalas en el Cuerpo de Veterinarios pasando el Veterinario Don Felipe Sánchez, a la vacante de Don Sixto de Nicolás y de la Peña, y Don Francisco Oroco a la del Sr. Don Felipe Sánchez. 2º Que la vacante producida por este motivo, de la categoría inferior, sea cubierta por Don Sixto de Nicolás Ramos, eventualmente para que pueda atender los servicios y que se le dé el nombramiento interino en su día si procede, después de que se reciba el oportuno asesoramiento de la Asociación y el informe de Inspector Provincial según previene el párrafo 3º del artículo 11º del mencionado Reglamento pasando este asunto al Pleno para la ratificación del acuerdo si procede.

6. = Dada lectura de instancia de Don Eduardo Montiel Puebla, Teniente provisional de Ingeniero de granjería en Cháven (África), solicitando una plaza de Aparejador Municipal, fue acordado por unanimidad participable que dicha plaza con arreglo a las disposiciones vigentes, saldrá a concurso al terminar la depuración del personal y entonces podrá solicitarla.

7. = Vista la instancia de Eulogio Pana Majada, solicitando una plaza de mozo de marcos del Maladero, se acordó por unanimidad participable que se toma nota de su pretensión por si hubiera medio de nombrarle interinamente cuando haya vacante.

8. = Dada cuenta de solicitud de Francisco López Grande

Don Sixto de Nicolás Ramos, pide
se le nombre Veterinario interino.

Don Eduardo Montiel, pide
plaza de Aparejador.

Don Eulogio Pana, pide plaza
de mozo de marcos del Maladero.

Don Francisco López Grande, pide
una plaza de Maladero.



Solicitando plaza de Matate, se acordó por unanimidad participarse que se toma nota de su pretensión por si hubiera medio de nombrarle interinamente cuando haya vacante.

9.º Dada cuenta de instancia de don Agustín Luis Alado, funcionario del Ministerio de Justicia, participando que en el año de 1919 fue enterrado en el Cementerio de esta Villa su padre político don Manuel Pinto Benítez, que con fecha 28 de Septiembre de 1929 pagó en el Ayuntamiento los derechos de renovación de la Sepultura Temporal por un periodo de otros diez años y que al tratar de renovar nuevamente la sepultura a fines de 1939 se ha encontrado con la desagradable sorpresa de que los restos de su citado padre político habían sido exhumados en 1933 y enterrados nuevamente en la fosa común, por lo cual solicita se haga, una investigación, si ello es posible en la referida fosa a presencia de su esposa, con objeto de ver si es posible lograr identificar los restos expresados, ya que el difunto fue enterrado con uniforme de teniente Coronel de Caballería, y en este caso poder sacarlo nuevamente a la sepultura Temporal, y la Comisión Municipal Permanente acordó por unanimidad que se oficie al encargado del Cementerio para ver si es posible llevar a cabo la investigación que pide el solicitante y de todos modos participar a este que la Corporación lamenta este caso, análogo a otros que han ocurrido en el Cementerio durante el tiempo que estuvo de Consejo don Gómez, hoy procesado por delitos graves cometidos durante el dominio rojo y al cual si estuviese en su puesto se le exigirían las oportunas responsabilidades por los desafueros cometidos en el Cementerio.

10.º Se acuerda por unanimidad conceder a don José María González, la licencia que solicita de apertura para fabricación de cremas y tintes en el n.º 33 de la calle de María Juana, previo pago de los arbitrios correspondientes.

11.º Dada cuenta de instancia de don Luis Martínez Martínez, solicitando licencia de apertura de fábrica de embutidos.

Petición de D. Agustín Luis, para hacer una investigación en la fosa común del Cementerio para ver si es posible identificar los restos de su padre político que fueron trasladados antes del plazo reglamentario de la Sepultura Temporal que ocupaban.

Licencia de apertura de fábrica de cremas y tintes a D. José María González.

Licencia de apertura de fábrica de embutidos a don Luis Martínez Martínez.

Salamanca, es acordado por unanimidad concederle dicha licencia previo pago de los arbitrios correspondientes.

12. = Dada lectura a instancia de Don Rufino Fernandez, solicitando licencia de apertura de un estable en el n.º 29 de Valdeacedera, fue acordado por unanimidad concederle dicha licencia, previo pago de los arbitrios correspondientes.

13. = Se da cuenta de instancia de Don Ramundo Osuna Fernandez, solicitando licencia de apertura de un taller de vidriero, y fue acordado por unanimidad concederle la expresada licencia, previo pago de los arbitrios correspondientes.

14. = Se acuerda por unanimidad conceder a Don Anastasio Montoya, la licencia que solicita para apertura de un estable en el n.º 29 de la calle de Emilio Rubio, previo pago de los arbitrios correspondientes.

15. = Dada cuenta de instancia de Don Antonio Rodrigo, solicitando renovación de licencia de apertura de una tienda de Comestibles, fue acordado por unanimidad concederle dicha renovación, previo pago de los arbitrios correspondientes.

16. = Se da lectura a instancia de Don Florencio Martin Martin, solicitando cambiar a su nombre la licencia de apertura que existe concedida a nombre de Don Pedro Cabrera Palacios, fue acordado por unanimidad autorizarle para poner a su nombre dicha licencia, previo pago de los derechos correspondientes.

17. = Se acuerda por unanimidad conceder a Don Ramon Beito Garcia, la licencia que solicita para apertura de una tienda de Comestibles en el n.º 1 de la calle de Santa Eulalia, previo pago de los arbitrios correspondientes.

18. = Se da lectura a instancia de Don Martin Sanchez Crespo, solicitando licencia de apertura de una Clinica Médico Quirúrgica, en el n.º 10 de la Avenida de Jose Antonio, y fue acordado por unanimidad concederle dicha licencia, previo pago de los arbitrios correspondientes.

19. = Se da cuenta de instancia de la S. A. Saafi, solicitando licencia de apertura para un establecimiento de

Licencia de apertura de estable
a D. Rufino Fernandez.

Licencia de apertura de taller de
vidriero a D. Ramundo Osuna.

Licencia de apertura de Estable
a D. Anastasio Montoya.

Licencia renovación apertura de
Comestibles a D. Antonio Rodrigo.

Licencia cambio de nombre de la
apertura a D. Pedro Cabrera a Don
Florencio Martin.

Licencia de apertura de tienda
de Comestibles a Ramon Beito.

Licencia de apertura de Clinica
Médico-Quirúrgica a D. Martin Sanchez.

Licencia de apertura de Estable
a la S. A. Saafi.



fabricación de pelotería, en la Barcena de Tardoma, y fue acordado por unanimidad concederle dicha licencia, pero pago de los arbitrios correspondientes.

Licencia de apertura de Barbería a Don Celestino Ortega.

20. = Se acuerda por unanimidad conceder a Don Celestino Ortega, la licencia que solicita, para apertura de una barbería en el n.º 5 de la calle de Santa María, pero pago de los arbitrios correspondientes.

Licencia de renovación de apertura de Fustería a D. Francisco Encinas.

21. = Dada cuenta de instancia de Don Francisco Encinas de Santo, solicitando renovación de licencia de apertura de un establecimiento de fustería, fue acordado por unanimidad concederle dicha renovación, pero pago de los arbitrios correspondientes.

El Guardia Avelino Piesgo, pide abono de los haberes durante el tiempo que ha estado detenido.

22. = Se da lectura a instancia que suscribe el Guardia Municipal interior Avelino Piesgo Pese, solicitando el abono del tiempo que estuvo detenido por un altercado con otra persona en la vía pública, y fue acordado que pase la instancia a informe de la Comisión que existe nombrada para informar las instancias de los haberes atrasados de los funcionarios.

Informe de la Oficina Técnica sobre la petición de la S.A. Industrias Cinematográficas en relación de los planes de urbanización del Ayuntamiento en la zona que pertenece a los terrenos que dicha Sociedad posee.

23. = Dada cuenta del informe que emite la Oficina de Arquitectura en la instancia que suscribe el Presidente de la S.A. Industrias Cinematográficas Españolas, solicitando le sean comunicados a esa Sociedad los planes de urbanización que el Ayuntamiento haya acordado en los terrenos lindantes con el Camino Viejo de Madrid y que son de su propiedad, a fin de que de acuerdo con ellos pueda llevar a cabo la determinación del proyecto de edificación de estudios cinematográficos, y resultando que en dicho informe se manifiesta que no teniendo estudiado este Municipio ningún plan de urbanización, ni existen datos que permitan una orientación sobre posible urbanización de la zona donde están enclavados dichos terrenos; sería convenientemente un estudio parcial de los mismos en el que se tenga en cuenta la superficie a ocupar por los estudios cinematográficos,

los límites de los mismos que nos permitiría hacer un informe
exento y de acuerdo con los coludantes, tendria que trazarse una
calle perpendicularmente paralela a la de Antonio Maura de una anchura
de ocho metros, siempre que las construcciones estén a una distancia
de seis metros del eje de la calle. Asimismo en el Camino Viejo de
Mandas y en el trazo que los afecta, se tendria que efectuar la tira
de aceras en las mismas condiciones que el anterior. En la calle
nueva que se abiera quedau obligados los propietarios a subarriar-
la cediéndola una vez subarriada al Ayuntamiento. Una vez de
acuerdo los propietarios para el trazado de la nueva calle y a pre-
sencia de los Técnicos municipales, se procederia al trazado pro-
visional de la misma, la cual se sometera posteriormente a la Cor-
poración y una vez aprobada se consideraria como definitiva si
no hubiere luego una rectificación; la Comisión Municipal Perma-
nente acuerda por unanimidad aprobar el informe de referencia
y que se comuniquen a los interesados.

24. - Dada cuenta de mocion que presenta la Comisión
de Hacienda, proponiendo se acuerde conceder una moratoria
encausada provisionalmente a los arbitrios de colares e incre-
mento de valor de los terrenos (Plus-Valia) y que a partir de la
fecha de este acuerdo y hasta fin del proximo mes de marzo,
se consideren en periodo voluntario de cobranza todos los re-
cibos correspondientes a dichos arbitrios, excepción hecha de
aquellas cuotas cuyos contribuyentes hubieran sido notificados
de embargo por la Agencia Ejecutiva o requeridos para desig-
nación de bienes, con anterioridad al primer de Enero de 1940;
que se conceda un plazo de quince dias para que todos y
cada uno de los interesados puedan solicitar acogerse a los
beneficios de esta moratoria, bien entendido que transcurrido
el mismo continuara el procedimiento recaudatorio normal para
aquellos descubiertos cuyos titulares no hubieran hecho uso de
este derecho; que la Comisión Municipal Permanente pida las
informaciones pertinentes de Intervención y de la Administra-
ción de Rentas, resolverá sobre los aplazamientos o fracciona-
mientos que se solicitan, según las circunstancias especiales

Moción de Comisión de moratoria
para pago de los arbitrios de So-
lares y Plus-Valia.



de cada caso; que se dé la mayor publicidad a este acuerdo a fin de que puedan acoparse al mismo en el plazo señalado de quince días, cuanto contribuyentes deseen; que esta moratoria no afecta en nada a la recaudación ordinaria correspondiente al ejercicio de 1940 que se llevará a efecto en los plazos y forma reglamentaria y que tampoco supone esta moratoria fijación de términos al estado de suspensión en que se encuentra la cobranza de arbitrios devengados bajo el dominio marxista. El Sr. Luján manifiesta que sin perjuicio de la decisión de este asunto por el Pleno, entiende que esta moratoria que se propone es una cosa parecida a la que ha concedido el Estado en estos días para el pago de tributos y opina que dicha moratoria debería concederse para todo lo que estuviera en periodo ejecutivo, y la Comisión Municipal Permanente acuerda por unanimidad aprobar la moción en todo su contenido y que pase al Pleno para su aprobación definitiva.

25. - En la instancia que suscribe Don Carlos Maguino Garcia, en representación de la Fábrica de Electricidad del Pacífico, solicitando adaraciones respecto a determinados exentos de las Ordenanzas de Exacciones Municipales aprobadas por el Ayuntamiento para el año de 1940 y exponiendo razonamientos diversos respecto a determinadas tarifas de las mismas, emite informe la Intervención Municipal que dice lo siguiente: Los exentos a informar han sido sintetizados por el solicitante en las euatas conclusiones siguientes: 1º Que se le confirme que serán facturados en este ejercicio verídicos los impuestos a que se refiere el apartado 1º de su solicitud que es como manda el recurso queado en el año 1935, y como se le ha facturado en el ejercicio de 1939, no obstante no rein puesto así en las Ordenanzas. La Intervención estima que el Ayuntamiento está obligado a acatar y cumplir la resolución que con fecha 11 de Mayo de 1935 dictó la Delegación de Hacienda en recurso interpuesto por la Fábrica de

Escrito de la Fábrica del Pacífico
sobre ciertas adaraciones a determinados
exentos de las Ordenanzas apro-
badas por el Ayto.

Electricidad del Pacífico, contra las ordenanzas de Exacciones números 21 y 22 formadas para el año de 1935, como lo ha venido haciendo desde la fecha de la citada resolución y en armonía con lo que en ella dispuso, sin perjuicio de lo que los Tribunales decidieren en caso de que por el Ayuntamiento actuante en aquella fecha se hubiese interpretado el recurso que correspondía, fundándose en el año de 1940 como en el de 1939, con los aumentos correspondientes a las ampliaciones realizadas en la industria sujeta a tributos y pagándose a todos ellos dicho aquello que la Ley concede al Municipio, teniendo además bien en cuenta que la citada resolución establece: a).- Estimar el recurso en lo que a reclamaciones sobre el derecho de tasas por ocupación del suelo, vuelo y subsuelo y cajas registradoras se refiere, y desestimar en los demás extremos. - b).- Que se abra un expediente contradictorio en que sean parte la Corporación municipal de Chamartín de la Rosa y la Compañía Fábrica de Electricidad del Pacífico, para que a la vista, de los dictámenes técnicos y pericial que ambos aportan, pueda en su día la Delegación apreciar el tipo de valoración de los terrenos de Chamartín de la Rosa y en su consecuencia aplicar la tarifa que en justicia correspondiera al recurso en cuestión y c).- Que a título provisional y en tanto el expediente se resuelve por el Ayuntamiento de Chamartín de la Rosa el tipo máximo de valor de venta que el mismo Ayuntamiento fija en su ordenanza número 49 sobre los terrenos que ocupa la Compañía Fábrica de Electricidad del Pacífico, es decir, que la tarifa no podría en ningún caso exceder del tipo de pesetas 90'89 por metro cuadrado que es el tipo existente en el Juicio de Valoraciones de referencia. 2.º Que se informe oficialmente al peticionario, de que en el concepto de palomillas de madera no están comprendidas las tabillas que se mencionan en el apartado 2.º de la presente solicitud. - La Intervención Considerando el carácter técnico de este punto del informe se remite al informe dicho al Jefe del Servicio Eléctrico fecha 4 del actual, que se remite a este expediente, en el cual se interpreta el concepto

de palometa como referido a los elementos tributarios que las Compañías de Electricidad suelen colocar por las fachadas de los edificios y que consta en hojas dobladas en los ángulos rectos (forma II) recortados con cizor en donde suelen colocar unas veces los aisladores sujetos con tornillos de hierro roca hierro y otras piezas de madera de mayor ó menor longitud en la que sujetan los aisladores para el anclaje en ambos casos de los conductores de energía eléctrica, no estando por lo tanto incluido en este concepto las "taberlas" a que se refiere la conclusión segunda. 3º - Que no sea aplicado el aumento del impuesto sobre cables subterráneos en las tarifas del año 1940 en atención a los razones expuestas y a la resolución del recurso. - Estima el informante no puede accederse a lo solicitado, toda vez que consta en la Ordenanza aprobada por el Ayuntamiento para el año 1940, el aumento de tributación que implica es verdaderamente insignificante no solo por su cuantía sino por la escasa cantidad de conductores afectados por la elevación que hacen injustificada la reclamación. A pesar de ello la Intervención, teniendo en cuenta los deseos que animan al Ayuntamiento de sostener sus relaciones tributarias con todos contribuyentes dentro de un régimen de comprensiva armonía, no perjudicial para los intereses municipales, propone al Ayuntamiento se tenga en cuenta la petición de la Fábrica de Electricidad del Tráfico para el próximo ejercicio de 1941, mediante la compensación prudencial en la tarifa de conducción aérea si ello fuese oportuno ó necesario. - 4º Petición de rebaja respecto a la Inspección de transformadores, motores y calderas. - La Intervención estima no puede accederse a ello, toda vez que la consignación de los tipos impositivos de estos elementos de tributación, se ha hecho teniendo bien en cuenta la línea general tributaria susceptible de elevación normal con arreglo a la naturaleza del servicio y dentro de las facultades legales que, al Ayuntamiento corresponde, quedando, aún después de elevadas las tarifas en cuantía inferior a los que exigen

y se aplican por este mismo concepto en las ordenanzas de exacciones municipales de otros Municipios. - Resueltas las peticiones y aclarados los conceptos que en el escrito que me ocupa se plantean, solo resta a la Intervención hacer presente que la Comisión Municipal de Hacienda en sus sesiones dedicadas a la confección del proyecto de Presupuesto para 1940, tomó el acuerdo de proponer al Ayuntamiento como se ha verificado el nombramiento de una Comisión constituida por Concejales y Técnicos que después de estudiar el contrato existente entre el Ayuntamiento y la Fábrica de Electricidad del Pacífico, proponga su reforma de modo que armonice los intereses de ambas partes que dando así recogidas las aspiraciones de los contribuyentes, sin menoscabo del interés municipal que es el interés de todos. La Comisión Municipal firmemente en vista acuerda por unanimidad aprobar el informe en todo su contenido y que pase a la Comisión que existe nombrada para estudiar el contrato existente con la Fábrica de Electricidad del Pacífico.

26. = Se da cuenta del informe que emite la Intervención Municipal de fondos de este Ayuntamiento en la reclamación presentada ante la Delegación de Hacienda por Don Pedro Alonso Mates, contra el Presupuesto Municipal para 1940 y cuyo informe copiado literalmente dice así: "El Interventor Habilitado que suscribe, examinado el recurso interpuesto contra el Presupuesto aprobado por el Ayuntamiento para el año 1940, por Don Pedro Alonso Mates, informa: Todos los puntos que sirven de base a la reclamación que me ocupa conducen necesariamente a mi supuesto derecho del reclamante a disfrutar de mejoras trienales, por estimarse aeminisimo empleados administrativos. Siguiendo la clasificación fundamental en Derecho Administrativo, recogida por el Estatuto Municipal y Reglamento de Funcionarios y basada en la naturaleza de la función solo puede situarse el reclamante en el grupo de empleados técnicos. El mismo escrito del recurrente, al describir su vida de funcionarios municipal fundamenta esta afirmación: Ingresa en el año 1932, como Ayudante de de-

Informe de Intervención en el escrito de D. Pedro Alonso Mates reclamando sobre el Presupuesto.

lineante, con carácter interino, prestados sus servicios como tal en la Oficina Técnica de Arquitectura. En 21 de Septiembre del mismo año, el Ayuntamiento acuerda convocar, y convoca - concurso para delimitar mecanógrafos, hasta examinar las condiciones de esta convocatoria, insertas en el Boletín Oficial de la Provincia n.º 270 del día 10 de Noviembre del citado año, para fijar el carácter técnico de la misma. - En ella se exigía además de una técnica especial, no administrativa, que, como calco de planos, rotulaciones, caligrafía y geometría no figuran para nada entre aquellas otras que la R.O. de 25 de Enero de 1926, dictada en cumplimiento del artículo 247 del Estatuto Municipal, fijó al establecer el programa mínimo para los empleados administrativos, cuyo ingreso ha de ser siempre, no por concurso, ni por concurso-oposición, como el que nos ocupa, sino por oposición libre digo siempre, en los Municipios capitales de provincia, cabeceras de partido o de más de 4.000 almas. - Es cierto que en la convocatoria se exigió mecanografía, pero ello como una ampliación conveniente, y sin carácter esencial como lo demuestra no fijarse número de pulsaciones, tiempo de ejecución, etc. - Demostrado el carácter técnico de la plaza convocada, aun cuando en función sea más o menos secundaria o auxiliar, y opositada y pagada por el recurrente no cabe considerarle como empleado administrativo por el solo hecho de que en el concurso se haya pedido un conocimiento de mecanografía. Este resultado siendo el régimen de compensación trienal propio y exclusivo de los empleados administrativos, según determina el Reglamento particular de los mismos, aprobado por el Ayuntamiento en 6 de Septiembre de 1933, no puede admitirse la existencia del derecho alguno al reclamante en sus peticiones de trienios, sino solamente acogerse a los establecidos en el Reglamento de personal Técnico, vigente en este Ayuntamiento y teniendo bien en cuenta los aumentos de haberes que el recurrente ha experimentado en diversos presupuestos. - Además

la Intervención, obligada a informar todos los extremos de la reclamación, tiene que hacer constar que en ella manifiesta el reclamante que con fecha 27 de Diciembre de 1935, y como resolución a un escrito en que reclamaba aumento de sueldo se le envió un oficio denegándole la petición por estimar no tenía derecho a dicho aumento, toda vez que existe un Reglamento aprobado que partiendo de un sueldo mínimo concede aumento de sueldo por trienios, oficio que debió sufrir un error de redacción, toda vez que el Ayuntamiento en sesión de 27 de Diciembre de 1935 (Folio 20 vuelto del libro de Actas de Sesiones) dice así: Capítulo 11.- Se da cuenta de instancia del delinante Don Pedro Alonso en la que solicita aumento de sueldo y el Ayuntamiento acordó denegar la petición, aprobándose en su vez el artículo 11.º del capítulo 11.º.- Por último el informante hace constar que el Ayuntamiento, llevado del deseo de mejorar la situación económica de sus empleados y obreros aun cuando denegó la concesión de trienios al reclamante, por no estimar los reglamentarios, aumentó sus haberes sobre la propuesta también de aumento que figuraba en el proyecto de presupuesto para el año de 1940 acordando asimismo en sesión del 4 de Noviembre del ppdo. año la urgente dotación de reglamentos particulares para todo el personal que careciese de ellos especialmente de obreros y subalternos.- Por todo lo expuesto la Intervención estima que no asiste derecho alguno al reclamante en sus peticiones y procede sea aprobado este informe para su remisión a la Delegación de Hacienda a los efectos del recurso a que corresponde. En su vista la Comisión Municipal Permanente acuerda por unanimidad aprobar en todo su contenido el informe de la Intervención y en su consecuencia informar a la Delegación de Hacienda en dicho sentido.

27.- Por la Secretaría se da cuenta de que se ha publicado una orden del Ministerio del Ejército dictando normas para el alistamiento, certificación y clasificación de los números de los recemplazos de 1936 a 1941 y en su artículo 7.º previene que para la clasificación de los números en el

Orden del Ministerio del Ejército sobre nombramiento de Comisión para clasificar a los obreros en su aspecto político-social.



aspecto político-social, se constituirá una Comisión presidida por el Sr. Alcalde o Concejales en quien éste delegue y de la que formarán parte un representante de Falange Española Tradicionalista y de las J.O.N.S. afiliados por el Alcalde, un tercer representante perteneciente a la Guardia Civil o un ex-cautivo o ex-combatiente nombrados también por el Alcalde, y un representante de la Autoridad Militar regional de categoría de Teniente o Capitán nombrado a petición del Alcalde por la expresada Autoridad Militar. En su virtud el Ayuntamiento acuerda por unanimidad digo la Comisión Municipal Permanente, nombrar al Concejales Don Francisco de Paz Rodríguez, como Delegado de la Alcaldía a tales efectos.

Nombramiento del representante ex-combatiente de la Comisión de Clasificación de los muros a los efectos de la Orden de 11 de Mayo del Ejército.

28. = Se acuerda igualmente, con objeto de dar cumplimiento a la citada Orden del Ministerio del Ejército para la clasificación de los muros de los campamentos de 1936 a 1941, nombrar representante en la Comisión que ha de intervenir en la citada clasificación al ex-combatiente Don Fidel Miguel Cuesta.

Informe del Jefe Veterinario en asunto solicitando el sacrificio y venta de carne de caballos.

29. = Dada lectura del informe que suscribe el Jefe de los Servicios Veterinarios de este Ayuntamiento en las instancias de Don Lorenzo Cuellar, Don Felipe Aguirre, Don Luis Montepi, Don Pascual Toda y Nuño de la Roca, y Don Daniel Martínez Puchaus, solicitando el sacrificio y venta de carne de caballos en esta localidad y en el cual se hace constar que en su cumplimiento a lo dispuesto en las disposiciones que regulan esta materia habrá que destinar en los mataderos, un local independiente y con las debidas condiciones higiénicas para el depiello de los caballos por cuyo motivo estima no debe concederse ninguna autorización mientras no fueran realizadas las obras oportunas, la Comisión Municipal Permanente acordó por unanimidad formular una consulta al Gobierno Civil de la Provincia para que con arreglo a las normas que dicha Autoridad indique resolver las instancias presentadas.

El Sr. Díez de las Heras, habla de que los canchales

Después para enterar que los canchales expendan la mejor carne a sus animales con perjuicio del vecindario.

facilitar la carne de mejor clase a sus amistades con perjuicio de los demás consumidores a los cuales les llega la carne de peor calidad. El Sr. Alcalde le da explicaciones sobre el caso con las que se da por satisfecho el Sr. Dices de las Heras.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la Sesión a las tres horas, cuarenta minutos, extendiéndose la presente acta de la misma que firman todos los asistentes de que yo Secretario certifico.

Emilio Jarray

Laudalis Dices

Francisco Sanjuan

Ymiller

Bernabeu

Sesión ordinaria del día 13 de Enero de 1940.

En las Casas Consistoriales de Chamartín de la Rosa a tres de la tarde de mil novecientos cuarenta, siendo las doce en punto y bajo la presidencia del Primer Teniente Alcalde don Emilio Laudis Gallent por ausencia y delegación del Sr. Alcalde Presidente, celebró sesión ordinaria la Comisión Municipal Permanente, asistiendo los Tenientes de Alcalde don Fermín Bernabeu Pérez, don Ramón Guillen Alfonso y don Francisco Sanjuan Romero. No asiste don Laudalis Dices de las Heras por encontrarse enfermo.

Abierta la sesión yo Secretario di lectura íntegra al

Ymiller
Bernabeu



cuenta de la anterior que fue aprobada por unanimidad y autorizada.

A continuación se dio cuenta de los Boletines oficiales y comunicaciones de la semana, y quedan autorizados, tomándose los siguientes acuerdos:

30. = Leído comunicado del Ayuntamiento habilitado, dando cuenta de que el Ayuntamiento de Valladolid está en descubierto con este Municipio por la cantidad de 4.841'20 pesetas, importe de las cantidades que anualmente tiene que satisfacer por las cuotas de parte de la jubilación del que fue teniente de ambos Ayuntamientos Don Eugenio de la Torre, correspondiente a los años de 1931 a 1939 ambos inclusive excepto el período rojo sujeto a lo que el Gobierno legisle y proponiendo dirigirse oficios a la Delegación de Hacienda para que retenga las cantidades que correspondan por participación en las contribuciones o por otro concepto cualquiera, mientras no justifique constancia de pago por los haberes de jubilaciones, o en caso de no existir saldo a favor del Ayuntamiento expuesto, que se requiera al Depositario del mismo para que se abstenga de realizar ningún pago mientras no satisfaga los débitos, y otro oficio al Ilmo. Sr. Director de Administración Local para que obligue por los medios que estime oportunos incluso el apremio, al citado Ayuntamiento a que satisfaga la cantidad adeudada, la Comisión Municipal Permanente considerando plausible y justificada digo ajustada a derecho la propuesta de la Intervención, acordó por unanimidad aprobarla en todo su contenido.

31. = Vista la comunicación del Sr. Delegado Judicial Local, manifestando que en la última Junta alzada en dicha Delegación por el Genio de Camos, se acordó solicitar del Ayuntamiento que no fueren concedidas nuevas aperturas de despachos de este artículo porque los ya existentes son suficientes para la venta de este artículo en la localidad, se acordó que pase a informe de la Comisión de Policía Urbana y Abastos.

Oficio de Intervención sobre el descubierto que tiene el Ayuntamiento de Valladolid por la jubilación de Don Eugenio de la Torre.

Oficio del Delegado Judicial sobre petición de los Cameros para que en los sucesivos no se concedan más licencias de apertura para esta industria.

Esta es la Legación de Finlandia
agradeciendo el acuerdo tomado por
el Ayunt. de simpatía hacia dicha
Nación.

No se presenta estado de fondos

Distribución de fondos

No se presentan cuentas / facturas

Don José Medina, pide plaza
de Matadero.

D. Esteban Bartolomé, pide
plaza de Bancudero.

Peticion de industriales del
ramo de la alimentacion para
que se conceda traer los cupos
de vacunamiento a la Sociedad
Exportadora Bañesana.

Licencia para construir un muro de
cercamiento a Don Diego Garcia

22. - Quedan enterados de atenta carta que envia el Sr. Ministro
de Finlandia en Madrid, agradeciendo el acuerdo tomado por la Cor-
poracion de mostrar su simpatia por dicha Nacion en la lucha
que sostiene por su independencia contra la invasion sovietica.

No se da cuenta del estado de fondos por no haber remitido
nada la Intervencion, en virtud de hallarse en liquidacion el presupuesto.

33. - Presentada la distribucion de fondos para el mes actual
de Enero, se acordó por unanimidad aprobarla.

No se presentan cuentas y facturas por hallarse en li-
quidacion el presupuesto.

34. - Vista la instancia de José Medina, solicitando plaza
de mozo de navas del Matadero, se acordó por unanimidad de-
sestimarla.

35. - Dada cuenta de solicitud de Esteban Bartolomé Olv-
nander, ex-combatiente, pidiendo se le conceda una plaza de
oficio de la limpieza, se acordó por unanimidad que por la al-
caldia se le nombre interino para dicho cargo, hasta que se
haga el concurso legal una vez que se convocan todas las plazas
vacantes.

36. - Dada lectura de instancia de varios industriales y co-
merciantes del ramo de la alimentacion, interesando se varien las
normas actuales en lo que afecta a proveer de los articulos racio-
nados a dicho comercio y que se conceda el derecho a traer los
cupos de vacunamiento a la Sociedad Exportadora Bañesana,
la cual se comprometerá a cumplir las condiciones que le
fueran exigidas para abastecer al comercio, y resultando que
por parte de la Comision de Abastos se han celebrado varias
reuniones con los comerciantes e industriales del ramo de la
alimentacion para llegar a un acuerdo respecto a estos asuntos
del abastecimiento y ello ha tenido lugar con la Delegacion
Judicial de esta Villa, se acordó por unanimidad desestimar la
solicitud.

37. - Visto el informe favorable del Arquitecto Municipal,
se acordó por unanimidad conceder a Don Diego Garcia, la
licencia que solicita para construir un muro de cercamiento



Licencia para reconstruir una nave
a Don Manuel Simón.

en una finca de su propiedad situada en la calle de Cuzco n.º 54.

38. = Dada cuenta del informe favorable del Arquitecto municipal, se acordó por unanimidad conceder a Don Manuel Simón, la licencia que solicita para reconstruir una parte de nave destinada a Garage, y muro de cerramiento, en la finca de su propiedad situada en la calle de General Margallo n.º 11.

Licencia para construir una nave
a Don Francisco Pano.

39. = Dada cuenta del informe favorable del Arquitecto municipal, en la instancia presentada por Don Francisco Pano Ziverri, en la que solicita licencia para construir una nave, en una finca de su propiedad sita en la calle de Cuatro Caminos n.º 54, se acordó por unanimidad concederle la licencia que solicita.

Licencia para construir un piso
a Don Enrique Lázaro.

40. = Visto el informe favorable del Arquitecto municipal, se acordó por unanimidad conceder a Don Enrique Lázaro Borlido, la licencia que solicita para levantar un piso en la casa situada en el n.º 27 de la calle de Hortaleza.

Licencia para cambio de nombre
de apertura a Don Juan de Pablo.

41. = Dada lectura de instancia de Don Juan de Pablo, solicitando cambio de nombre en la licencia de apertura que figuraba con el de Melitón Martín por haberlo tomado en traspaso, se acordó por unanimidad concedérsela, previo pago de los arbitrios correspondientes.

Licencia de apertura para almacén
de trapos a Don Bonifacio Plaza.

42. = Dada lectura de instancia de Don Bonifacio Plaza, solicitando licencia de apertura de almacén de trapos, en la calle de Marqués de Algorta, números 2, 4, 6 y 8, se acordó por unanimidad concedérsela, previo pago de los arbitrios correspondientes.

Licencia de apertura para canicera
a Don Prudencio Orden.

43. = Leída instancia de Don Prudencio Orden, solicitando licencia de apertura para canicera en la calle de Federico Rubio n.º 8, se acordó por unanimidad concedérsela, previo pago de los arbitrios correspondientes.

Licencia de apertura para fábrica
de mosaico a Don Eusebio Ponce.

44. = Dada lectura de instancia de Don Eusebio Ponce de León Ayuso, solicitando licencia de apertura de una fábrica de mosaico, en la calle de Manuela n.º 9, se acordó por unanimidad concederle la licencia que solicita, previo pago de los arbitrios correspondientes.

Petición de abono alquileres de un local ocupado por el contratista del alcantillado que hace Don Pedro Garcia de la Fuente.

45. = Vista el escrito que presenta Don Pedro Garcia de la Fuente, pidiendo se le abone por el Ayuntamiento los alquileres a partir de la liberación, hasta octubre de unos locales de su propiedad en la calle de San José números 12 y 14 donde tuvo los herramientas del contratista del alcantillado del barrio de Tetuán, alegando que según le manifestó dicho contratista, al estallar el Glorioso Movimiento Nacional se interrumpió de las obras el Ayuntamiento rojo; y resultando que el Interventor informa: Que no existe contrato de arrendamiento de ninguna clase entre el Ayuntamiento y Don Pedro Garcia, ni el abono renta alguna a dicho señor durante el periodo rojo, por lo cual afirma que no le corresponde al Ayuntamiento el pago de los alquileres de dichos locales que no ha contratados ni autorizados, la Comisión Municipal Permanente aprobando el informe de la Intervención acordó por unanimidad desestimar la instancia de Don Pedro Garcia de la Fuente.

Informe de Asesora en la petición de revisión de precios de la contrata del alcantillado formulada por Don Baldomero Gonzalez.

46. = Dada lectura de informe del Asesor Jurídico en instancia de Don Baldomero Gonzalez, contratista del alcantillado de los distritos de Huerta del Templo y de Tetuán en el que como ampliación a otro dictamen que emitió en seis de Diciembre último, manifiesta que el Decreto del Ministerio de la Gobernación de 7 de Diciembre último, declara de aplicación a las Corporaciones locales, el Decreto de Obras Públicas de 28 de Octubre relativo a la revisión de precios en las obras que se hallasen en curso de ejecución por contrata, por lo cual entiende procede que por el Ayuntamiento se insten las revisiones de los precios unitarios atemperándose para ello a lo establecido en el artículo 2º del citado Decreto de 26 de Octubre aumentándose en un tercio por ciento una vez deducido del total la baja obtenida en la subasta, la Comisión Municipal Permanente acordó por unanimidad que la Comisión de Obras con la Oficina Técnica, procedan a hacer la revisión de los precios unitarios de las obras de alcantillado de Tetuán y Huerta del Templo que se hallan en ejecución, bien entendido que la revisión se hará con la parte de obra que se haya ejecutado y se ejecute a partir de la liberación, aumentándose los precios unitarios en la cuantía



que previenen las disposiciones citadas por el Aresor y que una vez ul-
timada la revisión pasará al Pleno para su aprobación definitiva.

47. - Se lee una moción del Negociado de Estadística, referente
al modo de llevar a cabo la estadística de edificios y albergues ordena-
da por la Superioridad, y en ella se propone que dicho trabajo se lleve
a cabo por contrata y a ser posible por empleados del Ayuntamiento,
ya que de ese modo se podría conciliar mejor la responsabilidad, en
caso de no haber cumplido en debida forma la función que se les en-
comendase, y es leído también el informe de la Comisión de Policía Ur-
bana, mostrándose conforme con lo expuesto en la Memoria, y en vista
de ello la Comisión Municipal Permanente acordó por unanimidad
que dicho trabajo se lleve a efecto por empleados del propio
Ayuntamiento, que organizará y designará el Secretario de la Cor-
poración.

48. - Vista la instancia de Don Marcial de Prada, solicitando
la devolución de treinta pesetas abonadas en concepto de arbitrio de
motores alegando que el citado pago ya lo verificó a nombre de
Don José Jimenez, que es por quien viene tributando y resultando
que la Junta de Hacienda informa que procede la devolución no
de las treinta pesetas sino de veintiocho por ser esta la cantidad
que por dicho concepto corresponde satisfacer al referido Sr. Prada,
dando de baja en la matrícula a Don José Jimenez, la Comisión Mu-
nicipal Permanente, conformándose con dicho dictamen, acordó
por unanimidad la devolución de veintiocho pesetas a Don Marcial
de Prada, previa legitimación de los recibos y numeración de in-
gresos y que se de de baja en la matrícula de motores a Don
José Jimenez en la forma que se expresa.

Tras haberse más asuntos de que tratar se
levantó la sesión a las doce y veinticinco minutos, exten-
diéndose la presente acta de la misma que firman todos

Moción de Estadística para llevar a
cabo los trabajos de la estadística de
edificios y albergues.

Petición de D. Marcial de Prada
por devolución de cantidad abonada
por el arbitrio de motores.

los señores que asisten de que yo leutano certifico

Guillermo
Demare

Emilio Jannet
Francisco Saizman

~~Demare~~
P. Jannet

~~Demare~~
P.

Sesión ordinaria del día 20 de Enero de 1940.

En las Casas Consistoriales de Chamartín de la Rosa a veinte de Enero de mil novecientos cuarenta, siendo las doce en punto y bajo la Presidencia del Primer Teniente Alcalde don Emilio Saizman Mallent, por ausencia y delegación del Sr. Alcalde, celebró sesión ordinaria la Comisión Municipal Permanente, asistiendo los señores Tenientes de Alcalde don Fermín Demare Peir, don Ramón Guillen Alfonso, don Francisco Saizman Romero, y don Gaudalis Díez de las Heras.

Abierta la sesión yo leutano di lectura íntegra al acta de la anterior que fue aprobada por unanimidad y autorizada.

A continuación se dió cuenta de los Boletines oficiales y Comunicaciones de la semana quedando enterados y formando los siguientes acuerdos:

49. - Dada lectura de oficio de la Inspección Provincial de Primera Enseñanza, remitiendo distinto material para varias escuelas Nacionales de esta Villa, se acordó por unanimidad agradecer el envío y pagarles que siguen enviando hasta com-

Oficio Inspección Provincial 1ª Enseñanza, remitiendo distinto material para Escuelas.



pretar el que necesitan las Escuelas, que desaparecies durante el tiempo que esta Villa estuvo en poder de los rejos.

50. = Visto el oficio del Sr. Jefe Provincial de Sanidad, en que contestando al comunicado que le envió la Alcaldía con la presentación de pretensión de los practicantes supernumerarios don Dionisio Baner Aguado y don José Moros Sevilla se reincorpore a sus destinos, manifiesta que si no hicieron su presentación a su debido tiempo, ni han presentado la declaración jurada que determina la ley sobre separación a funcionarios, no procede la reincorporación de los mismos, se acordó por unanimidad que se averiguen dichos extremos para proceder en consecuencia.

51. = Visto el oficio del Sr. Jefe Provincial de Sanidad en que contestando al comunicado que le envió la Alcaldía con la pretensión del practicante don Florencio Goyen Ortega, de incorporarse a su destino, manifiesta que si no hizo su presentación a su debido tiempo, ni hecho la correspondiente declaración jurada en la Jefatura dentro del plazo legal, no puede actualmente reincorporarse al servicio, se acordó por unanimidad que se averiguen dichos extremos para proceder en consecuencia.

52. = Dada cuenta de oficio del Jefe de Negocios Municipal, comunicando se le facilite el libro de nacimientos, matrimonios y defunciones que indica para las atenciones del registro civil, durante el primer semestre del año actual, se acordó por unanimidad facilitarlos.

53. = Visto el oficio del Sr. Inspector Jefe de Primera Enseñanza de la provincia, de el que contestando a otro que le envió la Alcaldía. Residencia, manifiesta que la conservación, reparación y calificación de los pupos escolares y la custodia de los mismos, siempre ha corrido a cargo de los Ayuntamientos, por lo que la Inspección espera del celo de la Corporación que a la mayor brevedad se atenderá a las necesidades del cuerpo escolar. José Antonio, la Comisión Municipal firmemente acordó por unanimidad, que pase el asunto al Abogado Jurídico para

Oficio del Jefe P. de Sanidad, con reincorporación a sus cargos de los practicantes Dionisio Baner y José Moros.

Oficio de Sanidad con reincorporación del practicante Florencio Goyen.

Oficio del Jefe de Negocios pidiendo libro de nacimientos, matrimonios y defunciones.

Oficio de la Inspección P. 1.ª Enseñanza con conservación, reparación de los pupos escolares.

que cuenta informe, respecto al fundamento legal de tales obligaciones de los Ayuntamientos.

54. = Dada cuenta de oficio del Ingeniero Director del Canal de Ycañel II, en el cual traslada comunicados del Ingeniero Jefe de la Sección, dando cuenta de que en la galería de la Arteria Norte de las obras que dicha entidad viene ejecutando en este término municipal existen conocidos diez pozos negros de riego propietarios que cita, haciendo constar que estos pozos se filtran en gran cantidad a la galería siendo imprescindible que sean suprimidos o impermeabilizados, o bien que se construya una alcantilla tubular que enlace con la ya construida en la Avenida del Generalísimo Franco, la Comisión Municipal Permanente acordó por unanimidad requerir a los propietarios D. Ricardo Bains, Don Felix Alvar, Don José Martínez, Don Luis Palacios, Don Adolfo Gallego, Don Antonio Martínez, Don Salvador Olmos, Don Virgilio Palomo, Doña Josefa Monedero y Don José Panander, como dueños de los pozos referidos en el oficio, para que procedan a suprimir o impermeabilizar los pozos referidos en el plazo que les fije la Alcaldía, o bien procedan a construir la alcantilla tubular que enlace con la existente en la Avenida del Generalísimo Franco, para lo cual poseen ya la oportuna autorización que les fue concedida por el Ayuntamiento cuando lo solicitaron y para cuya construcción les serán dadas todas clase de facilidades por el Municipio.

55. = Dada cuenta de oficio del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia, remitiendo el expediente del Guardia Municipal Pedro Gómez Ruiz, con testimonio de la sentencia en la cual, el Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación, confirma el fallo de los Jueces Instructores de separación del personal, destituyendo de su cargo al referido Pedro Gómez Ruiz, quedando enterado.

56. = Dada lectura de oficio del Inspector de la Guardia Municipal referente al hundimiento de un trazo de alcantilla, en el sitio denominado Arroyo de las Cañas en el límite de esta Villa con Camillas, se acordó por unanimidad que pase el asunto a informe de la Oficina Técnica, para que exprese concretamente la magnitud del hundimiento y medios

Oficio del Canal, con pozos negros que se filtran a la galería que se construye.

Oficio del Gobernador Civil, confirmando el fallo del expediente de separación del Guardia Municipal Pedro Gómez Ruiz.

Oficio del Inspector Municipal sobre hundimiento de la alcantilla del Arroyo de las Cañas.



Oficio de la Oficina Técnica, con cargo de presupuesto del tejado de la Casa Consistorial.

de proceder a su arreglo.

57. - Visto el comunicado de la Oficina Técnica, dando cuenta que el importe aproximado del arreglo total del tejado de la Casa Consistorial, será de dos mil pesetas, se acordó por unanimidad que informe la Intervención, para que manifieste si hay medios económicos de empender estas obras.

Oficio de Obras Públicas, sobre demolición del kiosco de la plaza de Calvo Sotelo.

58. - Quedan enterados de oficio el Sr. Director General de Obras Públicas, trasladando comunicados del Sr. Ingeniero Jefe de la 5ª División de Democables, aprobados la demolición del kiosco de viajeros existente en la plaza de Calvo Sotelo, perteneciente a la Compañía Madrileña de Urbanización.

No se presenta estado de fondos

No se presenta el estado de fondos por estar en liquidación el presupuesto municipal.

No se presentan cuentas y facturas.

Por la misma razón no se presentan cuentas ni facturas.

Petición de D. Miguel Ferris, para que se le autorice dar lecciones de primera enseñanza.

X 59. - Dada cuenta de instancia de D. Miguel Ferris Sacristan manifestando que el solicitante y su hermana Mercedes, se encuentran paráliticos por haber padecido parálisis infantil, por lo cual no pudiendo ejercer otros trabajos se dedican a dar lecciones de primera enseñanza, por lo cual solicitan del Ayuntamiento se les conceda autorización para seguir dando lecciones únicas medio de pagarse el sustento, la Comisión Permanente acordó por unanimidad participable que deba dirigirse a la Sección administrativa de Primera Enseñanza de la Provincia, que es quien tiene facultades para autorizar legalmente aperturas de Colegios particulares.

Alfonso Ugarte, pide plaza de Escribiente Mecanógrafo.

60. - Dada la instancia de instancia de Don Alfonso Ugarte Langa, solicitando se le conceda una plaza de escribiente mecanógrafo en la Sección de Estadística para los trabajos que se concierne del Censo de población, se acordó por unanimidad participable que las plazas que existen vacantes serán provistas por oposición con arreglo a la ley, pero que no obstante se tendría en cuenta su petición al confeccionar el Censo de población para nombrarle temporero si sus servicios se estiman necesarios.

Baldomero Ruiz, pide plaza de Bauendero.

Angel Gonzalez, pide plaza de Mataife.

Antonio Martinez, pide plaza de Guardia Municipal.

Doña Concepción Anglay, pide autorización para un Colegio de 1.ª Enseñanza.

D. Cecilio Calleja, pide plaza de Mataife.

D. Pedro Ruiz Artega, pide el pago de una finca en cas. col.

61. = Vista la instancia de Baldomero Ruiz Redondo, solicitando plaza de Bauendero municipal, se acordó por unanimidad participarle que las plazas vacantes serán provistas por concurso en la forma que determina la ley, y por tanto que se desestima en petición, si bien puede solicitar de nuevo si lo estima oportuno, cuando se anuncie el concurso.

62. = Dada lectura de instancia de Angel Gonzalez Ruiz, que pretende se le nombre Mataife, se acordó por unanimidad desestimarla.

63. = Dada cuenta de solicitud de Antonio Martinez Orans, pidiendo se le nombre Guardia Municipal o de parques y jardines, se acordó por unanimidad desestimarla teniendo en cuenta que las plazas vacantes que existen serán provistas por concurso en la forma que determina la ley.

64. = Leída instancia de Doña Concepción Anglay Allende, que pretende en la casa n.º 63 de la calle de Valdeacederos, manifestando que ha dado permiso para abrir un Colegio de Primera Enseñanza en dicho inmueble con profesoras tituladas, lo cual comunica para que la Autoridad obre como estime convenientemente respecto a dicho Colegio, se acordó por unanimidad participarle que el Ayuntamiento no puede autorizar dicho Colegio particular, debiendo solicitar el permiso para que funcione legalmente, de la Sección Administrativa de Primera Enseñanza de la Provincia, con los requisitos que previene la legislación vigente.

65. = Dada cuenta de instancia de Don Cecilio Calleja Palacio, ex-combatiente, solicitando se le conceda plaza de Mataife, se acordó por unanimidad manifestarle que en breve se anunciarán las vacantes a concurso que existen de subalternos de este Ayuntamiento, en la forma que determina la ley, y entonces puede solicitar las que correspondan al turno de ex-combatientes.

66. = Dada cuenta de instancia de Don Pedro Ruiz Artega, reclamando el pago de setecientas pesetas, importe de rentas de cascos de su propiedad para los mirones, que según afirma fueron llevados de un solar de la Colonia de Albeiriz por el personal del Ayuntamiento para obras de calles, y resultando que la oficina técnica afirma que según los informes que se han podido adquirir dicho casco fue llevado y utili-



Dado para los otros de la Plaza de Cabos Lotis, en cantidad de unos veinte volquetes, por orden del arquitecto N. Arroyo en el mes de Noviembre, se acordó por unanimidad que pase la instancia a informe de Intervención para que exprese si existe concepto en el presupuesto de donde se pueda satisfacer este gasto, con el dictamen de dicha dependencia vuelva la oficina técnica para que tase el importe del coste y acordar en definitiva lo que proceda.

D. José Pacheco, pide apertura para una carpintería.

67. - Dada cuenta de instancia de Don José Pacheco, solicitando licencia de apertura de carpintería en la calle de González Arriaga, por haber alquilado la anterior, se acordó por unanimidad concedérsela previo pago de los arbitrios correspondientes.

D. Joaquín Santamaria, pide renovación de apertura de venta de tejidos.

68. - Vista la instancia de Don Joaquín Santamaria, sucursal de hijos de Jimeno, solicitando renovación de la licencia de apertura de venta de tejidos, se acordó por unanimidad concedérsela, previo pago de los arbitrios correspondientes.

D. Claudio Franco, pide ampliación de apertura de pescadería.

69. - Dada cuenta de instancia de Don Claudio Franco, pidiendo se le conceda ampliación de la licencia de apertura de su establecimiento de pescadería, sito en la cañetera de Fortalesa n.º 98, se acordó por unanimidad concedérsela, previo pago de los arbitrios correspondientes, y siempre que se compruebe que en dicha ampliación existe bastante sitio para la mercancía en forma que no tenga que sacar los cajones a la calle, cuya comprobación hará el Inspector de la Guardia Municipal.

D. Manuel Gomez, pide cambio de nombre de la apertura concedida a D. Dionisio Palacios.

70. - Dada lectura de instancia de Don Manuel Gomez Valdes, pidiendo se le conceda cambio de nombre en la licencia de apertura concedida a Don Dionisio Palacios en el n.º 25 de la Avenida del Generalísimo Franco, se acordó por unanimidad concedérsela, previo pago de los arbitrios correspondientes.

D. José Luis, pide renovación de apertura de vaquería.

71. - Dada cuenta de instancia de Don José Luis, pidiendo se le conceda la renovación de la licencia de vaquería y cambio de nombre por venir figurando en la misma Don Benito Ramirez, se acordó por unanimidad concedérsela, previo pago de los arbitrios correspondientes.

Informe sobre situación tributaria de las Cooperativas.

72. - Vista el informe del Inspector de tributos, referente a la situación tributaria de las cooperativas de consumo de esta Villa, denominadas "El Arco Iris" y "Los Cooperadores", se acordó por unanimidad que antes de resolver este asunto, informe el Abogado Fiscal, sobre si las Cooperativas en general están exentas según la ley de tributos, especialmente en lo que afecta a las licencias de apertura.

Adquisición de botas para el personal del Cementerio.

73. - Por el Sr. Presidente de la Comisión de Policía Urbana y Sementa de Alcalde Don Ramón Guillen, se dió cuenta de haberse adquirido botas de repuesto para los empleados del Cementerio, y que han enterado, leyéndose en su oficio al Delegado del Servicio en el cual en nombre de dichos empleados expresan su gratitud al Ayuntamiento, y a Don Ramón Guillen.

Las Escuelas de las Hijas de M.^a Auxiliadora, piden una subvención.

74. - Dada cuenta de instancia de la Superior de la Hija de María Auxiliadora encargada de las Escuelas de niñas de la Ventilla, solicitando un sueldo económico en forma de subvención y resultando que la Intervención informa que no considera convenientemente acceder a lo solicitado, ya que sería necesario atender numerosas peticiones de esta índole, la Comisión Municipal Permanente acordó por unanimidad que pase el asunto a informe de la Comisión de Hacienda.

Informe de Intervención en el recurso del Arquitecto Don Ambrosio Anayo, sobre autorización de su plaza.

75. - Dada lectura de informe del Sr. Interventor habilitado en el recurso interpuesto por Don Ambrosio Anayo Alonso, contra el presupuesto municipal por haber sido amovida la plaza de Arquitecto segundo, que en carácter interino venia desempeñando el recurrente, y en cuyo informe se propone la inserción en la amovición de dicha plaza, la Comisión Municipal Permanente acordó por unanimidad aprobar y suscribir en todo su contenido el dictamen del Interventor y que se remita al Sr. Delegado de Hacienda de la Provincia a los efectos legales procedentes.

Doña Juana Gallego, pide autorización de sepultura.

76. - Vista la instancia de Doña Juana Gallego, solicitando autorización de la sepultura temporal donde está enterrada Juliana Fernandez-Jardín y resultando que el Delegado del Cementerio informa favorablemente, se acordó por unanimidad concederle dicha autorización, para pago de impuesto de seis cueros que contiene



Presupuesto de obras del camino y acceso del Cementerio.

Liquidación revisión de obra de alcantarillado en el D.º de Tetuan.

Declaración jurada para la depuración del Guardia del Cementerio Don Marcos Palacios.

Declaración jurada a efectos de la depuración del Vigilante de arbitrio Ricardo Villamayor.

Don Donato Antón, reclama contra el arbitrio de P.º Valia.

dicha Teputina.

77. - Dada cuenta del presupuesto de las obras de arreglo del camino y acceso del Cementerio remitido por la oficina técnica que asciende a 99.907'81 pesetas, así como del Informe de la Intervención manifestando que no pueden realizarse las mencionadas obras con cargo al presupuesto ordinario, se acordó por unanimidad que pase el asunto a informe de la Comisión de Hacienda.

78. - Presentada la liquidación de los trabajos de revisión del alcantarillado de los distritos de Tetuan y Huerta del Obispo, se acordó por unanimidad que quede sobre la Mesa para estudio.

79. - Se da cuenta por Secretaría de que el Guardia del Cementerio Marcos Palacios Pérez, ha presentado su declaración jurada a efectos de depuración a últimos de Diciembre, por ignorar que había que hacer esta declaración jurada y que solo estaba la declaración jurada que efectuó a efectos militares; considerando que este funcionario según los informes que existen ha observado buena conducta y en su consecuencia sin que sirva de antecedente para su depuración, se le considera acreedor a que se le depure, la Comisión Municipal Permanente acuerda por unanimidad, que se remita dicha declaración jurada a los Jueces Instructores, al objeto de que se depure su actuación durante el Gobierno Municipal Nacional.

80. - Igualmente se da cuenta de haber quedado traspapelada la declaración jurada referente a Ricardo Villamayor Brontu, Vigilante de arbitrio de este Ayuntamiento, y considerando que a este funcionario le fue concedida la propiedad en el expresado cargo de Vigilante por estar comprendido en la 4ª disposición transitoria de la vigente Ley Municipal, y que por error no ha podido ser depurado en los plazos reglamentarios, la Comisión Municipal Permanente acuerda por unanimidad que se remita dicha declaración jurada a los Jueces Instructores, al objeto de que se depure su actuación durante el Gobierno Municipal Nacional.

81. - Se da lectura a la reclamación que entabla Don Do-

ntes Antón Barrio, contra el arbitrio de Plus-Valía, y en especial
contra el procedimiento ejecutivo que se le ha seguido para el cobro
de dicho arbitrio, resolviendo que la Asesoría Jurídica, informe
lo siguiente: Examinados los expedientes instruidos para la aplica-
ción del arbitrio sobre Plus-Valía, bajo los números 1.653-1.680-1.762
y 1.766 en relación con Don Donato Antón Barrios, con respecto a la
transmisión de bienes a favor del mismo, y examinados asimismo
los esentos instancia que el precitado señor ha cursado, como igual-
mente los informes que han precedido al presente y finalmente los
acuerdos de la Comisión Mixta de Valoraciones, esta Asesoría ha de
informar como sigue: En dos extremos fundamentales se basan la
reclamación del Sr. Antón: La prescripción y la falta de apli-
cación de la cuota a satisfacer por el montado arbitrio al no
hacerse aplicación de cuanto preceptua el R. D. Ley de 3 de No-
viembre de 1928. - No existe prescripción, ya que si bien es cierto
que el artículo 572 del Estatuto Municipal vigente determina el
que las obligaciones por razón de las exacciones municipales pres-
criben a los cinco años, no es menos cierto que el propio precepto
legal establece a su vez el que, todo acto de investigación de las
obligaciones no liquidadas, toda reclamación de las que ya
lo hubieren sido, interrumpe la prescripción; y el artículo 102
del Reglamento de Hacienda Municipal determina asimismo el de
que, todo acto de investigación para las obligaciones no liquidadas
por cualquier reclamación, deja sin efecto la prescripción. - La
Ordenanza reguladora del arbitrio establece en su base 12 la obligación
por parte del vendedor - en el caso presente por el reclamante - el
de dar cuenta de la transmisión efectuada dentro de los 30 días
siguientes a aquel en que se verifique el pago del impuesto sobre
Derechos Reales, requisito que no fue cumplido por el Sr. Antón.
Por otra parte la Corporación ejercitando las facultades investiga-
doras de que se halla investida, tuvo conocimiento del acto
de la transmisión sujeto al impuesto, y entonces, como es na-
tural comenzó la instrucción de los pertinentes expedientes a fin
de hacer efectivo el impuesto en cuestión, y en su consecuencia
y siempre dentro de los cinco años a contar desde el momento

en que nace la obligación de contribuir, fué requerido el reclamante a fin de que presentara en estas oficinas la oportuna declaración como oficialmente el título tradativo de domus, extensos que se corroboran por la simple copia de las comunicaciones obrantes en todos y cada uno de los expedientes. No hemos de mirar tampoco fuera de los fines del arbitrio que motiva este informe hubo de llevarse a cabo por medio del Boletín oficial de esta Provincia en fecha 14 de Noviembre de 1931, y para su conocimiento a los adquirentes de inmueble sujeto al arbitrio y que lo hubieran realizado a partir del 1º de enero de 1927, para que presentaran sus correspondientes declaraciones, y posteriormente con la existencia del acuerdo de este Municipio tomado por unanimidad en doce de marzo de 1935, se estableció como extenso general el de considerar interrumpida la prescripción siempre que por el Ayuntamiento se realice algún acto de investigación, requerimiento de carácter general u otros análogos, y todo ello y no otra cosa es lo que ha venido constantemente realizándose por la Corporación, y que como consecuencia inmediata sirven de base a esta Asesoría para aconsejar se desestime la instancia del Sr. Antón en cuanto afecta al alegato de prescripción. - El otro extenso que sirve de base a la reclamación, estima el informante también debe ser desestimado puesto que cuanto preceptúa el R. D. Ley de 3 de Noviembre de 1928 en el que hace fincapie el reclamante, queda sin efecto por la R. O. de 26 de Noviembre del mismo año al disponer no ser de aplicación las disposiciones del Decreto de referencia a los transmisiones ocurridas con fecha anterior al mismo, y por ende habiendo ocurrido el fallecimiento del causante según aparece en la certificación de defunción obrante en los expedientes, en marzo de febrero del citado año de 1928, no puede ser de aplicación el Decreto invocado. - No obstante la Comisión como siempre resolverá lo que estime más procedente; Considerando que la Comisión Junta de Valoraciones está en un todo conforme con el informe que antecede, según consta en la sesión

celebrada por la misma en 1º de Diciembre último, la Comisión Municipal Permanente acordó por unanimidad, aprobar el informe de la Sesión Judicial y en su virtud desestimar la reclamación entablada por Don Santos Antón de Baniño.

Obras de arreglo del tejado de la Casa Ayuntamiento.

El Sr. Guillen habla sobre la necesidad de efectuar varias obras en el tejado de la Casa Ayuntamiento. El Sr. Presidente le contesta que en la sesión de hoy se ha dado cuenta de oficio de la oficina de Arquitectura con el importe de dichas obras, habiéndose acordado que pase a informe de Intervención, pero que no obstante oficiará a la oficina técnica, para que de momento se vayan efectuando las obras de más urgencia.

Después de haberse visto asuntos de que tratar se levantó la sesión a las trece horas y treinta y cinco minutos, extendiéndose la presente acta de la misma que firman todos los asistentes, de que yo Secretario certifico.

Laudis
Guillen
Demofon
Sanjuan

Laudis Guillen

Laudis Guillen

Demofon Sanjuan

Demofon Sanjuan

Demofon Sanjuan

Demofon Sanjuan

Sesión ordinaria del día 27 de Enero de 1940.

En las Casas Consistoriales de Chamartín de la Puerta a Veintiseiete de enero de mil novecientos cuarenta, siendo las doce en punto, y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Félix de Azpe San Martín, celebró sesión ordinaria la Comisión Municipal Permanente, asistiendo los señores Tenientes de Alcalde



Don Emilio Lardis Gallut, Don Fermín Benavente Escalante, Don Ramón Guillen Alfonso, Don Francisco Sanguin Romero, no compareciendo don Aurelio Díez de las Heras.

Abierta la sesión y leídas las actas de la anterior que fué aprobada por unanimidad y autorizada.

A continuación se dió cuenta de los Boletines oficiales y comunicaciones de la semana quedando enterados, firmándose los siguientes acuerdos:

82. = Dada lectura del Decreto de 15 de Diciembre referente a que los Ayuntamientos, podrán solicitar los créditos necesarios para los fines de expropiación en zonas dañadas por la guerra, se acordó por unanimidad que pase el asunto a estudio de la Comisión de Hacienda, por si este Ayuntamiento puede acogerse a tales beneficios.

83. = Dada lectura de oficio de la Secretaria participando que los maestros Nacionales se han hecho cargo del material cedido por la Inspección de 1ª Enseñanza para los Escuelas, quedando enterados.

84. = Leído oficio del Sr. Archivero Bibliotecario de este Ayuntamiento Don Manuel Rodríguez Paredes, participando que las gestiones llevadas a cabo por dicho funcionario para conseguir del servicio de Recuperación Bibliográfica un lote de libros para la Biblioteca municipal han dado felices resultados, se acordó dar las gracias a dicho servicio por el donativo, como asimismo al Sr. Paredes por sus gestiones.

85. = Quedan enterados de oficio de la Jefatura Provincial de Sanidad, participando haber sido adscrita al servicio en función la Comadrona de la Beneficencia Doña Enriqueta García Fernández.

86. = Leído oficio del Secretario de la Corporación, intercediendo se le adquiriera para su despacho un armario librero, se acordó por unanimidad acceder a la petición por considerarlo necesario.

Decreto con concesión de créditos para expropiar zonas dañadas por la guerra.

Oficio con haberse hecho cargo los maestros del material cedido para Escuelas.

Oficio del Archivero, sobre concesión de lote de libros para la Biblioteca.

Deposición de la Jefe de la Comadrona Doña Enriqueta García Fernández.

Oficio de Secretaria, pidiendo la adquisición de un armario librero.

No se presenta el estado de fondos por estar en liquidación el presupuesto.

Cuentas y facturas

No se presenta el estado de fondos por estar en liquidación el presupuesto.

87. - Fueron aprobadas las siguientes cuentas y facturas que presenta Intervención y acordado por unanimidad el pago de las mismas: a Don Fernando Franco por varios extractos de S.E. el Generalísimo Franco con destino a la Casa de Socorro 101'50 pesetas; al mismo por varios extractos de José Antonio para Tenencias de Alcaldía 143 pesetas; al mismo por tres almanaque para la Casa de Socorro 36 pesetas; al mismo por carnets, cuartillas y sobres para la oficina del Pavo Obispo 81'50 pesetas; al mismo por impresos y copias para la oficina de Policía Urbana 42 pesetas; al mismo por impresos para la Alcaldía 195 pesetas; al mismo por lo mismo para la Casa de Socorro 168 pesetas; a Don Gregorio Benítez por desahucio para falladores de Quintas 60 pesetas; a Doña Amparo Ramirez, por varios pastillas desinfectantes para la Casa Ayuntamiento 120 pesetas; a Tenencia Universal por material para el servicio eléctrico 272 pesetas con 60 céntimos; a la Casa M. Rivas por tres mil novecientos kilos de leña de oliva para el Matadero 663 pesetas; a Don Mariano Oro por material eléctrico para el servicio eléctrico 750 pesetas; a Don Fernando Franco por varios hojas para cartillas de abastos 210 pesetas; a Graficas Alonso por impresos para Secretaría 170'50 pesetas; a Don Tomás González Tubero, por pintura al óleo de una puerta y un ventanillo en la Cámara de Gases 34'55 pesetas; a Don Jacinto Velasco por doscientas cuarenta y ocho anotaciones de paga para el Servicio del Parque de Limpieza 682 pesetas; a Graficas Alonso por tableros para la Administración de Rentas 125 pesetas; al mismo por material, carpetas, etc. para Secretaría 123'75 pesetas; a Don Baldomero González por tubos de cemento para obras 43'50 pesetas; a Graficas Alonso por una resma de papel para Intervención 56 pesetas; al mismo por encuadernar seis libros de valoraciones para la Administración de Rentas 54 pesetas; al mismo por material para la Guardia Municipal 105 pesetas.

D. Angela Ruiz, pide apartar para Sintonia.

88. - Toda cuenta de instancia de Doña Angela Ruiz González, solicitando licencia para tienda dedicada a tintes y limpieza de ropas en la Avenida del Generalísimo, se acordó por unanimidad concederla, previo pago de los arbitrios correspondientes.



D. Francisco Paz, pide licencia de apertura para Carpintería.

89. = Vista la instancia de Don Francisco Paz Rodríguez, solicitando licencia de apertura para Carpintería, en la calle de Navas nº 1, se acordó por unanimidad concedérsela, previo pago de los arbitrios correspondientes.

D. Pascualino Hernandez, pide apertura para tienda de Comestibles.

90. = Dada cuenta de instancia de Don Pascualino Hernandez del Valle, solicitando licencia de apertura para una tienda de comestibles, sita en la calle de Val-Ras nº 13, se acordó por unanimidad concedérsela, previo pago de los arbitrios correspondientes.

Doña Sofía Sánchez, pide apertura para una tintorería.

91. = Se da lectura a instancia de Doña Sofía Sánchez Cortés y Ruiz, solicitando licencia de apertura para una tintorería y admisión de ropas para dicha tintorería de limpieza y teñido, en la plaza de Cabro Totels nº 7, se acordó por unanimidad concedérsela, previo pago de los arbitrios correspondientes.

D. Juan Casado, pide apertura para una taberna.

92. = Dada cuenta de instancia de Don Juan Casado y Compañía, solicitando licencia de apertura para una taberna, en el nº 3 de la calle de N.º P. del Pilar, se acordó por unanimidad concedérsela, previo pago de los arbitrios correspondientes.

D. Pedro Martínez, pide cambio de nombre en apertura de Peluquería.

93. = Se da lectura a instancia de Don Pedro Martínez, solicitando cambio de nombre de la licencia de apertura de Peluquería, la cual estaba a nombre de Don Antonio Martínez, en la calle de Valdeacederos nº 63, se acordó por unanimidad concedérsela, previo pago de los arbitrios correspondientes.

D. Martín Robledo, pide apertura para tienda de Comestibles.

94. = Dada lectura de instancia de Don Martín Robledo Acea, solicitando licencia de apertura para una tienda de comestibles, en la cañetera de Hortalisa nº 45, se acordó por unanimidad concedérsela, previo pago de los arbitrios correspondientes.

Doña Carmen Gutiérrez, pide apertura para un Bar y cambio de nombre.

95. = Vista la instancia de Doña Carmen Gutiérrez, solicitando licencia de apertura de un bar, y cambio de nombre, situado en la calle de Arturo Soria nº 116, se acordó por unanimidad concedérsela, previo pago de los arbitrios correspondientes.

D. Pedro Tebrero, pide apertura para despachos de Pan.

96. = Dada cuenta de instancia de Don Pedro Tebrero Díez, solicitando licencia de apertura para un despacho

de pan en la Avenida del Generalísimo Franco n.º 6, se acordó por unanimidad concedérsela, previo pago de los arbitrios correspondientes.

D. Eduardo Jerez, pide apertura para Sachena.

97. - Vista la instancia de Don Eduardo Jerez, solicitando licencia de apertura de Sachena, en un hueco en la Avenida del Generalísimo Franco n.º 9, se acordó por unanimidad concedérsela, previo pago de los arbitrios correspondientes.

D. Inquil de Vaute, pide apertura para Cachareña.

98. - Dada cuenta de instancia de Don Inquil de Vaute, solicitando licencia de apertura de cachareña, en la Avenida del Generalísimo Franco n.º 72, se acordó por unanimidad concedérsela, previo pago de los arbitrios correspondientes.

D. Gregorio Rodríguez, pide apertura para Conestibles.

99. - Vista la instancia de Don Gregorio Rodríguez Arivals, solicitando licencia de apertura de tienda de Conestibles, en la calle de Manuela n.º 6, se acordó por unanimidad concedérsela, previo pago de los arbitrios correspondientes.

D. Rafael Fuentes, pide apertura para tienda de máquinas de coser "Singer".

100. - Dada cuenta de instancia de Don Rafael Fuentes Gier, como apoderado de la Compañía Singer de máquinas para coser, solicitando licencia de apertura de una tienda de la Compañía, sita en la Avenida del Generalísimo Franco n.º 54, se acordó por unanimidad concedérsela, previo pago de los arbitrios correspondientes.

D. Eleuterio Martínez, pide renovación de apertura de tienda de venta de tejidos.

101. - Dada cuenta de instancia de Don Eleuterio Martínez Ruiz, solicitando renovación de la licencia de apertura de un establecimiento para la venta de tejidos al por menor, sito en la Avenida del Generalísimo Franco n.º 40 y 42, se acordó por unanimidad concedérsela, previo pago de los arbitrios correspondientes.

D. Fermín López, pide renovación de apertura de Paradeña.

102. - Dada cuenta de instancia de Don Fermín López Gutiérrez, solicitando renovación de licencia de apertura de un despacho de pan, sito en el n.º 34 de la calle de Antonio García Quejido, se acordó por unanimidad concedérsela, previo pago de los arbitrios correspondientes.

Don Félix Rodríguez, expone la forma en que ha de ser instalada la industria de fábrica de cauchos que tiene solicitada.

103. - Vista la instancia de Don Félix Rodríguez González, en la que aclarando varios extremos que se le pedían relacionados con la solicitud de construcción de una fábrica de cauchos, expone la forma en que ha de ser instalada la industria, así como los productos que ha de emplear en las manufacturaciones, la



Comisión Municipal Permanente, acordó por unanimidad concederle la licencia para construir la mencionada fábrica, previo pago de los arbitrios correspondientes.

D. Rafael Torres, pide licencia para construir una acera.

104. - Dada cuenta de instancia de don Rafael Torres, solicitando licencia para construir una acera a la altura de una faja de su propiedad, sita en las calles del Estudiante, Muller, se acordó por unanimidad concederle la licencia, previo pago de los arbitrios correspondientes.

D. Tomás Martín, pide licencia para construir una casa.

105. - Vista la instancia de don Tomás Martín Vares, pidiendo licencia para construir una casa de planta baja en la calle de Centa, se acordó por unanimidad concederle la licencia, previo pago de los arbitrios correspondientes.

D. Bautista Alonso Pineda, pide licencia para depósito de vinos.

106. - Dada lectura de instancia de don Bautista Alonso Pineda, solicitando autorización para establecer un depósito de vinos en la calle de Alonso Castiella n.º 5, cuyo depósito lo tuvo con anterioridad al Gobierno Provisional Nacional, y le fue cerrado por el Ayuntamiento Socialista, y visto el informe de la Administración de Rentas, se acordó por unanimidad participarle que para poder concederle, es necesario que muestre en conformidad con las siguientes condiciones: 1.º Que el Ayuntamiento hará uso de la potestad que le concede el párrafo 2.º del apartado b), del artículo 440 del Estatuto, obligándole a colocar por cerraduras en cada uno de los depósitos. 2.º Que sería muy conveniente la presentación de un plano en detalle del local, y las instalaciones a fin de que por la oficina técnica municipal se informe si se amolda a lo establecido en la condición 1.ª de la base 28 de la ordenanza. 3.º Que como garantía de la concesión habrá de depositar la fianza que el Ayuntamiento acuerde y que nunca será inferior a lo que importen o hayan de importar las cuotas de una liquidación trimestral según establece la condición 2.ª de la citada base, que a su vez en la condición 4.ª establece que esta liquidación trimestral será cuando menos de 25 Hl. cuyo derecho importará 250 pesetas. 4.º Que habrá de satisfacer por licencia de apertura valedera por diez años la

cuota de 500 pesetas, que para esta clase de establecimientos atañere la ordenanza n.º 8 en su tarifa c). 5.º Que después de hecha la concesión y antes de proceder a la iniciación de operaciones habrá de someterse a las normas que de tipo administrativo se abiera de la Administración de Rentas fueren exigidos el más escrupuloso cumplimiento de las disposiciones en esta materia y manteniendo en todo momento las más cordiales relaciones, evitara la repetición de incidentes de poca incidencia, las que como en el año 1935 dieron lugar a la clausura de otra concesión del mismo titular.

107. - Examinadas las liquidaciones de los trabajos de revisión, consolidación y limpieza de las obras de alcantarillado de los distritos de Huerta del Obispo, Zetuan, que vienen ejecutándose por contrata y resultando que el Interventor de fondos emite con dichas liquidaciones el siguiente dictamen: "El funcionario que suscribe, después de estudiadas detenidamente las liquidaciones de los trabajos de revisión, consolidación y limpieza de las obras de alcantarillado en los distritos de Zetuan y Huerta del Obispo, que le han sido remitidas por el Sr. Delegado de Obras de este Ayuntamiento, en oficio de 22 de Noviembre próximos pasados, informa: En informe emitido por esta Intervención en fecha 20 de Septiembre próximos pasados, se solicitó que, por la Oficina Técnica, se procediere a fijar claramente la situación de las obras de las alcantarillas que ocupan, valorizándose lo construido por la contrata pendiente de certificación, y por el Ayuntamiento por administración directa al cesar los contratistas y todo ello con trámite previo a la continuación de los trabajos. - Justificadas razones se replica en la remisión de las obras deberán impulsar a la Comisión Gestora a decidir si quiere la labor de revisión, no cometiendo a informe de la Intervención la forma en que ésta había de realizarse, en su aspecto económico, y no teniendo otra noticia de su ejecución, el informante, hasta que le han sido presentadas las liquidaciones de referencia. En esta situación es necesario apreciar si los trabajos de revisión deben de ser por cuenta y a cargo del contratista, o del Ayuntamiento. Lógico parece que, habiendo sido a propuesta de la Corporación, por

Examen en la liquidación de los trabajos de revisión de las obras de alcantarillado en los distritos de Zetuan y H. del Obispo

propio interés, y por orden de la Oficina Técnica, en virtud de lo dispuesto a cargo del Ayuntamiento, por tratarse de obras completamente al margen de la contrata, y cabe por tanto considerarlas como cualquier otra, realizada por administración municipal directa. En su consecuencia, la Intervención tiene que poner los siguientes reparos. Liquidación de revisión del alcantillado del Instituto de la Huerfana del Hospicio. - Jornales. La partida de pesetas 185'66 importe del 7% de seguros de accidentes, debe ser suprimida, toda vez que tratándose de obras eventuales de obras municipales, esta atención corresponde a cargo del seguro que el Ayuntamiento tiene concertado con la Unión y el Ferix Español, para sus obras. Resumen. - En la suma de las partidas correspondientes a jornales y materiales, se ha cometido un error de 10 pesetas en más que tiene que ser subsanado. La partida de "gastos de contrata, proyectos, dirección, etc" de pesetas 488'94 necesita ser aclarada debidamente. Entiende la Intervención que tratándose de obra fuera de contrata, no puede pagarse cantidad alguna por gastos de ella. Respecto al proyecto, desconoce la Intervención exista para revisión de las obras que se informan, y respecto a la Dirección, estima debe aplicarse a ella lo establecido en el R. D. de 1.º de Diciembre de 1922 y por lo tanto, salvo opinión más autorizada, imprevisto el pago de pesetas 488'94 por estos conceptos, debiendo deducirse en total de esta certificación 684'60 pesetas. Liquidación de revisión del alcantillado del Instituto de Betuán. Jornales. La partida de pesetas 194'57 importe del 7% de seguros de accidentes, debe ser suprimida, toda vez que tratándose de obras eventuales de obras municipales, esta atención corresponde a cargo del seguro que el Ayuntamiento tiene concertado con la Unión y el Ferix Español para sus obras. Resumen. - La suma de las partidas correspondientes a jornales y materiales se halla equivocada en 0'10 pesetas en menos, error que ha de ser subsanado. Respecto a la partida de "gastos de contrata, proyectos, dirección, etc" la Intervención la considera en la misma forma que la correspondiente, bajo este

misimo título, a la alcantalla de Huerta del Obispo, proponiendo por tanto la anulación de 497'49 pesetas. Quedan pues reducidas las liquidaciones que nos ocupan de pesetas 7.562'72 a 6.186'16 por deducción de pesetas 1.376'56 pudiendo ser en importe satisfecho en cargo a la consignación de alcantallados del vigente presupuesto. Ahora bien, terminados los trabajos de revisión, consolidación, limpieza, la Intervención vuelve a insistir en la necesidad de que como consecuencia necesaria de ello fije ya la oficina Técnica la valoración de lo que constituyó la contrata y quedó pendiente de certificación y de lo que constituyó el Ayuntamiento por administración directa, al cesar la contrata. La Comisión Municipal Permanente acordó por unanimidad resolver en un todo conforme al dictamen, y que se oficie a la oficina Técnica, para que por la misma se fije la valoración de lo que constituyó la contrata y lo que ejecutó el Ayuntamiento por administración durante el dominio y al cesar dicha contrata.

108. = Dada cuenta de informe del Asesor Jurídico en la escritura de fianza hipotecaria otorgada a favor del Ayuntamiento por el Agente Ejecutivo Don Tomás Rubio Gaitano y en hijo Don Tomás Rubio Rodríguez, y resultando que en dicho informe se expresa que no se da el valor de los fincas afectadas a la hipoteca entendiéndose la Asesoría que pudieran muy bien carecer de suficiente valor para la fianza la cantidad de 40.000 pesetas estipuladas por el Ayuntamiento como garantía, que tampoco se expone el precio de la adquisición de los fincas del cual podía deducirse el precio que tuviesen actualmente, que además no se ha consignado en la escritura la cláusula penal a virtud de la cual pudiera este Ayuntamiento llegado el momento oportuno, ejecutar las acciones judiciales pertinentes para hacer efectivas las responsabilidades que en su día pudieran derivarse de actos realizados por la Agencia Ejecutiva lesivos para la Corporación, y después de oír todo lo cual entiende que sin perjuicio de que debiera compararse el valor de los fincas que garantizan la fianza debiera acordarse fuera constituida y hasta devada por la de metálicos o en títulos

Informe de Asesoría en la escritura de fianza hipotecaria al Agente Ejecutivo Don Tomás Rubio.



de la deuda estimando insuficiente la existente y que en caso de otorgarse nueva escritura se oiga a la Asesoría para que informe sobre las condiciones a estipular. La Comisión Municipal Permanente aprobando el informe citado acordó por unanimidad requerir al Agente Ejecutivo manifestándole que la fianza hipotecaria que ha constituido a favor del Ayuntamiento se estima insuficiente y por tanto que sin perjuicio de que queda obligado a probar que el valor de las fincas es el que les asigna en la escritura debe constituir en metálico o títulos de la deuda la fianza existente hasta completar la cantidad de cuarenta mil pesetas acordada por el Ayuntamiento, cuya constitución la llevará a cabo en el tiempo que le marque la Alcaldía.

Informe de Intervención en el proyecto de Construcción de nichos en el Cementerio.

109. = Dada cuenta del informe del Interventor en el proyecto y presupuesto para construcción de nichos en el Cementerio municipal manifestando que las obras pueden realizarse atendiendo a su pago en cargo al capítulo 7.º, artículo 3.º del presupuesto de gastos, la Comisión Municipal Permanente acordó por unanimidad aprobar el proyecto de presupuesto para construcción de los citados nichos y que se saquen a pública las obras previa aprobación del Pleno del Ayuntamiento al cual pasará el expediente.

Informe de Intervención en la carta al Banco de Crédito Local con consultar un nuevo crédito.

110. = Dada lectura a carta del Banco de Crédito Local de España y remitiendo la minuta del contrato que habrá de formalizarse entre dicha entidad y el Ayuntamiento para la operación de crédito que se ha efectuado hace once meses, resultando que la Intervención de fondos informa que ya no es de necesidad acudir a este crédito que se ha solicitado dicho que se solicitó para nivelar la tesorería al liberarse esta Villa por las tropas Nacionales, la Comisión Municipal Permanente acordó por unanimidad la liquidación total de esta operación abonando al Banco de Crédito Local el cento de la cantidad que prestó a este Ayuntamiento y que se comunique a la Intervención para que lo lleve a efecto.

Fixar el jornal de un bacero a efectos de quintas.

Acordar en la Secretaría para subir las mamparas en las oficinas de la Comisión de Rentas y Secretaría.

Presupuesto refundido para 1940.

111. = A los efectos del Reglamento de reclutamiento se acordó por unanimidad fijar el jornal medio regular de un bacero de la localidad en la cantidad de diez pesetas.

112. = Dada cuenta de informe del Secretario de la Corporación solicitando de la Comisión Municipal Permanente se acuerde subir hasta el techo las mamparas que existen en las oficinas destinadas a la Administración de Rentas, y al Negociado de Quintas y Contribuciones de la Secretaría municipal, y teniéndose en cuenta el fin que en ellas existe durante todo el invierno y parte del otoño y primavera, se acordó por unanimidad considerando justa la petición que pase el asunto a la oficina Técnica para que formule el presupuesto de las obras a realizar y después a Intervención para que indique si hay modo de atender a ese gasto en el presupuesto.

113. = Seguidamente se dio cuenta de la liquidación de los presupuestos de ingresos y gastos del año 1939, y del presupuesto refundido para el año 1940 que es como sigue:

Importe del presupuesto de ingresos para el ejercicio de 1940	2.615.891'91
Credito pendientes de cobro	1.227.867'08
Existencia en Caja en 31 de Diciembre de 1939	123.674'32
<hr/>	
Importe del presupuesto de gastos para el ejercicio de 1940	2.615.891'91
Importar las obligaciones pendientes de pago en 31 de Diciembre de 1939	465.570'88
<hr/>	
Diferencia: Superavit. pesetas	885.970'52

Y se acordó por unanimidad aprobarlo.

114. = Se da lectura del informe que suscribe la Comisión nombrada para examinar las instancias de funcionarios y obreros de este Ayuntamiento despedidos por los rojos, solicitando el pago de haberes que dejaron de percibir con arreglo al Decreto de 21 de Octubre de 1939 y después de amplia discusión del asunto, fue acordado por unanimidad lo siguiente: 1º Reconocer el derecho al cobro de todos los sueldos y quinquenios o trienios que disfrutaban en el mes de Julio de 1935, o que hubieran devengado durante el Gobierno Provisional Nacional, durante el tiempo que dejaron

Informe de la Comisión en asunto de los funcionarios despedidos por los rojos con respecto a sus haberes.



de percatados hasta el día de la liberación, a los funcionarios que desempeñaban y desempeñan sus cargos en propiedad, y estén depurados sin sanción, si bien desvirtúan todos los devengos de cualquier clase que éstos sean, que hubieren percibido por razón de trabajo durante ese tiempo incluso los haberes de soldados ó clases del llamado ejército rojo, cuyos funcionarios son los siguientes: Don José Fernando Fernández Nuñez, Secretario de la Corporación; Don Rafael Montero Ortega; Don Miguel Díaz Pérez, y Don José María García Nieto, Oficiales de Secretaría; Don Pedro Alonso Mates, Delinante Mecanógrafo; Don Tomás Matute Valles, y Don Benigno Maté Traviels, Brigadas de la Guardia Municipal; Don Luis García Jaes, Don Jesús Ramírez García, Don Julio Vasquez Vasquez y Don Antonio de la Peña García, Guardias Municipales; Don Benigno Benaben Pérez, Don José Gómez Domingo, Médicos de asistencia pública domiciliaria; Don Hermenegildo Pérez Euzle, Decano de la Beneficencia Municipal, y Don Fidel Miguel Ouesta, Maestro Municipal. Se acuerda igualmente, y con independencia absoluta del Decreto de 21 de Octubre de 1939, teniendo en cuenta los perseguidos que han estado los funcionarios Don Rafael Montero, Don Miguel Díaz Pérez, y Don José María García Nieto, y los servicios y trabajos realizados por los mismos desde la fecha de la liberación, concederles las gratificaciones siguientes: a Don Rafael Montero, 2.400 pesetas; a Don Miguel Díaz, 1.300 pesetas, y a Don José María García Nieto, 3.250 pesetas, cuyas gratificaciones serán abonadas con cargo al capítulo 1.º artículo 4.º inciso 2.º del regente presupuesto, quedando reconocido el correspondiente crédito por esta Comisión, y cuyo acuerdo será presentado al Ayuntamiento pleno para su ratificación. 2.º Abonar a las viudas y huérfanos de empleados que después de ser expulsados por los rojos como desafectos al régimen fallecieron de muerte natural, los haberes que les correspondieran hasta el día de su fallecimiento, siempre que justifiquen su derecho con las debidas certificaciones y declaraciones juradas, abarcando los ex-

tenemos que pervenir el Decreto de 21 de octubre de 1939 para el cobro de atrasos de los funcionarios, lo cual se notificará a los que lo hoyare obligados. 3º Respecto a los viudas y familiares de los empleados Don Francisco Uceda, Don Andrés Luengo Garcia, Don José Arias, Don Simón Ruiz, asesinados por los rojos, la Comisión Permanente en consonancia con lo dispuesto en los Decretos de 2 y de 8 de Diciembre de 1935 y 3 de Mayo de 1938 y Orden circular de 21 de octubre del mismo año, acuerda por unanimidad conceder a los familiares de los asesinados que tengan derecho a ello, la pensión extraordinaria y provisional del cincuenta por ciento de sus pagas, siempre que justifiquen este derecho y cuya justificación deberán hacerla por instancia dirigida a este Ayuntamiento por conducto del Gobierno Civil, acompañando los documentos exigidos en la Orden circular de 21 de octubre de 1938 que antes se cita, resolviendo en su día el Ayuntamiento cada caso particular. 4º Se reconoce igualmente el derecho al percibo de haberes atrasados, desde el 26 de octubre de 1936 en que fue expulsado definitivamente del Semicio, al Director de la Escuela de Artes y Oficios Don Angel Miquel Garcia, porque si bien dicho señor fue suspendido de empleo y sueldo en el mes de febrero de 1936 a virtud de expediente, que le formó el llamado Frente Popular, no es menos cierto que dicho expediente no fue terminado ni por lo tanto fallado y en cambio se le expulsó definitivamente del cargo por desafuero al requerir en 26 de octubre, sin que por ahora se tome acuerdo sobre los demás sueldos que con anterioridad dejó de percibir por no estar comprendido en la disposición que se aplica, pudiendo reclamarlo oportunamente por vía ordinaria y entonces se acordará lo que proceda. 5º Se desestima la reclamación del Guardia Amalio Ambar, por tratarse de un interino cesante antes del movimiento. 6º Respecto a la reclamación del Médico de la Beneficencia Don Alejandro Garcia Alvarez, se acuerda que quede pendiente por no encontrarse depurado. 7º La reclamación de Don Pablo Moran Llanero, vuelve a la Comisión para que se pida al interesado completo los datos a que hace referencia el Decreto y se tenga en cuenta que no fue expulsado

Ayer

encontrándose en Zona Nacional, en la época en que comenzó el presente movimiento. 8º Quedan desestimadas las instancias del Guardia Benabé Cuerva, del obrero de la limpieza José Esteban de la Mata, y del Vigilante de arbitrio Vicente Rojas Ripoll, por haber sido readmitidos al servicio, quedando pendiente la del archivero Bibliotecario Don Manuel Rodríguez Paredes que vuelve a la Comisión por tratarse de un caso especial que ha de someterse a estudio. 9º Igualmente se acuerda dejar pendientes por no haber sido separados las instancias de los señores Don Rogelio Navarro, Médico; Don Felipe Jauchá López, Veterinario; Don Antonio Pelous, Veterinario; Don Eduardo Tenaudo, Don Francisco Puente, Don José Fernando Arnauz, Don Gregorio García Chamón, Don Aniceto del Botija, Médicos; Doña Francisca Echevarría, Doña Ascensión López, Comadronas; Doña Matilde Romer, Enfermera puericultora y Don Pedro Matute Cuevas, Farmacéutico Titular, por encontrarse sometidos a separación. 10º En la misma forma se acuerda dejar pendiente la de Don Sixto de Nicolás, Veterinario recientemente fallecido y la de los señores Florencio Martín, Manuel Gallardo y Pedro Marcos Buita, Vigilantes de arbitrio; Félix Cediel, Guardia Municipal, Manuel Mías, Obrero de la limpieza, Félix Sans, Guardia del Vertedero. 11º Respecto a la reclamación de Don Octavio Pérez Palá, funcionario en propiedad que se halla separado y que amply se comitido a satisfacción del Ayuntamiento, el cual fue declarado creante, sin formación de expediente por el llamado Frente Popular en 20 de febrero de 1935, la Comisión Municipal Permanente acuerda por unanimidad proponer al Pleno se le abonen los atrasos desde el 18 de Julio de 1936, pudiendo el interesado reclamar lo que con pertinencia a dicha fecha, si se considera con derecho a ellos. Es acordado igualmente comunicar los acuerdos recaídos a la Intervención de fondos, para que por esta dependencia se proceda al abono de los atrasos sobre los cuales han recaído acuerdos firmes en la forma que permite la Ley Municipal, dentro del año corriente, conforme a lo dispuesto

Proyecto de cambio de nombres de calles.

Ofertas para adquisición de un coche turismo.

Peticion de adonacion con el fondo de moratoria para el pago de los arbitrios de los locales y Plus-Valia.

en el Decreto de 21 de octubre de 1939.

115.- El Sr. Alcalde expone que tiene ya todos el estudio hecho del proyecto de cambio de calles del término para que pase a la Comisión de Policía Urbana y así se acuerda por unanimidad.

116.- El mismo Sr. Alcalde da cuenta de que ha recibido varias ofertas para la adquisición de un coche y que a pesar de que se le encargó a él precisamente para resolver con este asunto estima que debe ser una Comisión la que examine y proponga la oferta más ventajosa, y la Comisión Municipal Permanente acuerda por unanimidad nombrar a los señores Sanchez, Guillen y del Prado para que examinen dichas ofertas y propongan lo que estimen más conveniente.

117.- El Sr. Guillen habla sobre la moratoria de los locales y plus-valia y que al tratar de aplicar en algunos casos el fondo de la citada moratoria había ciertas dudas entre el Sr. Administrador de Rentas y el Asesor Jurídico, y señala que existen algunos expedientes en los que a los interesados se les ha impuesto una multa por no haber presentado dentro del plazo reglamentario, algunos documentos y por ello quiere que se adare este extremo para poder resolver los casos con debida justicia. Sigue manifestando que él ha interpretado que estas multas entran dentro de la moratoria en el sentido de que los expedientes se iniciaban como de nuevo sin ninguna clase de pago que no sean los naturales del impuesto. Después de amplia discusión se acuerda por unanimidad que las multas por retraso de pago entran dentro de la moratoria, pero las que sean por defecto de entrega de documentación en los plazos señalados se consideren fuera de la moratoria, y obligados por tanto a su pago. El Sr. Sanchez pide que esta moratoria se publique en la Prensa para conocimiento de los que residan en Madrid, y se acuerda que si es factible por no haber caducado la moratoria se publique en algún periódico de la Capital.

118.- El Sr. Sanchez solicita se notifique a la Ome

Peticion para que se notifique a la Ome Roja la subvencion concedida.



Deja la consignación existente en presupuesto como suscripción para su atienda a sus necesidades, y se acuerda por unanimidad notificárselos al representante de la misma para que la cobije en forma estatutaria.

Suscripción de la Fichas azul y rojo de recibos atrasados.

119. = El propio Sr. Landis habla sobre una suscripción de una ficha azul, y que existen pendientes cuatro recibos de cien pesetas correspondientes a los cuatro meses últimos del año, y se acuerda que estos cuatro recibos se abonen a razón de las cien pesetas y que se notifique a Auxilio Social que a partir del primer de año la suscripción será a razón de cincuenta pesetas mensuales.

Petición para que se lleve agua al Bº de Valde Vivar.

120. = El Sr. Zanjuan pide que se les lleve agua a los campos de Valde Vivar que carecen de ella, como se venia haciendo en otras épocas, y se acuerda por unanimidad que siempre que sea posible haga dicho viaje el tanque de limpiezas.

Proyecto de división de zonas para los Cementos de Alcalá.

El Sr. Alcalde expone que ya tiene hecho un proyecto para dividir en zonas los distritos de los Cementos de Alcalá y lo pondrá a disposición de éstos para que puedan tener delimitadas las zonas para los Guadidos y demás servicios de dichos distritos.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión a las cuatro horas y diez minutos, extendiéndose la presente acta de la misma que firman todos los señores asistentes de que yo levanto certifico.

Yulleu

Isidoro Caspe

Francisco J. J. J.

Francisco J. J. J.

M. M. M.

[Signature]

[Signature]

1940
Sesión ordinaria del día 3 de febrero 1940.

En las Casas Consistoriales de Chamartín de la Rosa a tres de febrero de mil novecientos cuarenta, siendo las doce en punto y bajo la Presidencia del h. Alcalde D. Félix de Aspe San Martín, celebró sesión ordinaria la Comisión Municipal Permanente, asistiendo los señores Hermanos de Alcalde D. Emilio Sánchez Mallent, D. Fermín Bernabén Cruz, D. Ramón Guillen Alfonso, D. Francisco Saiz Juan Ramos y D. Sordalio Sin de las Heras.

Abruta la sesión yo sumario di lectura íntegra al acta de la anterior que fue aprobada por unanimidad y autorizada.

A continuación se dió cuenta de los Boletines Oficiales y comunicaciones de la semana quedando enterados y acordándose los siguientes acuerdos:

121.- Dada lectura de oficio del h. Hermano Fiscal de la Vivienda de esta Villa comunicando que se ha posesionado del cargo en el que se ofrece a la Alcaldía y al Ayuntamiento rehusando la cooperación municipal, se acordó por unanimidad aprobar la diferencia correspondiendo al saludo y participante que por parte de todos los que integran la Cooperación se pusiera a la Fiscalía de la Vivienda el apoyo que dicha institución merece, teniendo los máximos respetos para la persona que lo representa en esta villa.

122.- Dada lectura de oficio del h. Inspector Jefe de Primera Enseñanza dando cuenta de nuevo envío de material para las escuelas de esta Villa, se acordó por unanimidad expresar la gratitud del Ayuntamiento por este nuevo donativo de material tan necesario para el funcionamiento de las Escuelas Nacionales del término municipal.

123.- Leído oficio del Jefe de los servicios veterinarios, manifestando que dada la finalidad de la petición del Instituto de Biología y Sanstrapia Ibis sobre servicios.

Oficio del Fiscal de la Vivienda ofreciéndose en el cargo.

El Inspector Jefe de 1ª Enseñanza da cuenta del nuevo envío del material de enseñanza por Escuelas.

El Jefe Veterinario informa en la petición de suministro de vísceras de ganado de caza al Instituto Ibis.

C. R. P.

MADRID

tos de viseras de ganado de cerda y vacuno que se sacrifican en el Matadero, entiende que se puede acceder a ello, si bien para no dejar desatendidas las necesidades de la localidad, se podría autorizar la salida del cincuenta por ciento de dichas viseras como máximo, cada día de matanza, se acordó por unanimidad resolver como se propone en el oficio, es decir que se autoriza al Instituto Ibis para que disponga del cincuenta por ciento como máximo precio pago, de las viseras de los ganados vacuno y de cerda que se sacrifican en el Matadero.

El jefe Provincial de Sanidad participa la separación de varios funcionarios sanitarios de este Ayuntamiento.

124.- Quedan entrados de oficio de la Jefatura Provincial de Sanidad, participando haber sido depurado sin sanción el siguiente personal sanitario de este Ayuntamiento: Médicos: D. Rogelio Navarro Requero; D. Mércio Cid Botija; D. Luis Perpinán Rodríguez; D. José Fernández Anair y D. Francisco Puente Juanete; Farmacéuticos titulares: D. Pedro Martínez Jimeno. Comadrona: D^{ca} Carmen Muriano Landras y Practicante D. Pelayo Rubio González.

Estado de fondos.

125.- A continuación se dio cuenta de los ingresos y gastos habidos desde 1^o de enero y de la existencia en Caja en 30 del mismo mes que asciende a ciento cincuenta y ocho mil ochocientas treinta y cuatro pesetas y ochenta y nueve céntimos y quedan entrados al estado de fondos.

Distribución de fondos

126.- Presentada la distribución de fondos para el mes actual de febrero, se acordó por unanimidad aprobarla.

Cuentas y facturas

127.- Fueron aprobadas por unanimidad las siguientes cuentas y facturas que presenta Intervención y acordado el pago de las mismas: a Francisco Fernández por un limpiabarras de cese para la Casa Consistorial 430 pesetas; al mismo por cuatro pares de lotas de goma para pueras 240 pesetas; a Cipriano Alonso por

material de oficina para Sanitaria 55 pesetas; á Baruto Gonzalez para cristales para el Ayuntamiento 450 pesetas; á Gráficas Alonso por cinco libros papeles perforados para el servicio eléctrico 40 pesetas; á Fernando Franco por impresos para el Pano Obrero 75 pesetas; al mismo por impresos para Sanitaria 165 pesetas; al mismo por impresos para quintas 587 pesetas; á L. Subit por seis libros R. D. f. 200 hojas para Intervención 111 pesetas; al mismo por diez tocos 1940 para Sanitaria 46'89 pesetas; á la Compañía Madrileña de Urbanización por agua para las fuentes 19'82 pesetas; á Gráficas Alonso por impresos para la Administración de Rentas 203 pesetas.

Don Pedro Pascual, pide plaza de Bandero.

128.- Dada cuenta de instancia de Pedro Pascual Rubio, ex-combatiente, que solicita plaza de bandero, se acordó participarle que actualmente están prorogadas las vacantes en interinos, pero que en fecha próxima se anunciará concurso para proveerlas en propiedad y entonces debe solicitarla en el turno correspondiente á ex-combatientes.

Don Felix Raus, pide plaza de Bandero.

129.- Dada lectura de instancia de Felix Raus Fojón, ex-combatiente que solicita plaza de bandero, se acordó participarle que actualmente están prorogadas las plazas en interinos, pero que en fecha próxima se anunciará concurso para proveerlas en propiedad y entonces debe solicitarla en el turno correspondiente á ex-combatientes.

Don Benito Estrella, pide la plaza de Consejo del Grupo Escolar "José Antonio".

130.- Dada cuenta de instancia de Benito Estrella Prieto, ex-enseñante del Grupo escolar llamado "Grupo Joven" por los vejes, solicitando se le nombre para el mismo cargo en el grupo escolar "José Antonio" se acordó por unanimidad desestimarla.

Don José Espinosa, pide licencia de apertura para tienda de objetos de escritorio.

131.- Dada lectura de solicitud de D. José Espinosa pidiendo licencia de apertura para venta de objetos de escritorio en la calle de Valdecañeras, se acordó por unanimidad concederle dicha licencia previo pago de los arbitrios correspondientes.

Doña Mercedes Garcia, pide apertura para tienda de modas.

132.- Dada cuenta de instancia de Dña Mercedes Garcia



lance, pidiendo licencia para abrir una tienda de venta de muebles en la Avenida del Generalísimo n.º 60 se acordó por unanimidad concederle la licencia previo pago de los arbitrios correspondientes.

D^a Getrudis Guandea, pide licencia para reconstruir una nave.

133.: Vista la instancia de D^a Getrudis Guandea Ruiz, solicitando licencia para reconstruir una nave en la finca de su propiedad sita en la Avenida de José Antonio y resultando que el Arquitecto municipal informa favorablemente, se acordó por unanimidad concederle la licencia previo pago de los arbitrios correspondientes.

D^a María del Pilar Golea, pide renovación de sepultura temporal.

134.: Dada lectura de instancia de D^a María del Pilar Molina, solicitando se le conceda la renovación de la sepultura temporal donde se encuentra el cadáver de su padre D. Rafael Molero, se acordó por unanimidad concederlela en vista del informe favorable del Delegado de servicios, siempre que abase los derechos de siete cuerpos más que hay en dicha sepultura.

D^a Dolores Cobo, pide renovación de sepultura temporal.

135.: Leída instancia de D^a Dolores Cobo, solicitando se le conceda la renovación de la sepultura temporal donde se hallan los restos de su hermano Severino, y resultando que informa favorablemente el Delegado de servicios, se acordó por unanimidad concederle la renovación que solicita siempre que abase los derechos de seis cuerpos más que hay en dicha fosa.

D^a Rosario Pardo, pide licencia para traslado de restos.

136.: Leída instancia de D^a Rosario Pardo Rodríguez, solicitando autorización para trasladar los restos de su hermana Teresa, fallecida hace diez años, desde la sepultura temporal que ocupa, a otra del mismo cementerio, se acordó por unanimidad participarle que para poder resolver la instancia debe manifestar a qué clase de sepultura desea el traslado si a una perpetua o a otra temporal.

Informe de Rentas en escrito de D. Aguirre Lopez Castellanos y D. Julio Benito Garcia solicitando la devolución de cantidad por decomiso de unos corderos.

137.- Dada cuenta de instancia de los industriales D. Aguirre Lopez Castellanos y D. Julio Benito Garcia, solicitando la devolución de 3.161,10 pesetas en que valoran los corderos que les fueron decomisados por el Ayuntamiento en 27 de Mayo de 1934, anulando el decomiso por sentencia del Tribunal Económico Administrativo de la provincia al que reunieron los reclamantes; y resultando que el Administrador de Rentas informa la petición en el sentido de que los peticionarios solo tienen derecho a percibir 1.950'40 pesetas que importó la venta en pública subasta de los mencionados corderos, deduciendo de esa cantidad 154'20 pesetas importe del arbitrio municipal, la Comisión Municipal Permanente acordó por unanimidad resolver la petición de D. Aguirre Lopez Castellanos y D. Julio Benito en el sentido de que dichos señores solo tienen derecho a percibir del Ayuntamiento la cantidad de 1.950'40 pesetas deducidas 154'20 pesetas por el arbitrio municipal, desestimando por tanto su instancia en lo que se refiere a devolver 3.161'10 pesetas, supuesto valor que asignan a los corderos decomisados.

Informe a la C. de Hacienda en el recurso del Asesor contra los presupuestos.

138.- Visto el informe de la Comisión de Hacienda en el recurso interpuesto ante la Delegación de Hacienda de la provincia por el Asesor Jurídico de este Ayuntamiento D. José Ramón de Fere Sarr contra la cantidad que se consignaba en el presupuesto de gastos del año actual, como remuneración del cargo que desempeña, se acordó por unanimidad aprobarlo y que se remitiera con el recurso al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la provincia, para que dicha Autoridad dicte en el mismo la resolución que estime justa.

Informe de Fomento en el recurso de D. Angel Martín contra el Presupuesto.

139.- Dada lectura del informe que suscribe la Intervención en el recurso interpuesto por D. Angel Martín contra los presupuestos de 1940, por no haber sido elevada la consignación que disputa como empleado jubilado, se acordó por unanimidad aprobarlo y que se remitiera al



Ilmo. h. Delegado de Hacienda de la provincia, para la resolución que proceda.

140.- Dada lectura de la reclamación presentada por D. Marcelino Prada sobre devolución de cantidad satisfecha por unos motores y resultando que el Interventor informa que deben ser devueltas al reclamante veritativas puestas con cargo al capítulo 1º artículo 10 concepto 43 del presupuesto del año actual, la Comisión Municipal Permanente aprobando el informe, acordó por unanimidad la devolución a D. Marcelino de Prada de veritativas puestas con cargo al capítulo 1º artículo 10 concepto 43 del presupuesto de gastos por no ser posible la minoración de ingreso dado que en esta fecha no existe ingreso en el rubro correspondiente y teniendo en cuenta que el referido h. Prada solo puede reclamar por el recibo satisfecho por él, debiendo hacer presente al reclamante la obligación que tuvo de reclamar durante el tiempo que estuvo expuesta la materia del arbitrio y su publicación en el Boletín oficial de la provincia en octubre de 1939, así como de comunicar las altas y bajas que determina la Ordenanza correspondiente.

141.- Es aprobado el informe del Interventor en carta del h. Director del Instituto Nacional de Previsión interesando el pago de primas desde el 2º semestre de 1938 al 4º de 1939 y en su virtud se acordó por unanimidad participando que los trimestres 2º, 3º y 4º de 1938 y 1º de 1939 no pueden ser abrevados hasta tanto se haga efectiva la Ley de desbloques y con arreglo a sus preceptos y en cuanto a los trimestres 2º al 4º de 1939, serán abrevados teniendo en cuenta las consignaciones de los resultados del año 1939 para el 1940 en cuanto al desembolso de pagos de estas resultas lo permitan.

142.- Dada cuenta de informes del Asesor Jurídico

Informe de Intervención en reclamación de D. Marcelino de Prada sobre devolución de cantidad.

Informe de Intervención, sobre pago de primas al Instituto Nacional de Previsión.

Informe del Asesor Jurídico de Valoración en la reclamación de la Asociación de Escritores Particulares contra el pago del artículo de Ptas-Valía.

y de la Junta de Valoraciones en el expediente seguido a la Asociación de Escritores y Artistas para pago del arbitrio sobre incremento del valor de los terrenos, se acordó por unanimidad que quede sobre la Mesa para estudio.

143.- A los efectos de la confección de la estadística de entidades de poblaciones y edificios y albergues que ha de llevarse a cabo en el año actual por orden de la Superioridad, la Comisión Municipal Permanente acordó por unanimidad hacer constar que las entidades de población de esta Villa son las siguientes:

Chamartín de la Rosa, caso y caserío de la Veguilla próximamente a tres kilómetros del caso de la población.

144.- Dada cuenta del pliego de condiciones para sacar a concurso el suministro de impresos y material de oficinas, se acuerda por unanimidad aprobarlo y que pase a examen del Feriente de Alcalde D. Ramón Guillén para que previa clasificación del material sea enviado al Ayuntamiento Pleno para su aprobación definitiva.

El h. Dñe de las Heras interina de la Alcaldía que al hacer la clasificación de las vacantes del personal, se tenga en cuenta al Guardia municipal interino Aurelio Anibas que tantos y tan buenos servicios prestó a favor de las deudas en las elecciones habidas en los años 1933 y 1935 y el h. Alcalde promete que se tendrá en cuenta el sueldo del h. Dñe de las Heras cuando se haga el desplazamiento del personal.

El h. Guillén interina se vea el medio de poner coto a los continuos robos y materias que vienen sucediendo en el término municipal, especialmente en las colonias de casas baratas. Se contesta el h. Alcalde manifestando que aparte de haber interesado a la Guardia Civil la mayor vigilancia, se está reorganizando el cuerpo de Serenos en forma de comendados mayores

Designación de las Entidades de población a efectos de la confección de la Estadística de Viviendas.

Pliego de condiciones para sacar a concurso el suministro de impresos y material de oficinas

Pliego de condiciones para sacar a concurso el suministro de impresos y material de oficinas

Pliego de condiciones para sacar a concurso el suministro de impresos y material de oficinas



facultades en el cargo y exigirlas mayor responsabilidad, y confía que en breve se conseguirá atajar estas materias con la reorganización de dichos servicios.

Propuesta para arreglar las calles
de Cuatro Amigos y General Margallo.

145. - El h. Lanchis propone se acuerde el arreglo inmediato de las calles de Cuatro Amigos y del General Margallo cuyo presupuesto asciende a diez mil pesetas, por ser de suma necesidad dado el pésimo estado en que dichas vías se encuentran. Le contesta el h. Alcalde manifestándole que de momento se podría efectuar el arreglo de dichas calles con caretes en forma que se pudiera transitar por ellas sin perjuicio del arreglo definitivo. El h. Bernabeu entiende que el problema de dichas calles como de las demás del término, está en colocar bordillos y aceras por cuenta de los propietarios como se ha venido haciendo ya que ello fijaría las rasantes y en esa forma se puede transitar. El h. Presidente le aclara lo que se puede cobrar por este concepto a los propietarios como contribución especial conforme al Estatuto y añade que en estos días precisamente se ha ocupado del asunto de las aceras. Todo ello lo confirma el Interventor que está presente y que informa sobre las contribuciones especiales. Por fin se acordó por unanimidad que pase el asunto a la Oficina Técnica con el fin de que se haga por la misma un estudio para ver el medio de colocar en todo el término municipal bordillos y aceras, imponiendo en su día a los propietarios las contribuciones especiales y todo ello con la mayor rapidez posible, señalando las rasantes en las calles cuyo estudio de aceras y bordillos vaya efectuándose, realizando estos trabajos en primer lugar en estas dos calles.

Y no habiendo más asuntos de que tratar

se levantó la sesión a las octava horas y tres minutos y se extiende la presente acta de la misma que firman todos, de que yo Secretario, certifico.

Seivacase

Jandabio Diez

Francisco Sanjaume

Bernabé Perer

Francisco Sanjaume

Jandabio Diez

Sesión ordinaria del día 10 de febrero de 1940.

En las Casas Consistoriales de Chamartín de la Rosa a diez de febrero de mil novecientos cuarenta, siendo las doce en punto y bajo la Presidencia de D. Felix de Aspe San Martín, celebró sesión ordinaria la Comisión Municipal Permanente, asistiendo los señores Acuerdos de Alcalde D. Emilio Sanchez Mallent, D. Fermín Bernabé Perer, y D. Francisco Sanjaume Romero. No comparecieron por encontrarse enfermos D. Ramón Guillén Alfaro y D. Jandabio Diez de las Heras.

Abrió la sesión yo Secretario di lectura íntegra al acta de la anterior que fue aprobada por unanimidad y autorizada.

A continuación se dió cuenta de los Boletines oficiales y comunicaciones de la semana y quedan enteradas, to-



Concesión de plantas de la Escuela
Diputación Provincial.

mándase los siguientes acuerdos:

146.- Vista la carta del servicio agropecuario y forestal de la Junta Diputación Provincial, manifestando que pueden pasar por los respectivos ríos de Loeches y de Arganda á recoger varias plantas cedidas gratuitamente á este Municipio por aquella entidad para calles y paseos de la Villa, se acordó por unanimidad dar las gracias á la Diputación y comunicar al Gestor D. Emilio Sanchez para que disponga lo necesario á fin de que las plantas sean transportadas á este término municipal y distribuidas en la forma que se ha determinado por la Comisión de Policía Urbana.

Nombramiento de Médico Sup^o int^o
á D. Joaquín de la Cuadra.

147.- Quedan enterados de oficio del Sr. Jefe provincial de Sanidad, nombrando medio supernumerario interino de la Beneficencia á D. Joaquín de la Cuadra Serrera de Romani.

Estado de fondos

148.- Seguidamente se dió cuenta de los ingresos y gastos habidos en la semana última y de la existencia en Caja el mes del actual que asciende á la suma de noventa y dos mil setecientos sesenta y seis pesetas y treinta y seis centimos, y quedan enterados de estado de fondos.

Cuentas y facturas

149.- Fueron aprobadas las siguientes cuentas y facturas que presenta Intervención y acordado por unanimidad el pago de las mismas: á D. Fernando Franco por impresos para la oficina del Puro Obrero 38 pesetas; al mismo por impresos y material para el negociado de quintas 199 pesetas; á Gráficas Alcoro por lo mismo para la Linterna 131'50 pesetas; al mismo por un libro impreso para el Matadero 183 pesetas; al mismo por el mismo y un sello para Linterna 65'50 pesetas; al mismo por carpetas, tinturas etc para Comisaría 109 pesetas; al

misimo por 2000 libranientos para Intervencion 160 pesetas; al mismo por libros, cuentas impresos y papeles para Intervencion 263 pesetas; a D. Fernando Franco por 200 bandos para la Alaldia 120 pesetas; a D. Tomas Gensaler, por retulado Cuartel Guardia Civil 100 pesetas; a D. Luis Palacios por futas y usner para el Matadero 42 pesetas; a la casa Merell por alquiler de una maquina para el Archio 40 pesetas; al mismo por lo mismo para lo mismo 40 pesetas; a la casa Bermejo por un libro de Actas para la Administracion de Rentas 23'50 pesetas.

D. Calisto Gil, pide plaza de Bancadero.

150.- Vista la instancia de D. Calisto Gil Perr, ex-combatiente, solicitando plaza de Obrero de la Limpieza, se acordó por unanimidad participarle que actualmente estan previstas las vacantes interinamente, pero que en fecha proxima se anunciará concurso para prevenlas en propiedad y entones debe solicitarla en el termino correspondiente a ex-combatientes.

D. Francisco Gomez, pide cambio de nombre en licencia de apertura de Vaqueia.

151.- Vista la instancia de D. Francisco Gomez Lanch, solicitando cambio a su nombre de la licencia de vaqueria en la calle de Valdeacedras, que está expedida a nombre de Matias Garcia, se acordó por unanimidad acudir a la peticion, previo pago de los arbitrios correspondientes.

D. Francisco Faino, pide licencia para modificar un hueco.

152.- Visto el informe favorable del Arquitecto Municipal, se acordó por unanimidad conceder a D. Francisco Faino Pinalba la licencia que solicita para modificar un hueco y colocacion de portada en una tienda de la Avenida del Generalissimo Franco n.º 2.

Expediente contra D. Santiago Alonso por encas de banca y apertura de Pescaderia.

153.- Visto el expediente incoado por la inspeccion de tributos contra D. Santiago Alonso Martin, por tener sin licencia un hueco en la tienda de pescaderia que posee en la Avenida del Generalissimo Franco n.º 21, y resultando que habiendo reclamado el interesado contra dicho expediente, fue denegada la reclamacion por la Junta de Revisores; resultando que posteriormente esta-



He el interesado recurso de reposición, manifestando que en el año 1934, sacó y abrió en el Ayuntamiento dos licencias por un hueco cada uno, destinados a huertería y perretería, utilizando actualmente los dos huecos a perretería por no tener existencias de huecos; resultando que tanto el Negociado de la Administración de Rentas como la Tesorería Municipal interpretando la Ordenanza correspondiente estima que debe denegarse el recurso, lo cual cumplía la Junta de Hacienda, la Comisión Municipal Permanente, acordó por unanimidad de-estimar el recurso de D. Santiago Alonso Martín, y que por dicho señor se satisficase al Ayuntamiento los derechos por licencia de apertura de un hueco, sinpe- tanto de licencias perreteras, más matriculas perreteras del- duplo de los derechos por dispensación.

154.- Dada cuenta de informe de la Intervención municipal, en el expediente iniciado con motivo de las re- clamaciones presentadas por D. Baldomero Gonzalez, contra- tista del alcantarillado de Getzuan y Junta del Olisps, y cuyo informe copiado literalmente dice así: "El Inter- ventionista Habilitado que suscribe, examinado el expediente iniciado por instancia de D. Baldomero Gonzalez, infer- ma: que se halla de acuerdo con la solución de los extre- mos 1.º referente a reintegro de jornales satisfechos a dos vigilantes en periodo rojo, y 2.º de destrucción de herramientas, acordado por la Comisión Municipal Permanente en se- sión de 16 de Diciembre de 1939. Respecto al extremo 3.º "Re- misión de premios militares", la Intervención coincide con la Tesorería con la obligación de aplicar el Decreto de 26 de Octubre de 1939 de declaración de aplicación a las Corporaciones Locales por el Ministerio de la Gobernación de 7 de Dicie- mbre de 1939. Ahora bien, la Intervención hace constar que la Comisión Permanente en sesión de 13 de Enero

Informe de Intervención en las reclama- ciones de D. Baldomero Gonzalez Contratista del alcantarillado.

pasado acuerdo" que la Comisión de Obras con la Oficina Técnica, proceda a hacer la revisión de los precios unitarios de las obras del abastecimiento de Hetracón y Huerta del Olispo que se hallan en ejecución, bien entendido que esta revisión se hará con la parte de obra que se haya ejecutado y se ejecute a partir de la liberación, y por lo tanto, siendo de aplicación el artículo 2.º del Decreto ya citado, para el aumento del tres por ciento debe serlo también el artículo 5.º del mismo Decreto en cuanto establece: "Que en las liquidaciones de las obras para las que se haya aumentado el tres por ciento con posterioridad a la subasta, no se hará este aumento a las obras ejecutadas con anterioridad al primero de Noviembre del año en curso (1939), o sea en todas aquellas que figuren en la relación valorada al origen que ha de redactarse según el artículo 1.º de este Decreto." Por lo tanto la Intervención entiende debe aplicarse este Decreto en todas sus partes mediante la determinación por la Oficina Técnica de lo referente al citado artículo 5.º de dicho Decreto" y resultando que en efecto el Decreto de 26 de Octubre de 1939 de aplicación a las Corporaciones Locales, según otro Decreto de 7 de Diciembre último, dispone en el artículo 5.º que el aumento del tres por ciento en los precios unitarios, no se hará a las obras ejecutadas con anterioridad al primero de Noviembre de 1939; considerando que la Comisión Permanente, acordó en su sesión de 1.º de Enero último la revisión de los precios unitarios del abastecimiento expresado de Hetracón y Huerta del Olispo, haciendo constar por error que esta revisión se hará con la obra que se hubiere ejecutado y que se ejecute a partir de la liberación aumentando los precios unitarios en la medida que previenen las disposiciones expresadas; considerando que los acuerdos municipales para poder ser válidos, han de estar en consonancia con las disposiciones legales, la Comisión Muni-



cipal Permanente, como rectificación al acuerdo tomado en tunc de tunc respecto a este asunto, acordó por unanimidad que la Comisión de Obras con la Oficina Técnica, procedan a efectuar la revisión de los precios unitarios de las obras de abastecimiento de Getxo y Huerta del Olivo que se hallan en ejecución, bien entendido que esta revisión se hará con la parte de obra que se haya ejecutado, y que se ejecute a partir de primero de Noviembre último, aumentando los precios unitarios en la forma y cuantía que previene el Decreto de 26 de Octubre último, y que una vez ultimada la revisión, pase al Ayuntamiento Pleno para su aprobación definitiva.

Cuentas de Caudales de Depósitos del 4.º trimestre de 1939.

155: Examinadas las cuentas de caudales presentadas por el Depositario correspondientes al cuarto trimestre del año económico de 1939 y encontrándolas conformes con los justificantes y con las disposiciones vigentes, se acordó por unanimidad aprobarlas.

Cuentas de Caudales de Depósitos desde 1.º de Abril de 1939.

156: Examinadas las cuentas de caudales presentadas por el Depositario correspondientes al año económico de 1939 a partir de 1.º de Abril y encontrándolas conformes con sus justificantes y con las disposiciones vigentes, se acordó por unanimidad aprobarlas.

Informe de Intervención con pago de libros de la Pida Arul.

157: En vista del informe de la Intervención respecto al pago de la "Pida Arul" correspondientes a varios meses del año último, la Comisión Municipal Permanente acordó por unanimidad reconocer a favor de Auxilio Social un crédito de ciento setenta y cinco pesetas, con cargo al capítulo 1.º artículo 4.º concepto 30 del vigente presupuesto de gastos.

Proposición para el arreglo de las calles laterales de la Casa Consistorial

158: Dada lectura a moción que suscribe el Primer Teniente Alcalde D. Emilio Sánchez Mallent, como Presidente de la Comisión de Fomento y Obras, interesando

el arreglo inmediato de las dos calles laterales de la Casa Consistorial, que se encuentran en pésimo estado, dificultando extraordinariamente la entrada de vehículos hasta la Casa de Sevros, y el Juzgado municipal, y que al mismo tiempo se haga una inspección de las aguas de la Avenida del Generalísimo Franco, para comprobar los tesoros que faltan a fin de proceder a su arreglo, la Comisión Municipal Permanente, acordó por unanimidad: 1.º Que por la Oficina Técnica se proceda con toda urgencia a confeccionar los proyectos y presupuesto para la pavimentación de las dos calles esperadas. 2.º Que la misma oficina se encargue de realizar una inspección en las aguas de la Avenida del Generalísimo Franco dando cuenta de los desperfectos que existen en las mismas para proceder a su arreglo y 3.º Que se inspeccionen asimismo los cajones y fochadas de la misma Avenida, dando cuenta al Alcalde de aquellos, y estas que deben ser arregladas y duradas.

Concesión de subvención a la Cruz Roja.

159: Dada cuenta de la labor constante de caridad y Beneficencia que viene desarrollando en este término municipal la Cruz Roja Local, prestando en este aspecto una ayuda material al Municipio, la Comisión Municipal Permanente acuerda por unanimidad, conceder durante el año actual a dicha entidad una subvención de cincuenta pesetas que se satisfará por meses venidos, abrevando en el presente mes, las partes correspondientes a los meses de mayo y febrero.

Pago de honorarios a los arquitectos por el dictamen de revisión del expediente del Arquitecto Municipal.

160: Por el Sr. Presidente, se remite a consideración de la Comisión Permanente, el pago de honorarios a dos señores Arquitectos que designados por el Colegio Provincial intervinieron en la revisión del expediente del Arquitecto municipal, y la Comisión Municipal Permanente reconociendo el derecho que asiste a dichos señores para hacer efectivos sus honorarios, acordó por unanimidad que



para este asunto con sus antecedentes a informe de Intervención, para que indique en el tiempo y forma que pedían ser satisfechos dichos honorarios.

161: El h. Sanchez, pone en conocimiento de sus compañeros, que la Comisión nombrada para adquisición de un coche con destino a este Ayuntamiento, ha hecho gestiones con la casa Fiat, estimando que uno de los modelos cuyo precio es de 15.450 pesetas, lo consideran adaptable a las necesidades del Municipio, la Comisión Permanente en vista de ello, acordó por unanimidad aprobar dichas gestiones y que se dirija la petición a la rama del automóvil, para que anterior a la venta de este coche al Ayuntamiento.

El h. Sanjuan interviene de la Alcabala, se vea el modo de conseguir que los coches taxímetros de Madrid puedan cumplir sus servicios en esta Villa pues se da el caso anormal de dejar a sus ocupantes a la entrada del término municipal. Le contesta el h. Presidente que desde hace tiempo, ha venido haciendo gestiones en este sentido, las cuales han dado ya resultado favorable, puesto que hace dos días, se ha recibido un oficio del Gobierno Civil, autorizando a los taxis de Madrid, para que penetren y recorran en sus servicios este término municipal. El h. Sanjuan se da por satisfecho, dando las gracias al h. Alcalde por las gestiones que ha realizado en este asunto.

El h. Sanjuan manifiesta que la Comisión de Hacienda, está gestionando del Banco de Crédito Local, el préstamo para obras, por lo cual y teniendo en cuenta que el tiempo apremia, sugiere al Interventor, presente en la sesión, que vea el modo de que se activen los trámites de este asunto. Le contesta el Interventor que por su parte, tiene ya los antecedentes legales para la tramita-

Gestiones de la Comisión nombrada para adquirir un coche taxímetro.

Propuesta para conseguir que los taxis de Madrid presten servicios en este término.

Gestiones con el Banco de Crédito Local para conseguir un préstamo para obras.

ción del expediente, pero para fijarles de un modo definitivo, necesita los datos de las obras a emprender y los acuerdos correspondientes.

Por su parte el h. Alcalde manifiesta que ha encargado al Arquitecto municipal la confección de los proyectos de alcantarillado y urbanizaciones y anexos del presupuesto, con lo cual le da por satisfecho el h. Ayuntamiento.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión a las tres cincuenta y cinco, extendiéndose la presente acta de la misma que firman todos los asistentes, de que yo Secretario, certifico.

Sevilla

Bernabeu

Francisco Sanjaume

Sevilla

Sesión ordinaria del día 17 febrero 1940.

En las Casas Consistoriales de Chamartín de la Rosa a diecisiete de febrero de mil novecientos cuarenta, siendo las doce en punto y bajo la Presidencia del Primer Teniente de Alcalde D. Emilio Sanchez Mament, por enfermedad del h. Alcalde, celebró sesión ordinaria la Comisión Municipal Permanente, asistiendo los señores Tenientes de Alcaldes D. Fermín



Bernabéu Pérez, D. Francisco Quijano Benito y D. Laudelio Díez de las Heras.

Abierta la sesión y sentados di lectura íntegra al auto de la anterior, que fue aprobada por unanimidad y ordenada.

A continuación se dio cuenta de los Boletines Oficiales y comunicaciones de la semana y quedaron enterados, teniéndose los siguientes acuerdos:

162.- Visto el informe del Letrado Jefe de la Asesoría Jurídica, dando cuenta del estado en que se encuentra el recurso contencioso entablado por D. Basilio Martí Ballasté, contra el nombramiento de Interventor de este Ayuntamiento hecho a favor de D. Antonio Plano y Díez de Quijano en el año 1932 y de las incidencias que hasta la fecha ha tenido el pleito y proponiendo las resoluciones que a su juicio estima oportunas en este caso, mucho más teniendo en cuenta el abandono de destino del citado D. Antonio Plano, la Comisión Permanente aceptando la propuesta del Abogado Asesor, acuerda por unanimidad: 1.º Facultar a la Asesoría Jurídica para presentar escrito ante la Sala 3.ª del Tribunal Supremo, desistiendo de la apelación interpuesta contra el auto de 16 de Junio de 1936 que acordaba una sanción disciplinaria de 50 pesetas al Oficial D. José Canario y 2.º Que en vista de las circunstancias excepcionales que concurren en el presente caso y una vez desultos los autos al Tribunal Provincial de lo Contencioso Administrativo para la continuación del recurso originario, se limite la actuación del Letrado Asesor de este Ayuntamiento a ser las notificaciones y providos que vaya dictándose.

163.- Quedan enterados de oficio de la Jefatura Provincial de Sanidad, designando los siguientes Médicos:

Informe de Asesoría sobre el estado del recurso de D. Basilio Martí contra el nombramiento del Interventor.

La Jefatura Provincial de Sanidad designa varios Médicos, Practicantes y Comadronas supernumerarios interinos.

Practicantes y Comadronas supernumerarios interiores del
Cuerpo de la Beneficencia de este Ayuntamiento. Médicos:
D. Luis Larra Fernández, D. Vicente Jerda Ferrut, D. Al-
fonso Gamito Alonso, D. José Lanza Ortiz, D. José María
Cena i Blana, D.º Dolores Garcia Arane, D. Antonio
Ugalde Mora, D. Carlos Esteban Vela, D. José Luis Min-
go Alsina, D. Hermenegildo Selis Cordero y D. Rafael
Gonzalez Ubeda. Practicantes: D. Luis de la Mazona
Ruilla, D. Vicente Limpo Llopin, D. Jesús Pizarro Marquer,
D. Angel Carreras Roy, D. Luis Costejin Dominguez, y D.
Juan Ramón Sierra Foj. Comadronas: D.º Salina Pala-
rion Buendia.

164: Visto el oficio de la Intervención municipal,
manifestando que el contratista D. Baldomero Gonzalez,
ha usado una cantidad de pates propiedad del Mu-
nicipio, por lo cual hace presente la obligación del
cabo del alquiler de los mismos o de su importe si
han sido vendidos, para ingresarlos en el concepto
correspondiente del presupuesto, se acordó por unanimi-
dad que pase el asunto a la Oficina Técnica, con el fin
de que manifieste el número de pates de que se hizo
cargo D. Baldomero Gonzalez, así como el valor de los
mismos y una vez cumplido este requisito que melte
el expediente a Secretaría y se requiera a dicho señor,
para que en el plazo que determine la Aulaldia, ingrese
en las arcas municipales el importe de los pates.

165: Dada cuenta de oficio de Intervención, partici-
pando que ha tenido conocimiento de que los locales
alquilados para escuelas en la calle de San Martín,
por los que el Municipio satisface trescientas pesetas
mensuales, se vienen utilizando para otros fines, lo
cual pone en conocimiento de la Comisión a los efectos
de los artículos 213 y 214 de la Ley municipal, se acordó
por unanimidad que por la Secretaría se hagan las
averiguaciones pertinentes, respecto a este asunto, y si

Informe de Intervención con
alquiler o cobro de unos pates
usados por el Contratista de al-
cantarillado D. Baldomero Gonzalez.

Informe de Intervención con
el uso que se viene haciendo de
los locales Escuelas de la calle
de San Martín.



se trata de los locales que ocupa actualmente el Auxilio Social, quede en suspenso el pago de alquileres y en su día se determinará lo que proceda.

166.- Quedan enterados de un comunicado del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, participando que por dicha Autoridad no hay inconveniente en que los automóviles taxímetros de Madrid, puedan realizar traslados de personas a este término municipal, por no existir actualmente las causas que dieron lugar a las restricciones que en un principio se acordaron para la circulación de esta clase de vehículos.

167.- Dada cuenta de oficio del Jefe militar apunto al Juzgado de ejecutorias de funcionarios, remitiendo testimonio de condena de los empleados Agustín González Masedo y Victoriano Polo del Sae, condenados a treinta años de prisión mayor, quedan enterados.

168.- Se da lectura de oficio del Sr. Delegado local de Auxilio Social, en el que contestando a otro que le envió el Sr. Alcalde, manifiesta que el Sr. Delegado provincial le ha manifestado que con la mayor brevedad posible, vendrá personalmente a examinar el problema del desalojamiento de los locales que dicha benemérita institución viene ocupando en la calle de Castillejos, que el Ayuntamiento tiene alquilados para escuelas; y que respecto al material escolar que se venía usando en los comederos de la Ventilla, dió la orden telefónica de que podía disponerse de él, y termina rogando disculpe al Auxilio Social del perjuicio que se haya causado a la enseñanza, en atención a que cumplir la consigna del Generalísimo, de que no haya un lugar sin pan; y la Comisión Municipal Permanente, acordó por unanimidad agradecer al Sr. Jefe Local de Auxilio Social el interés que se ha tomado en este

El Gobernador Civil da cuenta de que no existe inconveniente para que los taxis de Madrid presten servicios dentro de este término.

Comunicación del Juzgado Militar contra los funcionarios Agustín González Masedo y Victoriano Polo del Sae.

Auxilio Social da cuenta por a la mayor brevedad desaloja los locales Escuelas que viene ocupando.

asunto, y manifestarle que el Ayuntamiento no solo disculpa sino justifica la actitud de Auxilio Social, pues sabe y conoce sobradamente la labor benéfica que ha desarrollado y sigue desarrollando en esta Villa y que con gusto el Municipio cediera esos locales a la benemérita institución, si hubiere podido encontrar otros dentro del término municipal que fueran propios para escuelas, que pudieran sustituir a los ocupados por Auxilio Social.

169.- Se da lectura a un comunicado del Sr. Director del Grupo Escolar "José Antonio" hablando a la Alcaldía el oficio que dirige el Sr. Inspector Jefe de 1.ª Enseñanza de la provincia, dándole cuenta de que el Maestro de dicho Grupo no asiste a las clases por hallarse detenido, de que en el Grupo continúa el Auxilio Social como cantina y hermandad, y por último que no se han hecho en el edificio las reparaciones necesarias, ni se ha designado Consejo que vigile y cuide del edificio, y se acordó por unanimidad que sin perjuicio de momento, si las reparaciones que necesita el edificio ha de hacerlas el Estado o el Ayuntamiento, pase el asunto a la Oficina Técnica para que formule el presupuesto de arreglo de puertas, cerraduras, colocación de cristales y demás que se indican en el comunicado, y se resolverá lo que proceda.

170.- Leído oficio del Delegado del Cementerio sobre pavimentación de la sala de autopsias y construcción de un oratorio en dicho recinto, se acordó que formule los proyectos la Oficina Técnica.

171.- Se da cuenta por Secretaría de haberse pasado un error en el acuerdo tomado por la Comisión Permanente en la sesión de tres del actual, al resolver la instancia de D.ª María del Pilar Melera que ha solicitado la renovación de la sepultura temporal en que

El Director del Grupo Escolar "José Antonio" da cuenta de que el Maestro de dicho Grupo no asiste a clase por estar detenido y que es necesario hacer ciertas reparaciones en el mismo.

El Delegado del Cementerio interesa la pavimentación de la sala de autopsias y la construcción de un oratorio.

Subsanación de error en el acuerdo de Concesión de renovación de la sepultura temporal a D.ª María del Pilar Melera.



está enterrado el cadáver de su padre D. Rafael Molera y el error está basado en el informe del Municipal Delegado del servicio, que sin duda, por equivocación emite dictamen favorable, siempre que se paguen los derechos de siete cuerpos más que ahora existen en dicha sepultura y según los antecedentes del Cementerio, resulta que no son siete cuerpos más, sino en total siete cuerpos, contando entre ellos el cadáver, cuya sepultura se quiere renovar. En vista de ello, se acordó por unanimidad participar a la solicitante que se le concede la renovación, siempre que abone los derechos de seis cuerpos más, o sea en total siete cuerpos que hay en dicha sepultura, y que en esta forma queda denegado el acuerdo que sobre este mismo asunto, se tomó en sesión de tres del actual.

Estado a fondos

173.- Seguidamente se dio cuenta de los ingresos y gastos habidos en la semana última y de la existencia en caja el día dieciséis del actual, que asciende a ochenta y ocho mil ciento once pesetas y cuarenta y ocho céntimos, y quedan enterados del estado de fondos.

Cuentas y facturas

173.- Fueron aprobadas las siguientes cuentas y facturas que presenta Intervención, acordando por unanimidad el pago de las mismas: a D. Fernando Franco por impresos para la Oficina del Puro Oloro 87,50 pesetas; a Gráficas Aleuso por miles de recibos emitidos para la Administración de Rentas 90 pesetas; al mismo por trabajos suministrados para la Alcaldía 43 pesetas; al mismo por 1000 volantes y 2 sellos para el Cementerio 40 pesetas; a la Casa Moreno por dos docenas de vasos para Compañías 30 pesetas; a D. M. Gascua por gastos de tramitación para la remoción de arbitrios sobre volantes 93,75 pesetas; al Archivo Legislativo Nacional

por Legislaciones para el fútero 318 pesetas; á D. Pedro San-
per escupidoras higiénicas para el Ayuntamiento 40 pe-
setas; á Gráficas Alonso, por un libro presupuesto para
Intervención 17 pesetas; al mismo por impresos para la
Administración de Rentas 170 pesetas; al mismo por lo
mismo para Secretaría 126 pesetas; á D. Ricardo Hernan-
do por un juego de engravaje para el coche oficial
642'20 pesetas; á la casa Arco por carpetas preparadas
para la oficina del Pazo Olivo 54'20 pesetas. Igualmente
quedan aprobados los siguientes justificantes de libra-
mientos: á D. Juan Montejo, por adquisición de escalas
con destino al servicio de limpiezas importantes 192 pe-
setas; como justificación del libramiento que le fué
extendido á justificar; á D. Antonio de la Peña, seis com-
probantes de pesetas 288'55 como justificación del libra-
miento que le fué extendido á justificar para la ad-
quisición de efectos con destino á la limpieza de la casa
Consistorial; á D. Porfirio Franco con comprobantes impor-
tantes 461'49 pesetas, por adquisición de material con
destino al anexo de fuentes; á D. Jesús Fernández Estere
comprobantes importantes 1.679'50 como justificación
del libramiento que le fué extendido á justificar para
la adquisición de combustible y material con destino
á los vehículos de tracción mecánica, de este Ayuntamiento.

174. Dada cuenta de instancia de D. Ferilio Collo
Peña, ex-Sargento de la Guardia Civil, que solicita ocupar
el cargo de Guardia municipal de este Ayuntamiento, re-
currido por unanimidad participarle que queda desisti-
mada su petición, puesto que las plazas que existen va-
cantes, serán provistas en breve por concurso con arreglo á
la Ley y entonces puede solicitar si lo estima oportuno.

175. Se da cuenta de instancia de varios industriales
y vecinos de la calle de Alonso Castillo, solicitando el ane-
xos inmediato y pavimentación de la citada calle, cuyo
pavimento se encuentra en pésimas condiciones, y se

D. Emilio Coello, pide plaza
de Guardia Municipal.

Los vecinos de la calle de Alonso
Castillo piden el anexo de la misma.



acordó por unanimidad hacer gestiones con el Ayuntamiento de la capital, para ver si se consigue llegar á un acuerdo para pavimentar dicha vía entre los dos Municipios, toda vez que pertenece esa calle á los dos terminos municipales.

D. Emilianos Enasco, pide renovación de la licencia de apertura de Faberina.

176: Dada cuenta de instancia de D. Julián Casares solicitando renovación de la licencia de tienda de vinos, ampliación de un hueco y cambio de nombre, se acordó por unanimidad concedérselo, previo pago de los arbitrios correspondientes.

D. Emilio Pérez, pide renovación de la licencia de apertura de Conestibles.

177: Se da lectura á instancia de D. Emilio Pérez Santa Olaya, solicitando renovación de la licencia de apertura de su establecimiento de conestibles, con tres huecos sito en la calle de España nº 15, se acordó por unanimidad concedérselo, previo pago de los arbitrios correspondientes.

D. Andrés Díaz, pide ampliación de licencia apertura de Café.

178: Dada cuenta de instancia de D. Andrés Mel Fernández, solicitando ampliación de la licencia de apertura para un establecimiento de café, en la Avenida de José Antonio nº 35, se acordó por unanimidad concedérselo, previo pago de los arbitrios correspondientes.

D. Juan José Virgel, pide cambio de nombre en licencia de apertura de Conestibles.

179: Dada lectura de instancia de D. Mariano Virgel Lorenzo, solicitando cambio de nombre de la licencia de apertura del establecimiento de conestibles en la calle de Nuestra Señora del Pilar nº 38 con tres huecos, se acordó por unanimidad concedérselo, previo pago de los arbitrios correspondientes.

D. Vicente Esteban, pide cambio de nombre en licencias de apertura de Faberina y tienda de Conestibles.

180: Se da lectura á instancia de D. Vicente Esteban del Panis, solicitando cambio de nombre de las licencias de apertura de la tienda de vinos, sito en la calle de Rosales nº 41 y la tienda de conestibles con dos huecos, sito en la calle de Cortados nº 7, se acordó por unanimidad concedérselo, previo pago de los

arbitrios correspondientes.

181.- Dada cuenta de instancia de D. Saturnino Folidano Folidano, solicitando cambio de nombre de la licencia de apertura de un establecimiento de comestibles y vinos, sito en la calle del Arroyo nº 14, se acordó por unanimidad concederle, previo pago de los arbitrios correspondientes.

182.- Dada cuenta de instancia de D. Pedro Estecha, solicitando licencia de apertura para Vaqueria y despacho de veinte plazas, sito en la calle de San Pablo nº 2, se acordó por unanimidad concederle, previo pago de los arbitrios correspondientes.

183.- Se da lectura a instancia de D. Santiago Cosme, solicitando licencia de apertura para Vaqueria, de seis a quince plazas, sito en la calle de San Vicente Martin, se acordó por unanimidad concederle, previo pago de los arbitrios correspondientes.

184.- Dada lectura de instancia de D. Pedro Lino, solicitando licencia de apertura para cacharrería con un hueso, y panadería con un hueso tambien, ambas sitas en la calle de Pinos Alta nº 14 se acordó por unanimidad concederle, previo pago de los arbitrios correspondientes.

185.- Se da lectura a instancia de D. Honorio Quena, solicitando licencia de apertura para tienda de vinos con un hueso, y para verdulería con un hueso tambien, ambas sitas en el nº 2 de la calle de la Magdalena, se acordó por unanimidad concederle, previo pago de los arbitrios correspondientes.

186.- Dada cuenta de instancia de D. Victoriano Sanjuan, pidiendo licencia para construir una nave almacén, sito en la Carretera de Francia, y resultando que la Oficina Técnica superior favorablemente y que por parte de Obras Públicas le ha sido concedido el permiso con fecha 30 del actual, la Comisión Municipal

D. Saturnino Folidano, pide cambio de nombre en la apertura de tienda de Vinos y Comestibles.

D. Pedro Estecha, pide licencia apertura de Vaqueria.

D. Santiago Cosme, pide licencia apertura de Vaqueria.

D. Pedro Lino, pide licencia de apertura de Cacharrería.

D. Honorio Quena, pide licencia de apertura de Caberna.

D. Victoriano Sanjuan, pide licencia para construir una nave.

Crispe

Permanente acordó por unanimidad concederle la licencia, por el pago de los arbitrios correspondientes.

D^a. Josefa Mauro, pide licencia para un puesto de venta de pollos y gallinas.

187.- Visto el informe favorable del Inspector de la Guardia municipal, se acordó por unanimidad conceder a D^a. Josefa Mauro Garcia el puesto para venta de pollos y gallinas en cuartos y en rivo en el n^o-19 de la Avenida del Generalísimo, siempre que para la referida venta instale un cajón en condiciones higiénicas y abone el arbitrio correspondiente.

Informe de Delegado de Arbitrios, sobre adquisición de prendas para el personal.

188.- Cada cuenta de informe del Sr. Concejal Delegado de Arbitrios manifestando el vestuario, enseres y objetos cuya adquisición es necesaria para la oficina y empleados de arbitrios, se acordó por unanimidad que pase el asunto a informe de Intervención.

Informe de Intervención en la petición de D. Pedro Ruiz Ortega reclamando el pago de camionetas de cascos.

189.- En la instancia susrita por D. Pedro Ruiz Ortega, solicitando el abono de varias camionetas de cascos que le recopió de un solar el Ayuntamiento, y cuyo importe valora en setecientas pesetas, informa el Interventor manifestando que el pago de dicha cantidad puede ser satisfecho con cargo al capítulo 11 artículo 3^o concepto 212 del vigente Presupuesto de gastos, pero que para ello se precisa que el interesado justifique la propiedad del cascos y que la oficina Técnica fije claramente la cantidad utilizada y su valor real, presentando entonces el propietario la factura de este material debidamente reintegrada, en vista de lo cual la Comisión Municipal Permanente acordó por unanimidad que remita el asunto a la oficina Técnica con el fin de que por la misma se fije claramente la cantidad de cascos que fue utilizado en las obras de calles y su valor real y con vista del dictamen de dicha oficina se acuerde lo que merezca.

D^a. Rosario Mercedes Vidal, pide donativo para la catequesis de la parroquia de Chamartín.

190.- Vista la instancia de D^a. Rosario Mercedes

Pidal, Presidenta de la Catequesis de la Parroquia de Chamartin, solicitando en vista del beneficio que dicha Institucion realiza con multitud de niños y niñas de la barriada, un donativo para los gastos que esta institucion trae consigo y resultando que el Intendente informa que ya en otras peticiones analogas hizo presente la imposibilidad de atender estas solicitudes, dado que en el vigente Presupuesto no existe consignacion de ninguna clase para tales atenciones, la Comision Municipal Permanente acordó por unanimidad que pase el asunto a informe de la Comision de Hacienda.

191. - En la contestacion que envia el contratista de obras de alcantarillado de esta Villa D. Baldomero Gonzalez, respecto al oficio que le fue enviado por la Secretaria municipal trasladándole acuerdo recaído sobre el abono de las certificaciones presentadas por la contratista de los trabajos realizados para la revision, consolidacion y limpieza de obras de alcantarillado de los distritos de Getuano y Huerta del Olispo, informa la Intervencion municipal lo siguiente: El Intendente Habilitado que suscribe cumpliendo orden de la Alcaldia Presidencia ha examinado la carta que D. Baldomero Gonzalez Castro ha dirigido a la Presidencia con objeto de que sea modificada la liquidacion de los trabajos de revision de las alcantarillas de Getuano y Huerta del Olispo e informa = con fecha 25 de Diciembre informó la Intervencion en la liquidacion de referencia - En ella existe una partida que claramente fija "gastos de contrata, proyecto, direccion etc" con un importe de pesetas 488'94 para la alcantarilla de Huerta del Olispo y 497'49 para la de Getuano, en total 986'43 pesetas. - El que suscribe no pudiendo admitir gastos de contrata donde esta no existe, de proyecto donde no lo hay, y de direccion que corresponde al Fomento municipal, estimó impro-

Informe de Intervencion en la
petición de modificación de la
revision de la liquidacion del
alcantarillado de Getuano y H. del
Olispo cobrada por D. Baldomero
Gonzalez.



cedente estas partidas y precedente su deducción para no ser abusada, criterio que sigue sosteniendo. Ahora bien D. Baldomero Queralta, que realizó esta comprobación, no como contratista, sino por convenio con la Oficina Técnica, en la carta que antecede explica el concepto de "gastos de contrata, proyecto y dirección" como "colaboración personal de un técnico suyo". Ni la Intervención ni nadie, podía suponer que los jornales, haberes y honorarios de sus empleados más o menos técnicos fueran denominados como "gastos de contrata, proyecto y dirección" sino claramente especificados en la parte de la liquidación en que se detallan los jornales del personal, en cuyo lugar no constaba. Por todo ello la Intervención se ratifica en la totalidad de su informe de 25 de Diciembre pasado, dejando al criterio de los técnicos la determinación de la procedencia de los jornales que se solicitan y de la Permanente al admitir o no estas modificaciones de la liquidación primitiva, si la estima justa o legal". En vista de ello la Comisión Municipal Permanente acordó por unanimidad aprobar el informe de Intervención y en su consecuencia que pase a la Oficina Técnica para que informe sobre la procedencia de estos jornales.

193.- Vista la instancia de D. Manuel de Lama Ortega que fue cobrador de Rentas de este Ayuntamiento durante la época roja, solicitando se le abone la cantidad de 240 pesetas que dejó de percibir en el mes de Mayo de 1939 y resultando que el Interventor informa favorablemente el asunto, la Comisión Municipal Permanente acordó por unanimidad resarcir a favor de D. Manuel de Lama un crédito de 240 pesetas que le será abonado con cargo al capítulo 1º artículo 4º

Informe de Intervención en reclamación de haberes del que fue cobrador de este Ayuntamiento D. Manuel de Lama.

El Interventor informa del pago de facturas de recibos presentados por el Municipio Local.

Propuesta de Intervención para que la Cooperativa Central de Abastecimiento abone los fidejantes que le fueron entregados por la llamada Comisión de Abastos.

Propuesta de Intervención para que se proceda a la venta del material diverso que existe en el Parque de Limpiezas y el Espaldero.

Presupuesto del costo de las obras de limpieza de las manamparas en las oficinas.

concepto 20 del siguiente Presupuesto.

193.- Dada cuenta de oficio del Interventor Habi-
litado referente a unas facturas de recibos que se pre-
sentan al pago precedentes de Auxilio Social, se acordó
por unanimidad que quede este asunto sobre la Mesa
para estudio.

194.- A propuesta de la Intervención municipal,
la Comisión Municipal Permanente acordó por una-
nimidad requerir a la Cooperativa Central de Abaste-
cimiento, para que satisfaga al Municipio la canti-
dad de cuatro mil ciento ochenta y cinco pesetas, im-
porte de dos mil setecientos kilos de guisantes que le
fueron entregados con fecha 7 de Mayo de 1939 por
la llamada Comisión de Abastos, por entender que
habiéndose sido promulgada con fecha 7 de Diciembre
último la Ley reguladora de desbloques, su artículo
36 es de aplicación a la Cooperativa Central de Abs-
tecimiento y por tanto ya no puede sufrir aplaza-
miento la liquidación de dicha cantidad.

195.- Visto el oficio de Intervención proponiendo
se haga una relación de material diverso que actual-
mente existe en el parque de limpiezas y en el Mata-
dero municipal y que no sea utilizable (al objeto de
proceder a su venta ingresando en arcas municipales
el importe de la misma, incluso de un material de
tubos de hierro fundido adquiridos a D. Elias Anita
en época roja, los cuales deben ser buscados ya que
no figuran en las relaciones del inventario, se acordó;
por unanimidad que pase el asunto a la Oficina
Técnica para que determine y valore todo el
material miserable y procure averiguar donde se
encuentran los tubos de hierro fundido de que se hace
referencia y una vez que esté todo clasificado y va-
lorado, proceder a su venta.

196.- Dada cuenta de informe de la Oficina



Acuerda haciendo constar que la subida de las su-
peras de las oficinas de Secretaría y de la Administración
de Rentas hasta los respectivos techos municipales apro-
ximadamente 3.250 pesetas, se acordó por unanimidad
que pase el asunto a informe de Intervención para
que especifique si podría hacerse parte a ese gasto en
el Presupuesto.

197.- Dada lectura de instancia de varios vecinos
de la Avenida del Generalísimo frans manifestando
que la obra que se habían comprometido a realizar
por su cuenta de continuar el alcantarillado de dicha
calle desde el nº 119 hasta el nº 131 se ven imposibili-
tados de ejecutarla de momento, porque su coste ascien-
de a 7.000 pesetas en lugar de las tres mil que ellos
calculaban, por lo cual interesan del Ayuntamiento
la llene a cabo por cuenta del Municipio, comprome-
tiéndose los firmantes a abonos en plazos mensua-
les de cien pesetas, hasta su total pago, se acordó por
unanimidad que pase el asunto a informe del
Interventor.

198.- La Comisión Municipal Permanente acuer-
da por unanimidad designar al Teniente de Alcalde
D. Ramón Guillén Alfaro para que en unión del
h. Alcalde o Teniente en quien delegue, presidan
la Mesa de la apertura de pliegos para la subasta
del transporte de carnes que se celebrará en esta Casa
Consistorial el próximo viernes veniente del actual
a las diez de la mañana.

199.- Presentadas a examen de la Comisión
Municipal Permanente las cuentas municipales corres-
pondientes a los meses de Abril a Diciembre inclusive del
año 1939, se acordó por unanimidad que pase a
informe de la Comisión de Hacienda.

Tos recursos de la Ord. del Teniente
que se habían ofrecido a realizar
las obras de continuación al alcanta-
rillado de dicha obra y
piden que el Ayuntamiento se
ocupe.

Designación de Teniente Alcalde para
la Mesa de apertura de pliegos en la
Subasta del transporte de carnes.

Cuentas Municipales de 1939.

No habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión a las catorce horas y diez minutos, y se extiende la presente acta de la misma que firmen todos de que yo Secretario, certifico.

Bernabeu

Sandalis Diez

Francisco Sanjuan

Bernabeu

S. Sanjuan

Sesión ordinaria del día 24 febrero 1940.

En las Casas Consistoriales de Chamartín de la Pera, a veinticuatro de febrero de mil novecientos cuarenta, siendo las doce en punto y bajo la Presidencia del Primer Teniente Alcalde D. Emilio Sanchez Mallent, por enfermedad y delegación del h. Alcalde, celebró sesión ordinaria la Comisión Municipal Permanente, asistiendo los señores Tenientes de Alcalde D. Ramón Guillén Alfaro, D. Francisco Sanjuan Romero, y D. Sandalis Diez de las Heras. No compareciendo D. Fermín Bernabeu Perez por encontrarse enfermo.

Abierta la sesión yo Secretario de lectura íntegra al acta de la anterior que fue aprobada por



unanimidad y autorizada.

A continuación se dio cuenta de los Boletines Oficiales y comisiones de la semana y quedan enterados, teniéndose los siguientes acuerdos:

200.- Dada cuenta de que habiendo sido requerido en forma legal el Médico supernumerario de la Beneficencia Municipal de esta Villa D. Carlos Lararte, el cual se encuentra prestando sus servicios como Médico militar en Fetrán de Abria, para que optara por uno de los dos cargos, se ha reunido un oficio de la Junta de Servicios Municipales de dicho pueblo, manifestando que hecho el requerimiento al citado h. Lararte éste manifestó que renuncia a los derechos que pudiera corresponderle como Médico de la Casa de Señeros de Chamartín de la Rosa, optando por la plaza de Médico militar que actualmente desempeña, se acordó por unanimidad en vista de ello, dar de baja en el escalafón de Médicos de la Beneficencia y Casa de Señeros de esta Villa al mencionado D. Carlos Lararte.

201.- Leída carta de D. Manuel Herrás Rey, dando las gracias en nombre de la Colonia de la Unión Eléctrica Madrileña, por las gestiones realizadas por este Ayuntamiento para dotar a la Colonia del arbolado que desapareció durante el periodo rep., se acordó por unanimidad, quedar enterados.

202.- Leído oficio del Arquitecto Municipal, Jefe de la Oficina Técnica, manifestando que el día 16 del actual, se ha llevado a efecto por la Comisión de Obras la recepción provisional de las obras de alcantarillado del Distrito de Fetrán que se vienen realizando por contrata, y en vista de ello pueden los vecinos pedir orden de la Alcaldía acometer desde sus

Renuncia que hace el cargo el Médico de la Casa de Señeros D. Carlos Lararte.

D. Manuel Herrás, da las gracias por la concesión de arbolado para la Colonia de la U. E. M.

El Arquitecto da cuenta de la recepción provisional del alcantarillado del Dist. de Fetrán

22
viviendas al referido alantarrillado, si bien estima conveniente que las acometidas que se lleven a efecto deben someterse a la fiscalización de la contratista y del personal técnico del Ayuntamiento destinado a la vigilancia y limpieza del alantarrillado, porque podría ocurrir que al efectuar una acometida sin las medidas que se requiere, ocasionara un atraso y obstrucción del alantarrillado delimitando la contratista en vista de ello su garantía, la Comisión Municipal Permanente, acordó por unanimidad quedar enterados de haber sido recibida provisionalmente las obras de alantarrillado del distrito de Tetuán y aprobar el informe del Arquitecto Jefe de la Oficina Técnica en cuanto se refiere a la forma de llevar a cabo las acometidas, esto es, que dichas acometidas se lleven a efecto bajo la inspección y vigilancia del contratista de las obras, así como de la Oficina Técnica de este Ayuntamiento, para lo cual se darán las convenientes instrucciones a todos los vecinos a los que afecta la red de alantarrillado operado.

Estados de fondos

203. Seguidamente se dio cuenta de los ingresos y gastos habidos en la semana última y de la existencia en caja en el día diecinueve del actual, que ascienden a la cantidad de cincuenta y tres mil cuatrocientas ochenta y cinco pesetas y cincuenta y cuatro centimos y quedan enterados del estado de fondos.

Cuentas y facturas

204. Fueron aprobadas las siguientes cuentas y facturas que presenta Intervención acordando por unanimidad el pago de las mismas: a D. Baldomero González por una losa heredada de piedra para obras 207'40 pesetas; a D. Antonio García por ferrado y barnizado de varios muebles para el despacho del Sr. Arquitecto 345'45 pesetas; a Papelina



Alemansa por material y maderillos para la Oficina
 46 pesetas; a la casa L. Tubert por material re-
 gla calculo para la Oficina 46 pesetas; a
 la Union Beljica Suiza por arreglo reloj, restituido
 para el Ayuntamiento 75 pesetas; a D. Fernando
 Franco por recibos prestacion personal 40 pesetas;
 a Grafias Alonso por impresos para la Admi-
 nistracion de Rentas 120 pesetas; a D. Fermán Gona-
 ler por boninas una merita para la Alcaldia
 35 pesetas; a Grafias Alonso por libros impresos capi-
 tulos para Intervencion 570 pesetas; al mismo por
 un libro diario para Intervencion 240 pesetas; a
 Fernando Franco por impresos para Abastos 155 pe-
 setas; al mismo por bandos e impresos para la Al-
 caldia 388 pesetas; al mismo por impresos y volantes
 para Sanitaria 117 pesetas; a Grafias Alonso por
 un tomo Boletin Oficial para Estadistica 36'50 pesetas;
 al mismo por un libro para el Matadero 83'50 pesetas;
 al mismo por tinta y material para Censeria
 33 pesetas; a la casa Guteris por un anuario libe-
 ria para el Sanitario 875'45 pesetas.

D. Manuel Gona, pide cambio de
 nombre en la apertura de Estable.

205.- Dada cuenta de instancia de D. Manuel
 Gona Marin, solicitando se le conceda el cambio
 de nombre de la licencia de apertura de un estable-
 cimiento destinado a estable a nombre de Juan
 Mendez, en la calle de Oriate, se acordó por unanimi-
 dad acceder a su petición previo pago de los ar-
 bitrios correspondientes.

D. Faustino Gonzalez, pide cambio de
 nombre en la apertura de Estable.

206.- Se da cuenta de instancia de D. Faustino
 Gonzalez Alonso, solicitando se le conceda cambio de
 nombre de la licencia de apertura para estable sito
 en la calle de Valdeaviedras nº 20 se acordó por
 unanimidad acceder a su petición, previo pago de los

D. Margarita Santos, pide licencia
de apertura de Ladreria.

D. Vito Nieto, pide licencia
apertura para fabrica de azucar.

D. Antonio Garcia Prado, pide li-
cencia apertura para traslado
de un molino triturador.

D. Eugenio Vidal, pide aper-
tura para compra-venta de trapos.

D. Prudencio Orden, pide aper-
tura para Carqueria.

D. Andres Garcia, pide aper-
tura para Verduleria.

D. Jesus Montes, pide aper-
tura para talleres mecanicos.

arbitrios correspondientes.

207.- Dada cuenta de instancia de D.^a Margarita Santos, solicitando licencia de apertura para un despacho de leche con un hueso, en la calle de Valdearduras n.^o 42, se acordó por unanimidad concedirle previo pago de los arbitrios correspondientes.

208.- Leida instancia de D. Vito Nieto Garcia, solicitando se le conceda licencia de apertura para una fabrica de azucar maduro, sita en la calle de Wad-Ras n.^o 32, se acordó por unanimidad concederle, previo pago de los arbitrios correspondientes.

209.- Dada cuenta de instancia de D. Antonio Garcia Prado, solicitando se le conceda licencia de apertura para el traslado de un molino triturador de la Avenida del Generalissimo Franco n.^o 126 a la calle de Cende Sualdo n.^o 2, se acordó por unanimidad concederle, previo pago de los arbitrios correspondientes.

210.- Dada cuenta de instancia de D. Eugenio Vidal Navas, solicitando se le conceda licencia de apertura para la compra y venta de trapos, lienzos y metales en la Cañetera de Francia n.^o 21, se acordó por unanimidad concederle la licencia que solicita, previo pago de los arbitrios correspondientes.

211.- Leida instancia de D. Prudencio Orden Humanes, solicitando licencia de apertura con un hueso para carqueria en la calle de Federico Rubio n.^o 8, se acordó por unanimidad concederle, previo pago de los arbitrios correspondientes.

212.- Dada cuenta de instancia de D. Andres Garcia Saer, solicitando licencia de apertura para verduleria con dos huesos, en la Cañetera de Hortalera n.^o 19, se acordó por unanimidad concederle, previo pago de los arbitrios correspondientes.

213.- Se da cuenta de instancia de D. Jesus Montes Arenas, solicitando licencia de apertura para



instalar un taller mecánico eléctrico, reparación y carga de acumuladores de coches, con un hueco, en la Avenida del Generalísimo Franco n.º 6, se acordó por unanimidad concederle, previo pago de los arbitrios correspondientes.

D. Antonio Ortega, pide licencia para Sabena.

214. - Dada lectura de instancia de D. Antonio Ortega Garcia, solicitando licencia de apertura de vinos, con tres huecos, sito en la calle de Valdeaviedras n.º 50, se acordó por unanimidad concederle, previo pago de los arbitrios correspondientes.

D. Pedro Martinez, pide licencia para montar mas obras.

215. - Fue acordado por unanimidad conceder a D. Pedro Martinez Jimeno, la licencia que para efectuar obras en el numero 29 de la Avenida del Generalísimo, tiene solicitada, previo pago de los arbitrios correspondientes.

Actuación de Asesoría, con el funcionamiento de las Cooperativas.

216. - Se da lectura al informe que emite la Asesoría Jurídica en el expediente abierto para aclarar el funcionamiento legal de las Cooperativas de Consumo de esta Villa, así como si están exentas del pago de tributos, especialmente en lo que afecta a la licencia de apertura y resultando que en dicho informe se manifiesta que ni la Ley de 9 de Septiembre de 1931, reguladora de toda clase de Cooperativas y el Reglamento para su aplicación de 2 de Octubre del propio año ni finalmente la Ley de 27 de Octubre de 1938 crea régimen alguno de excepción a favor de la Cooperativa en general, en cuanto a la exención en el pago de licencia de apertura, pero que sin embargo, más dada la ordenanza de licencias de este Municipio al regular su expedición, dispone taxativamente en su regla tercera al ocuparse de las excepciones del pago de derechos, pero no de licencia, entre otras las que se reúnan en su apartado c) ó sea "las

Sociedades Cooperativas de Producción y Consumo" previa declaración hecha en cada caso por el Ayuntamiento" y por lo tanto, mientras tal Ordenanza se halle en vigor a la misma había de atemperarse la norma o régimen de excepción creado hacia estas clases de Cooperativas, y en su vista la Comisión Municipal Permanente acordó por unanimidad requerir a todas las Cooperativas existentes en el término y que no posean licencia del Ayuntamiento para que soliciten ésta a la mayor brevedad posible, acordándose en su día y para cada caso la excepción en el pago de la misma.

217.- Se lee el informe que emite la Oficina Técnica, en la instancia de D^o Pilar Huguet Rexells, denunciando las humedades existentes en la casa de su propiedad, sita en el n^o 24 de la calle de Ramón y Cajal y que deduce se ocasionan de la gran cantidad de piedras, agua y cielos que por la fachada que dá a la calle de Madrid, hay acumuladas en dicho sitio y resultando que en dicho informe la Oficina Técnica manifiesta que si no en su totalidad en gran parte dichas humedades son producidas por las causas que manifiesta la interesada en su instancia, la Comisión Municipal Permanente acuerda por unanimidad que se oficie a la Oficina Técnica, para que por el personal dependiente de la misma, proceda a retirar dichas piedras y dejarlo en las debidas condiciones.

218.- Se dá lectura al informe del Administrador de Rentas, en la instancia de D. Francisco Agustín Gomer, solicitando la exención del derecho tasa por servicios de alcantarillado para su finca sita en el n^o 73 de la Avenida del Generalísimo, y resultando que en dicho informe se manifiesta que no cabe más exención que las establecidas por el artículo 367 del Estatuto Municipal y que estima procede el informe

Dictamen de la Oficina Técnica en el escrito de D^o Pilar Huguet, denunciando las humedades de una finca

Dictamen de Rentas en escrito de D. Francisco Agustín Gomer, solicitando la exención de alcantarillado



de la Asesoría, la Comisión Municipal Permanente acuerda por unanimidad que pase a informe del Asesor Jurídico.

219.- Dada lectura a la instancia que suscribe D. Eusebio del Valle, solicitando autorización para el traslado al Cementerio Municipal de los restos de su hermano D. Pedro asesinado por los rojos, desde el Cementerio de la Almudena de Madrid, la Comisión Municipal Permanente acuerda por unanimidad concederle la autorización que solicita, exenta del pago de derechos por las circunstancias que concurren en el mismo.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión a las tres cuarenta minutos, extendiéndose la presente acta de la misma que firman todos los asistentes, de que yo Secretario, certifico.

Quillen

[Signature]
Francisco Luyuan

[Signature]
Lamberto Díez

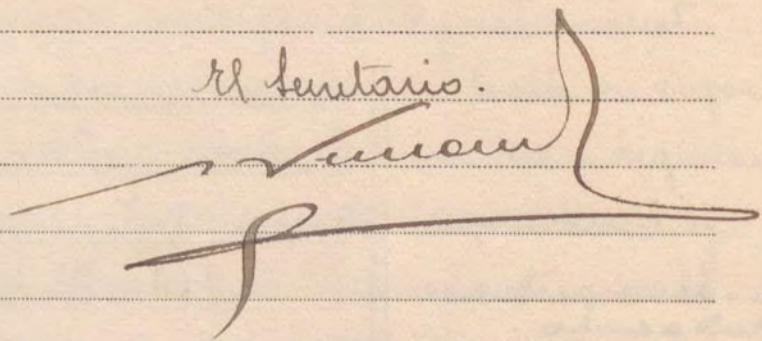
[Signature]

~~Diligencia - Chamartín de la Rosa a 2 de Mayo de 1940.~~

Por encontrarse enfermo los señores alcalde D. Félix de Aspe y Tenientes de Alcalde D. Fermín Bernabén Pérez y D. Ramón Quillen Alfaro, no

se pudo celebrar la sesión ordinaria convocada para hoy, y entiendo.

El Secretario.



Sesión ordinaria del día 5 Mayo 1940.

En las Casas Consistoriales de Chamartín de la Rosa a cinco de Mayo de mil novecientos cuarenta, siendo las doce en punto y bajo la Presidencia del Primer Teniente de Alcalde D. Emilio Sánchez Mallent, por enfermedad y delegación del h. Alcalde, celebró sesión ordinaria en segunda convocatoria la Comisión Municipal Permanente, asistiendo los señores Tenientes de Alcalde D. Ramón Guillen Alfaro, D. Francisco Sanjuan Romero y D. Landaluis Díez de las Heras, no compareciendo D. Fermín Bernabéu Pérez, por encontrarse enfermo.

Alienta la sesión, y el Secretario da lectura íntegra al acta de la anterior que fue aprobada por unanimidad y autorizada.

A continuación se dio cuenta de los Boletines oficiales y comunicaciones de la semana y quedan entendidos, terminándose los siguientes acuerdos:

220.- Dada lectura de carta que remite D. Remondado Martínez, Comisario Jefe de Investigación y Vigilancia de esta Villa, despidiéndose de la Corporación con motivo de ser trasladado por ascenso a Zaragoza, y en la que expresa el agradecimiento al Municipio por las facilidades que en todo momento se le han dado para cumplir su cometido y se dice incondicionalmente al Consejo tanto particular como oficialmente para cuanto sea beneficioso a la Patria y al interés público, la Comisión Municipal Permanente acordó por unanimidad

Carta de D. Remondado Martínez ofreciendo en el caso de ser trasladado a Zaragoza para el que ha sido designado.



agradece á D. Romualdo Martine las amables frases que dedica al Alcalde y á la Corporacion, así como felicitarle por su ascenso, lamentando que tan digno funcionario cese en el desempeño de sus funciones en esta localidad por la buena labor que en la misma ha realizado desde la liberacion y han concurrido en esta el agradecimiento del Municipio hacia D. Romualdo Martine por los excelentes servicios que en el mismo ha prestado en las funciones que le fueron encomendadas.

221: Quedan entrados de oficio del Ilmo. h. Delegado de Hacienda de la provincia, dando cuenta de haber desestimado el recurso interpuesto por el Arquitecto Amilia D. Ambrosio Anayo Alonso contra acuerdo del Ayuntamiento al aprobar los Presupuestos municipales, suprimiendo la plaza que dicho señor venia ocupando con caracter interior.

222: Quedan entrados de oficio del Ilmo. h. Delegado de Hacienda de la provincia, desestimando la reclamacion interpuesta por el funcionario jubilado D. Angel Martin Martine solicitando aumento de sueldo en el Presupuesto municipal del año corriente.

223: Quedan entrados de oficio del Ilmo. h. Delegado de Hacienda de la provincia, desestimando la reclamacion interpuesta por D. Pedro Alonso Mates, Abogado Meritorio de este Municipio, reclamando la inclusion en el Presupuesto del actual ejercicio de los bienes á que son tener derecho.

224: Dada cuenta de oficio del Secretario de la Comision Provincial del Benemerito Cuerpo de Mutilados, manifestando que el Caballero Mutilado D. Emilio Hernandez Barbero, colocado en este Ayuntamiento en el cargo de barrendero, ha sido nombrado con caracter

La Delegacion de Hacienda desestima el recurso de Angelito D. Ambrosio Anayo contra los Presupuestos.

La Delegacion de Hacienda desestima el recurso de Angel Martin contra el Presupuesto.

La Delegacion de Hacienda desestima el recurso de D. Pedro Alonso contra los Presupuestos.

Nombramiento de Barrendero en propiedad de Emilio Hernandez Barbero por orden de la C. de Mutilados.

interino, siendo así que el Reglamento de dicho Benemérito Cuerpo establece que los puestos de trabajo dados después del 18 de Julio del año 1936, son vacantes y que al posesionarse de ellos un Caballero Mutilado han de serlo en propiedad con los derechos inherentes al mismo, por lo cual luego se rectifique el nombramiento en tal sentido al referido Caballero Mutilado, la Comisión Municipal Permanente teniendo en cuenta el comunicado de que se hace mención, así como las disposiciones siguientes, acordó por unanimidad nombrar en propiedad al obero de la imprenta de este Ayuntamiento al Caballero Mutilado D. Emilio Hernández Barbero y que pase el asunto al Ayuntamiento Pleno para la aprobación definitiva.

225.- Leído oficio del Consejo de este Ayuntamiento, dando cuenta de que las obras de la imprenta que han trabajado horas extraordinarias para dar de una al taller de revisiones, son Inmaculada Berado Esteban, Antonia Fernández Mata, Micaela Martínez Goria, Dolores del Amo Fernández y Salvadora Seriano Estera, la Comisión Municipal Permanente acordó por unanimidad, gratificar a cada una de dichas obreras con la cantidad de quince pesetas a cada una.

226.- Quedan enterados de oficio del Sr. Inspector Jefe de Primera Enseñanza, concurriendo material para las escuelas de la Ventilla y de Ulpiana Benito, y se acordó por unanimidad darle las gracias por la donación de dicho material.

227.- Dada lectura de informe de Intervención sobre el modo de efectuar el pago a los empleados D. Aquilino Ordás, D. José Martín y Susana Carlota de la Vega de las horas extraordinarias que trabajan actualmente para organizar y coleccionar documentos en el archivo, se acordó por unanimidad aprobar el informe y por tanto que se abonen las horas extraordinarias

El Consejo da cuenta de las obras de la imprenta que han trabajado a horas extraordinarias

La Inspección de 1ª Enseñanza, pide material para dos Escuelas.

La Intervención informa sobre el pago de horas extraordinarias a Carlota de la Vega e Ignacio Ordás por ordenación del Archivo.



que trabajen dichos funcionarios, reanunciando los oportunos créditos con cargo al capítulo 1.º artículo 4.º concepto 2.º del siguiente presupuesto, previa relación de las horas trabajadas a la que perdían el uniforme los señores Archivero y Secretarios de la Corporación aprobados por la Comisión Permanente.

228.º Dada cuenta de oficio de la Oficina de Arquitectura, manifestando que ha sido resucida la alcantarilla de la calle de Prim, encontrando que se encuentra obstruida hasta el extremo de que sin la previa limpieza de la misma no se puede llevar a cabo sus necesarios reanunciados, si bien se ha podido observar que se encuentra en malas condiciones por defectos de construcción y mala conservación, correspondiendo la limpieza de arreglo a los propietarios que la construyeron y especialmente esta última al dueño de la vivienda que habita en el nº 27 de dicha calle, y cuya vivienda no tiene las condiciones debidas para que las materias fecales eviten la obstrucción, y la Comisión Municipal Permanente acordó por unanimidad requerir en primer lugar al dueño de la vivienda del nº 17 de la calle de Prim para que proceda en el plazo que le marque la Alcalde a la limpieza de la alcantarilla, bajo las responsabilidades de rigor y una vez limpia y previa nuevo reanunciado por la Oficina Técnica requerir a los demás propietarios de la alcantarilla para que procedan al arreglo total de dicho colutor.

229.º Quedan enterados de un comunicado del Médico de la casa de Señoras D. Pablo Merán, participando que se dió por no presentada la instancia que dirigió a la Alcalde, reclamando el pago de haberes atrasados que dejó de percibir durante el

La Oficina Técnica informó sobre el reconocimiento hecho a la alcantarilla de la calle de Prim.

D. Pablo Merán relata el escrito que presentó reclamando haberes atrasados no percibidos durante la guerra.

Glorioso Ministerio Nacional, por entender que no le alcanza la Ley de pago de haberes a empleados expulsados y perseguidos por las autoridades rojas, sin embargo del lo cual añade, que se resuelve instaurar la reclamación conforme a mejor derecho de los haberes no percibidos durante la dominación roja, y se acordó por unanimidad que pase al Ayuntamiento Pleno.

230.- Visto el informe de Intervención en la propuesta del Sr. Feriende de Alcalde, Delegado de Transporte D. Emilio Sanchez, respecto a concesión de una gratificación por trabajos en horas extraordinarias al chofer Hilario Cerezo, la Comisión Municipal Permanente acordó por unanimidad conceder a dicho empleado la gratificación de sesenta pesetas que le serán abonadas con cargo al capítulo 4.º artículo 8.º concepto 9.º del siguiente presupuesto.

231.- Se le propuesta de la Alcaldía en la que manifiesta que habiendo llegado a su conocimiento el nombramiento con que ha sido llamado el Párroco de Chamartín D. Américo del Valle, para la Párroquia de Nuestra Señora de Lavadores de Madrid, y propone que reconociendo el sentir de numerosas personas de todas clases sociales que le han invitado a dicho objeto, se dirija escrito al Sr. Obispo de la Diócesis en suplica de que si no se opone a ello ninguna razón inevitable, queda a que continúe dirigiendo esta Párroquia, teniendo en cuenta que lleva una de veintinueve años en la misma y sus dotes de sencillez, austeridad y consorcio de su sagrada misión le han hecho acreedor a la gratitud y adhesión del Ayuntamiento y del vecindario, y propone asimismo se haga constar en esta el sentimiento de la Corporación por su traslado y la Comisión Municipal Permanente acuerda en todo aprobar la propuesta de la Alcaldía.

232.- A continuación se dio cuenta de los sigue-

La Intervención informó sobre
concesión a gratificación al
Chofer Hilario Cerezo.

La Alcaldía propone contra
el acta el pentecostes por la
concesión a D. Américo del
Valle para la Párroquia de N.ª
de la Lavadora y que se entienda
que continúa en la Párroquia
de Chamartín.

Estado de fondos.



ros y gastos habidos en la semana anterior y de la existencia en caja el reintegro de felero que asciende a la suma de ochenta y siete mil trescientas sesenta y nueve pesetas y ochenta y cinco centimos y quedan enterados del estado de fondos.

Cuentas y facturas.

233.- Fuese aprobadas por unanimidad las siguientes cuentas y facturas que presenta Intervención acordándose igualmente el pago de las mismas: a D. Teodoro Guardado, por material eléctrico para el servicio eléctrico 1.501'75 pesetas; a D. Tomás Gonzalez, por pintura radiadores para la calificación 72 pesetas; a D. Gregorio Orero por pizas suministradas para el callejón 1.013 pesetas; a D. Fidel Merino por material eléctrico para la casa de Secano 59'85 pesetas; a la Compañía Madrileña de Urbanización por agua para las fuentes públicas 27'15 pesetas; a la misma por lo mismo para lo mismo 40'51 pesetas; a la fábrica de Electricidad del Pacifico por fluido pastas de la plaza de toros 475'20 pesetas; por lo mismo para la Plaza de Calvo Sotelo 18'38 pesetas; lo mismo por lo mismo para las cajas de Análisis 5'50 pesetas; lo mismo para lo mismo de la Avenida del Generalísimo 209'60 pesetas; lo mismo para lo mismo de la vía pública 2.531'76 pesetas; lo mismo para lo mismo de la Avenida del Generalísimo 1.069'20 pesetas; lo mismo para lo mismo de Las Pinares 28'80 pesetas; al mismo por lo mismo de la calle San Miguel digo San Martín 20'40 pesetas; a D. Fernando Franco por impresos para la oficina de Celebración civil 110 pesetas; al mismo por lo mismo para la oficina de Alastos 217'50 pesetas; al mismo por lo mismo para Sanitaria 111 pesetas; a D. Manuel Valdemoro por guardapolvos, batas etc. para la casa de Secano 399'50 pesetas; a D. Fernando Franco por encuadernación

mes para Secretaría 59 pesetas; a la Casa Merell por alquiler de una máquina para el Archivo 40 pesetas; a D. Angel J. Calleja por certificación para el Arsero 12 pesetas; a Manuel Perman por balanceos para la Administración de Rentas 248'75 pesetas; a la Casa Seifer y Bierschler, por colocación de un elemento para la calefacción 525 pesetas.

Distribución de fondos

234.- Se acuerda por unanimidad aprobar la distribución de fondos para el mes actual.

D. Pedro Gómez, solicita una plaza en los Oficinas.

235.- Dada cuenta de instancia de D. Pedro Gómez García solicitando como ex-combatiente una plaza de Auxiliar de Oficinas, la Comisión Municipal Permanente acuerda por unanimidad desestimar de momento la solicitud y participarle que en breve plazo se anunciará el oportuno concurso para cubrir todas las vacantes que existan en este Ayuntamiento y que por lo tanto puede concurrir al mismo, en las plazas que se reservan a estos combatientes.

D. Francisco Alonso, solicita una plaza en el Matadero.

236.- Dada cuenta a instancia de Francisco Alonso Giralda, solicitando, como ex-combatiente una plaza en el Matadero del Municipio, se acordó por unanimidad desestimarse en principio y participarle que como tal ex-combatiente puede concurrir al concurso que en breve plazo se anunciará para cubrir todas las vacantes de este Ayuntamiento.

D. Adolfo Escobar, solicita licencia para traslado de restos.

237.- Se lee instancia de D. Adolfo Escobar Montalope, solicitando autorización para trasladar el cadáver de su hermano D. Jesús Escobar Montalope, que se halla exhumado en el Cementerio de esta Villa, al Cementerio de Alcorcón de San Juan, y la Comisión Municipal Permanente, acuerda por unanimidad concederle dicha autorización siempre que cumpla todas las disposiciones rigurosas en esta materia.



D.^a Margarita Piresco, solicita licencia para traslado de Potos.

238.- Se acuerda por unanimidad conceder autorización a D.^a Margarita Piresco Senans, para que pueda trasladar los restos de su hijo Enrique Hermida Piresco, desde el Cementerio municipal de esta Villa al Cementerio de Nuestra Señora de la Almudena, exonerándola del pago de derechos por tratarse de persona asesinada por los rojos.

D. Juan Ant. López Pérez, pide devolución de la fianza de su función como Administrador de Rentas.

239.- Se da lectura a instancia de D. Juan Antonio López Pérez, solicitando la devolución de la fianza que tiene depositada en la Caja General de Depósitos, a responder de su actuación durante el tiempo que desempeñó el cargo de Administrador de Rentas de este Ayuntamiento y de cuyo cargo fue destituido en los primeros meses del año 1936 en virtud de expediente administrativo, y resultando que en su instancia hace manifestación expresa de renunciar a continuar los recursos contencioso-administrativos entablados contra el acuerdo municipal de destitución, en el caso de que el Ayuntamiento acuerde la devolución de la indicada fianza, y la Comisión Municipal Permanente acuerda por unanimidad: 1.^o Requerir al interesado para que presente en la Secretaría el justificante de haber renunciado ante el Tribunal Contencioso Administrativo de dicho recurso y 2.^o: Que se anuncie en el Boletín Oficial la devolución de la citada fianza, para en su día si procede acordar por el Ayuntamiento la devolución de la misma.

D. Pedro Ortega, pide diferencia de haberes de marzo de 1939.

240.- Se da lectura a instancia de D. Pedro Ortega López, ex-Oficial de Intervención, solicitando diferencia de haberes correspondientes al mes de Marzo de 1939, inferna la Intervención de fondos que esta diferencia fue abonada a todo el personal que la reclamó y

se hallaba en las mismas condiciones del petionario, la Comisión Municipal Permanente acuerda por unanimidad aprobar la petición de D. Pedro Ortega Lopez y en su virtud autorizar el pago que se interesa de doscientas cuarenta y cinco pesetas con un céntimo, mensuando un crédito a favor del interesado por dicha cantidad con cargo al capítulo 1.º artículo 4.º concepto 2.º del siguiente presupuesto.

241.- Dada lectura de instancia de D. Bartolomé Flores Caballero, solicitando licencia de apertura de un establecimiento destinado a frutería en el nº 2 de la calle de Pinar Alta, fue acordado por unanimidad concederle la licencia, previo pago de los arbitrios correspondientes.

242.- Dada cuenta de instancia de D. Santiago Vallés, solicitando licencia de apertura de un establecimiento de sostería y confecciones en la Avenida del Generalísimo número 58, fue acordado por unanimidad concederle la licencia, previo pago de los arbitrios correspondientes.

243.- Se da cuenta de instancia de D. Miguel Plaza Lopez, solicitando licencia de apertura para un almacén de trapos y papel en las calles de Molina nº 21 y Lantera de Alcobendas nº 30, fue acordado por unanimidad concederle la licencia, previo pago de los arbitrios correspondientes.

244.- Dada lectura de instancia de D.ª Antonia Ordo Departes, solicitando licencia de apertura para una tienda de vinos, en el nº 14 de la calle de Cervantes, se acordó por unanimidad concederle la licencia, previo pago de los arbitrios correspondientes.

245.- Seguidamente se dio lectura de instancia de D. José Lopez Simener, solicitando licencia de apertura para una taberna, sita en la calle de Nuestra Señora del Carmen, se acordó por unanimidad con-

D. Bartolomé Flores, pide apertura para una Frutería.

D. Santiago Vallés, pide apertura para una Sostería.

D. Miguel Plaza, pide apertura para Almacén de trapos.

D.ª Antonia Ordo, pide licencia apertura para Taberna.

D. José Lopez, pide licencia apertura para Taberna.



D. Salvador Olmos, pide licencia
apertura para Taberna.

cedírsela, previo pago de los arbitrios correspondientes.

246.- Dada cuenta de instancia de D. Salvador Olmos Poch solicitando licencia de apertura para una tienda de vinos, situada en la calle de Pinos Alta nº-23 se acordó por unanimidad concedérsela, previo pago de los arbitrios correspondientes.

D. Jesús Gilarte, pide apertura
para almacén de trapos secos.

247.- Dada lectura de instancia de D. Jesús Gilarte Vergara, solicitando licencia de apertura para almacén de trapos secos o en salario, fabricación de jabón y depósito de aceites, sito en la calle de Senallo nº-4, se acordó por unanimidad concedérsela, previo pago de los arbitrios correspondientes.

D.ª María Valdes, pide renovación
licencia apertura para Fca de jabón.

249.- Dada cuenta de instancia de D.ª María Luisa Valdes Diaz, solicitando renovación de licencias de apertura de una fábrica de jabón, sito en el nº-12 de la calle Mateo Gumis, así como licencia para una fábrica de patatas fritas y similares, y para una fábrica de celos vegetales y similares, fue acordado por unanimidad concederle dichas licencias, previo pago de los arbitrios correspondientes.

D. Sebastian Cortón, pide licencia
apertura para un Baile público.

250.- Se da lectura a instancia de D. Sebastian Cortón Cortón, solicitando licencia de apertura de un baile público, sito en la Avenida del Generalísimo nº-42 y resultando que el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, ha concedido autorización al interesado para dicho espectáculo, la Comisión Municipal Permanente acuerda por unanimidad concederle la licencia de apertura que solicita, previo pago de los arbitrios correspondientes.

D. Juan José Alonso, pide licencia
para construir un pabellón

251.- En la instancia de D. Juan José Alonso, solicitando licencia para construir un pabellón de una planta para almacén en el nº-5 de la calle de Mateo Gumis, informa la oficina de Arquitectura

que no sea inconveniente en que se conceda la licencia que solicita, si bien haciéndole saber al interesado que si la construcción que pretende realizar fuere afectada por las obras del ferrocarril Madrid-Burgos y la finca hubiere de ser expropiada, el Ayuntamiento no contrae responsabilidad económica alguna con la concesión de esta licencia, y la Comisión Municipal Permanente acuerda por unanimidad concederle la licencia que solicita, con la reserva expresada en el informe de la Oficina Técnica y previo pago de los arbitrios correspondientes.

252.- En oficio de la Delegación de Falange Española de esta localidad acompañando tres recibos de la Compañía Telefónica correspondientes al teléfono nº-30436 y a los meses de Noviembre y Diciembre de 1939 y resto del actual para su abono por este Ayuntamiento, informa la Intervención que no ve procedimiento alguno para que el Ayuntamiento abone un teléfono que no está a su nombre y que no ha contratado con la Compañía, debiendo por tanto a su juicio la Junta Municipal poner en conocimiento de la Compañía Telefónica que dicho teléfono pasa a ser del Ayuntamiento, mediante el alta correspondiente, si es que así es necesario a los servicios municipales, y en otro caso notificar que aunque instalado en la Casa Consistorial no lo acepta éste como de su servicio, y la Comisión Municipal Permanente acuerda por unanimidad que dicho teléfono se abone desde su alta como del Ayuntamiento, lo cual se ha efectuado hace pocos días y por tanto desvirtuar el abono de los meses en que dicho teléfono no ha figurado a nombre del Ayuntamiento y por tanto no ha sido contratado por el mismo.

253.- La Intervención de fondos emite informe en el erario de la Sociedad Española de Cementos

La Intervención informa en
petición de F.E.T. solicitando
el pago del abono al teléfono.

La Intervención informa en
ocasión de la del. de Cuatro Puercos
Edificando cierta cantidad.



Perland, reclamando ciento noventa y siete pesetas por suministros de cemento hechos con anterioridad al Glorioso Movimiento Nacional, en el sentido de que tratándose de un pago por servicios anteriores al 18 de Julio si esta factura fue presentada de forma para su cobro, figurará como pendiente de pago y formando parte del total de moneda bloqueada pendiente de liquidación de este régimen; sino fue presentada la factura aunque el suministro se haya realizado, está dentro de créditos bloqueados que sean abonados conforme a la Ley de desbloques cuando éste se haga efectivo, y la Comisión Municipal Permanente de conformidad en un todo con Intervención, acuerda por unanimidad oficial a la Casa peticionaria en el sentido expuesto, solicitando remita copia de la factura y recibo de entrega al Ayuntamiento, así como el vale o orden de pedido para su tenida en cuenta en momento oportuno.

254.- Se da lectura al informe que emite la Aleria Sindical en el oficio del Sr. Inspector Jefe de Primera Inspección de la provincia, en el que contestando a otro que le envió la Aleraldia, manifiesta que la conservación, reparación y calificación de los Grupos escolares y la custodia de los mismos, siempre ha venido a cargo de los Ayuntamientos por lo que expresa que a la mayor brevedad se atenderá a las necesidades del Grupo escolar "José Antonio" y resultando que en dicho informe se manifiesta que consultada la legislación vigente y de una manera especial la relacionada con el Ministerio de Educación Nacional, no encuentra disposición alguna que imponga al Municipio la obligación de la conservación, reparación, calificación y custodia de los Grupos escolares, por ser todas ellas obli-

Informe de Aleraldia en virtud de la Inspección al 1º Examen con conservación, reparación y calificación de los Grupos Escolares.

28
0101
opinion del Estado, la Comisión Municipal Permanente acuerda por unanimidad dirigirse a la Inspección de Primera Enseñanza para que ordene al Ayuntamiento en virtud de qué disposición está obligada la Corporación a la conservación del Grupo escolar.

255. = Fue acordado por unanimidad conceder a D. Fernando Acedo Murillo, la licencia que solicita para quemar un cuadro de ladrillo en el lugar conocido con el nombre de "Hogar del Cura".

256. = Dada cuenta de instancia de D.º Inocencio San Miguel Rodríguez, solicitando que el Ayuntamiento efectue varias obras en la calle de Robledo, que perjudican seriamente una casa de su propiedad sita en el nº 14. la Comisión Municipal Permanente acuerda por unanimidad que pare la instancia a informe de la Oficina Técnica.

257. = En propuesta que hace el Delegado de arbitrios sobre adquisición de gorras, vestuarios, efectos y utensilios para el personal, informa la Intervención de fondos en el sentido de que de las adquisiciones que se proponen solo pueden realizarse las siguientes: una romana, un gancho de cuatro brazos, ocho martillos, ocho cortapiés, ocho hachetas, ocho banderines, una cadena para romana, una lana de metal con maderas graduada, todo ello con cargo al capítulo 6.º artículo 1.º concepto 119; una piqueta para oficina con cargo al capítulo 6.º artículo 1.º concepto 124; que respecto a puyiteras nuevas, procede su adquisición cuando estén habilitados los locales en que han de instalarse, así como los banquillos; que en lo referente a los palos para la descarga de cubas, procede antes averiguar el paradero de los que había, así como de un elevador de agua, y por último, que en lo referente a gorras, pellizas y uniformes para el personal, no procede dotar a este personal de vestuario de ninguna clase hasta que

D. Fernando Acedo, pide licencia para quemar un ladrillo.

D.º Inocencio San Miguel, pide de algunas obras en la calle de Robledo.

La Intervención informa en la propuesta para compra de utensilios y efectos al personal de Arbitrios.



tengan carácter de propietarios, y aún así solo de
 gona, puesto que el presupuesto rigente consignó
 en el concepto 103 artículo 1º capítulo 5º pesetas 1.500
 "para adquisición de gonas para los vigilantes", y
 la Comisión Municipal Permanente acuerda por
 unanimidad aprobar en su todo el informe de
 Intervención.

258.- Dado lectura a oficio de la Intervención
 presentando factura cuyas recetas justificativas no son
 de la Beneficencia municipal, sino de Auxilio Social, y
 manifestando que según las bases de ejecución de pre-
 supuesto y el Reglamento de Sanidad, no puede pres-
 tarse asistencia facultativa medios farmacéuticos, a todo
 aquel que no figure en las listas de la Beneficencia, y
 por ello estima no procede el pago de recetas de medi-
 cos no municipales, la Comisión Municipal Permanente
 teniendo en cuenta que se trata de una entidad como
 Auxilio Social que ha colaborado con el Ayuntamiento en
 cuestiones benéficas para las personas pobres de esta
 localidad, acuerda por unanimidad que pase este
 asunto a la Comisión de Hacienda.

259.- Dada cuenta de informe del Asesor Ju-
 rídico y de la Junta de Valoraciones en expediente re-
 querido a la Asociación de Terratenientes y Artistas para
 pago de arbitrio sobre incrementos del valor de los te-
 neros, se acordó por unanimidad que pase a in-
 forme de la Comisión de Hacienda.

260.- El Sr. Alcalde manifiesta que el día 28 del
 actual se conmemora el aniversario de la Liberación y
 propone se forme una Comisión que organice las
 fiestas que hayan de celebrarse, y la Comisión Mu-
 nicipal Permanente de conformidad con la propuesta
 acuerda por unanimidad nombrar a los señores

Se informará la cuenta de recetas
 que corresponden a Auxilio Social y
 han sido presentadas al cobro al Aytº.

Destacan de recepción en asunto de
 la Asociación de Terratenientes y Artistas
 por pago del Plus-Valía.

Propuesta para organizar las
 Fiestas de la Liberación

del Prado y Cia. Comandante Militar, Guas Páncos de Getran y Chamartin, D. Pedro Martinez Jimeno y el Delegado Local de F.E.T. y de las J.O.N.S. y que por la Alcaldia se les cite a una reunion el proximo jueves a las cinco de la tarde.

El h. Sanjuan pide que se cite el celo de la Comision de Abastos al objeto de que se obtengan los cupos de abastos que corresponden a este termino para tener abastecido al vecindario en la forma que correspondo con arreglo a lo que legalmente tenga derecho. El h. Alcalde promete atender con todo interes esta cuestion.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanto la sesion a las tres cincuenta, extendiendose la presente acta de la misma que firman todos los presentes de que yo Secretario, certifico.

Sanjuan

[Signature]

Garcia Sanjuan

San Juan Diez

[Signature]

Sesion ordinaria del dia 9 Mayo 1940.

En las salas Consistoriales de Chamartin de la Rosa a nueve de Mayo de mil novecientos cuarenta, siendo las diez en punto y bajo la Presidencia del Primer Teniente de Alcalde D. Emilio Sanchez Mallent, por enfermedad y delegacion del h. Alcalde, celebro sesion ordinaria la Comision Municipal Permanente, asis-

Propuesta para que por abasto se gestione el cupo de abastamiento

Yulien
Sanjuan
Diez Heras



triendo los señores Tenientes de Alcalde D. Ramón Guillén Alfero, D. Francisco Sanjuan Romero y D. Santalicio Díez de las Heras. No comparece D. Fermín Bernabén Ben que encontrarse enfermo.

Abierta la sesión yo Secretario di lectura íntegra al acta de la anterior que fue aprobada por unanimidad y autorizada.

A continuación se dió cuenta de los Boletines Oficiales y de las comunicaciones y oficios de la semana, quedando autorizados y teniéndose entre otros los siguientes acuerdos:

261.: Visto el oficio del Arquitecto municipal, Jefe de la Oficina Técnica, manifestando que hubo la visita de inspección que le fue ordenado al lavadero de "La Charca" a fin de verificar el ángulo necesario del mismo, se ha encontrado con que lo mismo apreciable del mismo, es la cubierta y que tiene que preceder al levantamiento del plano del mismo y hacer un presupuesto detallado, se acordó por unanimidad requerir para que en breve plazo, lleve a efecto dichos trabajos de levantamiento del plano del lavadero y confección del presupuesto de ángulo del mismo y en su día se acordará lo que preceda sobre las obras a realizar.

262.: Dada cuenta de oficio del Arquitecto, Jefe de la Oficina Técnica, denunciando que en la calle de María Luisa, el Canal de Santillana ha efectuado una obra en el pavimento de seis metros de longitud por uno de ancho, produciendo el daño correspondiente, se acordó por unanimidad requerir para que inmediatamente preceda por su cuenta al arreglo de dicha pavimentación, dejándola en las condiciones en que antes se hallaba.

263.: Quedan autorizados de oficio de la Inspección

La Oficina Técnica informa con el acuerdo de Lavadero de "La Charca".

La Oficina Técnica informa con el acuerdo de Lavadero de Santillana que causa daños.

Sanidad designa Comadrona Suplente a D. Filomena Deullock.

provisional de sanidad, designando matrona supernumeraria interna de este Ayuntamiento a D^{ca} Filomena Benlloch.

264: Dada cuenta del experimento que hace el labrador de esta Villa D. Manuel Rodriguez Gonzalez, de quedarse con las basuras procedentes de la limpieza, tanto de las calles como del barrio del parque y madras, por las cuales abonará la cantidad de mil doscientas cincuenta peretas, siendo el compromiso por un año y resultando que la oferta veniese al Ayuntamiento, se acordó por unanimidad aceptarla y que abone la mitad inmediatamente y el resto en agosto del año veniente, según ofrece.

265: Dada lectura del certificado de defunción de la matrona de la beneficencia D^{ca} Teresa Martin Lopez, que murió el día diez y seis de febrero último en la cárcel de mujeres, se acordó por unanimidad darle de baja en el escalafón y reemplazar los ausentes reglamentarios en el personal con carácter provisional, e irrenunciable de formar el definitivo una vez terminada la defunción.

266: Quedan enterados de oficio del Secretario general de la Asamblea Suprema de la Cruz Roja Española, dando las gracias en nombre de dicha entidad por la subvención que se ha concedido al Ayuntamiento.

267: Visto el oficio del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, remitiendo copia de la sentencia dictada en juicio sumarísimo contra el que fue empleado de este Ayuntamiento Miguel Alcaraz Soto por la cual se le condena veinte años de reclusión menor como autor de un delito de auxilio a la rebelión, se acordó quedar enterados.

268: Dada cuenta de oficio del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, remitiendo testimonio de la sentencia recaída en juicio sumarísimo contra el

D. Manuel Rodriguez, ofrece quedarse con las basuras procedentes de la limpieza de las calles.

Daja en el Escalafón a la Condesa D^{ca} Josefa Martinez.

La Cruz Roja da las gracias por la subvención concedida.

El Gobernador Civil da cuenta de la sentencia contra el que fue empleado Miguel Alcaraz Soto.

El Gobernador Civil da cuenta de la sentencia contra el que fue empleado José Balbaster Ariles.



que fue empleado de este Ayuntamiento
Aulis, por la cual se le condena a diez años y un
día de reclusión menor, se acordó quedar enterados.

Estado de fondos.

269.- A continuación se dio cuenta de los
ingresos y gastos habidos en la semana última y
de la existencia en caja en 8 del actual, que asciende
a treinta y ocho mil novecientos setenta y cinco pe-
setas y veinticinco céntimos, y quedan enterados del
estado de fondos.

Cuentos y facturas.

270.- Fueron aprobadas las siguientes cuentas
y facturas que presenta Intervención, acordando por
unanimidad el pago de las mismas:

A D. Vicente Antonio, por entinos de caridad
para la Beneficencia 1.335 pesetas; a D. Carlos Abaida
por acta levantada de haber quedado desierta la
subasta del transporte de carnes para la Alhaldía
107'50 pesetas; a Editorial Hernando por un apéndice
Judicio para Intervención 58 pesetas; al Canal de
Ghabel II por agua para fuentes 64'35 pesetas; al
mismo por lo mismo para el Ayuntamiento 425'80 pe-
setas; al mismo por lo mismo para fuentes 177'75 pe-
setas; al mismo por abuso de agua por aforo 112'50
pesetas; a la Viuda de Juan Martín por medicamentos
para la Beneficencia 42'18 pesetas; a D. Joaquín Guar-
dés por lámparas Spiraltá para el servicio eléctrico 1.600
pesetas; a Fernando Franco por rebantes para Sere-
taria 60 pesetas; a D. Fermán Clemente por certificación
pedrus para Aseraria 45 pesetas; a D. José León Peru
por material de obras para la Oficina Técnica 75'75
pesetas; a D. Teresiano Falavera por cubillas de
golpe para el Matadero 120 pesetas; a D. Jacinto Ve-
lasco por alcohol para la Casa de Secos 92 pesetas;
al mismo por media ancha de riego para el Parque

de limpietas 7 pesetas; al mismo por alcohol para la casa de Seanos 92 pesetas; al mismo por lo mismo para lo mismo 92 pesetas; al mismo por lo mismo para lo mismo 92 pesetas; al mismo por lo mismo para lo mismo 92 pesetas; al mismo por lo mismo para lo mismo 92 pesetas; al mismo por lo mismo para lo mismo 92 pesetas; por reparacion general del cine grande de las casetas del parque de limpietas con su postigo y por jornales 225 pesetas.

D. Enrique Rodriguez, se ofrece como pintor decorador.

271.- Dada cuenta de instancia de D. Enrique Rodriguez Baraga, ofreciendo sus servicios como pintor en retulaciones, decorado, heráldica y demás del oficio, se acordó por unanimidad participable que se toma nota de su ofrecimiento, por si algun dia necesitó el Ayuntamiento realizar trabajos de esa índole.

D. Rufino Morales, solicita plaza de Banceros.

272.- Dada lectura de instancia de Perfirio Gonzalez Pablos, solicitando una plaza en el parque de limpietas, se acordó por unanimidad desestimarla, participándole que en breve saldrán a concurso las plazas que haya vacantes y entones puede solicitarle con arreglo a las bases que se fijen para cubrirlos.

D. Jesús Ferrandes, solicita una plaza de Banceros u Ordenanza.

273.- Dada cuenta de instancia de Jesús Benavides Lerzo, ex-combatiente, solicitando se le conceda interinamente una plaza bien de chulo de la limpieta o de Ordenanza de este Ayuntamiento por encontrarse sin trabajo en la actualidad, se acordó por unanimidad participable que de momento no hay posibilidad de poderle conceder lo que solicita por estar las plazas ocupadas, pero que en breves dias saldrán a concurso todas las que están ocupadas interinamente y entones puede solicitar precisamente las que salen al turno de ex-combatientes.

D. Faustino Gomez, pide una plaza de Conserje u Ordenanza.

274.- Dada cuenta de instancia de Faustino Gomez Diaz, solicitando plaza de Conserje u Ordenanza de este Ayuntamiento, se acordó por unanimidad desestimarla, participándole que en breve se cubrirán



por consenso legal las morales y entenas, puede so-
licitar.

D. Manuel Oria solicita cambio de
nombre en la apertura de Felipe Alvar.

275.- Dada cuenta de instancia de D. Manuel
Oria, solicitando se ponga a su nombre una licencia
de apertura que figura a nombre de Felipe Alvar,
se acordó por unanimidad acceder a lo solicitado, pre-
vio pago de los arbitrios correspondientes.

D. Felipe Garcia, solicita cambio de
nombre en la apertura de Victor de la Peña.

276.- Dada cuenta de instancia de D. Felipe
Garcia Romero, solicitando se ponga a su nombre
una licencia de apertura que figura a nombre
de D. Victor de la Peña, se acordó por unanimidad
concederla, previo pago de los arbitrios correspon-
dientes.

D. Salomón Ferrero, pide licencia
para construir un hotel.

277.- En vista de informe favorable de la
Oficina Técnica es acordado por unanimidad
conceder a D. Salomón Ferrero Garcia la licencia
que solicita para la construcción de un hotel
tipo E en la calle de Hermanos Ferreros, previo
pago de los arbitrios correspondientes.

D. Salomón Ferrero, pide licencia
para construir un hotel.

278.- Visto el informe favorable de la Oficina
Técnica es acordado por unanimidad conceder a
D. Salomón Ferrero Garcia, la licencia que solicita
para la construcción de un hotel tipo A en la calle
de Hermanos Ferrero, previo pago de los arbitrios
correspondientes.

D. Salomón Ferrero pide licencia
para construir un hotel.

279.- Visto el informe favorable de la Oficina
Técnica es acordado por unanimidad conceder a
D. Salomón Ferrero la licencia que solicita para
la construcción de un hotel tipo D en la calle de
Hermanos Ferrero, previo pago de los arbitrios corres-
pondientes.

D. Agustina Payero, pide licencia
para reparar la cubierta de un tejado

280.- En virtud de informe favorable de la
Oficina Técnica fue acordado por unanimidad

conceder a D^a Agustina Puyro General, la licencia que solicita para reparar la cubierta de la finca N^o 36 del Paseo de la Dirección previo pago de los arbitrios correspondientes.

281.- En la instancia de D. Pedro Ruiz Artega, solicitando se le abone reintenciones camisetos de carrete que tenia en la colonia Alberin y que han sido utilizados por el Ayuntamiento, informa la Oficina Técnica ampliando esto informe emitido con anterioridad, que el número total de camisetos de carrete que fueron llevadas a la Plaza de Calles Seletos, se calcula en reintenciones que aplicando el precio de 27'50 pesetas cada camiseta, hace un total de 660 pesetas, y resultando que la Intervención Municipal informa igualmente que con cargo a que concepto, artículo y capítulos del presupuesto de gastos, puede satisfacer dicha cantidad, pero estima que para ello es preciso que el interesado justifique la propiedad de dichos carretes, la Comisión Municipal Permanente acordó por unanimidad requerir a D. Pedro Ruiz Artega, para que justifique debidamente la propiedad del carrete y en su caso presente factura debidamente reintegrada para proceder a su abono.

282.- En la Memoria de la Secretaría sobre ampliación de las manzanas de esta dependencia y de la Administración de Rentas, informa Intervención que estas obras pueden ejecutarse con cargo al concepto de "Obras en dependencias municipales" pero que dado lo avanzado de la temporada de invierno y teniendo en cuenta el periodo de tiempo actual, propone el aplazamiento de estas obras hasta el mes de Septiembre próximo, y la Comisión Municipal Permanente acordó por unanimidad aprobar en todo el informe de Intervención.

283.- Se da lectura a informe de la Oficina de

La Oficina Técnica amplía
info en asunto a D. Pedro Ruiz
Artega reclamando el pago de
sus camisetos de carrete.

La Intervención refiere en
la ampliación de las manzanas
a los Oficiales.

La Oficina Técnica refiere
sobre el asunto a la Sala de
Autopsias.



Arquitectura en oficio del Concejal Delegado del Cementerio sobre arreglo de la sala de autopsias y en el que manifiesta que el importe de las reparaciones en dicho lugar asciende a la cantidad de 853'62 pesetas; y resultando que la Intervención de fondos inferna igualmente que dichas obras pueden realizarse con cargo al capítulo 1º artículo 3º concepto 156 del siguiente presupuesto, pero ahora bien, como quiera que concierne esta dependencia la existencia de losetas y otro material, en el Parque de Luipinas, lo hace presunte, porque al ser utilizados disminuyen el valor de la obra, la Comisión Municipal Permanente acordó por unanimidad que remita el expediente a la Oficina Técnica para que teniendo en cuenta las observaciones que hace la Intervención sobre material apreciable emita nuevo informe.

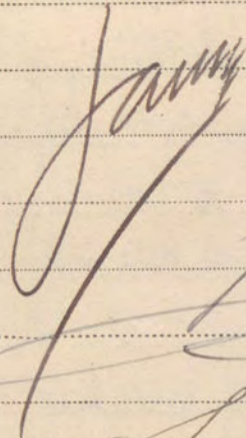
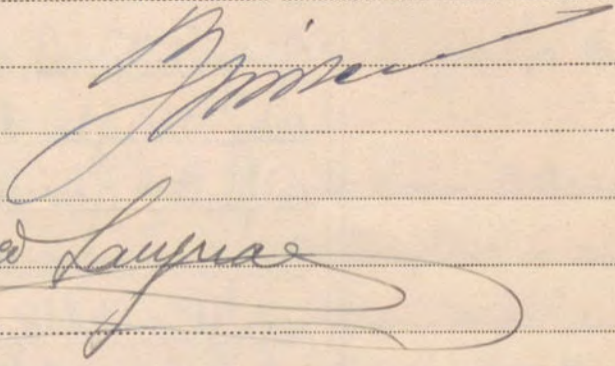
D. José María Plaça, Arquitecto solicita un quinquenio.

284.- En la instancia de D. José María Plaça, Arquitecto municipal, solicitando un quinquenio de 500 pesetas anuales, informa la oficina de personal y estadística que en virtud del artículo 2º del Reglamento de personal técnico de este Ayuntamiento, le corresponde percibir el primer quinquenio a partir de Agosto de 1939, y la Comisión Municipal Permanente, teniendo en cuenta que el interesado renuncia al percibo de las cantidades que por el citado quinquenio le corresponden desde Agosto a Diciembre de 1939, acuerda por unanimidad concederle el abono del quinquenio a partir de 1º de Enero de 1940 por lo que se informa de la Intervención Municipal.

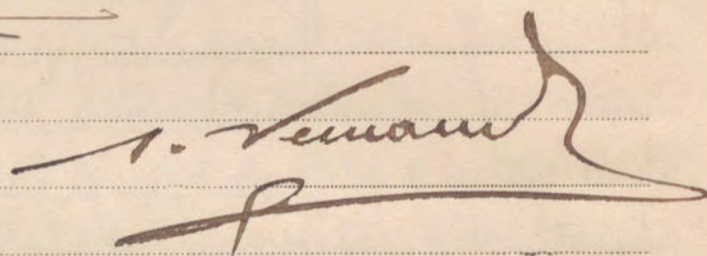
Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión a las tres cuarenta y cinco, extendiéndose la presente acta de lo mismo.

que firman todos de que yo letrado, certifico.

Yulien
Sanjuan
Diez Heras



Francisco Sanjuan

Saudalis Diez



Sesion ordinaria del dia 16 Mayo 1940.

En las Casas Consistoriales de Chamartin de la Rosa a dieciseis de Mayo de mil novecientos cuarenta, siendo las doce en punto y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Felix de Arpe San Martin, celebró sesion ordinaria la Comision Municipal Permanente, asistiendo los señores Tenientes de Alcalde D. Luis Sanchez Mallent, D. Fermín Benabén Perez, D. Ramon Guillen Alfonso, D. Francisco Sanjuan Romero y D. Saudalis Diez de las Heras.

Abierta la sesion yo letrado de letura integra al acta de la anterior que fue aprobada por unanimidad y autenticada.

A continuacion se dió cuenta de los Boletines oficiales y comunicaciones y oficios de la semana y quedan enterados, y adoptandose entre otros los siguientes acuerdos:

285.- Dada cuenta de oficio del Delegado Político del Distrito de Falange Española Tradicionalista y de las C. O. N. S. participando que el Ayuntamiento debe abonar los recibos pendientes del telefono nº 30436 correspondientes

El Delegado de F.E.T. pide
el abono del telefono.



à los meses de Noviembre, Diciembre y Enero últimos, puesto que cuando la Jefatura Local de dichos expusos se mudó à otras habitaciones, lo dejó al servicio de la Oficina Técnica; la Comisión Permanente acordó por unanimidad dejar pendiente la resolución de dichos oficio e interesar del Sr. Delegado Político del Distrito de Galapagos Española Tradicionalista y de la J.O.N.S. proceda à la devolución à este Ayuntamiento del mobiliario propiedad del mismo y que al hacer el traslado de los oficios del citado expusos se lleven al local que hoy ocupa.

286.- Se da lectura à oficio del Canal de Isabel II, poniendo en conocimiento del Ayuntamiento la existencia de numerosas minas y galerías en toda la zona próxima à la antigua Plaza de Armas de Getxo, e interesando se visite el trayecto de las obras que el citado canal realiza en la calle Marqués de Viana en dirección al cuarto depósito y en consecuencia tomar si procede las medidas oportunas para evitar en lo futuro algún accidente que pudiera ocurrir y la Presidencia da cuenta de haber dado traslado de la expresada comunicación à la Oficina Técnica y la Comisión Municipal Permanente se da por entrada de la citada comunicación.

287.- Seguidamente se da lectura à oficio del Sr. Intendente dando cuenta de que habiendo sido reclamadas por D. Pablo Montes, Mero de Naves del Matarán de este Ayuntamiento la cantidad de treinta y ocho pesetas con cuarenta y nueve centimos, por diferencia de jornales de trabajo prestados en el mismo, y no habiendo cantidad en el presupuesto en curso para atender dicho pago, interesa se sea reconocida dicha cantidad con cargo al capítulo 1.º artículo 4.º concepto 2.º

El Canal de cuenta de la Administración de minas y galerías excavadas con motivo de las obras que se realiza próximo a la Plaza de Armas.

Reconocimiento de crédito a favor de Pablo Montes de la Tom para pago de diferencia de jornales.

del siguiente presupuesto municipal, y la Comisión Municipal Permanente acordó por unanimidad aprobar el citado oficio y en su virtud resolver a D. Pablo Montes el crédito de 38,49 pesetas con cargo al capítulo 1º artículo 4º concepto 2º del siguiente presupuesto municipal.

288.- Se da lectura a oficio del h. Intendente comunicando que para abonar los haberes por casa habitación al Maestro D. Pedro Merino Quena desde el primero de Abril del pasado año de 1939, no existiendo en la Intervención conocimiento de tal obligación al confeccionar el pliego de resultados para el año actual, propone se sea resarcido un crédito de 749'97 pesetas con cargo al capítulo 1º artículo 4º concepto 2º del siguiente presupuesto, y la Comisión Municipal Permanente acordó por unanimidad resolver el crédito de 749'97 pesetas, con cargo al capítulo 1º artículo 4º concepto 2º del siguiente presupuesto a favor de D. Pedro Merino Quena.

289.- Queda enterada la Comisión Municipal Permanente, de oficio de la Diputación Provincial de Madrid, dando cuenta de acuerdo adoptado por la misma en sesión celebrada el día 28 de febrero último por el que expresa quedan enterados del oficio enviado por este Ayuntamiento, haciendo constar el agradecimiento a dicha Corporación por el envío de diversas plantas para la repoblación forestal.

290.- Igualmente quedan enterados de oficio del h. Arquitecto Jefe, dando cuenta de haber girado visita de inspección a la finca ocupada por la Benemérita Institución Hogar Infantil de Auxilio Social, sita en la calle de Julian Fernández, con multa a la cuenta del Tercal y comprobados los obras que se han llevado a efecto en la parte de saneamiento de la misma.

291.- A continuación se dio cuenta de los ingresos y gastos habidos en la semana última y de la sis-

La Intervención informó sobre abono de haberes a casa habitación al Maestro Pedro Merino.

La Oficina Técnica da cuenta de obras de saneamiento hechas en el Hogar Infantil de Auxilio Social en la C.ª. Tercal.

Estado de fondos.



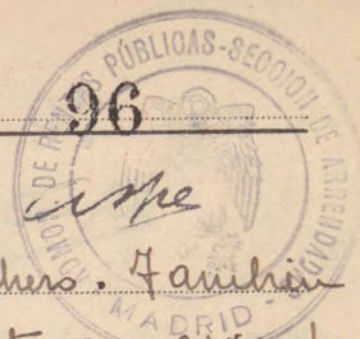
tenia en caja el dia tres del actual, que asiende a la cantidad de cuarenta y siete mil cuarenta y ocho pesetas con cincuenta y ocho centimos y quedan enterados del estado de fondos.

Cuentas y facturas.

292: fueron aprobadas por unanimidad las siguientes cuentas y facturas presentadas por la Intervencion y acordado el pago de las mismas:

a D. E. Ruiz de Larate por vendas, gasas etc para la casa de Sevens 1.030'30 pts; a D. Manuel Miranda por contrata y letra para la calificacion 7.082'30 pesetas; a D. Vicente Anteris por entinos de caridad para la Beneficencia 1.535 pesetas; a D. Pedro Lora por efetos y entinos para la casa de Sevens 144'80 pesetas; a la Vanda de S. Moreno por tres estampillas para Secretaria 28'50 pesetas; a la misma por un sello caucho para la oficina del Pano Ocho 10 pesetas; a la misma por varios sellos caucho para la Administracion de Rentas 15 pesetas; a la misma por lo mismo para Jenerias de Alcaldia 74 pesetas; a la misma por dos sellos caucho para el Archivo 34 pesetas; a D. Herminio Munoz por lamia negro para el servicio electrico 57'75 pesetas; a Grafias Alonso por tres libros de contabilidad para Intervencion 125 pesetas; a la misma por un libro de registro para el Matadero 66 pesetas; a la misma por cinco libros para el servicio electrico 32 pesetas; a la misma por 3000 folios para la oficina de Pelicia Urbana 72 pesetas; a la misma por 2000 hojas sales para Comisaria 10 pesetas; a la misma por 4000 hojas sevens para detenidos 16'50 pesetas; a la misma por material para Secretaria 52'25 pesetas; a D. Fernando Franco por impresos para Secretaria 64 pesetas; a la casa Puer Goye por letra de encina para el Matadero 884 pesetas; a la casa Negro por prensa palanca sello para la Alcaldia 125 pesetas; a la misma por

920
sellos de papel de seis centímetros para Secretaría 39 pe-
retas; a la misma por cinco sellos de cambio para
la Administración de Rentas 10 peretas; a la misma
por un sello avalado para la Oficina del Substituto el
Combatiente 8 peretas; a Gráficas Alsara por dos libros
recaudación voluntaria para la Administración de
Rentas 218'50 peretas; a D. Fernando Franco por filias
petición para la Oficina del Puro Aliso 128'75 peretas;
a D. Mariano Heras por leña de pino de primera para
el Matadero 2.404'50 peretas; a la Compañía por
cinco cajas guardapolvos para el Archivo 375 peretas.
Igualmente quedan aprobados los siguientes parti-
cipantes de libramientos: a D. Julio Sanchez por
adquisición de gasolina y aceites para los vehículos
de este Ayuntamiento 1.458'80 peretas como justificación
del libramiento que con fecha 3 de febrero del año en
curso le fue extendido a justificar por la cantidad
de 1500 peretas; al mismo por 30 comprobantes que
importan 371'82 peretas por material para los coches
del Parque de Limpieza, como justificación del libra-
miento que por la cantidad de 300 peretas le fue exten-
dido a justificar con fecha 17 de febrero último; al mis-
mo D. Julio Sanchez un comprobante importante 266'75
peretas por cinco pares de botas con destino a los empleados
de obras y que el citado comprobante sirva de justifica-
ción al libramiento que con fecha 2 del pasado febrero
le fue extendido por la cantidad de 260 peretas; a D. José
María Plaza, veinte comprobantes importantes 855'31 peretas
por materiales para obras y que igualmente sirvan de
justificante al libramiento que por la cantidad de mil pe-
retas le fue extendido a justificar con fecha 13 de mayo del
año en curso; al mismo D. José María Plaza, veintidos com-
probantes por peretas 1.263'75 por adquisición de material
para obras y que sirvan de justificante al libramiento
que por la cantidad de 1.500 peretas le fue extendido a



justificar con fecha 3 del pasado mes de febrero. También fueron aprobados cuarenta y cuatro arboles que ascenden a la cantidad de 2.250'85 pesetas alcuados por la Depositaria municipal en concepto de gastos menores e insignificantes.

D. Andrés Ruiz García, pide plaza de Vigilante de Arbitrios.

293.- Dada cuenta de instancia de D. Andrés Ruiz García, solicitando una plaza de Vigilante de Arbitrios u otra análoga en este Ayuntamiento, se acordó por unanimidad participable que queda destinada su petición, puesto que las plazas que existen vacantes, serán provistas en breve por concurso con arreglo a la ley y entones puede solicitar si lo estima oportuno.

D. Perfecto Aguirre, pide plaza de Banquero o empesador.

294.- Se da lectura a instancia de D. Perfecto Aguirre Martín, solicitando una plaza de Banquero u empesador de este Ayuntamiento, y se acordó por unanimidad participable, y participar al interesado que las plazas que existen vacantes serán provistas en breve por concurso con arreglo a la ley y entones si lo estima conveniente, puede acudir al mismo.

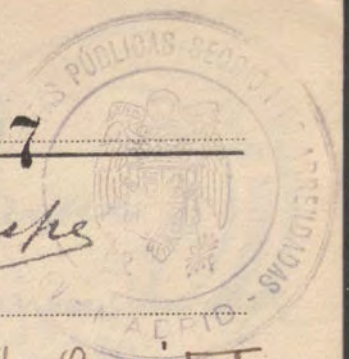
Juan Propietario de la obra del Generalísimo solicita hacer las obras de prolongación de la alcantarilla.

295.- En la instancia suelta por varios propietarios de fincas sitas en la Avenida del Generalísimo, referente a forma de realizar las obras de prolongación de la alcantarilla de la Avenida del Generalísimo francos desde el nº 119 hasta el 131 de la misma, infiere el Sr. Interventor municipal, que la obra que se interesa puede realizarla el Ayuntamiento, con cargo al capítulo 7º artículo 1º concepto 137 del vigente presupuesto y mediante la aplicación de contribuciones especiales conforme determina el artículo 345 del Estatuto municipal, pero teniendo en cuenta la solicitud por los vecinos, considera puede aceptarse su propuesta por los siguientes trámites: 1º Que por la oficina de Arquitectura se informe sobre la conveniencia de esta ampliación,

forma de realizarla y su coste. - 2.º Que en vista de este informe se proceda a citar a los solicitantes y a todos aquellos beneficiados por la prolepsis así como al Sr. Muguerio del Canal de Leroya, para que se comprometan, después de visto el informe técnico al cumplimiento de lo pedido y - 3.º Que sea base del compromiso el pago de las mensualidades que el Ayuntamiento acuerde dentro del vigente ejercicio y comenadas a pagar desde el comienzo de las obras, y la Comisión Municipal Permanente, acordó por unanimidad pasar el expediente a la Oficina Técnica para que por la misma se manifieste la conveniencia de la prolepsis de la citada alcantarilla, forma de realizarse y coste de la obra, de acuerdo con el dictamen de la Intervención municipal.

296.º En instancia de D. Eleuterio Martínez Campos y D. Lino Martínez Martínez, solicitando de la Corporación que en el plazo de un año se desaloje el local que en la finca nº 3 de la calle de Príncipe propiedad de los solicitantes tiene instalada la oficina de Administración de Arbitrios, informa la Administración de Rentas la absoluta necesidad de la misma de poseer un local destinado a Oficina Central de Arbitrios, bien sea la actual o cualquier otro a la entrada del término ya que su traslado a la Casa Consistorial entorpecería el servicio de modo extraordinario, teniendo en cuenta que la Inspección subalterna de la Avenida del Generalísimo no reúne condiciones para suplir los servicios que en aquella se prestan, y la Comisión Municipal Permanente acordó por unanimidad aprobar en todas sus partes el informe del citado Sr. Administrador de Rentas, y por lo tanto que se presere en el plazo de un día que indican los solicitantes buscar un nuevo local donde instalar

La Adm. de Rentas informa en el asunto a D. Eleuterio Martínez Campos y D. Lino Martínez Martínez, solicitando de la Corporación que en el plazo de un año se desaloje el local que ocupa la Oficina de Arbitrios en la calle Príncipe.



las oficinas de arbitrios.

297. = Visto el informe favorable del Sr. Arquitecto municipal, se acordó por unanimidad conceder a D. Pedro Diaz la licencia que solicita para ampliar una planta baja y principal en la finca n.º 26 de la calle de Bardala, previo pago de los arbitrios correspondientes.

298. = Igualmente y en vista del informe favorable del Arquitecto municipal, se acordó conceder a D. Jesús de Frutos, licencia de reforma de la nave de la finca n.º 53 de la Avenida del Generalísimo y abrir una puerta de fachada, previo pago de los arbitrios correspondientes.

299. = Fue acordado conceder a D. Nicolás General San, en virtud de informe favorable de la Oficina Técnica, licencia para construcción de un muro de cerramiento en la calle Luis Esteban n.º 14 con salida a la del Fero, construcción de un talique sencillo para water y peso séptimo del interior de la citada finca y previo pago de los arbitrios correspondientes.

300. = Se da lectura a informe de la Intervención Municipal que copiado dice así: "Por carta del Banco Central, que se adjunta, tiene conocimiento la Intervención de que una cuenta abierta en el Banco Central, a nombre del llamado "Comité de Abastos" y que actualmente se halla bloqueada, se encuentra a disposición del Jefe de la Comisión delegada de la Comisión central de inspecciones a resultas de lo que dicha autoridad decida en su día. = Supone la Intervención que esta medida debe ser consecuencia de haberse interpretado el nombre de "Comité de Abastos" como perteneciente a un organismo autónomo e independiente del Ayuntamiento. = De los antecedentes

D. Pedro Diaz, pide licencia para obras de ampliación de planta baja y principal.

D. Jesús de Frutos, pide licencia para ampliar una nave.

D. Nicolás González pide licencia para construir muro de cerramiento.

Informe de Intervención GM desbloqueo de la cuenta que abre en el Banco Central del llamado "Comité de Abastos".

que obran en estas dependencias resulta claramente que el llamado Comité de Abastos, funcionó en sus primeros momentos con independencia del Ayuntamiento, pero al solicitar ayuda económica del mismo, pasaron estos servicios a ser municipales, iniciándose contabilidad municipal el 1.º de Junio de 1937 y apareciendo en ella el Banco Central con un saldo a favor del Ayuntamiento de pesetas 1.358'45. = Desde este momento los servicios de Abastos, en su parte financiera eran propiamente municipales, como lo demuestra que el 28 de Julio de 1937, el Ayuntamiento resp., haciendo uso de las facultades que el Estatuto concede, referentes al crédito municipal, pone en circulación y en su día liquida una letra de pesetas 350.000 con cargo a la caja municipal, para atención de Abastos. Pero si esto no fuera bastante prueba del carácter municipal de la cuenta corriente de que se trata, baste examinar los Presupuestos resp. en los años 1938 y 1939 y se comprobaria. = Que en el presupuesto de 1938 en el concepto 9 y artículo 7.º aparece el concepto 151 con pesetas 150.000 para adquisición de riones destinados al consumo de este vecindario y el concepto 152 con pesetas 150.000 para los gastos de todas clases que ocasionen los servicios de abastecimiento excepto la adquisición de riones y vehículos; y que en el presupuesto de 1939 en el mismo concepto y artículo figuran los conceptos 149 y 150 con idénticos destinos. = Se trata pues de una cuenta de fondos netamente municipales, encajados en presupuestos sancionados por la Delegación de Hacienda y nutrida con fondos pertenecientes al caudal municipal. = Por ello esta Intervención entiende no haber lugar a la inexactitud realizada por el Juzgado especial Delegado de la Comisión Central de Cuantificaciones y procede dirigirse la correspondencia a esta entidad, para que



quede el saldo de dicha cuenta á disposición del Ayuntamiento á los efectos de liquidación del séguro de deshechos por inmovente," y la Comisión Municipal Permanente acordó por unanimidad aprobar en todas sus partes el citado informe.

301.- A continuación se da lectura á instancia de D. Jesús González Cerredo, solicitando que por quien correspondiera se pida una visita al establecimiento de su propiedad sito en la Avenida del Generalísimo nº 35, para la venta de pescado, con el fin de comprobar si se encuentran en las debidas condiciones, así como se le indique forma de colocar las cajas de pescado con el fin de no interceptar el tránsito en la acera; se ha también informe del Jefe de los Servicios Veterinarios en el que participa que el local de referencia se encuentra en perfecto estado para el fin á que se le destina, no observando nada anormal ni en el local ni los envases en él depositados, y la Comisión Municipal Permanente acordó por unanimidad que se citada instancia, pase á informe del Sr. Delegado de Abastos para que por el mismo se resuelva lo que estime procedente.

302.- Se da lectura á informe de la Comisión de Hacienda en instancias presentadas por la Asociación de Hijos de María Auxiliadora y Catiqueros de la Parroquia de Chamartín, solicitando donativos; en el cual se manifiesta que en virtud de la misión de alto valor educativo y de formación espiritual de gran número de niñas que las citadas Asociaciones realizan, estima la citada Comisión conveniente y justo alentar estas clases de obras católicas-sociales, proponiendo á la Permanente otorgar un donativo por una sola vez de doscientas pesetas á la Asociación de María Auxiliadora.

D. Jesús González, pide visita de inspección á su establecimiento de Pescadería.

La C. de Hacienda, informa con concepto de donativo á la Asociación de Hijos de María Auxiliadora.

liadora y de novecientas a la lotería de la Pa-
nequia, habiéndolo así en relación con el número y
acción católica social que realicen, y la Comisión
Municipal Permanente acordó por unanimidad
aprobar el informe y que la cantidad que se au-
da conceder a la Panequia se reparta equitativa-
mente entre todas las Panequias en relación al
número de niños que atienden, y que pase el exe-
diente a la Intervención municipal para su la-
firma de realizar dichos pagos y si hay posi-
bilidad de aumentar en mayor cantidad las
novecientas pesetas que se proponen para las
citadas Panequias.

303.- Auto seguido se da lectura a informe
de la Comisión de Hacienda en oficio de la Interven-
ción municipal sobre abono a la farmacia de D.
Pedro Martínez de rentas suministradas para Auxilio
Social, y en el cual se expone que aun comprendiendo
la razón que asiste a la Intervención para sub-
sanciar el pago de las rentas suscritas por medios no
municipales, sino de Auxilio Social, en atención a que
este servicio en realidad es de Beneficencia y a la
pequeña cuantía de sus facturas que importan cua-
renta y seis pesetas, propone se acuerde el pago
de las mismas; la Comisión Municipal Permanente
acordó por unanimidad aprobar el pago de cua-
renta y seis pesetas a que asciende el importe de
las citadas rentas.

304.- Se da lectura a continuación a informe
de la Comisión de Hacienda en expediente de Plus
Valía incoado a la Asociación de Escritores y Artistas,
por un solar que posee en la Carretera de Francia
y en el cual se propone de acuerdo con el informe
de la Asesoría la paralización del procedimiento in-
coado por la Agencia Ejecutiva y estarse a lo

La Comisión de Hacienda informa a
S. E. sobre el asunto al
Intervencor D. Pedro Martínez

La Comisión de Hacienda informa a
S. E. sobre el expediente de Plus Valía
incoado a la Asociación de Escritores y Artistas
por la Agencia Ejecutiva.



que acuerde los Tribunales, teniendo en cuenta que tiene presentado recurso ante el Tribunal Supremo que resolverá en definitiva sobre el derecho que aduce, y la Comisión Municipal Permanente acordó por unanimidad aprobar en todas sus partes el citado informe.

305.- Seguidamente se da lectura a oficio del Concejo de la Panadería, denunciando solicitud presentada por D. Legismundo Quien Blanco, para cambio de nombre a su favor en la licencia de apertura del despacho de pan de la calle de María Puer nº-15, por no figurar este como conveciado con anterioridad al 18 de Julio de 1916 y la Comisión Municipal Permanente, acordó por unanimidad en vista del citado oficio denegar la licencia de apertura que para el despacho de pan en la calle de María Puer nº-15 tiene solicitado D. Legismundo Quien Blanco.

306.- Es aprobado por unanimidad el informe de la Oficina de Arquitectura en oficio del Director de las Escuelas graduadas del Grupo José Antonio, solicitando arreglos en el edificio y en cuyo informe se manifiesta ha pedido comprar que precisa gran cantidad de cristales, repaso general de lincos de cerámica, así como las persianas anolables, entendiéndose no deben efectuarse dichos reparos mientras no vista persona que se encarga de la conservación del edificio, ya que en el mismo independientemente del Colegio, existe la Cantina y Hermandad, cuyo control no puede llevar a cabo el Director del citado Grupo.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión a las catorce horas veinti-

El Concejo de la Panadería denuncia
solicitud de D. Legismundo Quien

La Oficina Técnica informó con
acuerdo al Grupo Escolar "José Antonio"

cinco minutos, extendiéndose la presente acta de
la misma que firmen todos los que asistieron, de
que yo levanto, certifico.

Benito de Aspe

Bernabé

Francisco Sanjuan

Andrés de Irujo

J. Venanz

Bernabé
Sanjuan
D. Andrés de Irujo



A large, hand-drawn scribble in dark ink covers the majority of the page's content. The scribble starts as a large loop on the left side, crosses itself, and extends downwards and to the right, ending in a long, sweeping tail that reaches the bottom of the page. The scribble obscures the horizontal lines of the document.

